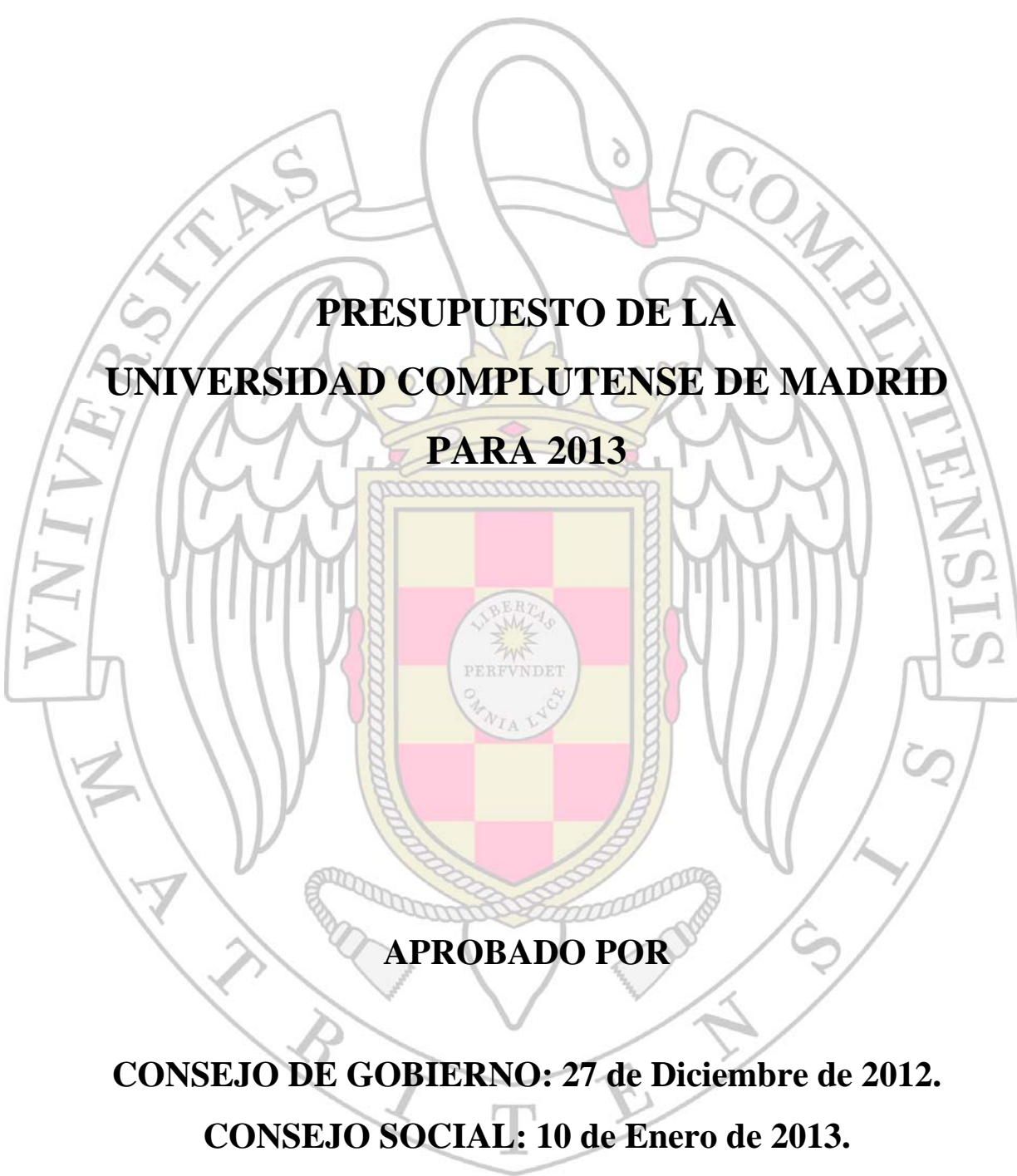




UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

PRESUPUESTO 2013

The seal of the University of Complutense of Madrid is a large, faint watermark in the background. It features a central shield with a red and white checkered pattern. Above the shield is a crown, and a swan is depicted with its neck around the shield. The shield contains a circular emblem with a sunburst and the Latin motto 'LIBERTAS PERFVNDET OMNIA LYCE'. The shield is flanked by two eagles with spread wings. A banner at the bottom of the seal contains the text 'M A T R I T A N S I S'.

**PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
PARA 2013**

APROBADO POR

CONSEJO DE GOBIERNO: 27 de Diciembre de 2012.

CONSEJO SOCIAL: 10 de Enero de 2013.

ÍNDICE

1.- MEMORIA.....	3
2.- CUADROS RESUMEN	16
3.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	19
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS.....	20
PRESUPUESTO DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS.....	25
4.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	33
PROGRAMA 1000	35
PROGRAMA 2000	37
PROGRAMA 3000	41
PROGRAMA 4000	44
PROGRAMA 5000	46
PROGRAMA 6000	48
PROGRAMA 7000	51
PROGRAMA 8000	54
PROGRAMA 9000	56
5.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	58
PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	59
PRESUPUESTO DE GASTOS.....	65
UNIDADES RESPONSABLES DE GASTO.....	66
UNIDADES GESTORAS DE GASTO	113
6.- MODELO DE ASIGNACIÓN A CENTROS.....	162
7.- NOTAS EXPLICATIVAS DE INGRESOS Y GASTOS	164
NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS.....	165
NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS.....	179
8.- NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	206

MEMORIA

MEMORIA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO 2013

1. Exposición de motivos.
2. Líneas estratégicas de actuación presupuestaria.
 - 2.1. Gastos de Personal.
 - 2.2. Gastos Corrientes.
 - 2.3. Inversión.
 - 2.4. Endeudamiento.
3. Comparativa interanual del Presupuesto de Ingresos de la Universidad.
4. Comparativa interanual del Presupuesto de Gastos de la Universidad.
 - 4.1. Clasificación económica.
 - 4.2. Clasificación funcional.
5. Normas de ejecución.

1. Exposición de motivos.

La Universidad Complutense de Madrid pasa por una delicada situación económico-financiera que, agravada por la ausencia de medidas correctoras en los años iniciales de la crisis, se concreta actualmente en una alta morosidad en sus deudas con terceros, en la existencia de un remanente de tesorería negativo y, sobre todo, de un déficit estructural en la financiación de los gastos de personal.

El Presupuesto de la Universidad para 2013 se ha elaborado desde la premisa del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria que establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Universidad, en el ejercicio de sus competencias y de su autonomía universitaria, está obligada a aplicar todas las medidas a su alcance para intentar mejorar la situación, teniendo muy en cuenta la previsión en la caída de los ingresos procedentes de la Comunidad de Madrid, ya que es altamente dependiente del sistema de financiación de ésta.

Todo ello obliga a elaborar un Presupuesto prudente, cuyos objetivos principales son el refuerzo del compromiso con la estabilidad presupuestaria, la contención del gasto de carácter improductivo, la eficacia y la eficiencia en la gestión y la garantía en la prestación de los servicios públicos esenciales que tiene encomendada la Universidad.

El Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2013 ha minorado la financiación para gastos corrientes e inversiones que recibirá la Universidad Complutense de Madrid con respecto al Presupuesto del ejercicio 2012.

La asignación nominativa para gastos corrientes pasa de 341,6 millones de euros en 2012 a 294,3 millones de euros en 2013, lo que supone un descenso porcentual del 13,8% y de 47,3 millones de euros.

La subvención para gastos de inversión pasa de 4,7 millones de euros en 2012 a 2,3 millones de euros en 2013, lo que supone un descenso porcentual del 50,0% y de 2,4 millones de euros, muy lejos de los 34,4 millones de euros del ejercicio 2008 y de los 40 millones de euros de media por ejercicio (199 millones de euros en total) que contemplaba el anterior Plan de Inversiones de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para el periodo 2007-2011.

Adicionalmente, el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2013 mantiene la dotación presupuestaria del subconcepto 4557 Universidades Públicas: Incremento Complemento Específico en 43,2 millones de euros para todas las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, pero elimina la dotación para el subconcepto 4559 Complemento Retributivo Universidades Públicas, que en el ejercicio 2012 ascendía a 15,0 millones de euros para todas las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

En la actualidad no existen Planes vigentes de financiación del gasto corriente y de inversiones firmados entre las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y ésta y los anteriores Planes ya vencieron en 2010 y 2011 respectivamente.

Para que la Universidad pudiera salir de la situación en la que se encuentra con garantías, sería fundamental disponer de un escenario de certidumbre en la financiación, necesario para poder elaborar un Plan de Ajuste o Reequilibrio Plurianual. De momento, se mantiene la incertidumbre acerca de los nuevos escenarios y sistemas de financiación de las Universidades madrileñas, pero la Universidad confía en que la negociación de este nuevo escenario plurianual permita garantizar la financiación suficiente, que irá acompañada, por supuesto, del compromiso institucional de implantación de todas las medidas precisas para mejorar la situación actual.

El Presupuesto asciende a 516,1 millones de euros, lo que supone una reducción respecto al del ejercicio anterior de 20,5 millones de euros, un 3,82%. Esta reducción se produce principalmente en los ingresos y gastos por Operaciones Corrientes.

El porcentaje que suponen los Capítulos III, IV y VII del Presupuesto de Ingresos respecto del total presupuestado asciende al 99,5% (26,2%, 63,2% y 10,1% respectivamente).

Los ingresos por operaciones corrientes procedentes de la Comunidad de Madrid suponen el 61,39% del Presupuesto. Este concepto ha disminuido en 50,6 millones de euros con respecto al Presupuesto del ejercicio 2012.

Por el contrario, los ingresos por tasas y derechos de matrícula suponen el 23,2% del Presupuesto y han aumentado en 29,0 millones de euros con respecto al Presupuesto del ejercicio 2012.

Por el lado de los gastos, el porcentaje que suponen los Capítulos I, II y VI del Presupuesto de Gastos respecto del total presupuestado asciende al 95,5% (71,5%, 12,8% y 11,2% respectivamente).

El Capítulo I, Gastos de Personal ha disminuido en 22,6 millones de euros con respecto al Presupuesto del ejercicio 2012, un 5,8%.

El peso de los Programas 1000, 3000 y 6000 del Presupuesto de Gastos respecto del total presupuestado asciende en global al 90,6% (44,3%, 10,1% y 36,2% respectivamente).

Si excluimos el gasto de nómina (plantilla efectiva) de los Programas 1000 y 6000, los Programas con mayor dotación en el presupuesto de Gastos serían el 2000, el 3000 y el 6000 (11,30%, 34,06% y 33,50% respectivamente).

2. Líneas estratégicas de actuación presupuestaria.

2.1. Gastos de Personal.

La asignación denominada “nominativa” es una subvención basada en el Plan de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad de

Madrid para el periodo 2006-2010 sujeta al cumplimiento de una serie de objetivos y a un criterio de reparto conforme a un modelo establecido. En dicho Plan la financiación queda fijada para atender gasto corriente. Por lo tanto no es formalmente correcto asociar directamente esta subvención al gasto de personal, ya que no existe una relación contractual definida entre la subvención nominativa y el gasto de personal. El Plan otorga categoría de subvención de funcionamiento a la nominativa por encima de su consideración como una subvención finalista asociada a los gastos de personal. A pesar de ello, como quiera que la nominativa es insuficiente para atender el Capítulo I, que es el Capítulo con mayor gasto de Operaciones Corrientes, sí es necesario y útil establecer la citada comparativa.

Cuestión bien distinta al contenido de este Plan es que cada año se establezca en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid que ésta sea quien autoriza los costes de personal docente e investigador y de administración y servicios de cada una de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

A este respecto hay que explicar que la Universidad incorpora al Capítulo I de gasto del Presupuesto además del coste previsto de su plantilla de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios efectiva, otra serie de retribuciones con financiación específica / afectada, en virtud de convenios (plazas vinculadas) o condicionadas a ingresos (otras subvenciones, impartición de cursos, formación continua, titulaciones propias, alquileres de aulas, etc.).

Si comparamos la financiación específica a recibir de la Comunidad de Madrid para funcionamiento (310,3 millones de euros) con el coste previsto de la plantilla de personal efectiva (362,6 millones de euros), podemos observar cómo los ingresos por nominativa, complemento adicional docente y plazas vinculadas sólo cubrirían porcentualmente el 85,6% de este gasto, una insuficiencia de financiación de 52,3 millones de euros.

Si tenemos en cuenta que la Comunidad justifica parte de este descenso de la nominativa, en concreto 25,4 millones de euros, en el previsible incremento de recaudación en matrículas por parte de la Universidad que se producirá como consecuencia del incremento de los precios públicos de las matrículas que establece el Decreto de tasas académicas y precios públicos por estudios

universitarios, la cobertura aumentaría hasta el 92,6% del gasto, una insuficiencia de financiación de 26,9 millones de euros.

La Universidad mantiene el objetivo del Presupuesto 2012 de adecuar el gasto a la financiación que va a recibir. Este objetivo no se puede conseguir en un solo ejercicio por el alto déficit estructural en la financiación de los gastos de personal que se ha comentado anteriormente.

De acuerdo con el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2013, como norma general para los Gastos de Personal al servicio del sector público, en 2013 no habrá incremento de las retribuciones de este personal respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2012 (sin tener en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio). Por lo tanto, en 2013 los empleados públicos tendrán dos pagas extraordinarias, en los meses de junio y de diciembre.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2013 establece que durante el año 2013, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 párrafo segundo y 38.10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, queda suspendida y sin efecto, la aplicación de cualquier previsión relativa a la percepción de beneficios sociales, gastos de acción social y de todos aquellos de naturaleza similar, tanto en metálico como en especie, que tengan su origen en Acuerdos, Pactos, Convenios y cláusulas contractuales para el personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, excluidos préstamos, anticipos y las ayudas y pluses al transporte de los empleados públicos. Para que no existan dudas, en el mismo Proyecto de Ley establece los entes y Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid que conforman el sector público de la misma.

2.2. Gastos Corrientes.

La aplicación del Plan de Eficiencia ha supuesto una serie de ahorros no previstos en los Presupuestos de los ejercicios 2011 y 2012, una contención del gasto de carácter improductivo y una búsqueda de nuevos y mayores ingresos.

El Presupuesto para 2013 contempla una contención del gasto de funcionamiento, ya que este Capítulo ha tenido recortes muy significativos

en los dos últimos ejercicios, si bien se mantendrán para 2013 las medidas de ahorro referidas a la adquisición y el uso racional del material y del equipamiento y de revisión y actualización de todos los contratos, cuyos resultados sí deberán reflejarse en la Liquidación del Presupuesto al final del ejercicio.

En el ámbito energético continúan los planes de ahorro y mejora de la eficiencia energética. Una vez finalizado el Plan Director de activación de la eficiencia energética, la Universidad comenzará a licitar contratos de colaboración público privada a través de Empresas de Servicios Energéticos, que realizarán las inversiones necesarias para garantizar el ahorro energético a lo largo del periodo de vigencia del contrato. Se estiman ahorros superiores al 30% en el consumo energético de más de 80 edificios situados en los diferentes campus. El objetivo es que todo esto no tenga repercusión de gasto para la Universidad, que las empresas adjudicatarias garanticen el ahorro contractualmente y ofrezcan garantía total de las instalaciones en la duración de los contratos, aportando por tanto una considerable reducción en costes de mantenimiento y recuperando su inversión a través de un porcentaje del ahorro que generen las medidas implantadas en la Universidad.

2.3. Inversión.

La drástica reducción de la subvención para gastos de inversión por parte de la Comunidad de Madrid de los ejercicios 2010 a 2013 obliga cada ejercicio a la Universidad a realizar un esfuerzo presupuestario adicional que es insuficiente, ya que el número, antigüedad y estado de los edificios e instalaciones de la Universidad es elevado. Este esfuerzo presupuestario adicional, que en 2013 asciende a 1,6 millones de euros, en los últimos cuatro ejercicios ha supuesto 10,2 millones de euros.

En materia de investigación, el Presupuesto se ha elaborado de acuerdo con los siguientes objetivos:

- Participación en diferentes entidades con alta actividad investigadora: Parque Científico de Madrid, Instituto de Ciencias Matemáticas, Museo Nacional de Ciencia y Tecnología,...
- Participación en programas de formación y movilidad de investigadores.

- Soporte al mantenimiento del equipamiento científico en los Centros de Apoyo a la Investigación.
- Consolidación de los grupos de investigación emergentes y apoyo a los ya consolidados, potenciando la colaboración entre investigadores de distintos grupos.

2.4. Endeudamiento.

La alta deuda comercial y la falta de liquidez explicados anteriormente se está traduciendo en un incremento de costes por el aumento de los precios de los bienes y servicios adquiridos, de los intereses de demora de los bienes y servicios contratados o de los intereses derivados del necesario aplazamiento del IRPF para hacer frente al pago de las nóminas en determinados momentos puntuales.

Con la explotación del patrimonio a través de concesiones, alquileres y venta de inmuebles se pretende comenzar a ahorrar y a pagar deuda. Esta generación de ingresos derivados de la explotación de patrimonio será lenta.

Por ello, la Universidad está negociando con la Comunidad la posibilidad de adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico como ente dependiente de la Comunidad Autónoma de Madrid que es o la autorización de un endeudamiento financiero, ahora que ya ha finalizado en 2011 la devolución total de los préstamos que tenía con entidades financieras. La financiación de la deuda comercial permitiría poder “poner el contador a cero”, comprobar la eficacia de las medidas adoptadas desde 2011, reducir los costes explicados anteriormente y por supuesto aliviar la tensión de tesorería con los proveedores.

Por último, hay que señalar que las devoluciones de las diferentes ayudas en forma de anticipos reembolsables recibidas para diversos ámbitos de investigación suponen ya para 2013 un importe de 2,1 millones de euros. Estas ayudas son consideradas subvenciones públicas reintegrables reguladas

por la Ley General de Subvenciones y no tienen la consideración de operación de crédito en sentido estricto.

3. Comparativa interanual del Presupuesto de Ingresos de la Universidad.

CAPÍTULO	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Capítulo III	98.648.972,40	102.537.001,25	108.285.480,97	108.285.480,97	105.310.048,52	135.254.207,37
Capítulo IV	406.349.733,98	418.004.795,00	427.139.532,68	427.139.532,68	378.795.160,03	326.195.638,28
Capítulo V	4.922.777,67	3.732.857,62	3.505.493,71	3.505.493,71	3.747.482,06	2.433.992,09
Total Op. Corrientes	509.921.484,05	524.274.653,87	538.930.507,36	538.930.507,36	487.852.690,61	463.883.837,74
Capítulo VI		5.000,00			1460898,46	3.279,99
Capítulo VII	91.704.885,00	76.699.089,71	55.067.148,37	55.067.148,37	46.104.852,99	52.140.299,16
Capítulo VIII	1.511.587,20	1.511.587,20	1.508.600,00	1.508.600,00	1.103.500,00	3.500,00
Capítulo IX	4.071.007,26	5.068.699,26	70.782,42	70.782,42	64.497,00	64.116,00
Total Op. Capital	97.287.479,46	83.284.376,17	56.646.530,79	56.646.530,79	48.733.748,45	52.211.195,15
Total Presupuesto	607.208.963,51	607.559.030,04	595.577.038,15	595.577.038,15	536.586.439,06	516.095.032,89

4. Comparativa interanual del Presupuesto de Gastos de la Universidad.

4.1. Clasificación económica.

CAPÍTULO	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Capítulo I	394.253.280,39	413.010.044,11	423.737.533,77	423.737.533,77	391.484.611,97	368.760.845,15
Capítulo II	83.986.307,65	73.947.837,97	73.131.922,91	73.131.922,91	65.859.374,11	66.338.632,65
Capítulo III	1.675.050,63	2.127.583,66	1.169.359,89	1.169.359,89	1.064.498,47	1.683.328,46
Capítulo IV	8.578.079,25	16.529.343,47	18.499.430,46	18.499.430,46	17.943.832,70	16.620.785,73
Total Op. Corrientes	488.492.717,92	505.614.809,21	516.538.247,03	516.538.247,03	476.352.317,25	453.403.591,99
Capítulo VI	82.578.051,98	65.445.128,22	40.985.547,71	40.985.547,71	56.149.462,50	57.843.925,88
Capítulo VII	25.336.993,00	25.500.000,00	26.962.993,80	26.962.993,80	2.250.000,00	2.250.000,00
Capítulo VIII	1.311.587,20	1.511.587,20	1.510.600,00	1.510.600,00	565.725,00	425.325,00
Capítulo IX	9.489.613,41	9.487.505,41	9.579.649,61	9.579.649,61	1.268.934,31	2.172.190,02
Total Op. Capital	118.716.245,59	101.944.220,83	79.038.791,12	79.038.791,12	60.234.121,81	62.691.440,90
Total Presupuesto	607.208.963,51	607.559.030,04	595.577.038,15	595.577.038,15	536.586.439,06	516.095.032,89

4.2. Clasificación funcional.

PROGRAMA	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Programa 1000	245.994.963,79	249.910.953,72	258.692.465,38	258.692.465,38	241.165.807,59	228.427.545,44
Programa 2000	24.400.586,63	21.603.235,47	19.731.918,77	19.731.918,77	17.776.068,54	17.348.494,93
Programa 3000	55.546.214,05	56.603.410,38	53.961.200,27	53.961.200,27	44.204.998,73	52.273.570,20
Programa 4000	10.261.800,00	11.865.374,60	9.002.106,63	9.002.106,63	6.508.320,00	9.463.641,62
Programa 5000	3.009.033,10	2.943.085,99	3.149.970,22	3.149.970,22	2.563.560,96	1.961.132,46
Programa 6000	243.590.951,31	240.774.248,32	225.509.203,33	225.509.203,33	201.581.941,11	186.640.071,36
Programa 7000	8.824.025,50	7.766.223,92	7.313.095,56	7.313.095,56	7.055.298,14	6.928.659,11
Programa 8000	9.800.849,00	10.374.516,03	12.696.135,59	12.696.135,59	12.359.894,02	11.811.944,02
Programa 9000	5.780.540,13	5.717.981,61	5.520.942,40	5.520.942,40	3.370.549,97	1.239.973,75
Total Presupuesto	607.208.963,51	607.559.030,04	595.577.038,15	595.577.038,15	536.586.439,06	516.095.032,89

5. Normas de Ejecución.

Se exponen las novedades más significativas de las Normas de Ejecución del Presupuesto para 2013:

- **Expedientes de Reconocimiento de Obligación (documento contable ADO).** Se incrementa, hasta 18.000€ la cuantía por la que se pueden tramitar los servicios de mantenimiento mediante ADO.
- **Ordenes de pago y pago material.** En el caso del pago de una factura con transmisión de derechos de cobro, se establece que cuando la factura resulte de la ejecución de un contrato, la capacidad del cedente será acreditada según la naturaleza del contrato, por el responsable administrativo del Centro Gestor o por la Dirección de Contratación en los contratos cuya gestión de facturación corresponda a la citada unidad.
- **Plazos presentación expedientes.** En el caso de expedientes de contratación mediante procedimiento abierto, para los documentos de ejercicio corriente y plurianuales, la fecha de entrada en Intervención del RX queda supeditada al plazo de ejecución indicado en cada pliego, considerando asimismo el periodo de tramitación establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

- Para los documentos de tramitación anticipada, la fecha de entrada en Intervención será el 15 de junio para los RX, estando el resto de documentos (A, D o AD) supeditados a la instrucción dictada al efecto por el Órgano de Contratación.
- En aquellos casos EXCEPCIONALES, en los que la ejecución del contrato se prevea a partir del 2º trimestre del ejercicio siguiente, el plazo de presentación, del documento RX, en Intervención, tendrá como fecha límite el 1 de noviembre.
- **Nóminas del Personal de la UCM.** Se incluye una Sección con esta denominación, en la que se establece que al comienzo del ejercicio económico se deberá confeccionar el documento contable AD de nómina en el que se recoja la proyección de los gastos de personal tomando como base los datos contenidos en la nómina del año anterior.
- El Servicio de coordinación, nóminas y seguros sociales, deberá adjuntar, cuando se envíe la nómina mensual, memoria detallada en las que se sustentan los actos administrativos que las aprueban, en referencia a las altas, bajas y modificaciones, y en el caso de que se tramiten documentos de carácter no presupuestario justificación de los motivos de tal circunstancia.
- Se suprimen las “**Colaboraciones Ocasionales**”.
- **Gastos ocasionados por el alquiler de aulas.** Se establece que el tiempo fuera de la jornada laboral dedicado por el personal de la UCM a esta actividad, al no ser propia de la UCM, no se computará a efectos de los límites horarios establecidos en el artículo 64 de estas normas, aunque si deberá registrarse el control horario.
- **Títulos Propios.** Se establece que una vez aprobados los presupuestos cualquier modificación deberá ser autorizada por el Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua, remitiendo a la Intervención dicha modificación para su conocimiento.
A los Centros o Unidades de Gestión de la UCM que gestionen títulos propios, se les incorporará durante el ejercicio el 5% del total de los ingresos de éstos, una vez finalizado el curso académico.

- **Ingresos.** Cuando los ingresos superen el volumen de lo presupuestado, se generará un único expediente de modificación presupuestaria al final del ejercicio (generación de crédito), en el porcentaje único del 70%, excluido el IVA, salvo los ingresos de títulos propios y asimilados que lo serán por el 65%, según se regula en el artículo 98.4 de estas normas.

CUADROS RESUMEN



INGRESOS		
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	135.254.207,37 EUR
30	TASAS	3.209.458,00 EUR
31	PRECIOS PÚBLICOS	121.631.374,61 EUR
32	OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.369.593,37 EUR
33	VENTA DE BIENES	42.923,81 EUR
38	REINTEGROS OP. CORRIENTES	360.000,00 EUR
39	OTROS INGRESOS	640.857,58 EUR
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326.195.638,28 EUR
40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	4.790.000,00 EUR
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	316.836.728,28 EUR
46	DE CORPORACIONES LOCALES	115.000,00 EUR
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	709.800,00 EUR
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	53.210,00 EUR
49	DEL EXTERIOR	3.690.900,00 EUR
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.433.992,09 EUR
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.113.530,09 EUR
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.208.667,00 EUR
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	111.795,00 EUR
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		463.883.837,74 EUR
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.279,99 EUR
68	REINTEGROS DE OPERACIONES DE CAPITAL	3.279,99 EUR
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.140.299,16 EUR
70	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	26.089.287,11 EUR
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	6.134.800,83 EUR
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	7.809.030,96 EUR
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.607.180,26 EUR
79	DEL EXTERIOR	2.500.000,00 EUR
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.500,00 EUR
84	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	3.500,00 EUR
9	PASIVOS FINANCIEROS	64.116,00 EUR
94	RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	64.116,00 EUR
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		52.211.195,15 EUR
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		516.095.032,89 EUR

GASTOS		
1	GASTOS DE PERSONAL	368.760.845,15 EUR
10	ALTOS CARGOS	95.433,95 EUR
12	PERSONAL FUNCIONARIO	213.658.384,03 EUR
13	PERSONAL LABORAL	90.325.972,62 EUR
14	OTRO PERSONAL	7.930.072,66 EUR
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.479.811,85 EUR
16	GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	52.271.170,04 EUR
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	66.338.632,65 EUR
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	546.352,80 EUR
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.502.683,82 EUR
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	54.430.543,38 EUR
23	INDEMNIZACIONES POR R. SERVICIO	1.769.400,47 EUR
24	PUBLICACIONES	89.652,18 EUR
3	GASTOS FINANCIEROS	1.683.328,46 EUR
34	INTERESES DE DEMORA	1.638.407,84 EUR
35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	44.920,62 EUR
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.620.785,73 EUR
40	T.C. AL ESTADO Y AL EXTERIOR	285.790,60 EUR
44	T.C. A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS E.P.	527.198,12 EUR
48	T.C. A FAMILIAS E INST. SIN FINES LUCRO	15.807.797,01 EUR
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		453.403.591,99 EUR
6	INVERSIONES REALES	57.843.925,88 EUR
62	INVERSIÓN NUEVA	2.991.535,47 EUR
63	INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN	3.287.368,31 EUR
64	OTRAS INVERSIONES	51.565.022,10 EUR
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.250.000,00 EUR
74	T.C. A EMPRESAS PÚBLICAS	100.000,00 EUR
75	T.C. A UNIVERSIDADES	1.500.000,00 EUR
77	T.C. A EMPRESAS PRIVADAS	100.000,00 EUR
78	T.C. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	550.000,00 EUR
8	ACTIVOS FINANCIEROS	425.325,00 EUR
83	ACTIVOS FINANCIEROS	421.200,00 EUR
84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	4.125,00 EUR
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.172.190,02 EUR
91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS MONEDA NACIONAL	2.126.700,02 EUR
94	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	45.490,00 EUR
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		62.691.440,90 EUR
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		516.095.032,89 EUR

PRESUPUESTO DE GASTOS - EJERCICIO 2013

Programa y Denominación		CAPÍTULOS							TOTAL	
		1 Gastos de Personal	2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3 Gastos Financieros	4 Transferencias Corrientes	6 Inversiones Reales	7 Transferencias de Capital	8 Activos Financieros		9 Pasivos Financieros
1000	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	227.399.375,07	954.547,87			73.622,50				228.427.545,44
2000	Gestión de la Enseñanza	947.522,44	14.704.651,03	40.020,62	35.309,56	1.617.591,28			3.400,00	17.348.494,93
3000	Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología	104.978,64	92.776,36	125.180,00	467.922,00	47.106.013,18	2.250.000,00		2.126.700,02	52.273.570,20
4000	Títulos Propios y Formación Continua	3.977.736,08	5.034.205,54			451.700,00				9.463.641,62
5000	Relaciones Externas		195.136,43		474.395,68	1.291.600,35				1.961.132,46
6000	Dirección y Gestión	135.238.301,71	39.074.710,60	1.517.327,84	6.646.781,21	4.162.950,00				186.640.071,36
7000	Servicios a la Comunidad Universitaria	371.890,46	6.070.912,87	800,00	449.055,78	36.000,00				6.928.659,11
8000	Becas y Ayudas a Estudiantes	53.163,95	68.445,00		8.544.134,00	3.099.986,07		4.125,00	42.090,00	11.811.944,02
9000	Formación y Asistencia al Personal	667.876,80	143.246,95		3.187,50	4.462,50		421.200,00		1.239.973,75
	TOTAL	368.760.845,15	66.338.632,65	1.683.328,46	16.620.785,73	57.843.925,88	2.250.000,00	425.325,00	2.172.190,02	516.095.032,89

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				135.254.207,37
ARTICULO 30 . TASAS			3.209.458,00	
303 Tasas Académicas		3.200.000,00		
00 Tasas de Secretaría	3.200.000,00			
309 Otras Tasas		9.458,00		
00 Legalización y envío de documentos	9.458,00			
ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS			121.631.374,61	
310 Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios		116.434.206,98		
00 Licenciaturas, Diplomaturas y Grados	57.344.241,84			
01 Doctorado	915.742,08			
02 Becarios Centros Propios	12.455.323,18			
03 Becarios Familia Numerosa	3.028.354,52			
04 Becas Otros Organismos	229.496,70			
05 Titulaciones Propias	11.615.448,66			
06 Pruebas de Acceso	990.000,00			
07 Pruebas Específicas de Acceso	3.600,00			
09 Dchos. preinscrip.TP	130.000,00			
10 Cursos Interfacultativos	465.000,00			
11 Formación continua	2.230.000,00			
12 Matrícula P.O. Postgrado	27.027.000,00			
319 Otros Precios Públicos		5.197.167,63		
00 Impresos de Matrícula	21.000,00			
02 Servicios Consultas de Clínicas	3.722.975,44			
09 Otros Precios Públicos	1.453.192,19			
ARTICULO 32 . OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			9.369.593,37	
320 Colegios Mayores		5.992.142,00		
00 Alojamiento Colegiales	5.678.129,00			
01 Alojamiento Verano	314.013,00			
321 Ingresos CAIS		450.000,00		
00 Ingresos CAIS	450.000,00			
322 Préstamos Interbibliotecarios		30.000,00		
00 Préstamos Interbibliotecarios	30.000,00			
323 Actividades Deportivas		795.000,00		
00 Actividades Deportivas	795.000,00			
329 Otros Ingresos por Prestación de Servicios		2.102.451,37		
00 Otros Ingresos prest. serv.	2.102.451,37			
ARTICULO 33 . VENTA DE BIENES			42.923,81	
330 Venta de Publicaciones Propias		40.548,52		
00 Venta de Publicaciones UCM	40.548,52			
331 Venta de Fotocopias		2.375,29		
00 Venta de Fotocopias	2.375,29			
ARTICULO 38 . REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			360.000,00	
380 Reintegros de Ejercicios Cerrados		360.000,00		
00 Reintegros Ejercicios Cerrados	360.000,00			

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS			640.857,58	
391 Indemnizaciones. Costas Procesales		15.150,00		
01 Indem. Aseguradoras por siniestros	15.150,00			
399 Ingresos Diversos		625.707,58		
00 Porcentaje Retención Art. 83 LOU	600.000,00			
09 Otros Ingresos Diversos	25.707,58			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				326.195.638,28
ARTICULO 40 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			4.790.000,00	
400 Del Ministerio de Educación		4.790.000,00		
01 Programa Sócrates/Erasmus	3.860.000,00			
05 Becas Séneca	930.000,00			
ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			316.836.728,28	
450 De la Comunidad de Madrid		316.836.728,28		
00 C.Educación-Asignación Nominativa	294.342.543,00			
01 C.Educación-Convenio Preinscripción	71.579,13			
03 C. de Sanidad-Plazas Vinculadas	5.179.981,38			
04 C.Presidencia, Justicia e Interior	67.870,92			
09 C.Educ.-Consejo Social	177.755,00			
17 C.Educ.-Complemento Adicional Docente	15.531.360,00			
24 Programa I3 PDI Laboral	1.000.000,00			
28 Escuelas Doctorales	465.638,85			
ARTICULO 46 . DE CORPORACIONES LOCALES			115.000,00	
460 De Ayuntamientos		115.000,00		
01 Convenios para Titulaciones Propias	115.000,00			
ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS			709.800,00	
470 De Empresas Privadas		709.800,00		
02 Patrocinios	181.000,00			
09 Otras Transf. Empr.Privadas	528.800,00			
ARTICULO 48 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			53.210,00	
485 Transferencias de Instituciones Sin Fines de Lucro		53.210,00		
09 Otras Transfer.FSFL	53.210,00			
ARTICULO 49 . DEL EXTERIOR			3.690.900,00	
490 Subvenciones Unión Europea		3.640.900,00		
00 Direc. Gral. Enseñanza Exterior-Action Jean Monnet	45.000,00			
01 Programa Sócrates/Erasmus	3.595.900,00			
491 Subvenciones de Organismos Internacionales		50.000,00		
02 EE.UU. (Becas California)	50.000,00			
CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES				2.433.992,09
ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES			1.113.530,09	
540 Alquiler y Productos de Inmuebles		1.113.530,09		
00 Alquiler Vivienda Docentes	191.700,00			
01 Alquiler Vivienda Alumnos	44.160,00			
02 Alquiler de Aulas y Salones de Actos	670.051,09			

RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
09 Otras Transfer.FSFL	9.307.180,26			
ARTICULO 79 . DEL EXTERIOR			2.500.000,00	
790 Subvenciones de la Unión Europea		2.500.000,00		
06 Cont. y prog. OTRI	2.500.000,00			
CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS				3.500,00
ARTICULO 84 . DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			3.500,00	
841 Devolución de Fianzas		3.500,00		
00 Devolución de Fianzas	3.500,00			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				64.116,00
ARTICULO 94 . RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			64.116,00	
941 Recepción de Fianzas		64.116,00		
00 Fianzas Recibidas	64.116,00			
TOTAL PRESUPUESTO				516.095.032,89

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

PRESUPUESTO DE GASTOS

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				368.760.845,15
ARTICULO 10 . CONTRATOS DE ALTOS CARGOS			95.433,95	
100 Retribuciones Básicas y Complementarias		95.433,95		
00 Retribuciones Básicas Altos Cargos	95.433,95			
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			213.658.384,03	
120 Retribuciones Básicas		84.572.975,67		
00 Ret. Bas. Personal Docente Investigador	39.202.738,26			
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario	14.926.927,70			
02 Trienios Personal Docente Investigador	12.877.613,89			
03 Trienios PAS Funcionario	3.085.133,29			
04 Paga Extraordinaria PAS	4.166.655,47			
06 Pagas Extraordinarias PDI Funcionario	10.313.907,06			
121 Retribuciones Complementarias		129.075.311,11		
00 Ret. Complem. Personal Docente Investigador Func.	54.697.854,05			
01 Retribuciones Complem. PAS Funcionario	31.249.629,65			
02 Cargos Académicos	2.070.522,39			
03 Evaluaciones Actividad Docente	17.927.228,57			
04 Evaluaciones Actividad Investigadora	8.830.988,75			
05 Complemento Docente (Funcionario)	10.066.537,04			
06 Complemento Adicional Méritos PDI	4.232.550,66			
123 Asignación por Destino en el Extranjero		10.097,25		
00 Asignación por destino Extranjero	10.097,25			
ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL			90.325.972,62	
130 Personal Laboral Fijo		60.908.246,99		
00 Ret. Básicas PAS Laboral Fijo	35.089.237,16			
01 Otras Remuner. PAS Laboral Fijo	5.028.666,64			
02 Ret. Básicas PDI Laboral Fijo	14.817.318,12			
03 Trienios PDI Laboral Fijo	1.173.797,50			
04 Evaluación Docente	1.279.240,44			
05 Complemento Docente Laboral Fijo	1.720.680,83			
06 Comp. Adic.Méritos PDI	1.219.201,56			
07 Eval. Activ Invest. PDI	366.539,07			
08 Cargos Académicos	213.565,67			
131 Personal Laboral Eventual		29.417.725,63		
00 Ret. Básicas PAS Laboral Eventual	5.934.204,87			
01 Ret. Básicas PDI Laboral Eventual	19.896.339,72			
03 Trienios PDI Laboral Eventual	354.651,45			
05 Complemento Docente Laboral Eventual	3.221.064,18			
09 Otras Remuneraciones PDI	11.465,41			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			7.930.072,66	
141 Otro Personal		7.930.072,66		
00 Docentes Contratados	3.085.759,80			
01 Conferencias	1.688.455,54			
02 Enseñanzas No Homologadas	2.497.785,54			
05 Complemento Docente Personal Contratado	655.468,02			
09 Otras Remuneraciones	2.603,76			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			4.479.811,85	
150 Productividad		4.163.259,89		
00 Productividad PAS Funcionario	2.647.213,13			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
01 Productividad PDI Funcionario	1.516.046,76			
151 Gratificaciones		316.551,96		
00 Gratificaciones PAS Funcionario	34.540,38			
01 Gratificaciones PDI	22.290,00			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	248.021,58			
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	11.700,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			52.271.170,04	
160 Cuotas Sociales		45.586.344,99		
00 Seguridad Social	41.914.833,19			
08 Prestaciones obligatorias I.T.	3.671.511,80			
161 Prestaciones Sociales		6.016.948,25		
04 Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria	4.316.922,39			
05 Paga Jubilación PDI	855.956,37			
08 Complemento Sueldo I.T.	844.069,49			
162 Gastos Sociales a Favor del Personal		667.876,80		
00 Formación y Perfeccionamiento del Personal	167.876,80			
01 Transporte de Personal	500.000,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				66.338.632,65
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			546.352,80	
202 Edificios y Otras Construcciones		101.345,00		
00 Edificios y Otras Construcciones	78.445,00			
01 Aulas	22.900,00			
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		57.490,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	57.490,00			
204 Material de Transporte		237.675,00		
00 Material de Transporte	237.675,00			
205 Mobiliario y Enseres		51.391,86		
00 Mobiliario y Enseres	51.391,86			
206 Equipos para Procesos de Información		88.800,94		
00 Equipos para Procesos de Información	88.800,94			
207 Equipos Audiovisuales		8.150,00		
00 Equipos Audiovisuales	8.150,00			
209 Otro Inmovilizado Material		1.500,00		
00 Otro Inmovilizado Material	1.500,00			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			9.502.683,82	
210 Infraestructuras y Bienes Naturales		1.175.539,48		
00 Infraestructuras y Bienes Naturales	1.175.539,48			
212 Edificios y Otras Construcciones		1.120.758,79		
00 Edificios y Otras Construcciones	1.120.758,79			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		3.028.762,17		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	3.028.762,17			
214 Material de Transporte		48.002,47		
00 Material de Transporte	48.002,47			
215 Mobiliario y Enseres		240.142,36		
00 Mobiliario y Enseres	240.142,36			
216 Equipos para Procesos de Información		3.625.077,47		
00 Equipos para Procesos de Información	3.625.077,47			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
217 Equipos Audiovisuales		53.478,83		
00 Equipos Audiovisuales	53.478,83			
218 Equipos de Telefonía		88.000,00		
00 Equipos de Telefonía	88.000,00			
219 Otro Inmovilizado Material		122.922,25		
00 Otro Inmovilizado Material	122.922,25			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			54.430.543,38	
220 Material Fungible de Oficina		8.830.168,85		
00 Fungibles de Oficina	4.255.384,42			
01 Prensa	31.257,88			
02 Libros y Otras Publicaciones	1.442.541,98			
03 Fungibles de Informática	1.623.510,79			
04 Libros y Otras Publicaciones Centralizadas	1.356.113,55			
09 Otro Material no Inventariable	121.360,23			
221 Suministros		20.742.466,25		
00 Energía Eléctrica	8.748.000,00			
01 Agua	2.316.000,00			
02 Gas	3.949.000,00			
03 Combustible	114.117,42			
04 Vestuario	203.454,07			
05 Productos Alimenticios	2.320.531,20			
06 Productos Farmacéuticos	132.601,68			
07 Fungibles de Laboratorio	1.283.491,10			
08 Material Deportivo	20.300,00			
09 Alimentación Animales	322.100,00			
99 Otros Suministros	1.332.870,78			
222 Comunicaciones		1.482.648,98		
00 Servicios Telefónicos	1.152.884,31			
01 Servicios Postales y Telegráficos	321.458,76			
09 Otras Comunicaciones	8.305,91			
223 Transporte		98.872,12		
01 Otros Transportes	98.872,12			
224 Primas de Seguros		257.431,56		
01 Primas de Seguros por Vehículos	27.010,00			
02 Primas por Asistencia Sanitaria a Becarios	5.000,00			
03 Primas por Responsabilidad Civil	172.321,56			
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	53.100,00			
225 Tributos		113.685,00		
00 Tributos y Aranceles	113.685,00			
226 Gastos Diversos		5.715.290,12		
02 Publicidad y Proganda	99.491,20			
03 Jurídicos y Contenciosos	32.000,00			
04 Certámenes y Premios	41.425,00			
05 Cuotas Inscripciones y Suscripciones	17.158,78			
06 Reuniones y Conferencias	4.332.112,19			
07 Celebraciones y Actos Académicos	127.684,20			
08 Préstamo Interbibliotecario	50.020,00			
10 Actividades Deportivas	157.835,80			
11 Ayudas de Viaje	305.730,63			
12 Actividades Socioculturales	66.139,17			
13 Fondo Contingencia	450.000,00			
15 Gastos Electorales	22.318,52			
16 Gastos de sepelios	13.374,63			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		16.499.784,01		
00 Trabajos de Limpieza y Aseo	12.999.487,32			
01 Servicios de Depósito y Custodia	26.000,00			
02 Monitores Escuelas Deportivas	192.920,00			
03 Servicios de Seguridad	1.211.845,70			
04 Traslado Fondos Bibliográficos	5.475,00			
05 Trabajos de Informatización	23.300,00			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	1.077.960,20			
07 Actividades Recreativas y Deportivas	120.000,00			
08 Trabajos de Imprenta	423.594,16			
09 Retirada de Residuos	142.637,00			
99 Otros Trabajos	276.564,63			
228 Gastos Programas Especificos		690.196,49		
06 Salón del Estudiante	60.000,00			
07 Acc. Estratégicas	470.638,85			
08 Jornadas de Orientación Preuniversitaria	30.000,00			
18 Oficina de Calidad Docente	5.000,00			
22 Pr. Coop. Desarrollo	10.000,00			
23 Prog. Especf apoyo pers. con discapacidad	72.557,64			
29 Oficina Delegación Estudiantes	1.000,00			
38 Campus de Verano	41.000,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			1.769.400,47	
230 Participación en Tribunales		414.500,00		
00 Trib. Prov. Cpos. Docentes	131.250,00			
01 Tribunales Tercer Ciclo	283.250,00			
231 Comisiones de Servicio		510.016,55		
00 Comisiones de Servicio	510.016,55			
232 Locomoción		9.883,92		
00 Locomoción y traslado de personal	9.883,92			
233 Otras Indeminzaciones		835.000,00		
00 Asistencias Reuniones Consejo Social	85.000,00			
01 Pruebas Acceso Alumnos	750.000,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			89.652,18	
240 Publicaciones		89.652,18		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	89.652,18			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				1.683.328,46
ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA			1.638.407,84	
342 Intereses de Demora		1.638.407,84		
00 Intereses de Demora	1.638.407,84			
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			44.920,62	
350 Gastos Financieros		44.920,62		
00 Otros Gastos Financieros	44.920,62			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				16.620.785,73
ARTICULO 40 . TRANSERENCIAS CORRIENTES. AL ESTADO Y AL EXTERIOR			285.790,60	
405 Transferencias Corrientes al Exterior		285.790,60		
00 Participación en Organismos Internacionales	16.100,00			

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
04 Colegio Miguel Servet en Paris	20.000,00			
05 Real Colegio Complutense en Harvard	242.865,00			
07 Cuotas Afiliación Exterior	6.825,60			
ARTICULO 44 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMP. Y ENTIDADES PÚBLI				527.198,12
443 Transf. Corr.a Sociedades Anónimas Públicas				150.000,00
00 Editorial Complutense	150.000,00			
445 Transf. Corr. a Consorcios y Otros Entes				377.198,12
00 Consorcio Urbanístico Ciudad Universitaria	113.230,68			
01 Consorcio Bibliotecas Comunidad de Madrid	263.967,44			
ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL				15.807.797,01
480 Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro				287.641,01
00 Cooperación al Desarrollo	96.934,30			
02 Asociaciones de Estudiantes	15.000,00			
05 Organizaciones Sindicales	19.931,21			
08 Ayudas Varias	20.187,50			
10 Prem. Cienc. Acción	1.500,00			
12 Cuotas Afiliación Nacionales	16.188,00			
99 Ayudas a Otras Instituciones	117.900,00			
481 Transferencias Corrientes a Fundaciones				366.022,00
04 Fundación G. UCM - Otras Trans. Corrientes	200.000,00			
05 Fundación Parque Tecnológico	160.022,00			
07 Fundación Museo N. Ciencia y Tecnología	6.000,00			
485 Trans. Corr. a Centros Docentes Adscritos				6.610.000,00
00 Centro de Estudios Superiores Felipe II	6.610.000,00			
486 Ayudas Comp. a la Educación y la Formación				8.544.134,00
02 Ayudas Sócrates/Erasmus (ME)	3.860.000,00			
08 Becas de Colaboración	778.434,00			
10 Ayudas Sócrates/Erasmus (Alumnos) CE	2.304.500,00			
11 Ayudas Sócrates/Erasmus (Profesores)CE	82.500,00			
19 Becas California	50.000,00			
22 Becas Seneca	930.000,00			
99 Otras Becas	538.700,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				57.843.925,88
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA				2.991.535,47
620 Inversión Nueva				2.991.535,47
00 Obras Nuevas	2.170.000,00			
01 Equipamiento Nuevo	821.535,47			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN				3.287.368,31
630 Inversión de Reposición				3.287.368,31
00 Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad	1.807.052,15			
01 Equipamiento de Reposición	1.330.316,16			
13 Fondo de Contingencia	150.000,00			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES				51.565.022,10

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
640 Inversión en Programas de Investigación		50.204.999,25		
01 Proyectos UCM	750.000,00			
03 Centros de Apoyo a la Investigación	1.136.421,00			
04 Acciones de Investigación	100.000,00			
06 Programa Plan Regional C. de Madrid	24.014,88			
08 Proyecto Programa Ramón y Cajal	2.173.250,72			
09 Proyectos MEC	8.643.813,56			
10 Programa Juan de la Cierva	643.872,00			
14 Ayudas Personal Investigador	2.999.986,07			
16 Becas de Estancias Cortas	100.000,00			
17 O . T . R . I .	324.000,00			
21 Calidad C.A.I.	40.000,00			
50 Justif. FGUCM Investigación	23.014.219,19			
51 Proyectos OTRI	9.500.000,00			
99 Proyectos Programas de Otras Inst.	755.421,83			
641 Inversión en Otros Programas		1.061.622,50		
04 Proyectos Mejora Calidad Docente	71.622,50			
13 Proyectos Europeos	990.000,00			
642 Inver. Prog. RR. Internacionales		298.400,35		
01 Convenios Internacionales	5.000,35			
12 Programa de Movilidad	209.000,00			
30 Catedra Jean Monnet	84.400,00			
CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.250.000,00
ARTICULO 74 . TRANSF. CAPITAL A EMPRESAS PÚBL. Y OTROS ENTES PÚBL.			100.000,00	
744 Transf. Capital a Empresas Públicas y Entes Públic		100.000,00		
00 T. C. a Empresas y Entes Públicos	100.000,00			
ARTICULO 75 . TRANSFERENCIAS CAPITAL A UNIVERSIDADES			1.500.000,00	
750 Transferencias Capital a Universidades		1.500.000,00		
00 Transferencias Capital a Universidades	1.500.000,00			
ARTICULO 77 . TRANSF. CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS			100.000,00	
773 T.C. a Empresas Privadas		100.000,00		
00 T.C. a Empresas Privadas	100.000,00			
ARTICULO 78 . TRANSFERENCIAS CAPITAL A FAMILIAS E INST. SFL			550.000,00	
781 Transferencias de Capital a Fundaciones		550.000,00		
08 Fundaciones Varias	550.000,00			
CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS				425.325,00
ARTICULO 83 . ACTIVOS FINANCIEROS			421.200,00	
830 Préstamos a Corto Plazo		413.380,21		
08 Anticipos al Personal	413.380,21			
831 Préstamos a Largo Plazo		7.819,79		
08 Préstamos	7.819,79			
ARTICULO 84 . CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			4.125,00	

RESUMEN DE GASTOS POR SUBCONCEPTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
841 Fianzas Constituidas		4.125,00		
00 Fianzas Constituidas	4.125,00			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				2.172.190,02
ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN PRESTAMOS MONEDA NACIONAL			2.126.700,02	
911 Devoluc. Préstamos largo plazo Ente Sector Público		2.126.700,02		
00 Devoluc. Préstamos largo plazo Ente Sector Público	2.126.700,02			
ARTICULO 94 . DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			45.490,00	
941 Devolucion de Fianzas Recibidas		45.490,00		
00 Devolución de Fianzas	45.490,00			
TOTAL PRESUPUESTO				516.095.032,89

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS

RELACIÓN DE PROGRAMAS

1000	DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y DE LA INVESTIGACIÓN.
2000	GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
3000	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
4000	TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA
5000	RELACIONES EXTERNAS
6000	DIRECCIÓN Y GESTIÓN
7000	SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
8000	BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
9000	FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL

PROGRAMA 1000 .
Desarrollo de la Docencia y de la Investigación

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				227.399.375,07
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			160.057.907,70	
120 Retribuciones Básicas		62.394.259,21		
00 Ret. Bas. Personal Docente Investigador	39.202.738,26			
02 Trienios Personal Docente Investigador	12.877.613,89			
06 Pagas Extraordinarias PDI Funcionario	10.313.907,06			
121 Retribuciones Complementarias		97.653.551,24		
00 Ret. Complem. Personal Docente Investigador Func.	54.697.854,05			
02 Cargos Académicos	1.898.392,17			
03 Evaluaciones Actividad Docente	17.927.228,57			
04 Evaluaciones Actividad Investigadora	8.830.988,75			
05 Complemento Docente (Funcionario)	10.066.537,04			
06 Complemento Adicional Méritos PDI	4.232.550,66			
123 Asignación por Destino en el Extranjero		10.097,25		
00 Asignación por destino Extranjero	10.097,25			
ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL			44.273.863,95	
130 Personal Laboral Fijo		20.790.343,19		
02 Ret. Básicas PDI Laboral Fijo	14.817.318,12			
03 Trienios PDI Laboral Fijo	1.173.797,50			
04 Evaluación Docente	1.279.240,44			
05 Complemento Docente Laboral Fijo	1.720.680,83			
06 Comp. Adic.Méritos PDI	1.219.201,56			
07 Eval. Activ Invest. PDI	366.539,07			
08 Cargos Académicos	213.565,67			
131 Personal Laboral Eventual		23.483.520,76		
01 Ret. Básicas PDI Laboral Eventual	19.896.339,72			
03 Trienios PDI Laboral Eventual	354.651,45			
05 Complemento Docente Laboral Eventual	3.221.064,18			
09 Otras Remuneraciones PDI	11.465,41			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			3.741.227,82	
141 Otro Personal		3.741.227,82		
00 Docentes Contratados	3.085.759,80			
05 Complemento Docente Personal Contratado	655.468,02			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.529.636,76	
150 Productividad		1.516.046,76		
01 Productividad PDI Funcionario	1.516.046,76			
151 Gratificaciones		13.590,00		
01 Gratificaciones PDI	13.590,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			17.796.738,84	
160 Cuotas Sociales		13.667.771,08		
00 Seguridad Social	13.289.798,15			
08 Prestaciones obligatorias I.T.	377.972,93			
161 Prestaciones Sociales		4.128.967,76		
04 Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria	3.037.538,05			
05 Paga Jubilación PDI	855.956,37			
08 Complemento Sueldo I.T.	235.473,34			

PROGRAMA 1000 .
Desarrollo de la Docencia y de la Investigación

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				954.547,87
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			540.547,87	
220 Material Fungible de Oficina		11.459,00		
00 Fungibles de Oficina	11.459,00			
226 Gastos Diversos		42.450,02		
06 Reuniones y Conferencias	42.450,02			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		11.000,00		
06 Estudios y Trabajos Técnicos	11.000,00			
228 Gastos Programas Especificos		475.638,85		
07 Acc. Estratégicas	470.638,85			
18 Oficina de Calidad Docente	5.000,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			414.000,00	
230 Participación en Tribunales		414.000,00		
00 Trib. Prov. Cpos. Docentes	131.250,00			
01 Tribunales Tercer Ciclo	282.750,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				73.622,50
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			2.000,00	
620 Inversión Nueva		2.000,00		
01 Equipamiento Nuevo	2.000,00			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			71.622,50	
641 Inversión en Otros Programas		71.622,50		
04 Proyectos Mejora Calidad Docente	71.622,50			
TOTAL PROGRAMA				228.427.545,44

PROGRAMA 2000 .
Gestión de la Enseñanza

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				947.522,44
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			211.981,12	
120 Retribuciones Básicas		42.400,00		
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario	37.700,00			
03 Trienios PAS Funcionario	865,00			
04 Paga Extraordinaria PAS	3.835,00			
121 Retribuciones Complementarias		169.581,12		
01 Retribuciones Complem. PAS Funcionario	23.420,00			
02 Cargos Académicos	146.161,12			
ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL			249.903,60	
130 Personal Laboral Fijo		33.866,08		
00 Ret. Básicas PAS Laboral Fijo	25.466,08			
01 Otras Remuner. PAS Laboral Fijo	8.400,00			
131 Personal Laboral Eventual		216.037,52		
00 Ret. Básicas PAS Laboral Eventual	216.037,52			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			295.968,76	
141 Otro Personal		295.968,76		
01 Conferencias	2.000,00			
02 Enseñanzas No Homologadas	291.365,00			
09 Otras Remuneraciones	2.603,76			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			101.009,96	
150 Productividad		1.140,00		
00 Productividad PAS Funcionario	1.140,00			
151 Gratificaciones		99.869,96		
00 Gratificaciones PAS Funcionario	1.800,00			
01 Gratificaciones PDI	2.000,00			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	92.469,96			
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	3.600,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			88.659,00	
160 Cuotas Sociales		88.659,00		
00 Seguridad Social	88.659,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				14.704.651,03
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			342.265,94	
202 Edificios y Otras Construcciones		2.100,00		
01 Aulas	2.100,00			
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		35.090,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	35.090,00			
204 Material de Transporte		220.775,00		
00 Material de Transporte	220.775,00			
205 Mobiliario y Enseres		48.500,94		
00 Mobiliario y Enseres	48.500,94			
206 Equipos para Procesos de Información		27.300,00		
00 Equipos para Procesos de Información	27.300,00			
207 Equipos Audiovisuales		7.000,00		
00 Equipos Audiovisuales	7.000,00			
209 Otro Inmovilizado Material		1.500,00		

PROGRAMA 2000 .
Gestión de la Enseñanza

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
00 Otro Inmovilizado Material	1.500,00			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.743.791,21	
210 Infraestructuras y Bienes Naturales		3.000,00		
00 Infraestructuras y Bienes Naturales	3.000,00			
212 Edificios y Otras Construcciones		594.758,79		
00 Edificios y Otras Construcciones	594.758,79			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		571.391,46		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	571.391,46			
214 Material de Transporte		23.002,47		
00 Material de Transporte	23.002,47			
215 Mobiliario y Enseres		221.242,36		
00 Mobiliario y Enseres	221.242,36			
216 Equipos para Procesos de Información		157.495,05		
00 Equipos para Procesos de Información	157.495,05			
217 Equipos Audiovisuales		52.478,83		
00 Equipos Audiovisuales	52.478,83			
219 Otro Inmovilizado Material		120.422,25		
00 Otro Inmovilizado Material	120.422,25			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			12.148.455,15	
220 Material Fungible de Oficina		6.958.905,83		
00 Fungibles de Oficina	3.754.838,79			
01 Prensa	22.857,88			
02 Libros y Otras Publicaciones	1.061.946,98			
03 Fungibles de Informática	687.460,40			
04 Libros y Otras Publicaciones Centralizadas	1.356.113,55			
09 Otro Material no Inventariable	75.688,23			
221 Suministros		2.434.045,98		
03 Combustible	22.117,42			
04 Vestuario	150,00			
06 Productos Farmacéuticos	117.251,68			
07 Fungibles de Laboratorio	1.129.939,10			
08 Material Deportivo	1.300,00			
09 Alimentación Animales	322.100,00			
99 Otros Suministros	841.187,78			
222 Comunicaciones		1.176.968,37		
00 Servicios Telefónicos	924.603,70			
01 Servicios Postales y Telegráficos	245.558,76			
09 Otras Comunicaciones	6.805,91			
223 Transporte		52.972,12		
01 Otros Transportes	52.972,12			
224 Primas de Seguros		34.751,87		
01 Primas de Seguros por Vehículos	8.910,00			
03 Primas por Responsabilidad Civil	4.091,87			
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	21.750,00			
225 Tributos		35.685,00		
00 Tributos y Aranceles	35.685,00			
226 Gastos Diversos		813.568,39		
02 Publicidad y Proganada	53.500,00			
04 Certámenes y Premios	26.175,00			
05 Cuotas Inscripciones y Suscripciones	14.158,78			
06 Reuniones y Conferencias	527.914,63			
07 Celebraciones y Actos Académicos	106.984,20			

PROGRAMA 2000 .
Gestión de la Enseñanza

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
08 Préstamo Interbibliotecario	20,00			
11 Ayudas de Viaje	35.730,63			
12 Actividades Socioculturales	14.992,00			
15 Gastos Electorales	21.318,52			
16 Gastos de sepelios	12.774,63			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		641.557,59		
00 Trabajos de Limpieza y Aseo	11.375,00			
03 Servicios de Seguridad	10.100,00			
04 Traslado Fondos Bibliográficos	3.475,00			
05 Trabajos de Informatización	19.300,00			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	318.103,80			
08 Trabajos de Imprenta	122.139,16			
09 Retirada de Residuos	12.000,00			
99 Otros Trabajos	145.064,63			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			421.560,55	
230 Participación en Tribunales		500,00		
01 Tribunales Tercer Ciclo	500,00			
231 Comisiones de Servicio		414.780,55		
00 Comisiones de Servicio	414.780,55			
232 Locomoción		6.280,00		
00 Locomoción y traslado de personal	6.280,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			48.578,18	
240 Publicaciones		48.578,18		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	48.578,18			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				40.020,62
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			40.020,62	
350 Gastos Financieros		40.020,62		
00 Otros Gastos Financieros	40.020,62			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				35.309,56
ARTICULO 40 . TRANSERENCIAS CORRIENTES. AL ESTADO Y AL EXTERIOR			6.475,60	
405 Transferencias Corrientes al Exterior		6.475,60		
07 Cuotas Afiliación Exterior	6.475,60			
ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL			28.833,96	
480 Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro		28.833,96		
00 Cooperación al Desarrollo	26.645,96			
12 Cuotas Afiliación Nacionales	2.188,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				1.617.591,28
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			399.935,47	
620 Inversión Nueva		399.935,47		
01 Equipamiento Nuevo	399.935,47			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN			1.217.655,81	
630 Inversión de Reposición		1.217.655,81		
00 Obras de Reforma, Mantenimiento y				

PROGRAMA 2000 .
Gestión de la Enseñanza

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
Seguridad	137.339,65			
01 Equipamiento de Reposición	1.080.316,16			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				3.400,00
ARTICULO 94 . DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			3.400,00	
941 Devolucion de Fianzas Recibidas		3.400,00		
00 Devolución de Fianzas	3.400,00			
TOTAL PROGRAMA				17.348.494,93

PROGRAMA 3000 .
Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				104.978,64
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			77.938,64	
120 Retribuciones Básicas		33.690,00		
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario	23.050,00			
03 Trienios PAS Funcionario	4.410,00			
04 Paga Extraordinaria PAS	6.230,00			
121 Retribuciones Complementarias		44.248,64		
01 Retribuciones Complem. PAS Funcionario	37.060,00			
02 Cargos Académicos	7.188,64			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			2.840,00	
150 Productividad		2.840,00		
00 Productividad PAS Funcionario	2.840,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			24.200,00	
160 Cuotas Sociales		24.200,00		
00 Seguridad Social	24.200,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				92.776,36
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			9.538,00	
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		9.538,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	9.538,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			76.872,36	
220 Material Fungible de Oficina		15.104,36		
00 Fungibles de Oficina	11.797,36			
02 Libros y Otras Publicaciones	1.575,00			
03 Fungibles de Informática	260,00			
09 Otro Material no Inventariable	1.472,00			
221 Suministros		19.102,00		
06 Productos Farmacéuticos	550,00			
07 Fungibles de Laboratorio	17.552,00			
99 Otros Suministros	1.000,00			
222 Comunicaciones		35.214,00		
00 Servicios Telefónicos	34.814,00			
01 Servicios Postales y Telegráficos	400,00			
223 Transporte		80,00		
01 Otros Transportes	80,00			
226 Gastos Diversos		7.172,00		
06 Reuniones y Conferencias	7.172,00			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		200,00		
08 Trabajos de Imprenta	200,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			5.536,00	
231 Comisiones de Servicio		5.536,00		
00 Comisiones de Servicio	5.536,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			830,00	
240 Publicaciones		830,00		

PROGRAMA 3000 .
Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
00 Gastos de Edición y Publicaciones	830,00			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				125.180,00
ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA			125.000,00	
342 Intereses de Demora		125.000,00		
00 Intereses de Demora	125.000,00			
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			180,00	
350 Gastos Financieros		180,00		
00 Otros Gastos Financieros	180,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				467.922,00
ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL			467.922,00	
480 Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro		101.900,00		
99 Ayudas a Otras Instituciones	101.900,00			
481 Transferencias Corrientes a Fundaciones		366.022,00		
04 Fundación G. UCM - Otras Trans. Corrientes	200.000,00			
05 Fundación Parque Tecnológico	160.022,00			
07 Fundación Museo N. Ciencia y Tecnología	6.000,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				47.106.013,18
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN			1.000,00	
630 Inversión de Reposición		1.000,00		
01 Equipamiento de Reposición	1.000,00			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			47.105.013,18	
640 Inversión en Programas de Investigación		47.105.013,18		
01 Proyectos UCM	750.000,00			
03 Centros de Apoyo a la Investigación	1.136.421,00			
04 Acciones de Investigación	100.000,00			
06 Programa Plan Regional C. de Madrid	24.014,88			
08 Proyecto Programa Ramón y Cajal	2.173.250,72			
09 Proyectos MEC	8.643.813,56			
10 Programa Juan de la Cierva	643.872,00			
17 O . T . R . I .	324.000,00			
21 Calidad C.A.I.	40.000,00			
50 Justif. FGUCM Investigación	23.014.219,19			
51 Proyectos OTRI	9.500.000,00			
99 Proyectos Programas de Otras Inst.	755.421,83			
CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.250.000,00
ARTICULO 74 . TRANSF. CAPITAL A EMPRESAS PÚB. Y OTROS ENTES PÚB.			100.000,00	
744 Transf. Capital a Empresas Públicas y Entes Públic		100.000,00		
00 T. C. a Empresas y Entes Públicos	100.000,00			
ARTICULO 75 . TRANSFERENCIAS CAPITAL A UNIVERSIDADES			1.500.000,00	
750 Transferencias Capital a Universidades		1.500.000,00		

PROGRAMA 3000 .
Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
00 Transferencias Capital a Universidades	1.500.000,00			
ARTICULO 77 . TRANSF. CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS			100.000,00	
773 T.C. a Empresas Privadas		100.000,00		
00 T.C. a Empresas Privadas	100.000,00			
ARTICULO 78 . TRANSFERENCIAS CAPITAL A FAMILIAS E INST. SFL			550.000,00	
781 Transferencias de Capital a Fundaciones		550.000,00		
08 Fundaciones Varias	550.000,00			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				2.126.700,02
ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN PRESTAMOS MONEDA NACIONAL			2.126.700,02	
911 Devoluc. Préstamos largo plazo Ente Sector Público		2.126.700,02		
00 Devoluc. Préstamos largo plazo Ente Sector Público	2.126.700,02			
TOTAL PROGRAMA				52.273.570,20

PROGRAMA 4000 .

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

Títulos Propios y Formación Continua

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				3.977.736,08
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			42.860,00	
120 Retribuciones Básicas		19.440,00		
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario	14.400,00			
03 Trienios PAS Funcionario	1.280,00			
04 Paga Extraordinaria PAS	3.760,00			
121 Retribuciones Complementarias		23.420,00		
01 Retribuciones Complem. PAS Funcionario	23.420,00			
ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL			90.000,00	
131 Personal Laboral Eventual		90.000,00		
00 Ret. Básicas PAS Laboral Eventual	90.000,00			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			3.740.886,08	
141 Otro Personal		3.740.886,08		
01 Conferencias	1.686.455,54			
02 Enseñanzas No Homologadas	2.054.430,54			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			45.280,00	
150 Productividad		2.280,00		
00 Productividad PAS Funcionario	2.280,00			
151 Gratificaciones		43.000,00		
00 Gratificaciones PAS Funcionario	4.000,00			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	32.000,00			
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	7.000,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			58.710,00	
160 Cuotas Sociales		58.710,00		
00 Seguridad Social	58.710,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				5.034.205,54
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			21.600,00	
202 Edificios y Otras Construcciones		19.800,00		
01 Aulas	19.800,00			
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		900,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	900,00			
207 Equipos Audiovisuales		900,00		
00 Equipos Audiovisuales	900,00			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			28.500,00	
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		17.600,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	17.600,00			
215 Mobiliario y Enseres		5.000,00		
00 Mobiliario y Enseres	5.000,00			
216 Equipos para Procesos de Información		5.900,00		
00 Equipos para Procesos de Información	5.900,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.948.105,54	
220 Material Fungible de Oficina		230.700,00		
00 Fungibles de Oficina	142.700,00			

PROGRAMA 4000 .

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

Títulos Propios y Formación Continua

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
02 Libros y Otras Publicaciones	36.900,00			
03 Fungibles de Informática	36.100,00			
09 Otro Material no Inventariable	15.000,00			
221 Suministros		572.050,00		
07 Fungibles de Laboratorio	135.000,00			
99 Otros Suministros	437.050,00			
222 Comunicaciones		7.500,00		
00 Servicios Telefónicos	2.000,00			
01 Servicios Postales y Telegráficos	5.500,00			
223 Transporte		6.100,00		
01 Otros Transportes	6.100,00			
224 Primas de Seguros		5.850,00		
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	5.850,00			
226 Gastos Diversos		3.899.405,54		
02 Publicidad y Proganda	20.000,00			
06 Reuniones y Conferencias	3.608.905,54			
07 Celebraciones y Actos Académicos	500,00			
11 Ayudas de Viaje	270.000,00			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		226.500,00		
06 Estudios y Trabajos Técnicos	193.000,00			
08 Trabajos de Imprenta	13.500,00			
99 Otros Trabajos	20.000,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			36.000,00	
231 Comisiones de Servicio		36.000,00		
00 Comisiones de Servicio	36.000,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				451.700,00
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			247.000,00	
620 Inversión Nueva		247.000,00		
01 Equipamiento Nuevo	247.000,00			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN			204.700,00	
630 Inversión de Reposición		204.700,00		
01 Equipamiento de Reposición	204.700,00			
TOTAL PROGRAMA				9.463.641,62

PROGRAMA 5000 .
Relaciones Externas

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				195.136,43
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			110.136,43	
220 Material Fungible de Oficina		18.152,93		
00 Fungibles de Oficina	6.884,53			
02 Libros y Otras Publicaciones	300,00			
03 Fungibles de Informática	9.968,40			
09 Otro Material no Inventariable	1.000,00			
221 Suministros		600,00		
99 Otros Suministros	600,00			
222 Comunicaciones		8.678,50		
00 Servicios Telefónicos	7.678,50			
09 Otras Comunicaciones	1.000,00			
223 Transporte		1.050,00		
01 Otros Transportes	1.050,00			
226 Gastos Diversos		10.000,00		
04 Certámenes y Premios	1.000,00			
06 Reuniones y Conferencias	9.000,00			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		61.655,00		
06 Estudios y Trabajos Técnicos	54.000,00			
08 Trabajos de Imprenta	7.655,00			
228 Gastos Programas Especificos		10.000,00		
22 Pr. Coop. Desarrollo	10.000,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			85.000,00	
233 Otras Indeminzaciones		85.000,00		
00 Asistencias Reuniones Consejo Social	85.000,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				474.395,68
ARTICULO 40 . TRANSERENCIAS CORRIENTES. AL ESTADO Y AL EXTERIOR			278.965,00	
405 Transferencias Corrientes al Exterior		278.965,00		
00 Participación en Organismos Internacionales	16.100,00			
04 Colegio Miguel Servet en Paris	20.000,00			
05 Real Colegio Complutense en Harvard	242.865,00			
ARTICULO 44 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMP. Y ENTIDADES PÚBLI			113.230,68	
445 Transf. Corr. a Consorcios y Otros Entes		113.230,68		
00 Consorcio Urbanístico Ciudad Universitaria	113.230,68			
ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL			82.200,00	
480 Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro		82.200,00		
00 Cooperación al Desarrollo	65.200,00			
08 Ayudas Varias	17.000,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				1.291.600,35
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			3.200,00	

PROGRAMA 5000 .
Relaciones Externas

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
620 Inversión Nueva		3.200,00		
01 Equipamiento Nuevo	3.200,00			
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			1.288.400,35	
641 Inversión en Otros Programas		990.000,00		
13 Proyectos Europeos	990.000,00			
642 Inver. Prog. RR. Internacionales		298.400,35		
01 Convenios Internacionales	5.000,35			
12 Programa de Movilidad	209.000,00			
30 Catedra Jean Monnet	84.400,00			
TOTAL PROGRAMA				1.961.132,46

PROGRAMA 6000 .
Dirección y Gestión

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				135.238.301,71
ARTICULO 10 . CONTRATOS DE ALTOS CARGOS			95.433,95	
100 Retribuciones Básicas y Complementarias		95.433,95		
00 Retribuciones Básicas Altos Cargos	95.433,95			
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			53.123.046,11	
120 Retribuciones Básicas		22.026.486,46		
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario	14.808.507,70			
03 Trienios PAS Funcionario	3.075.788,29			
04 Paga Extraordinaria PAS	4.142.190,47			
121 Retribuciones Complementarias		31.096.559,65		
01 Retribuciones Complem. PAS Funcionario	31.096.559,65			
ARTICULO 13 . PERSONAL DE LABORAL			45.712.205,07	
130 Personal Laboral Fijo		40.084.037,72		
00 Ret. Básicas PAS Laboral Fijo	35.063.771,08			
01 Otras Remuner. PAS Laboral Fijo	5.020.266,64			
131 Personal Laboral Eventual		5.628.167,35		
00 Ret. Básicas PAS Laboral Eventual	5.628.167,35			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			2.766.305,13	
150 Productividad		2.633.563,13		
00 Productividad PAS Funcionario	2.633.563,13			
151 Gratificaciones		132.742,00		
00 Gratificaciones PAS Funcionario	19.240,38			
01 Gratificaciones PDI	2.700,00			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	110.201,62			
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	600,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			33.541.311,45	
160 Cuotas Sociales		31.653.330,96		
00 Seguridad Social	28.359.792,09			
08 Prestaciones obligatorias I.T.	3.293.538,87			
161 Prestaciones Sociales		1.887.980,49		
04 Indemnizaciones e incentivos Jubilacion voluntaria	1.279.384,34			
08 Complemento Sueldo I.T.	608.596,15			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				39.074.710,60
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			98.491,86	
203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		21.500,00		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	21.500,00			
204 Material de Transporte		13.500,00		
00 Material de Transporte	13.500,00			
205 Mobiliario y Enseres		1.990,92		
00 Mobiliario y Enseres	1.990,92			
206 Equipos para Procesos de Información		61.500,94		
00 Equipos para Procesos de Información	61.500,94			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			7.324.766,07	

PROGRAMA 6000 .
Dirección y Gestión

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
210 Infraestructuras y Bienes Naturales		1.172.539,48		
00 Infraestructuras y Bienes Naturales	1.172.539,48			
212 Edificios y Otras Construcciones		494.000,00		
00 Edificios y Otras Construcciones	494.000,00			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		2.099.844,17		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2.099.844,17			
214 Material de Transporte		25.000,00		
00 Material de Transporte	25.000,00			
215 Mobiliario y Enseres		8.700,00		
00 Mobiliario y Enseres	8.700,00			
216 Equipos para Procesos de Información		3.436.682,42		
00 Equipos para Procesos de Información	3.436.682,42			
218 Equipos de Telefonía		88.000,00		
00 Equipos de Telefonía	88.000,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			31.595.702,67	
220 Material Fungible de Oficina		1.190.599,78		
00 Fungibles de Oficina	269.357,79			
01 Prensa	3.600,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	6.420,00			
03 Fungibles de Informática	887.221,99			
09 Otro Material no Inventariable	24.000,00			
221 Suministros		14.266.050,07		
00 Energía Eléctrica	8.401.816,00			
01 Agua	2.082.000,00			
02 Gas	3.449.000,00			
03 Combustible	92.000,00			
04 Vestuario	202.804,07			
06 Productos Farmacéuticos	5.200,00			
07 Fungibles de Laboratorio	1.000,00			
99 Otros Suministros	32.230,00			
222 Comunicaciones		218.868,11		
00 Servicios Telefónicos	160.968,11			
01 Servicios Postales y Telegráficos	57.900,00			
223 Transporte		25.820,00		
01 Otros Transportes	25.820,00			
224 Primas de Seguros		186.329,69		
01 Primas de Seguros por Vehículos	18.100,00			
03 Primas por Responsabilidad Civil	168.229,69			
225 Tributos		78.000,00		
00 Tributos y Aranceles	78.000,00			
226 Gastos Diversos		538.150,00		
02 Publicidad y Proganda	24.000,00			
03 Jurídicos y Contenciosos	32.000,00			
06 Reuniones y Conferencias	16.150,00			
07 Celebraciones y Actos Académicos	15.000,00			
13 Fondo Contingencia	450.000,00			
15 Gastos Electorales	1.000,00			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		15.091.885,02		
00 Trabajos de Limpieza y Aseo	12.988.112,32			
03 Servicios de Seguridad	1.198.745,70			
05 Trabajos de Informatización	4.000,00			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	478.290,00			
08 Trabajos de Imprenta	268.600,00			
09 Retirada de Residuos	130.137,00			
99 Otros Trabajos	24.000,00			

PROGRAMA 6000 .
Dirección y Gestión

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			55.750,00	
231 Comisiones de Servicio		52.500,00		
00 Comisiones de Servicio	52.500,00			
232 Locomoción		3.250,00		
00 Locomoción y traslado de personal	3.250,00			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				1.517.327,84
ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA			1.513.407,84	
342 Intereses de Demora		1.513.407,84		
00 Intereses de Demora	1.513.407,84			
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			3.920,00	
350 Gastos Financieros		3.920,00		
00 Otros Gastos Financieros	3.920,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.646.781,21
ARTICULO 40 . TRANSERENCIAS CORRIENTES. AL ESTADO Y AL EXTERIOR			350,00	
405 Transferencias Corrientes al Exterior		350,00		
07 Cuotas Afiliación Exterior	350,00			
ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL			6.646.431,21	
480 Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro		36.431,21		
05 Organizaciones Sindicales	19.931,21			
10 Prem. Cienc. Acción	1.500,00			
12 Cuotas Afiliación Nacionales	14.000,00			
99 Ayudas a Otras Instituciones	1.000,00			
485 Trans. Corr. a Centros Docentes Adscritos		6.610.000,00		
00 Centro de Estudios Superiores Felipe II	6.610.000,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				4.162.950,00
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			2.322.900,00	
620 Inversión Nueva		2.322.900,00		
00 Obras Nuevas	2.170.000,00			
01 Equipamiento Nuevo	152.900,00			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN			1.840.050,00	
630 Inversión de Reposición		1.840.050,00		
00 Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad	1.666.250,00			
01 Equipamiento de Reposición	23.800,00			
13 Fondo de Contingencia	150.000,00			
TOTAL PROGRAMA				186.640.071,36

PROGRAMA 7000 .
Servicios a la Comunidad Universitaria

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				371.890,46
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO			144.650,46	
120 Retribuciones Básicas		56.700,00		
01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario	43.270,00			
03 Trienios PAS Funcionario	2.790,00			
04 Paga Extraordinaria PAS	10.640,00			
121 Retribuciones Complementarias		87.950,46		
01 Retribuciones Complem. PAS Funcionario	69.170,00			
02 Cargos Académicos	18.780,46			
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL			151.990,00	
141 Otro Personal		151.990,00		
02 Enseñanzas No Homologadas	151.990,00			
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			34.740,00	
150 Productividad		7.390,00		
00 Productividad PAS Funcionario	7.390,00			
151 Gratificaciones		27.350,00		
00 Gratificaciones PAS Funcionario	9.500,00			
01 Gratificaciones PDI	4.000,00			
02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	13.350,00			
03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	500,00			
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			40.510,00	
160 Cuotas Sociales		40.510,00		
00 Seguridad Social	40.510,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				6.070.912,87
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			5.550,00	
202 Edificios y Otras Construcciones		1.000,00		
01 Aulas	1.000,00			
204 Material de Transporte		3.400,00		
00 Material de Transporte	3.400,00			
205 Mobiliario y Enseres		900,00		
00 Mobiliario y Enseres	900,00			
207 Equipos Audiovisuales		250,00		
00 Equipos Audiovisuales	250,00			
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			396.088,54	
212 Edificios y Otras Construcciones		32.000,00		
00 Edificios y Otras Construcciones	32.000,00			
213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		330.388,54		
00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	330.388,54			
215 Mobiliario y Enseres		5.200,00		
00 Mobiliario y Enseres	5.200,00			
216 Equipos para Procesos de Información		25.000,00		
00 Equipos para Procesos de Información	25.000,00			
217 Equipos Audiovisuales		1.000,00		
00 Equipos Audiovisuales	1.000,00			
219 Otro Inmovilizado Material		2.500,00		

PROGRAMA 7000 .
Servicios a la Comunidad Universitaria

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
00 Otro Inmovilizado Material	2.500,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.877.476,41	
220 Material Fungible de Oficina		404.700,00		
00 Fungibles de Oficina	58.200,00			
01 Prensa	4.800,00			
02 Libros y Otras Publicaciones	335.200,00			
03 Fungibles de Informática	2.500,00			
09 Otro Material no Inventariable	4.000,00			
221 Suministros		3.446.618,20		
00 Energía Eléctrica	346.184,00			
01 Agua	234.000,00			
02 Gas	500.000,00			
04 Vestuario	500,00			
05 Productos Alimenticios	2.320.531,20			
06 Productos Farmacéuticos	9.600,00			
08 Material Deportivo	19.000,00			
99 Otros Suministros	16.803,00			
222 Comunicaciones		35.420,00		
00 Servicios Telefónicos	22.820,00			
01 Servicios Postales y Telegráficos	12.100,00			
09 Otras Comunicaciones	500,00			
223 Transporte		12.850,00		
01 Otros Transportes	12.850,00			
224 Primas de Seguros		25.500,00		
09 Primas de Seguros por Otros Riesgos	25.500,00			
226 Gastos Diversos		404.344,17		
02 Publicidad y Proganda	1.991,20			
04 Certámenes y Premios	14.250,00			
05 Cuotas Inscripciones y Suscripciones	3.000,00			
06 Reuniones y Conferencias	120.520,00			
07 Celebraciones y Actos Académicos	5.000,00			
08 Préstamo Interbibliotecario	50.000,00			
10 Actividades Deportivas	157.835,80			
12 Actividades Socioculturales	51.147,17			
16 Gastos de sepelios	600,00			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		343.486,40		
01 Servicios de Depósito y Custodia	26.000,00			
02 Monitores Escuelas Deportivas	192.920,00			
03 Servicios de Seguridad	3.000,00			
04 Traslado Fondos Bibliográficos	2.000,00			
06 Estudios y Trabajos Técnicos	23.566,40			
08 Trabajos de Imprenta	11.500,00			
09 Retirada de Residuos	500,00			
99 Otros Trabajos	84.000,00			
228 Gastos Programas Especificos		204.557,64		
06 Salón del Estudiante	60.000,00			
08 Jornadas de Orientación Preuniversitaria	30.000,00			
23 Prog. Especf apoyo pers. con discapacidad	72.557,64			
29 Oficina Delegación Estudiantes	1.000,00			
38 Campus de Verano	41.000,00			
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			751.553,92	
231 Comisiones de Servicio		1.200,00		
00 Comisiones de Servicio	1.200,00			

PROGRAMA 7000 .
Servicios a la Comunidad Universitaria

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
232 Locomoción		353,92		
00 Locomoción y traslado de personal	353,92			
233 Otras Indemnizaciones		750.000,00		
01 Pruebas Acceso Alumnos	750.000,00			
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES			40.244,00	
240 Publicaciones		40.244,00		
00 Gastos de Edición y Publicaciones	40.244,00			
CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS				800,00
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS			800,00	
350 Gastos Financieros		800,00		
00 Otros Gastos Financieros	800,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				449.055,78
ARTICULO 44 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMP. Y ENTIDADES PÚBLI			413.967,44	
443 Transf. Corr.a Sociedades Anónimas Públicas		150.000,00		
00 Editorial Complutense	150.000,00			
445 Transf. Corr. a Consorcios y Otros Entes		263.967,44		
01 Consorcio Bibliotecas Comunidad de Madrid	263.967,44			
ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL			35.088,34	
480 Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro		35.088,34		
00 Cooperación al Desarrollo	5.088,34			
02 Asociaciones de Estudiantes	15.000,00			
99 Ayudas a Otras Instituciones	15.000,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				36.000,00
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			16.000,00	
620 Inversión Nueva		16.000,00		
01 Equipamiento Nuevo	16.000,00			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN			20.000,00	
630 Inversión de Reposición		20.000,00		
01 Equipamiento de Reposición	20.000,00			
TOTAL PROGRAMA				6.928.659,11

PROGRAMA 8000 .
Becas y Ayudas a Estudiantes

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				53.163,95
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			53.163,95	
160 Cuotas Sociales		53.163,95		
00 Seguridad Social	53.163,95			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				68.445,00
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			63.445,00	
202 Edificios y Otras Construcciones		63.445,00		
00 Edificios y Otras Construcciones	63.445,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			5.000,00	
224 Primas de Seguros		5.000,00		
02 Primas por Asistencia Sanitaria a Becarios	5.000,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.544.134,00
ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL			8.544.134,00	
486 Ayudas Comp. a la Educación y la Formación		8.544.134,00		
02 Ayudas Sócrates/Erasmus (ME)	3.860.000,00			
08 Becas de Colaboración	778.434,00			
10 Ayudas Sócrates/Erasmus (Alumnos) CE	2.304.500,00			
11 Ayudas Sócrates/Erasmus (Profesores)CE	82.500,00			
19 Becas California	50.000,00			
22 Becas Seneca	930.000,00			
99 Otras Becas	538.700,00			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				3.099.986,07
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES			3.099.986,07	
640 Inversión en Programas de Investigación		3.099.986,07		
14 Ayudas Personal Investigador	2.999.986,07			
16 Becas de Estancias Cortas	100.000,00			
CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS				4.125,00
ARTICULO 84 . CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			4.125,00	
841 Fianzas Constituidas		4.125,00		
00 Fianzas Constituidas	4.125,00			
CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS				42.090,00
ARTICULO 94 . DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			42.090,00	
941 Devolucion de Fianzas Recibidas		42.090,00		
00 Devolución de Fianzas	42.090,00			

**PROGRAMA 8000 .
Becas y Ayudas a Estudiantes****PRESUPUESTO DE GASTOS 2013**

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
TOTAL PROGRAMA				11.811.944,02

**PROGRAMA 9000 .
Formación y Asistencia al Personal**
PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL				667.876,80
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			667.876,80	
162 Gastos Sociales a Favor del Personal		667.876,80		
00 Formación y Perfeccionamiento del Personal	167.876,80			
01 Transporte de Personal	500.000,00			
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				143.246,95
ARTICULO 20 . ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			15.000,00	
202 Edificios y Otras Construcciones		15.000,00		
00 Edificios y Otras Construcciones	15.000,00			
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			128.246,95	
220 Material Fungible de Oficina		546,95		
00 Fungibles de Oficina	146,95			
02 Libros y Otras Publicaciones	200,00			
09 Otro Material no Inventariable	200,00			
221 Suministros		4.000,00		
99 Otros Suministros	4.000,00			
226 Gastos Diversos		200,00		
07 Celebraciones y Actos Académicos	200,00			
227 Trab. Realizados por Otras Empresas		123.500,00		
07 Actividades Recreativas y Deportivas	120.000,00			
99 Otros Trabajos	3.500,00			
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.187,50
ARTICULO 48 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SFL			3.187,50	
480 Trans. Corr. a Inst. Sin Fines de Lucro		3.187,50		
08 Ayudas Varias	3.187,50			
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES				4.462,50
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA			500,00	
620 Inversión Nueva		500,00		
01 Equipamiento Nuevo	500,00			
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN			3.962,50	
630 Inversión de Reposición		3.962,50		
00 Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad	3.462,50			
01 Equipamiento de Reposición	500,00			
CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS				421.200,00
ARTICULO 83 . ACTIVOS FINANCIEROS			421.200,00	
830 Préstamos a Corto Plazo		413.380,21		
08 Anticipos al Personal	413.380,21			
831 Préstamos a Largo Plazo		7.819,79		
08 Préstamos	7.819,79			

PROGRAMA 9000 .
Formación y Asistencia al Personal

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
TOTAL PROGRAMA				1.239.973,75
TOTAL PRESUPUESTO				516.095.032,89

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Presupuesto de Ingresos - Ejercicio 2013

RESUMEN POR UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES Y POR CAPÍTULOS

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	CAPÍTULOS							TOTAL
	III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	V INGRESOS PATRIMONIALES	VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	VIII ACTIVOS FINANCIEROS	IX PASIVOS FINANCIEROS	
GERENCIA	375.000,00	294.410.413,92	1.521.981,00		2.336.250,00			298.643.644,92
VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA	5.717.015,39	21.723.551,38	649.151,09				2.116,00	28.091.833,86
VR. INVESTIGACIÓN	2.450.000,00			3.279,99	40.304.049,16			42.757.329,15
VR. RR. INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES		7.600.900,00						7.600.900,00
VR. TRANSFERENCIA					9.500.000,00			9.500.000,00
VR. POSTGRADO Y F. CONTINUA	14.175.448,66	716.638,85						14.892.087,51
VR. ESTUDIANTES	105.024.216,32	1.521.379,13	44.160,00			3.500,00	62.000,00	106.655.255,45
VR. ATENCIÓN COMUNIDAD UNIVERSITARIA	7.482.527,00	45.000,00	201.700,00					7.729.227,00
VR. INNOVACIÓN	30.000,00							30.000,00
CONSEJO SOCIAL		177.755,00						177.755,00
OTROS			17.000,00					17.000,00
TOTAL	135.254.207,37	326.195.638,28	2.433.992,09	3.279,99	52.140.299,16	3.500,00	64.116,00	516.095.032,89

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
2013**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES								PRESUPUESTO		
				GERENCIA	VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA	VR. INVESTIGACIÓN	VR. RR. INSTIT. E INTERN.	VR. TRANSFERENCIA	VR. POSGRADO Y F. CONTINUA	VR. ESTUDIANTES	VR. ATENCIÓN COMUNIDAD U.		VR. INNOVACIÓN	OTROS
Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto											
CAPÍTULO III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS														
			30300	Tasas de Secretaría						200.000,00	3.000.000,00			3.200.000,00
		303	Tasas Académicas	Resultado						200.000,00	3.000.000,00			3.200.000,00
			30900	Legalización y envío de documentos							9.458,00			9.458,00
		309	Otras Tasas								9.458,00			9.458,00
	30	TASAS		Resultado						200.000,00	3.009.458,00			3.209.458,00
			31000	Licenciaturas y Diplomaturas							57.344.241,84			57.344.241,84
			31001	Doctorado							915.742,08			915.742,08
			31002	Becarios Centros Propios							12.455.323,18			12.455.323,18
			31003	Becarios Familia Numerosa							3.028.354,52			3.028.354,52
			31004	Becas Otros Organismos							229.496,70			229.496,70
			31005	Titulaciones Propias						11.615.448,66				11.615.448,66
			31006	Pruebas de Acceso							990.000,00			990.000,00
			31007	Pruebas Específicas de Acceso							3.600,00			3.600,00
			31009	Dchos. preinscrip.TP						130.000,00				130.000,00
			31010	Cursos Interfacultativos		465.000,00								465.000,00
			31011	Formación continúa						2.230.000,00				2.230.000,00
			31012	Matrícula P.O. Postgrado							27.027.000,00			27.027.000,00
		310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios	Resultado		465.000,00				13.975.448,66	101.993.758,32			116.434.206,98
			31900	Impresos de Matrícula							21.000,00			21.000,00
			31902	Servicios Consultas de Clínicas		3.722.975,44								3.722.975,44
			31909	Otros Precios Públicos		798.207,19					654.985,00			1.453.192,19
		319	Otros Precios Públicos	Resultado		4.521.182,63					21.000,00	654.985,00		5.197.167,63
	31	PRECIOS PÚBLICOS		Resultado		4.986.182,63				13.975.448,66	102.014.758,32	654.985,00		121.631.374,61
			32000	Alojamiento Colegiales							5.678.129,00			5.678.129,00
			32001	Alojamiento Verano							314.013,00			314.013,00
		320	Colegios Mayores	Resultado							5.992.142,00			5.992.142,00
			32100	Ingresos CAIS			450.000,00							450.000,00
		321	Ingresos CAIS	Resultado			450.000,00							450.000,00
			32200	Préstamo Interbibliotecario								30.000,00		30.000,00
		322	Préstamo Interbibliotecario	Resultado								30.000,00		30.000,00
			32300	Actividades Deportivas							795.000,00			795.000,00
		323	Actividades Deportivas	Resultado							795.000,00			795.000,00
			32900	Otros Ingresos prest. serv.		102.451,37	2.000.000,00							2.102.451,37
		329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios	Resultado		102.451,37	2.000.000,00							2.102.451,37
	32	OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Resultado		102.451,37	2.450.000,00				6.787.142,00	30.000,00		9.369.593,37
			33000	Venta de Publicaciones UCM		548,52					40.000,00			40.548,52
	330	Venta de Publicaciones Propias		Resultado		548,52					40.000,00			40.548,52

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
2013**

UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES												PRESUPUESTO			
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				GERENCIA	VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA	VR. INVESTIGACIÓN	VR. RR. INSTIT. E INTERN.	VR. TRANSFERENCIA	VR. POSGRADO Y F. CONTINUA	VR. ESTUDIANTES	VR. ATENCIÓN COMUNIDAD U.		VR. INNOVACIÓN	OTROS	CONSEJO SOCIAL
			33100	Venta de Fotocopias		2.375,29									2.375,29
		331	Venta de Fotocopias	Resultado		2.375,29									2.375,29
		33	VENTA DE BIENES	Resultado		2.923,81					40.000,00				42.923,81
			38000	Reintegros Ejercicios Cerrados	360.000,00										360.000,00
		380	Reintegros de Ejercicios Cerrados	Resultado	360.000,00										360.000,00
		38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	Resultado	360.000,00										360.000,00
			39101	Indem. Aseguradoras por siniestros		15.150,00									15.150,00
		391	Indemnizaciones. Costas Procesales	Resultado		15.150,00									15.150,00
			39900	Porcentaje retención Art. 83 L.O.U.		600.000,00									600.000,00
			39909	Otros Ingresos Diversos	15.000,00	10.307,58					400,00				25.707,58
		399	Ingresos Diversos	Resultado	15.000,00	610.307,58					400,00				625.707,58
		39	OTROS INGRESOS	Resultado	15.000,00	625.457,58					400,00				640.857,58
3			TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	Resultado	375.000,00	5.717.015,39	2.450.000,00		14.175.448,66	105.024.216,32	7.482.527,00	30.000,00			135.254.207,37
CAPÍTULO IV - 'TRANSFERENCIAS CORRIENTES															
			40001	Programa Sócrates/Erasmus			3.860.000,00								3.860.000,00
			40005	Becas Séneca						930.000,00					930.000,00
		400	Del Ministerio de Ciencia e Innovación	Resultado			3.860.000,00			930.000,00					4.790.000,00
		40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	Resultado			3.860.000,00			930.000,00					4.790.000,00
			45000	C.Educación-Asignación Nominativa	294.342.543,00										294.342.543,00
			45001	C.Educación-Convenio Preinscripción						71.579,13					71.579,13
			45003	C. Sanidad - Plazas Vinculadas		5.179.981,38									5.179.981,38
			45004	C.Justicia -Subv. Formación Continua	67.870,92										67.870,92
			45009	C.Educ.-Consejo Social									177.755,00		177.755,00
			45017	C. Educ.- Complemento Adicional Docente		15.531.360,00									15.531.360,00
			45024	Programa I3 PDI Laboral		1.000.000,00									1.000.000,00
			45028	Escuelas Doctorales					465.638,85						465.638,85
		450	De la Comunidad de Madrid	Resultado	294.410.413,92	21.711.341,38			465.638,85	71.579,13			177.755,00		316.836.728,28
		45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Resultado	294.410.413,92	21.711.341,38			465.638,85	71.579,13			177.755,00		316.836.728,28
			46001	Convenios para Titulaciones Propias					115.000,00						115.000,00
		460	De Ayuntamientos	Resultado					115.000,00						115.000,00
		46	DE CORPORACIONES LOCALES	Resultado					115.000,00						115.000,00
			47002	Patrocinios					136.000,00		45.000,00				181.000,00
			47009	Otras Transf. Empresas Privadas			50.000,00			478.800,00					528.800,00
		470	De Empresas Privadas	Resultado			50.000,00		136.000,00	478.800,00	45.000,00				709.800,00
		47	DE EMPRESAS PRIVADAS	Resultado			50.000,00		136.000,00	478.800,00	45.000,00				709.800,00
			48509	Otras Transfer.FSFL		12.210,00				41.000,00					53.210,00
		485	Transferencias de Instituciones Sin Fines de Lucro	Resultado		12.210,00				41.000,00					53.210,00
		48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Resultado		12.210,00				41.000,00					53.210,00
			49000	Dirac. Gral. Enseñanza Exterior-Action Jean Monnet				45.000,00							45.000,00

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
2013**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA								UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES												PRESUPUESTO
								GERENCIA	VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA	VR. INVESTIGACIÓN	VR. RR. INSTIT. E INTERN.	VR. TRANSFERENCIA	VR. POSGRADO Y F. CONTINUA	VR. ESTUDIANTES	VR. ATENCIÓN COMUNIDAD U.	VR. INNOVACIÓN	OTROS	CONSEJO SOCIAL		
				49001	Programa Sócrates/Erasmus							3.595.900,00							3.595.900,00	
			490	Subvenciones Unión Europea	Resultado							3.640.900,00							3.640.900,00	
				49102	EE.UU. (Becas California)							50.000,00							50.000,00	
			491	Subvenciones de Organismos Internacionales	Resultado							50.000,00							50.000,00	
			49	DEL EXTERIOR	Resultado							3.690.900,00							3.690.900,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Resultado	294.410.413,92	21.723.551,38					7.600.900,00		716.638,85	1.521.379,13	45.000,00		177.755,00	326.195.638,28	
CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMONIALES																				
				54000	Alquiler Vivienda Docentes										191.700,00				191.700,00	
				54001	Alquiler Vivienda Alumnos								44.160,00						44.160,00	
				54002	Alquiler de Aulas y Salones de Actos		643.051,09								10.000,00		17.000,00		670.051,09	
				54004	Acciones Publicitarias	49.220,00													49.220,00	
				54009	Alq. Otros Prod. Inmuebles	154.599,00	3.800,00												158.399,00	
			540	Alquiler y Productos de Inmuebles	Resultado	203.819,00	646.851,09						44.160,00	201.700,00		17.000,00			1.113.530,09	
			54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	Resultado	203.819,00	646.851,09						44.160,00	201.700,00		17.000,00			1.113.530,09	
				55000	Cafeterías y Comedores	898.271,00													898.271,00	
				55001	Librerías y Tiendas	100.396,00													100.396,00	
				55002	Edificios	210.000,00													210.000,00	
			550	Concesiones Administrativas	Resultado	1.208.667,00													1.208.667,00	
			55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIAL	Resultado	1.208.667,00													1.208.667,00	
				59000	Canon Máquinas Fotocopiadoras	48.400,00													48.400,00	
				59001	Canon Actividades Deportivas	23.585,00													23.585,00	
			590	Cánones	Resultado	71.985,00													71.985,00	
				59909	Otros Ingresos Patrimoniales	37.510,00	2.300,00												39.810,00	
			599	Otros Ingresos Patrimoniales	Resultado	37.510,00	2.300,00												39.810,00	
			59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	Resultado	109.495,00	2.300,00												111.795,00	
5				INGRESOS PATRIMONIALES	Resultado	1.521.981,00	649.151,09						44.160,00	201.700,00		17.000,00			2.433.992,09	
CAPÍTULO VI - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES																				
				68000	Reintegros de Ejercicios Cerrados														3.279,99	
			680	Reintegros de Ejercicios Cerrados															3.279,99	
			68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL															3.279,99	
6				ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES															3.279,99	
CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL																				
				70000	Investigación M. Ciencia e Innovación							22.522.813,11							22.522.813,11	
				70001	Programa Ramón y Cajal							1.664.534,00							1.664.534,00	
				70002	Programa Juan de la Cierva							814.940,00							814.940,00	
				70006	Cont. y Programas OTRI							500.000,00							500.000,00	
			700	Del Ministerio de Educación	Resultado		25.002.287,11					500.000,00							25.502.287,11	

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
2013**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES									PRESUPUESTO			
				GERENCIA	VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA	VR. INVESTIGACIÓN	VR. RR. INSTIT. E INTERN.	VR. TRANSFERENCIA	VR. POSGRADO Y F. CONTINUA	VR. ESTUDIANTES	VR. ATENCIÓN COMUNIDAD U.	VR. INNOVACIÓN		OTROS	CONSEJO SOCIAL	
		70200	Investigación Otros Ministerios			587.000,00									587.000,00	
		702	De Otros Departamentos Ministeriales	Resultado		587.000,00									587.000,00	
	70		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	Resultado		25.589.287,11		500.000,00							26.089.287,11	
		75000	C. Educación-Contrato Programa de Inversiones		2.336.250,00										2.336.250,00	
		75001	C. Educación-Plan Regional de Investigación			3.450.000,00									3.450.000,00	
		75009	Otras Transferencias C. Madrid			107.000,00									107.000,00	
		750	De la Comunidad de Madrid	Resultado	2.336.250,00	3.557.000,00									5.893.250,00	
		75903	Otras Comunidades Autónomas			241.550,83									241.550,83	
		759	Transferencias Otras Comunidades Autónomas	Resultado		241.550,83									241.550,83	
	75		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Resultado	2.336.250,00	3.798.550,83									6.134.800,83	
		77000	De Empresas Privadas			1.609.030,96									1.609.030,96	
		77006	Cont. y Programas OTRI					6.200.000,00							6.200.000,00	
		770	De Empresas Privadas	Resultado		1.609.030,96		6.200.000,00							7.809.030,96	
	77		DE EMPRESAS PRIVADAS	Resultado		1.609.030,96		6.200.000,00							7.809.030,96	
		78006	Cont. y Programas OTRI					300.000,00							300.000,00	
		78009	Otras Transferencias F.S.F.L.			9.307.180,26									9.307.180,26	
		780	De Familias e Instituciones Sin Fines de lucro	Resultado		9.307.180,26		300.000,00							9.607.180,26	
	78		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Resultado		9.307.180,26		300.000,00							9.607.180,26	
		79006	Cont. y Programas OTRI					2.500.000,00							2.500.000,00	
		790	Subv. de la Unión Europea					2.500.000,00							2.500.000,00	
	79		DEL EXTERIOR					2.500.000,00							2.500.000,00	
	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Resultado	2.336.250,00	40.304.049,16		9.500.000,00							52.140.299,16	
CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS																
		84100	Devolución de Fianzas							3.500,00					3.500,00	
		841	Devolución de Fianzas	Resultado						3.500,00					3.500,00	
	84		DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	Resultado						3.500,00					3.500,00	
	8		ACTIVOS FINANCIEROS	Resultado						3.500,00					3.500,00	
CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS																
		94100	Fianzas Recibidas			2.116,00				62.000,00					64.116,00	
		941	Recepción de Fianzas	Resultado		2.116,00				62.000,00					64.116,00	
	94		RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	Resultado		2.116,00				62.000,00					64.116,00	
	9		PASIVOS FINANCIEROS	Resultado		2.116,00				62.000,00					64.116,00	
PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS				Resultado	298.643.644,92	28.091.833,86	42.757.329,15	7.600.900,00	9.500.000,00	14.892.087,51	106.655.255,45	7.729.227,00	30.000,00	17.000,00	177.755,00	516.095.032,89

**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS**

**UNIDADES RESPONSABLES
DE GASTO**

Presupuesto de Gastos - 2013

RESUMEN POR UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES Y POR PROGRAMAS

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PROGRAMA									TOTAL
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	Gestión de la Enseñanza	Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	Títulos Propios y Formación Continua	Relaciones Externas	Dirección y Gestión	Servicios a la Comunidad Universitaria	Becas y Ayudas a Estudiantes	Formación y Asistencia al Personal	
GERENCIA	131.250,00				113.230,68	181.698.272,23	1.403.372,54		489.076,80	183.835.202,25
VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA	227.404.735,09	17.348.494,93	198.755,00	302.250,00						245.254.235,02
VR. INVESTIGACIÓN			19.560.596,01					3.104.986,07		22.665.582,08
VR. RR. INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES					1.657.243,85			6.356.900,00		8.014.143,85
VR. TRANSFERENCIA			32.514.219,19							32.514.219,19
VR. POSGRADO Y FORMACIÓN CONTÍNUA	757.638,85			9.161.391,62						9.919.030,47
VR. ESTUDIANTES					12.902,93		932.816,40	2.350.057,95		3.295.777,28
VR. ATENCIÓN COMUNIDAD UNIVERSITARIA							3.825.564,39		650.896,95	4.476.461,34
VR. EVALUACIÓN CALIDAD	100.462,50									100.462,50
VR. INNOVACIÓN						4.375.321,25	766.905,78		100.000,00	5.242.227,03
VR. ESTUDIOS DE GRADO	33.459,00									33.459,00
CONSEJO SOCIAL					177.755,00					177.755,00
OTROS						566.477,88				566.477,88
TOTAL	228.427.545,44	17.348.494,93	52.273.570,20	9.463.641,62	1.961.132,46	186.640.071,36	6.928.659,11	11.811.944,02	1.239.973,75	516.095.032,89

PROGRAMA 1000

DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN RESUMEN POR CAPÍTULOS

		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE					TOTAL Capítulos
		Vic. Ordenación Académica	Gerencia	Vic. Posgrado y Formación Continua	Vic. Estudios de Grado	Vic. Evaluación Calidad	
Cap	DESCRIPCIÓN						
I	Gastos de Personal	227.385.785,07	-	6.750,00	-	6.840,00	227.399.375,07
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	18.950,02	131.250,00	750.888,85	32.459,00	21.000,00	954.547,87
VI	Inversiones Reales	-	-	-	1.000,00	72.622,50	73.622,50
TOTAL		227.404.735,09	131.250,00	757.638,85	33.459,00	100.462,50	228.427.545,44

PROGRAMA 1000
DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN
Capítulo I-Gastos de Personal

Art	ConcSub	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL	Art.	
			Vic. Ordenación Académica	Gerencia	Vic.Posgrado y Formación Continua	Vic.Estudios de Grado			Vic. Evaluación Calidad
12	PERSONAL FUNCIONARIO							160.057.907,70	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS						62.394.259,21		
00	Retribuciones Básicas PDI		39.202.738,26	-	-	-	39.202.738,26		
02	Trienios PDI		12.877.613,89				12.877.613,89		
06	Pagas Extraordinarias PDI (Funcionarios)		10.313.907,06				10.313.907,06		
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS						97.653.551,24		
00	Retribuciones Complementarias PDI		54.697.854,05				54.697.854,05		
02	Cargos Académicos		1.898.392,17				1.898.392,17		
03	Evaluación Actividad Docente		17.927.228,57				17.927.228,57		
04	Evaluación Actividad Investigadora		8.830.988,75				8.830.988,75		
05	Complemento Docente (Funcionarios)		10.066.537,04				10.066.537,04		
06	Complemento Adicional Meritos Individuales PDI (F)		4.232.550,66				4.232.550,66		
123	ASIGNACIONES POR DESTINO EN EL EXTRANJERO						10.097,25		
00	Asignación por destino en el Extranjero		10.097,25				10.097,25		
13	PERSONAL LABORAL							44.273.863,95	
130	PERSONAL LABORAL FIJO						20.790.343,19		
02	Retribuciones Básicas PDI Laboral Fijo		14.817.318,12				14.817.318,12		
03	Trienios PDI Laboral Fijo		1.173.797,50				1.173.797,50		
04	Evaluación Docente		1.279.240,44				1.279.240,44		
05	Complemento Docente (Laboral Fijo)		1.720.680,83				1.720.680,83		
06	Complemento Adicional Meritos Individuales PDI (L)		1.219.201,56				1.219.201,56		
07	Evaluación Actividad Investigadora PDI		366.539,07				366.539,07		
08	Cargos Académicos		213.565,67				213.565,67		
131	PERSONAL LABORAL EVENTUAL						23.483.520,76		
01	Retribuciones Basicas PDI Laboral Eventual		19.896.339,72				19.896.339,72		
03	Trienios PDI Laboral Eventual		354.651,45				354.651,45		
05	Complemento Docente (Laboral Eventual)		3.221.064,18				3.221.064,18		
09	Otras Remuneraciones PDI		11.465,41				11.465,41		
14	OTRO PERSONAL							3.741.227,82	
141	OTRO PERSONAL						3.741.227,82		
00	Docentes Contratados		3.085.759,80				3.085.759,80		
05	Complemento Docente (Contratados)		655.468,02				655.468,02		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO							1.529.636,76	
150	PRODUCTIVIDAD						1.516.046,76		
01	Productividad PDI Funcionario		1.516.046,76				1.516.046,76		
151	GRATIFICACIONES						13.590,00		
01	Gratificaciones PDI		-	6.750,00		6.840,00	13.590,00		
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR							17.796.738,84	
160	CUOTAS SOCIALES						13.667.771,08		
00	Seguridad Social		13.289.798,15				13.289.798,15		
08	Prestaciones I.T.		377.972,93				377.972,93		
161	PRESTACIONES SOCIALES						4.128.967,76		
04	Indemnizaciones e Incentivos Jubilacion Volunt.		3.037.538,05				3.037.538,05		
05	Paga Jubilación PDI		855.956,37				855.956,37		
08	Complemento Sueldo I.T.		235.473,34				235.473,34		
TOTAL			227.385.785,07	-	6.750,00	-	6.840,00	227.399.375,07	227.399.375,07

PROGRAMA 1000
DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN
Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Art	ConcSub	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				Subc.	TOTAL	
			Vic. Ordenación Académica	Gerencia	Vic.Posgrado y Formación Continua	Vic.Estudios de Grado		Vic. Evaluación Calidad	Conc.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS									540.547,87
		220 MATERIAL DE OFICINA						11.459,00	
		00 Material de Oficina Fungible				11.459,00	11.459,00		
		226 GASTOS DIVERSOS						42.450,02	
		06 Reuniones y Conferencias	18.950,02	-	2.500,00	21.000,00	-	42.450,02	
		227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS						11.000,00	
		06 Estudios y Trabajos Técnicos					11.000,00	11.000,00	
		228 GASTOS EN PROGRAMAS ESPECÍFICOS						475.638,85	
		07 Acciones Estratégicas			465.638,85		5.000,00	470.638,85	
		18 Oficina de Calidad Docente					5.000,00	5.000,00	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO									414.000,00
		230 PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES						414.000,00	
		00 Tribunales Provisión Cuerpos Docentes		131.250,00				131.250,00	
		01 Tribunales Tercer Ciclo			282.750,00			282.750,00	
TOTAL			18.950,02	131.250,00	750.888,85	32.459,00	21.000,00	954.547,87	954.547,87

PROGRAMA 1000
DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN
Capítulo VI-Inversiones Reales

Art	ConcSub	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				Subc.	TOTAL	
			Vic. Ordenación Académica	Gerencia	Vic.Posgrado y Formación Continua	Vic.Estudios de Grado		Vic. Evaluación Calidad	Conc.
62 INVERSIÓN NUEVA									2.000,00
		620 INVERSIÓN NUEVA						2.000,00	
		01 Equipamiento Nuevo				1.000,00	1.000,00	2.000,00	
64 OTRAS INVERSIONES									71.622,50
		641 INVERSIONES EN OTROS PROGRAMAS						71.622,50	
		04 Proyectos de Mejora de la Calidad Docente					71.622,50	71.622,50	
TOTAL			-	-	-	1.000,00	72.622,50	73.622,50	73.622,50

PROGRAMA 2000
GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA

		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	
Cap	DESCRIPCIÓN	Vr. Ordenación Académica	TOTAL Capítulos
I	Gastos de Personal	947.522,44	947.522,44
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	14.704.651,03	14.704.651,03
III	Gastos Financieros	40.020,62	40.020,62
IV	Transferencias Corrientes	35.309,56	35.309,56
VI	Inversiones Reales	1.617.591,28	1.617.591,28
IX	Pasivos Financieros	3.400,00	3.400,00
TOTAL		17.348.494,93	17.348.494,93

PROGRAMA 2000
GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
Capítulo I-Gastos de Personal

Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		TOTAL		
				Vr. Ordenación		Subc.	Conc.	Art.
				Académica				
12 PERSONAL FUNCIONARIO								211.981,12
			120 RETRIBUCIONES BÁSICAS				42.400,00	
		01	Retribuciones Básicas PAS Funcionario	37.700,00		37.700,00		
		03	Trienios PAS Funcionario	865,00		865,00		
		04	Pagas Extraordinarias PAS Funcionario	3.835,00		3.835,00		
			121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS				169.581,12	
		01	Retribuciones Complementarias PAS Funcionario	23.420,00		23.420,00		
		02	Cargos Académicos	146.161,12		146.161,12		
13 PERSONAL LABORAL								249.903,60
			130 PERSONAL LABORAL FIJO				33.866,08	
		00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo	25.466,08		25.466,08		
		01	Otras remuneraciones personal laboral fijo	8.400,00		8.400,00		
			131 PERSONAL LABORAL EVENTUAL				216.037,52	
		00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual	216.037,52		216.037,52		
14 OTRO PERSONAL								295.968,76
			141 OTRO PERSONAL				295.968,76	
		01	Conferencias	2.000,00		2.000,00		
		02	Enseñanzas No Homologadas	291.365,00		291.365,00		
		09	Otras Remuneraciones	2.603,76		2.603,76		
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO								101.009,96
			150 PRODUCTIVIDAD				1.140,00	
		00	Productividad PAS Funcionario	1.140,00		1.140,00		
			151 GRATIFICACIONES				99.869,96	
		00	Gratificaciones PAS Funcionario	1.800,00		1.800,00		
		01	Gratificaciones PDI	2.000,00		2.000,00		
		02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo	92.469,96		92.469,96		
		03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual	3.600,00		3.600,00		
16 GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR								88.659,00
			160 CUOTAS SOCIALES				88.659,00	
		00	Seguridad Social	88.659,00		88.659,00		
TOTAL				947.522,44		947.522,44	947.522,44	947.522,44

PROGRAMA 2000
 GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
 Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		TOTAL	
			Vr. Ordenación			
Art	Conc	Subc	Académica	Subc.	Conc.	Art.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES						342.265,94
		202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			2.100,00	
		01 Aulas	2.100,00	2.100,00		
		203 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			35.090,00	
		00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	35.090,00	35.090,00		
		204 MATERIAL DE TRANSPORTE			220.775,00	
		00 Material de Transporte	220.775,00	220.775,00		
		205 MOBILIARIO Y ENSERES			48.500,94	
		00 Mobiliario y Enseres	48.500,94	48.500,94		
		206 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			27.300,00	
		00 Equipos para Procesos de Información	27.300,00	27.300,00		
		207 EQUIPOS AUDIOVISUALES			7.000,00	
		00 Equipos Audiovisuales	7.000,00	7.000,00		
		209 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			1.500,00	
		00 Otro Inmovilizado Material	1.500,00	1.500,00		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN						1.743.791,21
		210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES			3.000,00	
		00 Jardinería	3.000,00	3.000,00		
		212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			594.758,79	
		00 Edificios y Otras Construcciones	594.758,79	594.758,79		
		213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			571.391,46	
		00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	571.391,46	571.391,46		
		214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE			23.002,47	
		00 Elementos de Transporte	23.002,47	23.002,47		
		215 MOBILIARIO Y ENSERES			221.242,36	
		00 Mobiliario y Enseres	221.242,36	221.242,36		
		216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			157.495,05	
		00 Equipos para Procesos de Información	157.495,05	157.495,05		
		217 EQUIPOS AUDIOVISUALES			52.478,83	
		00 Equipos Audiovisuales	52.478,83	52.478,83		
		219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			120.422,25	
		00 Otro Inmovilizado Material	120.422,25	120.422,25		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						12.148.455,15
		220 MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA			6.958.905,83	
		00 Fungible Oficina	3.754.838,79	3.754.838,79		
		01 Prensa	22.857,88	22.857,88		
		02 Libros y Otras Publicaciones	1.061.946,98	1.061.946,98		
		03 Fungible Informática	687.460,40	687.460,40		
		04 Libros y Otras Publicaciones Centralizadas	1.356.113,55	1.356.113,55		
		09 Otro Material No Inventariable	75.688,23	75.688,23		

PROGRAMA 2000

GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA

Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		TOTAL	
			Vr. Ordenación Académica			
Art	Conc	Subc	DESCRIPCION	Subc.	Conc.	Art.
221 SUMINISTROS					2.434.045,98	
	03		Combustible	22.117,42		
	04		Vestuario	150,00		
	06		Productos Farmacéuticos	117.251,68		
	07		Fungibles de Laboratorio	1.129.939,10		
	08		Material Deportivo	1.300,00		
	09		Alimentación de Animales	322.100,00		
	99		Otros Suministros	841.187,78		
222 COMUNICACIONES					1.176.968,37	
	00		Servicios Telefónicos	924.603,70		
	01		Servicios Postales y Telegráficas	245.558,76		
	09		Otras Comunicaciones	6.805,91		
223 TRANSPORTES					52.972,12	
	01		Otros Transportes	52.972,12		
224 PRIMAS DE SEGUROS					34.751,87	
	01		Primas de Seguros de Vehículos	8.910,00		
	03		Primas de Seguros por Responsabilidad Civil	4.091,87		
	09		Primas de Seguros: Otros Riesgos	21.750,00		
225 TRIBUTOS					35.685,00	
	00		Tributos y Aranceles	35.685,00		
226 GASTOS DIVERSOS					813.568,39	
	02		Publicidad y Propaganda	53.500,00		
	04		Certámenes y Premios	26.175,00		
	05		Anuncios y Comunicaciones Oficiales	14.158,78		
	06		Reuniones y Conferencias	527.914,63		
	07		Celebraciones y Actos Académicos	106.984,20		
	08		Préstamo Interbibliotecario	20,00		
	11		Ayudas a Viajes	35.730,63		
	12		Actividades Socioculturales	14.992,00		
	15		Gastos Electorales	21.318,52		
	16		Gastos de Sepelio	12.774,63		
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS					641.557,59	
	00		Trabajos de Limpieza y Aseo	11.375,00		
	03		Servicios de Seguridad	10.100,00		
	04		Traslado Fondos Bibliográficos	3.475,00		
	05		Trabajos de Informatización	19.300,00		
	06		Estudios y Trabajos Técnicos	318.103,80		
	08		Trabajos de Imprenta	122.139,16		
	09		Retirada de Residuos	12.000,00		
	99		Otros Trabajos	145.064,63		
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO						421.560,55
230 PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES					500,00	
	01		Tribunales Tercer Ciclo	500,00		
231 COMISIONES DE SERVICIO					414.780,55	
	00		Comisiones de Servicio	414.780,55		
232 DESPLAZAMIENTO TRANSPORTE					6.280,00	
	00		Desplazamiento Transporte	6.280,00		
24 PUBLICACIONES						48.578,18
240 PUBLICACIONES					48.578,18	
	00		Gastos de Edición y Publicaciones	48.578,18		
TOTAL				14.704.651,03	14.704.651,03	14.704.651,03

PROGRAMA 2000
 GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
 Capítulo III-Gastos Financieros

Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		TOTAL		
				Vr. Ordenación Académica	Subc.	Conc.	Art.	
35			OTROS GASTOS FINANCIEROS					40.020,62
	350		OTROS GASTOS FINANCIEROS			40.020,62		
		00	Gastos Bancarios	40.020,62	40.020,62			
			TOTAL	40.020,62	40.020,62	40.020,62		40.020,62

PROGRAMA 2000
 GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
 Capítulo IV-Transferencias Corrientes

Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		TOTAL		
				Vr. Ordenación Académica	Subc.	Conc.	Art.	
40			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ESTADO Y AL EXTERIOR					6.475,60
	405		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR			6.475,60		
		07	Cuotas Afiliación Exterior	6.475,60	6.475,60			
48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					28.833,96
	480		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			28.833,96		
		00	Cooperación al Desarrollo	26.645,96	26.645,96			
		12	Cuota Afiliación Nacional	2.188,00	2.188,00			
			TOTAL	35.309,56	35.309,56	35.309,56		35.309,56

PROGRAMA 2000
 GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
 Capítulo VI -Inversiones Reales

Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		TOTAL		
				Vr. Ordenación Académica	Subc.	Conc.	Art.	
62			INVERSIÓN NUEVA					399.935,47
	620		INVERSIÓN NUEVA			399.935,47		
		01	Equipamiento Nuevo	399.935,47	399.935,47			
63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN					1.217.655,81
	630		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			1.217.655,81		
		00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad	137.339,65	137.339,65			
		01	Equipamiento de Reposición	1.080.316,16	1.080.316,16			
			TOTAL	1.617.591,28	1.617.591,28	1.617.591,28		1.617.591,28

PROGRAMA 2000
 GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
 Capítulo IX -Pasivos Financieros

Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		TOTAL		
				Vr. Ordenación Académica	Subc.	Conc.	Art.	
94			DEVOLUCIÓN DEPOSITOS Y FIANZAS					3.400,00
	941		DEVOLUCIÓN DE FIANZAS RECIBIDAS			3.400,00		
		00	Devolución de Fianzas	3.400,00	3.400,00			
			TOTAL	3.400,00	3.400,00	3.400,00		3.400,00

PROGRAMA 3000

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA RESUMEN POR CAPÍTULOS

Cap	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL
		Vic. Investigación	Vic. Transferencia (FGUCM)	Vic. Ordenación Académica	Capítulos
I	Gastos de Personal	-	-	104.978,64	104.978,64
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	-	-	92.776,36	92.776,36
III	Gastos Financieros	125.180,00	-	-	125.180,00
IV	Transferencias Corrientes	467.922,00	-	-	467.922,00
VI	Inversiones Reales	14.590.793,99	32.514.219,19	1.000,00	47.106.013,18
VII	Transferencias de Capital	2.250.000,00	-	-	2.250.000,00
IX	Pasivos Financieros	2.126.700,02	-	-	2.126.700,02
	TOTAL	19.560.596,01	32.514.219,19	198.755,00	52.273.570,20

PROGRAMA 3000
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
Capítulo I- Gastos de Personal

Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
				Vic. Investigación	Vic. Transferencia (FGUCM)	Vic. Ordenación Académica	Subc.	Conc.	Art.
12 PERSONAL FUNCIONARIO									77.938,64
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS								33.690,00	
	01		Retribuciones Basicas. PAS Funcionario			23.050,00	23.050,00		
	03		Trienios PAS Funcionario			4.410,00	4.410,00		
	04		Paga Extraordinaria PAS Funcionario			6.230,00	6.230,00		
121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS								44.248,64	
	01		Retribuciones Complementarias PAS Funcionario			37.060,00	37.060,00		
	02		Cargos Académicos			7.188,64	7.188,64		
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO									2.840,00
150 PRODUCTIVIDAD								2.840,00	
	00		Productividad PAS Funcionario			2.840,00	2.840,00		
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR									24.200,00
160 CUOTAS SOCIALES								24.200,00	
	00		Seguridad Social			24.200,00	24.200,00		
TOTAL				-	-	104.978,64	104.978,64	104.978,64	104.978,64

PROGRAMA 3000
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL			
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	Vic. Investigación	Vic. Transferencia (FGUCM)	Vic. Ordenación Académica	Subc.	Conc.	Art.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN									9.538,00
			213 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					9.538,00	
		00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje			9.538,00	9.538,00		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS									76.872,36
			220 MATERIAL DE OFICINA					15.104,36	
		00	Material de Oficina Fungible			11.797,36	11.797,36		
		02	Libros y Otras Publicaciones			1.575,00	1.575,00		
		03	Material Informático Fungible			260,00	260,00		
		09	Otro Material No Inventariable			1.472,00	1.472,00		
			221 SUMINISTROS					19.102,00	
		06	Productos Farmacéuticos			550,00	550,00		
		07	Fungibles de Laboratorio			17.552,00	17.552,00		
		99	Otros Suministros			1.000,00	1.000,00		
			222 COMUNICACIONES					35.214,00	
		00	Servicios Telefónicos			34.814,00	34.814,00		
		01	Postales y Telegráficas			400,00	400,00		
			223 TRANSPORTE					80,00	
		01	Otros Transportes			80,00	80,00		
			226 GASTOS DIVERSOS					7.172,00	
		06	Reuniones y Conferencias			7.172,00	7.172,00		
			227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS					200,00	
		08	Trabajos de Imprenta			200,00	200,00		
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO									5.536,00
			231 COMISIONES DE SERVICIO					5.536,00	
		00	Comisiones de Servicio			5.536,00	5.536,00		
24 PUBLICACIONES									830,00
			240 PUBLICACIONES					830,00	
		00	Gastos de Edición y Publicaciones			830,00	830,00		
TOTAL						92.776,36	92.776,36	92.776,36	92.776,36

PROGRAMA 3000
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
Capítulo III-Gastos Financieros

Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
				Vic. Investigación	Vic. Transferencia (FGUCM)	Vic. Ordenación Académica	Subc.	Conc.	Art.
34			INTERESES DE DEMORA						125.000,00
	342		INTERESES DE DEMORA					125.000,00	
		00	Intereses de Demora	125.000,00			125.000,00		
35			OTROS GASTOS FINANCIEROS						180,00
	350		GASTOS FINANCIEROS					180,00	
		00	Otros Gastos Financieros	180,00			180,00		
			TOTAL	125.180,00			125.180,00	125.180,00	125.180,00

PROGRAMA 3000
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
Capítulo IV-Transferencias Corrientes

Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
				Vic. Investigación	Vic. Transferencia (FGUCM)	Vic. Ordenación Académica	Subc.	Conc.	Art.
48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						467.922,00
	480		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					101.900,00	
		99	Otras Instituciones	101.900,00			101.900,00		
	481		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					366.022,00	
		04	FGUCM- Otras Transferencias	200.000,00			200.000,00		
		05	Fundación Parque Tecnológico	160.022,00			160.022,00		
		07	Fundación M.N.C. y T.	6.000,00			6.000,00		
			TOTAL	467.922,00	-	-	467.922,00	467.922,00	467.922,00

PROGRAMA 3000
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
Capítulo VI-Inversiones Reales

Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
				Vic. Investigación	Vic.Transferencia (FGUCM)	Vic. Ordenación Académica	Subc.	Conc.	Art.
63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN						1.000,00
	630		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN					1.000,00	
		01	Equipamiento de Reposición			1.000,00	1.000,00		
64			OTRAS INVERSIONES						47.105.013,18
	640		INVERSIONES EN PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN					47.105.013,18	
		01	Proyectos UCM	750.000,00			750.000,00		
		03	Centros de Apoyo a la Investigación	1.136.421,00			1.136.421,00		
		04	Acc. Investigación	100.000,00			100.000,00		
		06	Programa Plan Regional-CM	24.014,88			24.014,88		
		08	Programa Ramón y Cajal	2.173.250,72			2.173.250,72		
		09	Proyectos MEC	8.643.813,56			8.643.813,56		
		10	Programa Juan de la Cierva	643.872,00			643.872,00		
		17	OTRI	324.000,00			324.000,00		
		21	Calidad CAI	40.000,00			40.000,00		
		50	Proyectos FGUCM		23.014.219,19		23.014.219,19		
		51	Proyectos OTRI		9.500.000,00		9.500.000,00		
		99	Programas Otras Instituciones	755.421,83			755.421,83		
			TOTAL	14.590.793,99	32.514.219,19	1.000,00	47.106.013,18	47.106.013,18	47.106.013,18

PROGRAMA 3000
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
 Capítulo VII-Transferencias de Capital

Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
				Vic. Investigación	Vic. Transferencia (FGUCM)	Vic. Ordenación Académica	Subc.	Conc.	Art.
74 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PUB. Y OTROS ENTES PÚBLICOS									100.000,00
			744 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS						100.000,00
		00	Transferencias de Capital a Empresas y Entes Públicos	100.000,00			100.000,00		
75 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A UNIVERSIDADES									1.500.000,00
			750 TRANSFERENCIAS CAPITAL A UNIVERSIDADES						1.500.000,00
		00	Transferencias de Capital a Universidades-Proyectos	1.500.000,00			1.500.000,00		
77 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS									100.000,00
			773 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS						100.000,00
		00	Transferencias de Capital a Empresas Privadas	100.000,00			100.000,00		
78 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO									550.000,00
			781 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES						550.000,00
		08	Fundaciones Varias	550.000,00			550.000,00		
TOTAL				2.250.000,00	-	-	2.250.000,00	2.250.000,00	2.250.000,00

PROGRAMA 3000
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
 Capítulo IX Pasivos Financieros

Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
				Vic. Investigación	Vic. Transferencia (FGUCM)	Vic. Ordenación Académica	Subc.	Conc.	Art.
91 AMORTIZACIÓN DE PTMOS. EN MONEDA NACIONAL									2.126.700,02
			911 AMORTIZACIÓN PTMOS. LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO						2.126.700,02
		00	Devolución de Préstamos a Largo Plazo Entes Sector Público	2.126.700,02			2.126.700,02		
TOTAL				2.126.700,02	-	-	2.126.700,02	2.126.700,02	2.126.700,02

**PROGRAMA 4000
TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		TOTAL
		Vic. Ordenación	Vic. Posgrado y	
Cap	DESCRIPCIÓN	Académica	Formación Continua	Capítulos
I	Gastos de Personal	235.250,00	3.742.486,08	3.977.736,08
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	67.000,00	4.967.205,54	5.034.205,54
VI	Inversiones Reales	-	451.700,00	451.700,00
	TOTAL	302.250,00	9.161.391,62	9.463.641,62

PROGRAMA 4000

TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA

Capítulo I- Gastos de Personal

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		TOTAL		
Art.	Conc.	Subc.	Vic. Ordenación Académica	Vic. Posgrado y Formación Continua	Subc.	Conc.	Art.
12 PERSONAL FUNCIONARIO							42.860,00
		120	RETRIBUCIONES BASICAS			19.440,00	
	01	Retribuciones Básicas PAS Funcionario		14.400,00	14.400,00		
	03	Trienios PAS Funcionario		1.280,00	1.280,00		
	04	Paga Extraordinaria PAS		3.760,00	3.760,00		
		121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			23.420,00	
	01	Retribuciones Complementarias PAS Funcionario		23.420,00	23.420,00		
13 PERSONAL LABORAL							90.000,00
		131	PERSONAL LABORAL EVENTUAL			90.000,00	
	00	Retribuciones PAS Laboral Eventual		90.000,00	90.000,00		
14 OTRO PERSONAL							3.740.886,08
		141	OTRO PERSONAL			3.740.886,08	
	01	Conferencias			1.686.455,54		
	02	Enseñanzas No Homologadas		176.400,00	1.878.030,54	2.054.430,54	
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO							45.280,00
		150	PRODUCTIVIDAD			2.280,00	
	00	Productividad PAS Funcionario		2.280,00	2.280,00		
		151	GRATIFICACIONES			43.000,00	
	00	Gratificaciones PAS Funcionario			4.000,00		
	02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo			32.000,00		
	03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual			7.000,00		
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR							58.710,00
		160	CUOTAS SOCIALES			58.710,00	
	00	Seguridad Social		13.710,00	45.000,00	58.710,00	
TOTAL			235.250,00	3.742.486,08	3.977.736,08	3.977.736,08	3.977.736,08

PROGRAMA 4000

TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA

Capítulo II- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		TOTAL			
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Vic. Ordenación Académica	Vic. Posgrado y Formación Continua	Subc.	Conc.	Art.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES								21.600,00
			202 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				19.800,00	
		01	Aulas		19.800,00	19.800,00		
			203 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				900,00	
		00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		900,00	900,00		
			207 ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES				900,00	
		00	Equipos Audiovisuales		900,00	900,00		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN								28.500,00
			213 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				17.600,00	
		00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	500,00	17.100,00	17.600,00		
			215 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				5.000,00	
		00	Mobiliario y Enseres	500,00	4.500,00	5.000,00		
			216 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				5.900,00	
		00	Equipos para Procesos de Información	500,00	5.400,00	5.900,00		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS								4.948.105,54
			220 MATERIAL DE OFICINA				230.700,00	
		00	Material de Oficina Fungible	1.000,00	141.700,00	142.700,00		
		02	Libros y Otras Publicaciones		36.900,00	36.900,00		
		03	Material Informático Fungible	1.000,00	35.100,00	36.100,00		
		09	Otro Material No Inventariable		15.000,00	15.000,00		
			221 SUMINISTROS				572.050,00	
		07	Fungibles laboratorio		135.000,00	135.000,00		
		99	Otros Suministros	500,00	436.550,00	437.050,00		
			222 COMUNICACIONES				7.500,00	
		00	Servicios Telefónicos	2.000,00		2.000,00		
		01	Postales y Telegráficas		5.500,00	5.500,00		

PROGRAMA 4000

TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA

Capítulo II- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		TOTAL		Art.
				Vic. Ordenación Académica	Vic. Posgrado y Formación Continua	Subc.	Conc.	
			223 TRANSPORTE				6.100,00	
		01	Otros Transportes	500,00	5.600,00	6.100,00		
			224 PRIMAS DE SEGUROS				5.850,00	
		09	Primas de Seguros: Otros Riesgos		5.850,00	5.850,00		
			226 GASTOS DIVERSOS				3.899.405,54	
		02	Publicidad y Propaganda		20.000,00	20.000,00		
		06	Reuniones y Conferencias	60.000,00	3.548.905,54	3.608.905,54		
		07	Celebraciones y Actos Académicos	500,00		500,00		
		11	Ayudas a Viajes		270.000,00	270.000,00		
			227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				226.500,00	
		06	Estudios y Trabajos Técnicos		193.000,00	193.000,00		
		08	Trabajos de Imprenta		13.500,00	13.500,00		
		99	Otros Trabajos		20.000,00	20.000,00		
			23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO					36.000,00
			231 COMISIONES DE SERVICIO				36.000,00	
		00	Comisiones de Servicio		36.000,00	36.000,00		
			TOTAL	67.000,00	4.967.205,54	5.034.205,54	5.034.205,54	5.034.205,54

PROGRAMA 4000
TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA
Capítulo VI- Inversiones Reales

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		TOTAL		
			Vic. Ordenación	Vic. Posgrado y			
Art.	Conc.	Subc.	Académica	Formación Continua	Subc.	Conc.	Art.
62 INVERSIÓN NUEVA							247.000,00
		620 INVERSIÓN NUEVA				247.000,00	
		01 Equipamiento Nuevo		247.000,00	247.000,00		
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN							204.700,00
		630 INVERSIÓN DE REPOSICION				204.700,00	
		01 Equipamiento de Reposición		204.700,00	204.700,00		
TOTAL			-	451.700,00	451.700,00	451.700,00	451.700,00

**PROGRAMA 5000
RELACIONES EXTERNAS
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				
Cap	DESCRIPCIÓN	Gerencia	Vic.RR. Instituc. e Internacionales	Vicerrectorado Estudiantes	Consejo Social	TOTAL Capitulos
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	-	24.678,50	9.702,93	160.755,00	195.136,43
IV	Transferencias Corrientes	113.230,68	344.165,00	-	17.000,00	474.395,68
VI	Inversiones Reales	-	1.288.400,35	3.200,00	-	1.291.600,35
	TOTAL	113.230,68	1.657.243,85	12.902,93	177.755,00	1.961.132,46

PROGRAMA 5000

RELACIONES EXTERNAS

Capítulo II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL		
				Gerencia	Vic.RR. Instituc. e Internacionales	Vicerrectorado Estudiantes	Consejo Social	Subc.	Conc.	Art.
				22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						
			220 MATERIAL DE OFICINA						18.152,93	
		00	Material de Oficina Fungible			4.884,53	2.000,00	6.884,53		
		02	Libros y Otras Publicaciones			200,00	100,00	300,00		
		03	Material Informático Fungible		7.000,00	2.968,40		9.968,40		
		09	Otro Material No Inventariable			1.000,00		1.000,00		
			221 SUMINISTROS						600,00	
		99	Otros Suministros			600,00		600,00		
			222 COMUNICACIONES						8.678,50	
		00	Servicios Telefónicos		7.678,50			7.678,50		
		09	Otras Comunicaciones				1.000,00	1.000,00		
			223 TRANSPORTES						1.050,00	
		01	Otros Transportes			50,00	1.000,00	1.050,00		
			226 GASTOS DIVERSOS						10.000,00	
		04	Certámenes y Premios				1.000,00	1.000,00		
		06	Reuniones y Conferencias				9.000,00	9.000,00		

PROGRAMA 5000

RELACIONES EXTERNAS

Capítulo II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL		
			Gerencia	Vic.RR. Instituc. e Internacionales	Vicerrectorado Estudiantes	Consejo Social	Subc.	Conc.	Art.
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN				Subc.	Conc.	Art.
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS								61.655,00	
	06		Estudios y Trabajos Técnicos				54.000,00	54.000,00	
	08		Trabajos de Imprenta				7.655,00	7.655,00	
228 GASTOS DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS								10.000,00	
	22		Programa de Cooperación al Desarrollo				10.000,00	10.000,00	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO									85.000,00
233 OTRAS INDEMNIZACIONES								85.000,00	
	00		Asistencia Reuniones Consejo Social				85.000,00	85.000,00	
TOTAL			-	24.678,50	9.702,93	160.755,00	195.136,43	195.136,43	195.136,43

PROGRAMA 5000

RELACIONES EXTERNAS

Capítulo IV - Transferencias Corrientes

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL			
				Gerencia	Vic.RR. Instituc. e Internacionales	Vicerrectorado Estudiantes	Consejo Social	Subc.	Conc.	Art.	
				40 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ESTADO Y AL EXTERIOR							
			405 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR								278.965,00
		00	Participación Organismos Internacionales		16.100,00			16.100,00			
		04	Colegio Miguel Servet (Paris)		20.000,00			20.000,00			
		05	Real Colegio Complutense de Harvard		242.865,00			242.865,00			
44 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS											113.230,68
			445 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS Y OTROS ENTES								113.230,68
		00	Consortio Urbanístico Ciudad Universitaria	113.230,68				113.230,68			
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO											82.200,00
			480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								82.200,00
		00	Cooperación al Desarrollo		65.200,00			65.200,00			
		08	Ayudas Varias				17.000,00	17.000,00			
TOTAL				113.230,68	344.165,00	-	17.000,00	474.395,68	474.395,68	474.395,68	

PROGRAMA 5000

RELACIONES EXTERNAS

Capítulo VI - Inversiones Reales

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL		
			Gerencia	Vic.RR. Instituc. e Internacionales	Vicerrectorado Estudiantes	Consejo Social	Subc.	Conc.	Art.
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN				Subc.	Conc.	Art.
62 INVERSIÓN NUEVA								3.200,00	
620 INVERSIÓN NUEVA							3.200,00		
	01		Equipamiento nuevo				3.200,00		
64 OTRAS INVERSIONES								1.288.400,35	
641 INVERSIONES EN OTROS PROGRAMAS							990.000,00		
	13		Proyectos Europeos				990.000,00		
642 INVERSIONES EN PROGRAMAS DE RR. INTERNACIONALES							298.400,35		
	01		Convenios Internacionales				5.000,35		
	12		Movilidad				209.000,00		
	30		Cátedra Jean Monnet				84.400,00		
TOTAL			-	1.288.400,35	3.200,00	-	1.291.600,35	1.291.600,35	1.291.600,35

PROGRAMA 6000

DIRECCIÓN Y GESTIÓN

		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE						TOTAL
		Gerencia	Vicerrectorado	Vic. Innovación	Oficialía -	Defensor	Admón. Otros	TOTAL
Art. Conc. Subc	DESCRIPCIÓN		Estudiantes		Secretaría	Universitario	Edificios	Capítulo
I	Gastos de Personal	135.224.580,75	6.720,96	-	-	-	7.000,00	135.238.301,71
II	Gastos Corrientes Bienes Servicios	34.288.352,43	472.890,92	4.246.321,25	32.010,00	2.601,00	32.535,00	39.074.710,60
III	Gastos Financieros	1.517.157,84	170,00	-	-	-	-	1.517.327,84
IV	Transferencias Corrientes	6.645.931,21	-	-	-	850,00	-	6.646.781,21
VI	Inversiones Reales	4.022.250,00	10.000,00	129.000,00	-	1.700,00	-	4.162.950,00
TOTAL		181.698.272,23	489.781,88	4.375.321,25	32.010,00	5.151,00	39.535,00	186.640.071,36

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo I-Gastos de Personal

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE

Art. Conc. Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE						TOTAL		
		Gerencia	Vicerrectorado Estudiantes	Vic. Innovación	Oficialía - Secretaría	Defensor Universitario	Admón. Otros Edificios	Subc.	Conc.	Art.
10 CONTRATOS ALTA DIRECCIÓN										95.433,95
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS									95.433,95	
00	Retribuciones Alto Cargo	95.433,95	-	-	-	-	-	95.433,95		
12 PERSONAL FUNCIONARIO										53.123.046,11
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS									22.026.486,46	
01	Retribuciones Básicas PAS Funcionario	14.808.507,70	-	-	-	-	-	14.808.507,70		
03	Trienios PAS Funcionario	3.075.788,29	-	-	-	-	-	3.075.788,29		
04	Pagas Extraordinarias PAS Funcionario	4.142.190,47	-	-	-	-	-	4.142.190,47		
121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS									31.096.559,65	
01	Retribuciones Complementarias PAS Funcionario	31.096.559,65	-	-	-	-	-	31.096.559,65		
13 PERSONAL LABORAL										45.712.205,07
130 PERSONAL LABORAL FIJO									40.084.037,72	
00	Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo	35.063.771,08	-	-	-	-	-	35.063.771,08		
01	Otras Remuneraciones PAS Laboral Fijo	5.020.266,64	-	-	-	-	-	5.020.266,64		
131 PERSONAL LABORAL EVENTUAL									5.628.167,35	
00	Retribuciones PAS Laboral Eventual	5.624.146,39	4.020,96	-	-	-	-	5.628.167,35		
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO										2.766.305,13
150 PRODUCTIVIDAD									2.633.563,13	
00	Productividad PAS Funcionario	2.633.563,13	-	-	-	-	-	2.633.563,13		
151 GRATIFICACIONES									132.742,00	
00	Gratificaciones PAS Funcionario	16.540,38	2.700,00	-	-	-	-	19.240,38		
01	Gratificaciones PDI	2.700,00	-	-	-	-	-	2.700,00		
02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo	103.201,62	-	-	-	-	7.000,00	110.201,62		
03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual	600,00	-	-	-	-	-	600,00		
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR										33.541.311,45
160 CUOTAS SOCIALES									31.653.330,96	
00	Seguridad Social	28.359.792,09	-	-	-	-	-	28.359.792,09		
08	Prestaciones I.T.	3.293.538,87	-	-	-	-	-	3.293.538,87		
161 PRESTACIONES SOCIALES									1.887.980,49	
04	Indemnización Jubilación Anticipada	1.279.384,34	-	-	-	-	-	1.279.384,34		
08	Complemento Sueldo y Prest. Oblig. I.T.	608.596,15	-	-	-	-	-	608.596,15		
TOTAL		135.224.580,75	6.720,96	-	-	-	7.000,00	135.238.301,71	135.238.301,71	135.238.301,71

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Art. Conc. Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE					Subc.	TOTAL	
		Gerencia	Vicerrectorado Estudiantes	Vic. Innovación	Oficialía - Secretaría	Defensor Universitario		Conc.	Art.
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES								98.491,86
203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE							21.500,00	
	00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	21.500,00	-	-	-	-	-	21.500,00	
204	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE							13.500,00	
	00 Material de Transporte	13.500,00	-	-	-	-	-	13.500,00	
205	MOBILIARIO Y ENSERES							1.990,92	
	00 Mobiliario y Enseres	-	1.990,92	-	-	-	-	1.990,92	
206	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN							61.500,94	
	00 Equipos Procesos de Información	-	-	61.500,94	-	-	-	61.500,94	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN								7.324.766,07
210	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y BIENES MATERIALES							1.172.539,48	
	00 Jardinería	1.172.539,48	-	-	-	-	-	1.172.539,48	
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							494.000,00	
	00 Edificios y Otras Construcciones	493.000,00	-	-	-	-	1.000,00	494.000,00	
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE							2.099.844,17	
	00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2.090.959,17	-	-	-	-	8.885,00	2.099.844,17	
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE							25.000,00	
	00 Elementos de Transporte	25.000,00	-	-	-	-	-	25.000,00	
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES							8.700,00	
	00 Mobiliario y Enseres	4.200,00	4.500,00	-	-	-	-	8.700,00	
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN							3.436.682,42	
	00 Equipos Procesos de Información	21.764,10	1.500,00	3.413.418,32	-	-	-	3.436.682,42	
218	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS DE TELEFONÍA							88.000,00	
	00 Telefonía IBERCOM	88.000,00	-	-	-	-	-	88.000,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS								31.595.702,67
220	MATERIAL DE OFICINA							1.190.599,78	
	00 Material de Oficina Fungible	143.876,79	120.000,00	-	-	481,00	5.000,00	269.357,79	
	01 Prensa	3.600,00	-	-	-	-	-	3.600,00	
	02 Libros y Otras Publicaciones	6.250,00	-	-	-	170,00	-	6.420,00	
	03 Material Informático Fungible	194.200,00	10.000,00	682.621,99	-	-	400,00	887.221,99	
	09 Otro Material No Inventariable	-	24.000,00	-	-	-	-	24.000,00	
221	SUMINISTROS							14.266.050,07	
	00 Energía Eléctrica	8.401.816,00	-	-	-	-	-	8.401.816,00	
	01 Agua	2.082.000,00	-	-	-	-	-	2.082.000,00	
	02 Gas	3.449.000,00	-	-	-	-	-	3.449.000,00	
	03 Combustibles	92.000,00	-	-	-	-	-	92.000,00	
	04 Vestuario	202.804,07	-	-	-	-	-	202.804,07	
	06 Productos Farmacéuticos	5.050,00	-	-	-	-	150,00	5.200,00	
	07 Fungibles de Laboratorio	-	-	-	-	-	1.000,00	1.000,00	
	99 Otros Suministros	27.230,00	2.000,00	-	-	-	3.000,00	32.230,00	
222	COMUNICACIONES							218.868,11	
	00 Servicios Telefónicos	109.068,11	40.000,00	-	-	-	11.900,00	160.968,11	
	01 Postales y Telegráficas	32.000,00	25.000,00	-	-	-	900,00	57.900,00	

PROGRAMA 6000

DIRECCIÓN Y GESTIÓN

Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Art. Conc. Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE						TOTAL		
		Gerencia	Vicerrectorado Estudiantes	Vic. Innovación	Oficialía - Secretaría	Defensor Universitario	Admón. Otros Edificios	Subc.	Conc.	Art.
223	TRANSPORTE								25.820,00	
01	Otros Transportes	25.020,00	500,00	-	-	-	300,00	25.820,00		
224	PRIMAS DE SEGUROS								186.329,69	
01	Primas de Seguros de Vehículos	18.100,00	-	-	-	-	-	18.100,00		
03	Primas de Seguros por Responsabilidad Civil	168.229,69	-	-	-	-	-	168.229,69		
225	TRIBUTOS								78.000,00	
00	Tributos y Aranceles	78.000,00	-	-	-	-	-	78.000,00		
226	GASTOS DIVERSOS								538.150,00	
02	Publicidad y Propaganda	24.000,00	-	-	-	-	-	24.000,00		
03	Jurídicos y Contenciosos	32.000,00	-	-	-	-	-	32.000,00		
06	Reuniones y Conferencias	14.200,00	-	700,00	-	1.250,00	-	16.150,00		
07	Préstamo Interbibliotecario	15.000,00	-	-	-	-	-	15.000,00		
13	Fondo de Contingencia	450.000,00	-	-	-	-	-	450.000,00		
15	Gastos Electorales	1.000,00	-	-	-	-	-	1.000,00		
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS								15.091.885,02	
00	Trabajos de Limpieza y Aseo	12.988.112,32	-	-	-	-	-	12.988.112,32		
03	Servicios de Seguridad	1.198.745,70	-	-	-	-	-	1.198.745,70		
05	Trabajos de Informatización	4.000,00	-	-	-	-	-	4.000,00		
06	Estudios y Trabajos Técnicos	357.500,00	-	88.080,00	32.010,00	700,00	-	478.290,00		
08	Trabajos de Imprenta	25.600,00	243.000,00	-	-	-	-	268.600,00		
09	Retirada de Residuos	129.737,00	400,00	-	-	-	-	130.137,00		
99	Otros Trabajos	24.000,00	-	-	-	-	-	24.000,00		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO									55.750,00
231	COMISIONES DE SERVICIO								52.500,00	
00	Comisiones de Servicio	52.500,00	-	-	-	-	-	52.500,00		
232	LOCOMOCIÓN								3.250,00	
00	Desplazamiento en Transporte Público	3.250,00	-	-	-	-	-	3.250,00		
	TOTAL	34.288.352,43	472.890,92	4.246.321,25	32.010,00	2.601,00	32.535,00	39.074.710,60	39.074.710,60	39.074.710,60

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo III-Gastos Financieros

		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE						TOTAL		
Art. Conc. Subc.	DESCRIPCIÓN	Gerencia	Vicerrectorado Estudiantes	Vic. Innovación	Oficialía - Secretaría	Defensor Universitario	Admón. Otros Edificios	Subc.	Conc.	Art.
34	INTERESES DE DEMORA									1.513.407,84
342	INTERESES DE DEMORA								1.513.407,84	
00	Intereses de Demora	1.513.407,84	-	-	-	-	-	1.513.407,84		
35	OTROS GASTOS FINANCIEROS									3.920,00
350	OTROS GASTOS FINANCIEROS								3.920,00	
00	Gastos Bancarios	3.750,00	170,00	-	-	-	-	3.920,00		
	TOTAL	1.517.157,84	170,00	-	-	-	-	1.517.327,84	1.517.327,84	1.517.327,84

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo IV-Transferencias Corrientes

		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE						TOTAL		
Art. Conc. Subc.	DESCRIPCIÓN	Gerencia	Vicerrectorado Estudiantes	Vic. Innovación	Oficialía - Secretaría	Defensor Universitario	Admón. Otros Edificios	Subc.	Conc.	Art.
40	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ESTADO Y AL EXTERIOR									350,00
405	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR								350,00	
07	Cuotas Afiliación Exterior	-	-	-	-	350,00	-	350,00		
48	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO									6.646.431,21
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								36.431,21	
05	Organizaciones Sindicales	19.931,21	-	-	-	-	-	19.931,21		
10	Premio Ciencia en Acción	1.500,00	-	-	-	-	-	1.500,00		
12	Cuotas Afiliación Nacionales	13.500,00	-	-	-	500,00	-	14.000,00		
99	Otras Instituciones	1.000,00	-	-	-	-	-	1.000,00		
485	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CENTROS DOCENTES ADSCRITOS								6.610.000,00	
00	Centro de Estudios Superiores Felipe II	6.610.000,00	-	-	-	-	-	6.610.000,00		
	TOTAL	6.645.931,21	-	-	-	850,00	-	6.646.781,21	6.646.781,21	6.646.781,21

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo VI-Inversiones Reales

		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE						TOTAL		
		Gerencia	Vicerrectorado Estudiantes	Vic. Innovación	Oficialía - Secretaría	Defensor Universitario	Admón. Otros Edificios	Subc.	Conc.	Art.
Art. Conc. Subc.	DESCRIPCIÓN									
62 INVERSIÓN NUEVA										2.322.900,00
620 INVERSIÓN NUEVA										2.322.900,00
	00 Obras Nuevas	2.170.000,00	-	-	-	-	-	2.170.000,00		
	01 Equipamiento Nuevo	12.200,00	10.000,00	129.000,00	-	1.700,00	-	152.900,00		
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN										1.840.050,00
630 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN										1.840.050,00
	00 Obras de Reforma, Mant. y Seguridad	1.666.250,00	-	-	-	-	-	1.666.250,00		
	01 Equipamiento Reposición	23.800,00	-	-	-	-	-	23.800,00		
	13 Fondo de Contingencia	150.000,00	-	-	-	-	-	150.000,00		
TOTAL		4.022.250,00	10.000,00	129.000,00	-	1.700,00	-	4.162.950,00	4.162.950,00	4.162.950,00

PROGRAMA 7000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
RESUMEN POR CAPÍTULOS

Cap	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL
		Gerencia	Vic. Estudiantes	Vic. Atención Com. Universitaria	Vic. Innovación	Capítulo
I	Gastos de Personal			351.890,46	20.000,00	371.890,46
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.403.372,54	917.816,40	3.291.873,93	457.850,00	6.070.912,87
III	Gastos Financieros			800,00		800,00
IV	Transferencias Corrientes		15.000,00	150.000,00	284.055,78	449.055,78
VI	Inversiones Reales			31.000,00	5.000,00	36.000,00
	TOTAL	1.403.372,54	932.816,40	3.825.564,39	766.905,78	6.928.659,11

PROGRAMA 7000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Capítulo I-Gastos de Personal

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL		
Art.	Conc.	Subc.	Gerencia	Vic. Estudiantes	Vic. Atención Com. Universitaria	Vic. Innovación	Subc.	Conc.	Art.
12 PERSONAL FUNCIONARIO									144.650,46
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS								56.700,00	
	01	Retribuciones Básicas PAS Funcionario			43.270,00		43.270,00		
	03	Trienios PAS Funcionario			2.790,00		2.790,00		
	04	Paga Extraordinaria PAS Funcionario			10.640,00		10.640,00		
121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS								87.950,46	
	01	Retribuciones Complem PAS Funcionario			69.170,00		69.170,00		
	02	Cargos Académicos			18.780,46		18.780,46		
14 OTRO PERSONAL									151.990,00
141 OTRO PERSONAL								151.990,00	
	02	Enseñanzas no homologadas			151.990,00		151.990,00		
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO									34.740,00
150 PRODUCTIVIDAD								7.390,00	
	00	Productividad PAS Funcionario			7.390,00		7.390,00		
151 GRATIFICACIONES								27.350,00	
	00	Gratificaciones PAS Funcionario				9.500,00	9.500,00		
	01	Gratificaciones PDI			4.000,00		4.000,00		
	02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo			3.350,00	10.000,00	13.350,00		
	03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual				500,00	500,00		
16 CUOTAS, PREST. Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR									40.510,00
CUOTAS SOCIALES								40.510,00	
	00	Seguridad Social			40.510,00		40.510,00		
TOTAL			-	-	351.890,46	20.000,00	371.890,46	371.890,46	371.890,46

PROGRAMA 7000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE							
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Gerencia	Vic. Estudiantes	Vic. Atención Com. Universitaria	Vic. Innovación	Subc.	TOTAL Conc.	Art.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES										5.550,00
		202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						1.000,00	
		01	Aulas			1.000,00		1.000,00		
		204	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE						3.400,00	
		00	Material de Transporte			3.400,00		3.400,00		
		205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSÉRES						900,00	
		00	Mobiliario y Enséres			900,00		900,00		
		207	ARRENDAMIENTO EQUIPOS AUDIOVISUALES						250,00	
		00	Equipos Audiovisuales			250,00		250,00		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN										396.088,54
		212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						32.000,00	
		00	Edificios y Otras Construcciones			32.000,00		32.000,00		
		213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						330.388,54	
		00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	323.188,54		7.200,00		330.388,54		
		215	REPARACIÓN Y CONSERVACION MOBILIARIO Y ENSÉRES						5.200,00	
		00	Mobiliario y Enseres			5.200,00		5.200,00		
		216	REPARACIÓN Y CONSERVACIONEQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN						25.000,00	
		00	Equipos procesos Información			25.000,00		25.000,00		
		217	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS AUDIOVISUALES						1.000,00	
		00	Equipos Audiovisuales			1.000,00		1.000,00		
		219	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL						2.500,00	
		00	Reparación y Conservación Otro Inmovilizado Material			1.000,00	1.500,00	2.500,00		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS										4.877.476,41
		220	MATERIAL DE OFICINA						404.700,00	
		00	Material de Oficina Fungible		2.000,00	33.200,00	23.000,00	58.200,00		
		01	Prensa			4.800,00		4.800,00		
		02	Libros y Otras Publicaciones			200,00	335.000,00	335.200,00		
		03	Material Informático Fungible			2.500,00		2.500,00		
		09	Otro Material No Inventariable			4.000,00		4.000,00		
		221	SUMINISTROS						3.446.618,20	
		00	Energía Eléctrica	346.184,00				346.184,00		
		01	Agua	234.000,00				234.000,00		
		02	Gas	500.000,00				500.000,00		
		04	Vestuario					500,00		
		05	Productos Alimenticios			2.320.531,20		2.320.531,20		
		06	Productos Farmacéuticos			9.600,00		9.600,00		
		08	Material Deportivo			19.000,00		19.000,00		
		99	Otros Suministros			16.803,00		16.803,00		

PROGRAMA 7000

SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				TOTAL			
Art.	Conc.	Subc.	Descripción	Gerencia	Vic. Estudiantes	Vic. Atención Com. Universitaria	Vic. Innovación	Subc.	Conc.	Art.
222			COMUNICACIONES						35.420,00	
	00		Servicios Telefónicos			13.320,00	9.500,00	22.820,00		
	01		Postales y Telegráficas			9.600,00	2.500,00	12.100,00		
	09		Otras Comunicaciones			500,00		500,00		
223			TRANSPORTE						12.850,00	
	01		Otros Transportes		1.000,00	11.850,00		12.850,00		
224			PRIMAS DE SEGUROS						25.500,00	
	09		Primas de Seguros: Otros Riesgos			25.500,00		25.500,00		
226			GASTOS DIVERSOS						404.344,17	
	02		Publicidad y Propaganda			1.991,20		1.991,20		
	04		Certámenes y Premios		9.750,00	4.500,00		14.250,00		
	05		Cuotas Inscripción			3.000,00		3.000,00		
	06		Reuniones y Conferencias			120.520,00		120.520,00		
	07		Celebraciones y Actos Académicos		3.500,00	1.500,00		5.000,00		
	08		Préstamo Interbibliotecario				50.000,00	50.000,00		
	10		Actividades Deportivas			157.835,80		157.835,80		
	12		Actividades Socioculturales			51.147,17		51.147,17		
	16		Gastos de Sepelios			600,00		600,00		
227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS						343.486,40	
	01		Servicios de Depósito y Custodia				26.000,00	26.000,00		
	02		Monitores Escuelas Deportivas			192.920,00		192.920,00		
	03		Servicios de Seguridad			3.000,00		3.000,00		
	04		Traslado de Fondos Bibliográficos				2.000,00	2.000,00		
	06		Estudios y Trabajos Técnicos		19.566,40	4.000,00		23.566,40		
	08		Trabajos de Imprenta			9.000,00	2.500,00	11.500,00		
	09		Retirada de Residuos			500,00		500,00		
	99		Otros Trabajos			79.500,00	4.500,00	84.000,00		
228			GASTOS DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS						204.557,64	
	06		Salón del Estudiante		60.000,00			60.000,00		
	08		Jornadas de Orientación Preuniversitaria		30.000,00			30.000,00		
	23		Prog. Especificos Apoyo Personas con Discapacidad			72.557,64		72.557,64		
	29		Oficina Delegación de Estudiantes		1.000,00			1.000,00		
	28		Campus de Verano		41.000,00			41.000,00		
23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO							751.553,92
231			COMISIONES DE SERVICIO						1.200,00	
	00		Comisiones de Servicio				1.200,00	1.200,00		
232			DESPLAZAMIENTO TRANSP. PÚBLICO						353,92	
	00		Desplaz. Transporte Público			203,92	150,00	353,92		
233			OTRAS INDEMNIZACIONES						750.000,00	
	01		Pruebas Acceso Alumnos		750.000,00			750.000,00		
24			PUBLICACIONES							40.244,00
240			PUBLICACIONES						40.244,00	
	00		Gastos de Edición y Publicaciones			40.244,00		40.244,00		
			TOTAL	1.403.372,54	917.816,40	3.291.873,93	457.850,00	6.070.912,87	6.070.912,87	6.070.912,87

PROGRAMA 7000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Capítulo III-Gastos Financieros

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				Subc.	TOTAL Conc.	Art.
				Gerencia	Vic. Estudiantes	Vic. Atención Com. Universitaria	Vic. Innovación			
35			OTROS GASTOS FINANCIEROS						800,00	
			350 OTROS GASTOS FINANCIEROS					800,00		
		00	Gastos Bancarios			800,00		800,00		
			TOTAL			800,00		800,00	800,00	

PROGRAMA 7000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Capítulo IV-Transferencias Corrientes

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				Subc.	TOTAL Conc.	Art.
				Gerencia	Vic. Estudiantes	Vic. Atención Com. Universitaria	Vic. Innovación			
44			TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS						413.967,44	
			443 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SOCIEDADES ANÓNIMAS PÚBLICAS					150.000,00		
		00	Editorial Complutense			150.000,00		150.000,00		
			445 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS Y OTROS ENTES					263.967,44		
		01	Consorcio Bibliotecas C. Madrid				263.967,44	263.967,44		
48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						35.088,34	
			480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					35.088,34		
		00	Cooperación al Desarrollo				5.088,34	5.088,34		
		02	Asociaciones de Estudiantes		15.000,00			15.000,00		
		99	Ayudas a Otras Instituciones				15.000,00	15.000,00		
			TOTAL	-	15.000,00	150.000,00	284.055,78	449.055,78	449.055,78	

PROGRAMA 7000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Capítulo VI-Inversiones Reales

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE				Subc.	TOTAL Conc.	Art.
				Gerencia	Vic. Estudiantes	Vic. Atención Com. Universitaria	Vic. Innovación			
62			INVERSIÓN NUEVA						16.000,00	
			620 INVERSIÓN NUEVA					16.000,00		
		01	Equipamiento Nuevo			16.000,00		16.000,00		
63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN						20.000,00	
			630 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN					20.000,00		
		01	Equipamiento de Reposición			15.000,00	5.000,00	20.000,00		
			TOTAL	-	-	31.000,00	5.000,00	36.000,00	36.000,00	

PROGRAMA 8000

BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES RESUMEN POR CAPÍTULOS

		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL
		Vicerrect. Investigación	Vic.RR. Instit. E Internacionales	Vicerrect. Estudiantes	Capítulo
Cap	DESCRIPCIÓN				
I	Gastos de Personal	-	-	53.163,95	53.163,95
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.000,00	-	63.445,00	68.445,00
IV	Transferencias Corrientes	-	6.356.900,00	2.187.234,00	8.544.134,00
VI	Inversiones Reales	3.099.986,07	-	-	3.099.986,07
VIII	Activos Financieros	-	-	4.125,00	4.125,00
IX	Pasivos Financieros	-	-	42.090,00	42.090,00
TOTAL		3.104.986,07	6.356.900,00	2.350.057,95	11.811.944,02

PROGRAMA 8000
BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
Capítulo I-Gastos de Personal

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
				Vicerrect. Investigación	Vic.RR. Instit. E Internacionales	Vicerrect. Estudiantes	Subc.	Conc.	Art.
16 GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR									53.163,95
160 CUOTAS SOCIALES									53.163,95
		00	Seguridad Social		-	53.163,95	53.163,95		
TOTAL				-	-	53.163,95	53.163,95	53.163,95	53.163,95

PROGRAMA 8000
BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
				Vicerrect. Investigación	Vic.RR. Instit. E Internacionales	Vicerrect. Estudiantes	Subc.	Conc.	Art.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES									63.445,00
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									63.445,00
		00	Edificios y Otras Construcciones			63.445,00	63.445,00		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS									5.000,00
224 PRIMAS DE SEGUROS									5.000,00
		02	Asistencia Sanitaria a Becarios	5.000,00			5.000,00		
TOTAL				5.000,00	-	63.445,00	68.445,00	68.445,00	68.445,00

PROGRAMA 8000
BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
Capítulo IV-Transferencias Corrientes

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
				Vicerrect. Investigación	Vic.RR. Instit. E Internacionales	Vicerrect. Estudiantes	Subc.	Conc.	Art.
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO									8.544.134,00
486 AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN									8.544.134,00
	02		Ayuda Sócrates/Erasmus (ME)		3.860.000,00		3.860.000,00		
	08		Becas de Colaboración			778.434,00	778.434,00		
	10		Ayudas Alumnos Sócrates/Erasmus (C.E.)		2.304.500,00		2.304.500,00		
	11		Ayudas Profesores Sócrates/Erasmus (C.E.)		82.500,00		82.500,00		
	19		Becas California		50.000,00		50.000,00		
	22		Becas Séneca			930.000,00	930.000,00		
	99		Otras Becas		59.900,00	478.800,00	538.700,00		
TOTAL				-	6.356.900,00	2.187.234,00	8.544.134,00	8.544.134,00	8.544.134,00

PROGRAMA 8000
BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
Capítulo VI- Inversiones Reales

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
				Vicerrect. Investigación	Vic.RR. Instit. E Internacionales	Vicerrect. Estudiantes	Subc.	Conc.	Art.
64 OTRAS INVERSIONES									3.099.986,07
640 INVERSIONES EN PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN									3.099.986,07
	14		Ayudas para Personal Investigador	2.999.986,07			2.999.986,07		
	16		Becas Estancias Cortas	100.000,00			100.000,00		
TOTAL				3.099.986,07	-	-	3.099.986,07	3.099.986,07	3.099.986,07

PROGRAMA 8000
BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
Capítulo VIII-Activos Financieros

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
				Vicerrect. Investigación	Vic.RR. Instit. E Internacionales	Vicerrect. Estudiantes	Subc.	Conc.	Art.
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS									4.125,00
841 FIANZAS CONSTITUIDAS									4.125,00
		00	Fianzas Constituidas			4.125,00	4.125,00		
TOTAL				-	-	4.125,00	4.125,00	4.125,00	4.125,00

PROGRAMA 8000
BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
Capítulo IX- Pasivos Financieros

Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
				Vicerrect. Investigación	Vic.RR. Instit. E Internacionales	Vicerrect. Estudiantes	Subc.	Conc.	Art.
94 DEVOLUCIÓN DEPOSITOS Y FIANZAS									42.090,00
941 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS									42.090,00
		00	Devolución de Fianzas			42.090,00	42.090,00		
TOTAL				-	-	42.090,00	42.090,00	42.090,00	42.090,00

PROGRAMA 9000

**FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL
		Vic. Atenc. Com. Univer	Vicer. Innovación	Gerencia	Capítulo
Cap.	DESCRIPCIÓN				
I	Gastos de Personal	500.000,00	100.000,00	67.876,80	667.876,80
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	143.246,95			143.246,95
IV	Transferencias Corrientes	3.187,50			3.187,50
VI	Inversiones Reales	4.462,50			4.462,50
VIII	Activos Financieros			421.200,00	421.200,00
	TOTAL	650.896,95	100.000,00	489.076,80	1.239.973,75

PROGRAMA 9000

FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL

Capítulo I-Gastos de Personal

Art. Conc. Subc.		DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
			Vic. Atenc. Com. Univer	Vicer. Innovación	Gerencia	Subc.	Conc.	Art.
16 GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR								667.876,80
162 GASTOS SOCIALES A FAVOR DEL PERSONAL							667.876,80	
00		Formación y Perfeccionamiento del Personal		100.000,00	67.876,80	167.876,80		
01		Transporte de Personal	500.000,00			500.000,00		
TOTAL			500.000,00	100.000,00	67.876,80	667.876,80	667.876,80	667.876,80

PROGRAMA 9000

FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL

Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Art. Conc. Subc.		DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
			Vic. Atenc. Com. Univer	Vicer. Innovación	Gerencia	Subc.	Conc.	Art.
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES						15.000,00
		202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					15.000,00	
	00	Edificios y otras construcciones	15.000,00			15.000,00		
22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						128.246,95
		220 MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA					546,95	
	00	Fungible Oficina	146,95			146,95		
	02	Libros y Otras Publicaciones	200,00			200,00		
	09	Otro Material No Inventariable	200,00			200,00		
		221 SUMINISTROS					4.000,00	
	99	Otros Suministros	4.000,00			4.000,00		
		226 GASTOS DIVERSOS					200,00	
	07	Celebraciones y Actos Académicos	200,00			200,00		
		227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS					123.500,00	
	07	Actividades Recreativas y Deportivas	120.000,00			120.000,00		
	99	Otros Trabajos	3.500,00			3.500,00		
		TOTAL	143.246,95	-	-	143.246,95	143.246,95	143.246,95

PROGRAMA 9000
FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL
Capítulo IV-Transferencias Corrientes

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
			Vic. Atenc. Com. Univer	Vicer. Innovación	Gerencia			
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN			Subc.	Conc.	Art.
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								3.187,50
480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							3.187,50	
	08		Ayudas Varias	3.187,50			3.187,50	
			TOTAL	3.187,50	-	-	3.187,50	3.187,50

PROGRAMA 9000
FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL
Capítulo VI-Inversiones Reales

			UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
			Vic. Atenc. Com. Univer	Vicer. Innovación	Gerencia			
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN			Subc.	Conc.	Art.
62 INVERSIÓN NUEVA								500,00
620 INVERSIÓN NUEVA							500,00	
	01		Equipamiento Nuevo	500,00			500,00	
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN								3.962,50
630 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN							3.962,50	
	00		Obras de Reforma, Mantenimiento y Reposición	3.462,50			3.462,50	
	01		Equipamiento de Reposición	500,00			500,00	
			TOTAL	4.462,50	-	-	4.462,50	4.462,50

PROGRAMA 9000

FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL

Capítulo VIII-Activos Financieros

Art. Conc. Subc.		DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE			TOTAL		
			Vic. Atenc. Com. Univer	Vicer. Innovación	Gerencia	Subc.	Conc.	Art.
83 ACTIVOS FINANCIEROS								421.200,00
830 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO							413.380,21	
08		Anticipos al Personal			413.380,21	413.380,21		
831 PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO							7.819,79	
08		Préstamos	-	-	7.819,79	7.819,79		
TOTAL						-	-	421.200,00
						421.200,00	421.200,00	421.200,00

UNIDADES GESTORAS DE GASTO

Presupuesto de Gastos - 2013
RESUMEN POR UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS Y PROGRAMAS

UNIDAD ORGÁNICA GESTORA	PROGRAMA									TOTAL
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	Gestión de la Enseñanza	Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	Títulos Propios y Formación Continua	Relaciones Externas	Dirección y Gestión	Servicios a la Comunidad Universitaria	Becas y Ayudas a Estudiantes	Formación y Asistencia al Personal	
ADMÓN. BIBLIOTECA GENERAL							766.905,78			766.905,78
ADMÓN. CC. A. I.			1.176.421,00							1.176.421,00
ADMÓN. COLEGIOS MAYORES							2.516.655,12			2.516.655,12
ADMÓN. CONSEJO SOCIAL					177.755,00					177.755,00
ADMÓN. EDIFICIO ALUMNOS						489.781,88				489.781,88
ADMÓN. EDIFICIO ALUMNOS VR. ESTUDIANTES							925.250,00	930.000,00		1.855.250,00
ADMÓN. EDIFICIO ALUMNOS VR. EVALUACIÓN CALIDAD	100.462,50									100.462,50
ADMÓN. EDIFICIO ALUMNOS VR. GRADO	33.459,00									33.459,00
ADMÓN. EDIFICIO ALUMNOS VR. POSGRADO Y F.C.	474.888,85									474.888,85
ADMÓN. EDIFICIO MULTIUSOS						12.535,00				12.535,00
ADMÓN. EDIFICIO PLURIDISCIPLINAR						27.000,00				27.000,00
ADMÓN. SERV. CENTRALES VR. GESTIÓN ECONÓMICA					113.230,68	998.479,32				1.111.710,00
ADMÓN. SERV. CENTRALES VR. RR. INSTITUCIONALES E I.					82.200,00					82.200,00
ADMÓN. SERV. INFORMÁTICOS						4.375.321,25			100.000,00	4.475.321,25
CASA DEL ESTUDIANTE							7.566,40			7.566,40
CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE GESTIÓN A.E.		4.320,42								4.320,42
CENTROS ASISTENCIALES		2.545.704,20								2.545.704,20
CENTRO DE ANÁLISIS SANITARIOS		5.200,00								5.200,00
CLÍNICA UNIVERSITARIA DE LOGOPEDIA		18.925,39								18.925,39
CLÍNICA UNIVERSITARIA DE ODONTOLOGÍA		1.609.194,40								1.609.194,40
CLÍNICA UNIVERSITARIA DE OPTOMETRÍA		40.248,64								40.248,64
CLÍNICA UNIVERSITARIA DE PODOLOGÍA		191.317,31								191.317,31
CLÍNICA UNIVERSITARIA DE PSICOLOGÍA		46.737,46								46.737,46
HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO		634.081,00								634.081,00
COIE					12.902,93			478.800,00		491.702,93
CURSOS INTERFACULTATIVOS				302.250,00						302.250,00
DEFENSOR UNIVERSITARIO						5.151,00				5.151,00
ESCUELAS ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL		136.836,60								136.836,60
FACULTADES		14.661.633,71								14.661.633,71
FORMACIÓN CONTINUA				1.310.400,00						1.310.400,00
FGUCM (VR. TRANSFERENCIA)			32.514.219,19							32.514.219,19
INSTITUTO COMPLUTENSE DE EST. INTERNACIONALES					7.678,50				7.678,50	7.678,50
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS			198.755,00							198.755,00
JARDÍN BOTÁNICO						39.887,00				39.887,00
OFICIALÍA / SECRETARÍA						32.010,00				32.010,00
OFICINA RELACIONES INTERNACIONALES					1.567.365,35			6.356.900,00		7.924.265,35

Presupuesto de Gastos - 2013
RESUMEN POR UNIDADES ORGÁNICAS GESTORAS Y PROGRAMAS

UNIDAD ORGÁNICA GESTORA	PROGRAMA									TOTAL
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
	Desarrollo de la Docencia y la Investigación	Gestión de la Enseñanza	Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	Títulos Propios y Formación Continua	Relaciones Externas	Dirección y Gestión	Servicios a la Comunidad Universitaria	Becas y Ayudas a Estudiantes	Formación y Asistencia al Personal	
SECCIÓN SUMINISTROS CENTRALIZADOS						13.929.816,00	1.080.184,00			15.010.000,00
SV. ACCIÓN SOCIAL									650.896,95	650.896,95
SV. CONTRATACIÓN						14.557.367,84				14.557.367,84
SV. INVESTIGACIÓN			18.384.175,01					3.104.986,07		21.489.161,08
SV. MANTENIMIENTO E INSTALACIONES						3.906.772,59	323.188,54			4.229.961,13
SV. NÓMINAS Y SS. PDI	227.404.735,09									227.404.735,09
SV. NÓMINAS Y SS. PAS FUNCIONARIO						71.611.702,03				71.611.702,03
SV. NÓMINAS Y SS. PAS LABORAL						63.601.878,72				63.601.878,72
SV. PLANIFICACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTO						600.000,00				600.000,00
SV. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES						384.210,89				384.210,89
SV. TERCER CICLO Y POSTGRADO	282.750,00									282.750,00
TESORERIA	131.250,00					8.206.907,84			421.200,00	8.759.357,84
TITULACIONES PROPIAS				7.850.991,62						7.850.991,62
UNIDAD ACTIVIDADES DEPORTIVAS							500.000,00			500.000,00
UNIDAD BECAS								831.597,95		831.597,95
UNIDAD FORMACIÓN PAS									67.876,80	67.876,80
UNIDAD GESTIÓN DE VIVIENDAS								109.660,00		109.660,00
UNIDAD GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS						3.836.250,00				3.836.250,00
UNIDAD DE IGUALDAD						25.000,00				25.000,00
UNIDAD TÉCNICA DE CULTURA							329.448,81			329.448,81
UNIVERSIDAD PARA MAYORES							479.460,46			479.460,46
TOTAL	228.427.545,44	17.348.494,93	52.273.570,20	9.463.641,62	1.961.132,46	186.640.071,36	6.928.659,11	11.811.944,02	1.239.973,75	516.095.032,89

PROGRAMA 1000

DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN

RESUMEN POR CAPÍTULOS

		UNIDAD ORGANICA GESTORA						TOTAL
Cap	DESCRIPCIÓN	Serv. Nóminas y SS. P. Docente I.	Serv.Tercer Ciclo y Est.Postgrado	Admón. Edif.Alum. Vic. Eval.Calidad.	Admón. Edif.Alum. Vic. Grado	Vic.Postgrado y Formac. Cont.	Tesorería	Capítulos
I	Gastos de Personal	227.385.785,07	-	6.840,00	-	6.750,00	-	227.399.375,07
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	18.950,02	282.750,00	21.000,00	32.459,00	468.138,85	131.250,00	954.547,87
VI	Inversiones Reales	-	-	72.622,50	1.000,00	-	-	73.622,50
	TOTAL	227.404.735,09	282.750,00	100.462,50	33.459,00	474.888,85	131.250,00	228.427.545,44

**PROGRAMA 1000
DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN
Capítulo I-Gastos de Personal**

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA						TOTAL			
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	Serv. Nóminas y SS. P. Docente I.	Serv.Tercer Ciclo y Est.Postgrado	Admón. Edif.Alum. Vic. Eval.Calidad.	Admón. Edif.Alum. Vic. Grado	Vic.Postgrado y Formac. Cont.	Tesorería	Subc.	Conc.	Art.
12 PERSONAL FUNCIONARIO												160.057.907,70
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS											62.394.259,21	
	00		Retribuciones Básicas PDI	39.202.738,26						39.202.738,26		
	02		Trienios PDI	12.877.613,89						12.877.613,89		
	06		Pagas Extraordinarias PDI (Funcionarios)	10.313.907,06						10.313.907,06		
121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS											97.653.551,24	
	00		Retribuciones Complementarias PDI	54.697.854,05						54.697.854,05		
	02		Cargos Académicos	1.898.392,17						1.898.392,17		
	03		Evaluación Actividad Docente	17.927.228,57						17.927.228,57		
	04		Evaluación Actividad Investigadora	8.830.988,75						8.830.988,75		
	05		Complemento Docente (Funcionarios)	10.066.537,04						10.066.537,04		
	06		Complemento Adicional Meritos Individuales PDI (Funcionarios)	4.232.550,66						4.232.550,66		
123 ASIGNACIONES POR DESTINO EN EL EXTRANJERO											10.097,25	
	00		Asignación por destino en el Extranjero	10.097,25						10.097,25		
13 PERSONAL LABORAL												44.273.863,95
130 PERSONAL LABORAL FIJO											20.790.343,19	
	02		Retribuciones Básicas PDI Laboral Fijo	14.817.318,12						14.817.318,12		
	03		Trienios PDI Laboral Fijo	1.173.797,50						1.173.797,50		
	04		Evaluación Docente	1.279.240,44						1.279.240,44		
	05		Complemento Docente (Laboral Fijo)	1.720.680,83						1.720.680,83		
	06		Complemento Adicional Meritos Individuales PDI (Laboral Fijo)	1.219.201,56						1.219.201,56		
	07		Evaluación Actividad Investigadora PDI	366.539,07						366.539,07		
	08		Cargos Académicos	213.565,67						213.565,67		
131 PERSONAL LABORAL EVENTUAL											23.483.520,76	
	01		Retribuciones Basicas PDI Laboral Eventual	19.896.339,72						19.896.339,72		
	03		Trienios PDI Laboral Eventual	354.651,45						354.651,45		
	05		Complemento Docente (Laboral Eventual)	3.221.064,18						3.221.064,18		
	09		Otras Remuneraciones PDI	11.465,41						11.465,41		
14 OTRO PERSONAL												3.741.227,82
141 OTRO PERSONAL											3.741.227,82	
	00		Docentes Contratados	3.085.759,80						3.085.759,80		
	05		Complemento Docente (Contratados)	655.468,02						655.468,02		
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO												1.529.636,76
150 PRODUCTIVIDAD											1.516.046,76	
	01		Productividad PDI Funcionario	1.516.046,76						1.516.046,76		
151 GRATIFICACIONES											13.590,00	
	01		Gratificaciones PDI			6.840,00		6.750,00		13.590,00		
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR												17.796.738,84
160 CUOTAS SOCIALES											13.667.771,08	
	00		Seguridad Social	13.289.798,15						13.289.798,15		
	08		Prestaciones I.T.	377.972,93						377.972,93		
161 PRESTACIONES SOCIALES											4.128.967,76	
	04		Indemnizaciones e Incentivos Jubilacion Volunt.	3.037.538,05						3.037.538,05		
	05		Paga Jubilación PDI	855.956,37						855.956,37		
	08		Complemento Sueldo I.T.	235.473,34						235.473,34		
TOTAL			227.385.785,07	-	6.840,00	-	6.750,00	-	227.399.375,07	227.399.375,07	227.399.375,07	

PROGRAMA 1000
DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN
Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA										
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	Serv. Nóminas y SS. P. Docente I.	Serv.Tercer Ciclo y Est.Postgrado	Admón. Edif.Alum. Vic. Eval.Calidad.	Admón. Edif.Alum. Vic. Grado	Vic.Postgrado y Formac. Cont.	Tesorería	Subc.	TOTAL Conc.	Art.
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS									540.547,87
			220 MATERIAL DE OFICINA								11.459,00	
		00	Material de Oficina Fungible				11.459,00				11.459,00	
			226 GASTOS DIVERSOS								42.450,02	
		06	Reuniones y Conferencias	18.950,02			21.000,00	2.500,00			42.450,02	
			227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS								11.000,00	
		06	Estudios y Trabajos Técnicos			11.000,00					11.000,00	
			228 GASTOS EN PROGRAMAS ESPECIFICOS								475.638,85	
		07	Acciones Estrategicas			5.000,00		465.638,85			470.638,85	
		18	Oficina de Calidad Docente			5.000,00					5.000,00	
23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO									414.000,00
			230 PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES								414.000,00	
		00	Tribunales Provisión Cuerpos Docentes						131.250,00		131.250,00	
		01	Tribunales Tercer Ciclo		282.750,00						282.750,00	
			TOTAL	18.950,02	282.750,00	21.000,00	32.459,00	468.138,85	131.250,00	954.547,87	954.547,87	954.547,87

PROGRAMA 1000
DESARROLLO DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN
Capítulo VI-Inversiones Reales

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA										
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	Serv. Nóminas y SS. P. Docente I.	Serv.Tercer Ciclo y Est.Postgrado	Admón. Edif.Alum. Vic. Eval.Calidad.	Admón. Edif.Alum. Vic. Grado	Vic.Postgrado y Formac. Cont.	Tesorería	Subc.	TOTAL Conc.	Art.
62			INVERSIÓN NUEVA									2.000,00
			620 INVERSIÓN NUEVA								2.000,00	
		01	Equipamiento Nuevo			1.000,00	1.000,00				2.000,00	
64			OTRAS INVERSIONES									71.622,50
			641 INVERSIONES EN OTROS PROGRAMAS								71.622,50	
		04	Proyectos de Mejora de la Calidad Docente			71.622,50					71.622,50	
			TOTAL	-	-	72.622,50	1.000,00	-	-	73.622,50	73.622,50	73.622,50

PROGRAMA 2000

GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA

Resumen por Capítulos

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL
Cap	DESCRIPCIÓN	Facultades	Centro Superior Estudios Gestión	Hospitales y Ctros. Asist.	Es. de Espec. Profesional	Capítulos
I	Gastos de Personal	223.511,16	-	707.112,96	16.898,32	947.522,44
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	12.878.403,71	4.320,42	1.718.569,62	103.357,28	14.704.651,03
III	Gastos Financieros	3.760,00	-	36.260,62	-	40.020,62
IV	Transferencias Corrientes	35.309,56	-	-	-	35.309,56
VI	Inversiones Reales	1.517.249,28	-	83.761,00	16.581,00	1.617.591,28
IX	Pasivos Financieros	3.400,00	-	-	-	3.400,00
TOTAL		14.661.633,71	4.320,42	2.545.704,20	136.836,60	17.348.494,93

PROGRAMA 2000
GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
Capítulo I-Gastos de Personal

Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA GESTORA			TOTAL		
				Facultades	Centro Superior Estudios Gestión	Hospitales y Ctros. Asist.	Es. de Espec. Profesional	Subc.	Conc.
12 PERSONAL FUNCIONARIO									211.981,12
			120 RETRIBUCIONES BÁSICAS					42.400,00	
			01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario			37.700,00		37.700,00	
			03 Trienios PAS Funcionario			865,00		865,00	
			04 Pagas Extraordinarias PAS Funcionario			3.835,00		3.835,00	
			121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS					169.581,12	
			01 Retribuciones Complementarias PAS Funcionario			23.420,00		23.420,00	
			02 Cargos Académicos	120.978,80		10.284,00	14.898,32	146.161,12	
13 PERSONAL LABORAL									249.903,60
			130 PERSONAL LABORAL FIJO					33.866,08	
			00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo			25.466,08		25.466,08	
			01 Otras Remuneraciones PAS laboral fijo	8.400,00				8.400,00	
			131 PERSONAL LABORAL EVENTUAL					216.037,52	
			00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual			216.037,52		216.037,52	
14 OTRO PERSONAL									295.968,76
			141 OTRO PERSONAL					295.968,76	
			01 Conferencias	2.000,00				2.000,00	
			02 Enseñanzas No Homologadas			291.365,00		291.365,00	
			09 Otras Remuneraciones			2.603,76		2.603,76	
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO									101.009,96
			150 PRODUCTIVIDAD					1.140,00	
			00 Productividad PAS Funcionario			1.140,00		1.140,00	
			151 GRATIFICACIONES					99.869,96	
			00 Gratificaciones PAS Funcionario	1.200,00		600,00		1.800,00	
			01 Gratificaciones PDI				2.000,00	2.000,00	
			02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	87.332,36		5.137,60		92.469,96	
			03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual	3.600,00				3.600,00	
16 GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR									88.659,00
			160 CUOTAS SOCIALES					88.659,00	
			00 Seguridad Social			88.659,00		88.659,00	
TOTAL				223.511,16		707.112,96	16.898,32	947.522,44	947.522,44
								947.522,44	

PROGRAMA 2000
GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Art			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL		
			Facultades	Centro Superior Estudios Gestión	Hospitales y Ctros. Asist.	Es. de Espec. Profesional	Subc.	Conc.	Art.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES							342.265,94		
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							2.100,00		
	01	Aulas	2.100,00				2.100,00		
203 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE							35.090,00		
	00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	25.590,00		9.500,00		35.090,00		
204 MATERIAL DE TRANSPORTE							220.775,00		
	00	Material de Transporte	220.775,00				220.775,00		
205 MOBILIARIO Y ENSERES							48.500,94		
	00	Mobiliario y Enseres	47.300,94		1.200,00		48.500,94		
206 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN							27.300,00		
	00	Equipos para Procesos de Información	15.800,00		11.500,00		27.300,00		
207 EQUIPOS AUDIOVISUALES							7.000,00		
	00	Equipos Audiovisuales	7.000,00				7.000,00		
209 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL							1.500,00		
	00	Otro Inmovilizado Material	1.500,00				1.500,00		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN							1.743.791,21		
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES							3.000,00		
	00	Jardinería	3.000,00				3.000,00		
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							594.758,79		
	00	Edificios y Otras Construcciones	592.758,79		2.000,00		594.758,79		
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE							571.391,46		
	00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	492.491,46		78.900,00		571.391,46		
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE							23.002,47		
	00	Elementos de Transporte	13.002,47		10.000,00		23.002,47		
215 MOBILIARIO Y ENSERES							221.242,36		
	00	Mobiliario y Enseres	192.033,36		16.500,00	12.709,00	221.242,36		
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN							157.495,05		
	00	Equipos para Procesos de Información	144.604,94		12.890,11		157.495,05		
217 EQUIPOS AUDIOVISUALES							52.478,83		
	00	Equipos Audiovisuales	52.478,83				52.478,83		
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL							120.422,25		
	00	Otro Inmovilizado Material	117.272,25		150,00	3.000,00	120.422,25		

PROGRAMA 2000
GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Art. Conc. Subc.			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL		
			Facultades	Centro Superior Estudios Gestión	Hospitales y Ctros. Asist.	Es. de Espec. Profesional	Subc.	Conc.	Art.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						12.148.455,15			
220 MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA						6.958.905,83			
00	Fungible Oficina	3.688.228,55		53.626,52	12.983,72	3.754.838,79			
01	Prensa	22.857,88				22.857,88			
02	Libros y Otras Publicaciones	1.060.146,98		1.300,00	500,00	1.061.946,98			
03	Fungible Informática	635.804,72		51.400,00	255,68	687.460,40			
04	Libros y Otras Publicaciones Centralizadas	1.356.113,55				1.356.113,55			
09	Otro Material No Inventariable	73.888,23		1.800,00		75.688,23			
221 SUMINISTROS						2.434.045,98			
03	Combustible	20.917,42		1.200,00		22.117,42			
04	Vestuario	150,00				150,00			
06	Productos Farmacéuticos	9.640,00		107.611,68		117.251,68			
07	Fungibles de Laboratorio	562.063,10		553.100,00	14.776,00	1.129.939,10			
08	Material Deportivo	1.300,00				1.300,00			
09	Alimentación de Animales	312.100,00		10.000,00		322.100,00			
99	Otros Suministros	510.280,13		318.004,77	12.902,88	841.187,78			
222 COMUNICACIONES						1.176.968,37			
00	Servicios Telefónicos	897.221,78	4.320,42	15.561,50	7.500,00	924.603,70			
01	Servicios Postales y Telegráficas	240.334,76		3.200,00	2.024,00	245.558,76			
09	Otras Comunicaciones	5.305,91		1.500,00		6.805,91			
223 TRANSPORTES						52.972,12			
01	Otros Transportes	46.176,12		4.700,00	2.096,00	52.972,12			
224 PRIMAS DE SEGUROS						34.751,87			
01	Primas de Seguros de Vehículos	7.710,00		1.200,00		8.910,00			
03	Primas de Seguros por Responsabilidad Civil	1.791,87		2.300,00		4.091,87			
09	Primas de Seguros: Otros Riesgos	15.750,00			6.000,00	21.750,00			
225 TRIBUTOS						35.685,00			
00	Tributos y Aranceles	35.685,00				35.685,00			

PROGRAMA 2000
 GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
 Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL		
Art	Conc	Subc	Facultades	Centro Superior Estudios Gestión	Hospitales y Ctros. Asist.	Es. de Espec. Profesional	Subc.	Conc.	Art.
226 GASTOS DIVERSOS							813.568,39		
	02	Publicidad y Propaganda	52.700,00		800,00		53.500,00		
	04	Certámenes y Premios	26.175,00				26.175,00		
	05	Anuncios y Comunicaciones Oficiales	14.158,78				14.158,78		
	06	Reuniones y Conferencias	278.005,23		223.299,40	26.610,00	527.914,63		
	07	Celebraciones y Actos Académicos	106.984,20				106.984,20		
	08	Préstamo Interbibliotecario	20,00				20,00		
	11	Ayudas a Viajes	35.730,63				35.730,63		
	12	Actividades Socioculturales	14.992,00				14.992,00		
	15	Gastos Electorales	21.318,52				21.318,52		
	16	Gastos de Sepelio	12.774,63				12.774,63		
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS							641.557,59		
	00	Trabajos de Limpieza y Aseo	11.375,00				11.375,00		
	03	Servicios de Seguridad	10.100,00				10.100,00		
	04	Traslado Fondos Bibliográficos	3.475,00				3.475,00		
	05	Trabajos de Informatización	19.300,00				19.300,00		
	06	Estudios y Trabajos Técnicos	143.003,80		175.100,00		318.103,80		
	08	Trabajos de Imprenta	118.713,52		2.425,64	1.000,00	122.139,16		
	09	Retirada de Residuos	12.000,00				12.000,00		
	99	Otros Trabajos	114.764,63		30.300,00		145.064,63		
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO							421.560,55		
230 PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES							500,00		
	01	Tribunales Tercer Ciclo	500,00				500,00		
231 COMISIONES DE SERVICIO							414.780,55		
	00	Comisiones de Servicio	396.280,55		17.500,00	1.000,00	414.780,55		
232 DESPLAZAMIENTO TRANSPORTE							6.280,00		
	00	Desplazamiento Transporte	6.280,00				6.280,00		
24 PUBLICACIONES							48.578,18		
240 PUBLICACIONES							48.578,18		
	00	Gastos de Edición y Publicaciones	48.578,18				48.578,18		
TOTAL			12.878.403,71	4.320,42	1.718.569,62	103.357,28	14.704.651,03	14.704.651,03	14.704.651,03

PROGRAMA 2000
GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
Capítulo III-Gastos Financieros

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL		
Art	Conc	Subc	Facultades	Centro Superior Estudios Gestión	Hospitales y Ctros. Asist.	Es. de Espec. Profesional	Subc.	Conc.	Art.
35 OTROS GASTOS FINANCIEROS									40.020,62
350 OTROS GASTOS FINANCIEROS									40.020,62
	00	Gastos Bancarios	3.760,00		36.260,62		40.020,62		
TOTAL			3.760,00	-	36.260,62	-	40.020,62	40.020,62	40.020,62

PROGRAMA 2000
GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
Capítulo IV-Transferencias Corrientes

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL		
Art	Conc	Subc	Facultades	Centro Superior Estudios Gestión	Hospitales y Ctros. Asist.	Es. de Espec. Profesional	Subc.	Conc.	Art.
40 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ESTADO Y AL EXTERIOR									6.475,60
405 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR									6.475,60
	07	Cuotas Afiliación Exterior	6.475,60				6.475,60		
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO									28.833,96
480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO									28.833,96
	00	Cooperación al Desarrollo	26.645,96				26.645,96		
	12	Cuota Afiliación Nacional	2.188,00				2.188,00		
TOTAL			35.309,56	-	-	-	35.309,56	35.309,56	35.309,56

PROGRAMA 2000
GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
Capítulo VI -Inversiones Reales

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL			
Art	Conc	Subc	Facultades	Centro Superior Estudios Gestión	Hospitales y Ctros. Asist.	Es. de Espec. Profesional	Subc.	Conc.	Art.	
DESCRIPCIÓN										
62 INVERSIÓN NUEVA										399.935,47
620 INVERSIÓN NUEVA										399.935,47
	01	Equipamiento Nuevo	377.647,47		22.288,00		399.935,47			
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN										1.217.655,81
630 INVERSIÓN DE REPOSICION										1.217.655,81
	00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad	132.339,65		5.000,00		137.339,65			
	01	Equipamiento de Reposición	1.007.262,16		56.473,00	16.581,00	1.080.316,16			
TOTAL			1.517.249,28	-	83.761,00	16.581,00	1.617.591,28	1.617.591,28	1.617.591,28	

PROGRAMA 2000
GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA
Capítulo IX -Pasivos Financieros

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL			
Art	Conc	Subc	Facultades	Centro Superior Estudios Gestión	Hospitales y Ctros. Asist.	Es. de Espec. Profesional	Subc.	Conc.	Art.	
DESCRIPCIÓN										
94 DEVOLUCIÓN DEPOSITOS Y FIANZAS										3.400,00
941 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS RECIBIDAS										3.400,00
	00	Devolución de Fianzas	3.400,00				3.400,00			
TOTAL			3.400,00	-	-	-	3.400,00	3.400,00	3.400,00	

PROGRAMA 3000
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
RESUMEN POR CAPÍTULOS

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL
Cap	DESCRIPCIÓN	Servicio Investigación	FGUCM	CC.A.I.	Institutos	Capítulos
I	Gastos de Personal	-	-	-	104.978,64	104.978,64
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	-	-	-	92.776,36	92.776,36
III	Gastos Financieros	125.180,00	-	-	-	125.180,00
IV	Transferencias Corrientes	467.922,00	-	-	-	467.922,00
VI	Inversiones Reales	13.414.372,99	32.514.219,19	1.176.421,00	1.000,00	47.106.013,18
VII	Transferencias de Capital	2.250.000,00	-	-	-	2.250.000,00
IX	Pasivos Financieros	2.126.700,02	-	-	-	2.126.700,02
	TOTAL	18.384.175,01	32.514.219,19	1.176.421,00	198.755,00	52.273.570,20

PROGRAMA 3000

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Capítulo I- Gastos de Personal

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL			
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	Servicio Investigación	FGUCM	CC.A.I.	Institutos	Subc.	Conc.	Art.
12			PERSONAL FUNCIONARIO							77.938,64
120			RETRIBUCIONES BÁSICAS						33.690,00	
	01		Retribuciones Basicas. PAS Funcionario				23.050,00	23.050,00		
	03		Trienios PAS Funcionario				4.410,00	4.410,00		
	04		Paga Extraordinaria PAS Funcionario				6.230,00	6.230,00		
121			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS						44.248,64	
	01		Retribuciones Complementarias PAS Funcionario				37.060,00	37.060,00		
	02		Cargos Académicos				7.188,64	7.188,64		
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO							2.840,00
150			PRODUCTIVIDAD						2.840,00	
	00		Productividad PAS Funcionario				2.840,00	2.840,00		
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR							24.200,00
160			CUOTAS SOCIALES						24.200,00	
	00		Seguridad Social				24.200,00	24.200,00		
			TOTAL	-	-	-	104.978,64	104.978,64	104.978,64	104.978,64

PROGRAMA 3000

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL		
Art	Conc	Subc	Servicio Investigación	FGUCM	CC.A.I.	Institutos	Subc.	Conc.	Art.
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN									9.538,00
213 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE								9.538,00	
	00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje					9.538,00	9.538,00	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS									76.872,36
220 MATERIAL DE OFICINA								15.104,36	
	00	Material de Oficina Fungible					11.797,36	11.797,36	
	02	Libros y Otras Publicaciones					1.575,00	1.575,00	
	03	Material Informático Fungible					260,00	260,00	
	09	Otro Material No Inventariable					1.472,00	1.472,00	
221 SUMINISTROS								19.102,00	
	06	Productos Farmacéuticos					550,00	550,00	
	07	Fungibles de Laboratorio					17.552,00	17.552,00	
	99	Otros Suministros					1.000,00	1.000,00	
222 COMUNICACIONES								35.214,00	
	00	Servicios Telefónicos					34.814,00	34.814,00	
	01	Postales y Telegráficas					400,00	400,00	
223 TRANSPORTE								80,00	
	01	Otros Transportes					80,00	80,00	
226 GASTOS DIVERSOS								7.172,00	
	06	Reuniones y Conferencias					7.172,00	7.172,00	
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS								200,00	
	08	Trabajos de Imprenta					200,00	200,00	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO									5.536,00
231 COMISIONES DE SERVICIO								5.536,00	
	00	Comisiones de Servicio					5.536,00	5.536,00	
24 PUBLICACIONES									830,00
240 PUBLICACIONES								830,00	
	00	Gastos de Edición y Publicaciones					830,00	830,00	
TOTAL						92.776,36	92.776,36	92.776,36	92.776,36

PROGRAMA 3000

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Capítulo III-Gastos Financieros

				UNIDAD ORGÁNICA GESTORA						
				Servicio Investigación	FGUCM	CC.A.I.	Institutos	TOTAL		
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN					Subc.	Conc.	Art.
34 INTERESES DE DEMORA										125.000,00
			342 INTERESES DE DEMORA						125.000,00	
		00	Intereses de Demora	125.000,00				125.000,00		
35 OTROS GASTOS FINANCIEROS										180,00
			350 GASTOS FINANCIEROS						180,00	
		00	Otros Gastos Financieros	180,00				180,00		
TOTAL				125.180,00				125.180,00	125.180,00	125.180,00

PROGRAMA 3000

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Capítulo IV-Transferencias Corrientes

				UNIDAD ORGÁNICA GESTORA						
				Servicio Investigación	FGUCM	CC.A.I.	Institutos	TOTAL		
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN					Subc.	Conc.	Art.
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO										467.922,00
			480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						101.900,00	
		99	Otras Instituciones	101.900,00				101.900,00		
			481 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES						366.022,00	
		04	FGUCM- Otras Transferencias	200.000,00				200.000,00		
		05	Fundación Parque Tecnológico	160.022,00				160.022,00		
		07	Fundación M.N.C. y T.	6.000,00				6.000,00		
TOTAL				467.922,00			-	467.922,00	467.922,00	467.922,00

PROGRAMA 3000

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Capítulo VI -Inversiones Reales

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL			
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	Servicio Investigación	FGUCM	CC.A.I.	Institutos	Subc.	Conc.	Art.
			63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN							1.000,00
			630 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN						1.000,00	
		01	Equipamiento de Reposición				1.000,00	1.000,00		
			64 OTRAS INVERSIONES							47.105.013,18
			640 INVERSIONES EN PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN						47.105.013,18	
		01	Proyectos UCM	750.000,00				750.000,00		
		03	Centros de Apoyo a la Investigación			1.136.421,00		1.136.421,00		
		04	Acc. Investigación	100.000,00				100.000,00		
		06	Programa Plan Regional-CM	24.014,88				24.014,88		
		08	Programa Ramón y Cajal	2.173.250,72				2.173.250,72		
		09	Proyectos MEC	8.643.813,56				8.643.813,56		
		10	Programa Juan de la Cierva	643.872,00				643.872,00		
		17	OTRI	324.000,00				324.000,00		
		21	Calidad CAI			40.000,00		40.000,00		
		50	Proyectos FGUCM		23.014.219,19			23.014.219,19		
		51	Proyectos OTRI		9.500.000,00			9.500.000,00		
		99	Programas Otras Instituciones	755.421,83				755.421,83		
			TOTAL	13.414.372,99	32.514.219,19	1.176.421,00	1.000,00	47.106.013,18	47.106.013,18	47.106.013,18

PROGRAMA 3000
 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
 Capítulo VII-Transferencias de Capital

				UNIDAD ORGÁNICA GESTORA						
				Servicio Investigación	FGUCM	CC.A.I.	Institutos	TOTAL		
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN					Subc.	Conc.	Art.
74 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PUB. Y OTROS ENTES PÚBLICOS										100.000,00
			744 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS						100.000,00	
		00	Transferencias de Capital a Empresas y Entes Públicos	100.000,00				100.000,00		
75 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A UNIVERSIDADES										1.500.000,00
			750 TRANSFERENCIAS CAPITAL A UNIVERSIDADES						1.500.000,00	
		00	Transferencias de Capital a Universidades-Proyectos	1.500.000,00				1.500.000,00		
77 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS										100.000,00
			773 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS						100.000,00	
		00	Transferencias de Capital a Empresas Privadas	100.000,00				100.000,00		
78 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO										550.000,00
			781 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES						550.000,00	
		08	Fundaciones Varias	550.000,00				550.000,00		
TOTAL				2.250.000,00				2.250.000,00	2.250.000,00	2.250.000,00

PROGRAMA 3000
 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
 Capítulo IX Pasivos Financieros

				UNIDAD ORGÁNICA GESTORA						
				Servicio Investigación	FGUCM	CC.A.I.	Institutos	TOTAL		
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN					Subc.	Conc.	Art.
91 AMORTIZACIÓN DE PTMOS. EN MONEDA NACIONAL										2.126.700,02
			911 AMORTIZACIÓN PTMOS. LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO						2.126.700,02	
		00	Devolución de Préstamos a Largo Plazo Entes Sector Público	2.126.700,02				2.126.700,02		
TOTAL				2.126.700,02				2.126.700,02	2.126.700,02	2.126.700,02

**PROGRAMA 4000
TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA			TOTAL
Cap	DESCRIPCIÓN	Cursos	Formación Continua	Titulaciones	
		Interfacultativos	F. Odontología	Propias	Capítulos
I	Gastos de Personal	235.250,00	414.350,00	3.328.136,08	3.977.736,08
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	67.000,00	606.350,00	4.360.855,54	5.034.205,54
VI	Inversiones Reales	-	289.700,00	162.000,00	451.700,00
	TOTAL	302.250,00	1.310.400,00	7.850.991,62	9.463.641,62

PROGRAMA 4000

TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA

Capítulo I- Gastos de Personal

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA			TOTAL		
			Cursos	Formación Continua	Titulaciones			
Art.	Conc.	Subc.	Interfacultativos	F. Odontología	Propias	Subc.	Conc.	Art.
12 PERSONAL FUNCIONARIO						42.860,00		
120 RETRIBUCIONES BASICAS						19.440,00		
	01	Retribuciones Básicas PAS Funcionario	14.400,00			14.400,00		
	03	Trienios PAS Funcionario	1.280,00			1.280,00		
	04	Paga Extraordinaria PAS	3.760,00			3.760,00		
121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS						23.420,00		
	01	Retribuciones Complementarias PAS Funcionario	23.420,00			23.420,00		
13 PERSONAL LABORAL						90.000,00		
131 PERSONAL LABORAL EVENTUAL						90.000,00		
	00	Retribuciones PAS Laboral Eventual			90.000,00	90.000,00		
14 OTRO PERSONAL						3.740.886,08		
141 OTRO PERSONAL						3.740.886,08		
	01	Conferencias			1.686.455,54	1.686.455,54		
	02	Enseñanzas No Homologadas	176.400,00	371.350,00	1.506.680,54	2.054.430,54		
	09	Otras Remuneraciones				0,00		
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						45.280,00		
150 PRODUCTIVIDAD						2.280,00		
	00	Productividad PAS Funcionario	2.280,00			2.280,00		
151 GRATIFICACIONES						43.000,00		
	00	Gratificaciones PAS Funcionario		4.000,00		4.000,00		
	02	Gratificaciones PAS Laboral Fijo		32.000,00		32.000,00		
	03	Gratificaciones PAS Laboral Eventual		7.000,00		7.000,00		
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						58.710,00		
160 CUOTAS SOCIALES						58.710,00		
	00	Seguridad Social	13.710,00		45.000,00	58.710,00		
TOTAL			235.250,00	414.350,00	3.328.136,08	3.977.736,08	3.977.736,08	3.977.736,08

PROGRAMA 4000

TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA

Capítulo II- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA			TOTAL		
			Cursos	Formación Continua	Titulaciones			
Art.	Conc.	Subc.	Interfacultativos	F. Odontología	Propias	Subc.	Conc.	Art.
		DESCRIPCIÓN						
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				21.600,00		
		202 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				19.800,00		
	01	Aulas				19.800,00	19.800,00	
		203 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				900,00		
	00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje				900,00	900,00	
		207 ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES				900,00		
	00	Equipos Audiovisuales				900,00	900,00	
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				28.500,00		
		213 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				17.600,00		
	00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	500,00		17.100,00	17.600,00		
		215 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				5.000,00		
	00	Mobiliario y Enseres	500,00		4.500,00	5.000,00		
		216 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				5.900,00		
	00	Equipos para Procesos de Información	500,00		5.400,00	5.900,00		
22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				4.948.105,54		
		220 MATERIAL DE OFICINA				230.700,00		
	00	Material de Oficina Fungible	1.000,00	40.000,00	101.700,00	142.700,00		
	02	Libros y Otras Publicaciones				36.900,00	36.900,00	
	03	Material Informático Fungible	1.000,00	18.000,00	17.100,00	36.100,00		
	09	Otro Material No Inventariable				15.000,00	15.000,00	
		221 SUMINISTROS				572.050,00		
	07	Fungibles laboratorio				135.000,00	135.000,00	
	99	Otros Suministros	500,00	139.550,00	297.000,00	437.050,00		
		222 COMUNICACIONES				7.500,00		
	00	Servicios Telefónicos	2.000,00			2.000,00		
	01	Postales y Telegráficas				1.000,00	4.500,00	

PROGRAMA 4000

TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA

Capítulo II- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA			TOTAL		
			Cursos	Formación Continua	Titulaciones			
Art.	Conc.	Subc.	Interfacultativos	F. Odontología	Propias	Subc.	Conc.	Art.
		223	TRANSPORTE				6.100,00	
	01		500,00	2.000,00	3.600,00	6.100,00		
		224	PRIMAS DE SEGUROS				5.850,00	
	09				5.850,00	5.850,00		
		226	GASTOS DIVERSOS				3.899.405,54	
	02			20.000,00		20.000,00		
	06		60.000,00	310.800,00	3.238.105,54	3.608.905,54		
	07		500,00			500,00		
	11				270.000,00	270.000,00		
		227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				226.500,00	
	06			40.000,00	153.000,00	193.000,00		
	08				13.500,00	13.500,00		
	99			20.000,00		20.000,00		
		23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				36.000,00	
		231	COMISIONES DE SERVICIO				36.000,00	
	00				36.000,00	36.000,00		
			TOTAL	67.000,00	606.350,00	4.360.855,54	5.034.205,54	5.034.205,54

PROGRAMA 4000
TITULACIONES PROPIAS Y FORMACIÓN CONTINUA
Capítulo VI- Inversiones Reales

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA			TOTAL		
Art.	Conc.	Subc.	Cursos	Formación Continua	Titulaciones	Subc.	Conc.	Art.
DESCRIPCIÓN			Interfacultativos	F. Odontología	Propias			
62 INVERSIÓN NUEVA								247.000,00
	620	INVERSIÓN NUEVA					247.000,00	
	01	Equipamiento Nuevo		220.000,00	27.000,00	247.000,00		
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN								204.700,00
	630	INVERSIÓN DE REPOSICION					204.700,00	
	01	Equipamiento de Reposición		69.700,00	135.000,00	204.700,00		
TOTAL			-	289.700,00	162.000,00	451.700,00	451.700,00	451.700,00

**PROGRAMA 5000
RELACIONES EXTERNAS
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA						TOTAL
Cap	DESCRIPCIÓN	Admón. Consejo Social	Admón. COIE	Admón. ICEI	Of. Relaciones Internacionales	Admón. S.C. VR.R.Instituc	Admón. Sv. Centrales Gerencia	Capitulos
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	160.755,00	9.702,93	7.678,50	-	17.000,00	-	195.136,43
IV	Transferencias Corrientes	17.000,00	-	-	278.965,00	65.200,00	113.230,68	474.395,68
VI	Inversiones Reales	-	3.200,00	-	1.288.400,35	-	-	1.291.600,35
	TOTAL	177.755,00	12.902,93	7.678,50	1.567.365,35	82.200,00	113.230,68	1.961.132,46

PROGRAMA 5000

RELACIONES EXTERNAS

Capítulo II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA					TOTAL			
Art.	Conc.	Subc.	Admón. Consejo Social	Admón. COIE	Admón. ICEI	Of. Relaciones Internacionales	Admón. Sv.Centrales Vic.RR.Institucionales	Admón. Sv. Centrales Gerencia	Subc.	Conc.	Art.
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS											110.136,43
220 MATERIAL DE OFICINA											18.152,93
	00	Material de Oficina Fungible	2.000,00	4.884,53					6.884,53		
	02	Libros y Otras Publicaciones	100,00	200,00					300,00		
	03	Material Informático Fungible		2.968,40			7.000,00		9.968,40		
	09	Otro Material No Inventariable		1.000,00					1.000,00		
221 SUMINISTROS											600,00
	99	Otros Suministros		600,00					600,00		
222 COMUNICACIONES											8.678,50
	00	Servicios Telefónicos			7.678,50				7.678,50		
	09	Otras Comunicaciones	1.000,00						1.000,00		
223 TRANSPORTES											1.050,00
	01	Otros Transportes	1.000,00	50,00					1.050,00		
226 GASTOS DIVERSOS											10.000,00
	04	Certámenes y Premios	1.000,00						1.000,00		
	06	Reuniones y Conferencias	9.000,00						9.000,00		
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS											61.655,00
	06	Estudios y Trabajos Técnicos	54.000,00						54.000,00		
	08	Trabajos de Imprenta	7.655,00						7.655,00		
228 GASTOS DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS											10.000,00
	22	Programa de Cooperación al Desarrollo					10.000,00		10.000,00		
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO											85.000,00
233 OTRAS INDEMNIZACIONES											85.000,00
	00	Asistencia Reuniones Consejo Social	85.000,00						85.000,00		
TOTAL			160.755,00	9.702,93	7.678,50	-	17.000,00	-	195.136,43	195.136,43	195.136,43

PROGRAMA 5000

RELACIONES EXTERNAS

Capítulo IV - Transferencias Corrientes

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA						TOTAL				
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Admón. Consejo Social	Admón. COIE	Admón. ICEI	Of. Relaciones Internacionales	Admón. S.C. VR.R.Instituc	Admón. Sv. Centrales Gerencia	Subc.	Conc.	Art.
40 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ESTADO Y AL EXTERIOR												278.965,00
405 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR											278.965,00	
		00	Participación Organismos Internacionales				16.100,00			16.100,00		
		04	Colegio Miguel Servet (París)				20.000,00			20.000,00		
		05	Real Colegio Complutense de Harvard				242.865,00			242.865,00		
44 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS												113.230,68
445 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS Y OTROS ENTES											113.230,68	
		00	Consortio Urbanístico Ciudad Universitaria						113.230,68	113.230,68		
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO												82.200,00
480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO											82.200,00	
		00	Cooperación al Desarrollo						65.200,00	65.200,00		
		08	Ayudas Varias		17.000,00					17.000,00		
TOTAL				17.000,00	-	-	278.965,00	65.200,00	113.230,68	474.395,68	474.395,68	474.395,68

PROGRAMA 5000

RELACIONES EXTERNAS

Capítulo VI - Inversiones Reales

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA						TOTAL				
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Admón. Consejo Social	Admón. COIE	Admón. ICEI	Of. Relaciones Internacionales	Admón. S.C. VR.R.Instituc	Admón. Sv. Centrales Gerencia	Subc.	Conc.	Art.
62 INVERSIÓN NUEVA												3.200,00
620 INVERSIÓN NUEVA											3.200,00	
		01	Equipamiento nuevo		3.200,00					3.200,00		
64 OTRAS INVERSIONES												1.288.400,35
641 INVERSIONES EN OTROS PROGRAMAS											990.000,00	
		13	Proyectos Europeos				990.000,00			990.000,00		
642 INVERSIONES EN PROGRAMAS DE RR. INTERNACIONALES											298.400,35	
		01	Convenios Internacionales				5.000,35			5.000,35		
		12	Movilidad				209.000,00			209.000,00		
		30	Cátedra Jean Monnet				84.400,00			84.400,00		
TOTAL				-	3.200,00	-	1.288.400,35	-	-	1.291.600,35	1.291.600,35	1.291.600,35

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Resumen por Capítulos

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA										
		Serv. Nóminas y SS.	Serv. Nóminas y SS.	Admón. Serv. Centrales	Serv. Manten.	Servicio	Serv. Preven.	U. Contratación	Suministros	Jardín	Tesorería	Serv. Planif. y
Cap.	DESCRIPCIÓN	PAS Laboral	PAS Funcionario	Gerencia	e Instalaciones	Contratación	Ries.Laborales	de Obras	Centralizados	Botánico		Control Presup.
I	Gastos de Personal	63.601.878,72	71.611.702,03	11.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	-	-	930.798,11	3.903.772,59	14.557.367,84	372.010,89	-	13.929.816,00	39.087,00	80.500,00	450.000,00
III	Gastos Financieros	-	-	750,00	-	-	-	-	-	-	1.516.407,84	-
IV	Transferencias Corrientes	-	-	35.931,21	-	-	-	-	-	-	6.610.000,00	-
VI	Inversiones Reales	-	-	20.000,00	3.000,00	-	12.200,00	3.836.250,00	-	800,00	-	150.000,00
	TOTAL	63.601.878,72	71.611.702,03	998.479,32	3.906.772,59	14.557.367,84	384.210,89	3.836.250,00	13.929.816,00	39.887,00	8.206.907,84	600.000,00

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA							TOTAL
		Admón. Edif. Alumnos	Oficialía -	Of. Defensor	Unidad	Admón. Edificio	Admón. Edificio	Admón. Serv.	TOTAL
Cap.	DESCRIPCIÓN	Vic. Estudiantes	Secretaría	Universitario	Igualdad	Multiusos	Pluridisciplinar	Informáticos	Capítulo
I	Gastos de Personal	6.720,96	-	-	-	7.000,00	-	-	135.238.301,71
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	472.890,92	32.010,00	2.601,00	25.000,00	5.535,00	27.000,00	4.246.321,25	39.074.710,60
III	Gastos Financieros	170,00	-	-	-	-	-	-	1.517.327,84
IV	Transferencias Corrientes	-	-	850,00	-	-	-	-	6.646.781,21
VI	Inversiones Reales	10.000,00	-	1.700,00	-	-	-	129.000,00	4.162.950,00
	TOTAL	489.781,88	32.010,00	5.151,00	25.000,00	12.535,00	27.000,00	4.375.321,25	186.640.071,36

PROGRAMA 6000
DIRECCION Y GESTION
Capítulo I - Gastos de Personal

		UNIDAD ORGANICA GESTORA											
Art	Concub	DESCRIPCION	Serv. Nóminas y SS. PAS Laboral	Serv. Nóminas y SS. PAS Funcionario	Admón. Serv. Centrales Gerencia	Serv. Manten. e Instalaciones	Servicio Contratación	Serv. Preven. Ries.Laborales	U. Contratación de Obras	Suministros Centralizados	Jardín Botánico	Tesorería	Serv. Planif. y Control Presup.
10 CONTRATOS ALTA DIRECCION													
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS													
		00 Retribuciones Alto Cargo		95.433,95									
12 PERSONAL FUNCIONARIO													
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS													
		01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario		14.808.507,70									
		03 Trienios PAS Funcionario		3.075.788,29									
		04 Pagas Extraordinarias PAS Funcionario		4.142.190,47									
121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS													
		01 Retribuciones Complementarias PAS Funcionario		31.096.559,65									
13 PERSONAL LABORAL													
130 PERSONAL LABORAL FIJO													
		00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo	35.063.771,08										
		01 Otras Remuneraciones PAS Laboral Fijo	5.020.266,64										
131 PERSONAL LABORAL EVENTUAL													
		00 Retribuciones PAS Laboral Eventual	5.624.146,39										
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO													
150 PRODUCTIVIDAD													
		00 Productividad PAS Funcionario		2.633.563,13									
151 GRATIFICACIONES													
		00 Gratificaciones PAS Funcionario		13.840,38	2.700,00								
		01 Gratificaciones PDI			2.700,00								
		02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo	98.201,62		5.000,00								
		03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual			600,00								
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR													
160 CUOTAS SOCIALES													
		00 Seguridad Social	14.799.072,68	13.560.719,41									
		08 Prestaciones I.T.	1.918.562,44	1.374.976,43									
161 PRESTACIONES SOCIALES													
		04 Indemnización Jubilación Anticipada	787.884,43	491.499,91									
		08 Complemento Sueldo y Prest. Oblig. I.T.	289.973,44	318.622,71									
TOTAL			63.601.878,72	71.611.702,03	11.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-

PROGRAMA 6000
DIRECCION Y GESTION
Capítulo I - Gastos de Personal

		UNIDAD ORGANICA GESTORA							TOTAL			
Art	Concub	DESCRIPCION	Admón. Edif. Alumnos Vic. Estudiantes	Oficialía - Secretaría	Of. Defensor Universitario	Unidad Igualdad	Admón. Edificio Multiusos	Admón. Edificio Pluridisciplinar	Admón. Serv. Informáticos	Subc.	Conc.	Art.
10 CONTRATOS ALTA DIRECCION												
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS												
		00 Retribuciones Alto Cargo								95.433,95	95.433,95	95.433,95
12 PERSONAL FUNCIONARIO												
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS												
		01 Retribuciones Básicas PAS Funcionario								14.808.507,70	22.026.486,46	53.123.046,11
		03 Trienios PAS Funcionario								3.075.788,29		
		04 Pagas Extraordinarias PAS Funcionario								4.142.190,47		
121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS												
		01 Retribuciones Complementarias PAS Funcionario								31.096.559,65	31.096.559,65	
13 PERSONAL LABORAL												
130 PERSONAL LABORAL FIJO												
		00 Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo								35.063.771,08	40.084.037,72	
		01 Otras Remuneraciones PAS Laboral Fijo								5.020.266,64		
131 PERSONAL LABORAL EVENTUAL												
		00 Retribuciones PAS Laboral Eventual	4.020,96							5.628.167,35	5.628.167,35	
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO												
150 PRODUCTIVIDAD												
		00 Productividad PAS Funcionario								2.633.563,13	2.633.563,13	
151 GRATIFICACIONES												
		00 Gratificaciones PAS Funcionario	2.700,00							19.240,38	132.742,00	
		01 Gratificaciones PDI								2.700,00		
		02 Gratificaciones PAS Laboral Fijo				7.000,00				110.201,62		
		03 Gratificaciones PAS Laboral Eventual								600,00		
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR												
160 CUOTAS SOCIALES												
		00 Seguridad Social								28.359.792,09	31.653.330,96	33.541.311,45
		08 Prestaciones I.T.								3.293.538,87		
161 PRESTACIONES SOCIALES												
		04 Indemnización Jubilación Anticipada								1.279.384,34	1.887.980,49	
		08 Complemento Sueldo y Prest. Oblig. I.T.								608.596,15		
TOTAL			6.720,96	-	-	-	7.000,00	-	-	135.238.301,71	135.238.301,71	135.238.301,71

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo II - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Art	Concejub	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGANICA GESTORA									Tesorería	Serv. Planif. y Control Presup.
			Serv. Nóminas y SS. PAS Laboral	Serv. Nóminas y SS. PAS Funcionario	Admón. Serv. Centrales Gerencia	Serv. Manten. e Instalaciones	Servicio Contratación	Serv. Preven. Ries.Laborales	U. Contratación de Obras	Suministros Centralizados	Jardín Botánico		
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES													
203		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
		[00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje			1.500,00	20.000,00							
204 ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE													
		[00 Material de Transporte			13.500,00								
205 MOBILIARIO Y ENSERES													
		[00 Mobiliario y Enseres											
206 EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN													
		[00 Equipos Procesos de Información											
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN													
210 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y BIENES MATERIALES													
		[00 Jardinería				1.165.539,48				7.000,00			
212 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
		[00 Edificios y Otras Construcciones			12.000,00	480.000,00				1.000,00			
213 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
		[00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje				2.072.983,11	16.476,06			1.500,00			
214 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE													
		[00 Elementos de Transporte			25.000,00								
215 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES													
		[00 Mobiliario y Enseres						4.200,00					
216 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN													
		[00 Equipos Procesos de Información			20.000,00			1.764,10					
218 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS DE TELEFONÍA													
		[00 Telefonía IBERCOM				88.000,00							

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo II - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Art	Concejub	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGANICA GESTORA						TOTAL				
			Admón. Edif. Alumnos Vic. Estudiantes	Oficialía - Secretaria	Of. Defensor Universitario	Unidad Igualdad	Admón. Edificio Multiusos	Admón. Edificio Pluridisciplinar	Admón. Serv. Informáticos	Subc.	Conc.	Art.	
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES													
203		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									21.500,00	21.500,00	98.491,86
		[00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje									21.500,00		
204 ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE													
		[00 Material de Transporte									13.500,00	13.500,00	
205 MOBILIARIO Y ENSERES													
		[00 Mobiliario y Enseres	1.990,92								1.990,92	1.990,92	
206 EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN													
		[00 Equipos Procesos de Información						61.500,94			61.500,94	61.500,94	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN													
210 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y BIENES MATERIALES													
		[00 Jardinería								1.172.539,48	1.172.539,48	1.172.539,48	
212 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES													
		[00 Edificios y Otras Construcciones					1.000,00				494.000,00	494.000,00	
213 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE													
		[00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje					735,00	8.150,00			2.099.844,17	2.099.844,17	
214 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE													
		[00 Elementos de Transporte									25.000,00	25.000,00	
215 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES													
		[00 Mobiliario y Enseres	4.500,00								8.700,00	8.700,00	
216 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN													
		[00 Equipos Procesos de Información	1.500,00						3.413.418,32		3.436.682,42	3.436.682,42	
218 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS DE TELEFONÍA													
		[00 Telefonía IBERCOM									88.000,00	88.000,00	

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo II - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

		UNIDAD ORGANICA GESTORA											
Art	Concub	DESCRIPCIÓN	Serv. Nóminas y SS. PAS Laboral	Serv. Nóminas y SS. PAS Funcionario	Admón. Serv. Centrales Gerencia	Serv. Manten. e Instalaciones	Servicio Contratación	Serv. Preven. Ries.Laborales	U. Contratación de Obras	Suministros Centralizados	Jardín Botánico	Tesorería	Serv. Planif. y Control Presup.
22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS											
220		MATERIAL DE OFICINA											
		00 Material de Oficina Fungible			105.000,00			6.676,79			25.200,00		
		01 Prensa			3.600,00								
		02 Libros y Otras Publicaciones			3.750,00								
		03 Material Informático Fungible			190.000,00			4.000,00			200,00		
		09 Otro Material No Inventariable											
221		SUMINISTROS											
		00 Energía Eléctrica								8.401.816,00			
		01 Agua			7.000,00					2.075.000,00			
		02 Gas								3.449.000,00			
		03 Combustibles			30.000,00	60.000,00					2.000,00		
		04 Vestuario					202.804,07						
		06 Productos Farmacéuticos						5.000,00			50,00		
		07 Fungibles de Laboratorio											
		99 Otros Suministros			25.180,00			1.550,00			500,00		
222		COMUNICACIONES											
		00 Servicios Telefónicos			109.068,11								
		01 Postales y Telegráficas			32.000,00								
223		TRANSPORTE											
		01 Otros Transportes			25.000,00			20,00					
224		PRIMAS DE SEGUROS											
		01 Primas de Seguros de Vehículos			18.000,00						100,00		
		02 Asistencia Sanitaria a Becarios											
		03 Primas de Seguros por Responsabilidad Civil					168.229,69						
225		TRIBUTOS											
		00 Tributos y Aranceles			50.000,00							28.000,00	

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo II - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA							TOTAL			
Art	Concub	DESCRIPCIÓN	Admón. Edif. Alumnos Vic. Estudiantes	Oficialía - Secretaría	Of. Defensor Universitario	Unidad Igualdad	Admón. Edificio Multiusos	Admón. Edificio Pluridisciplinar	Admón. Serv. Informáticos	Subc.	Conc.	Art.
22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS										31.595.702,67
220		MATERIAL DE OFICINA									1.190.599,78	
		00 Material de Oficina Fungible	120.000,00		481,00	7.000,00	1.000,00	4.000,00		269.357,79		
		01 Prensa								3.600,00		
		02 Libros y Otras Publicaciones			170,00	2.500,00				6.420,00		
		03 Material Informático Fungible	10.000,00				400,00		682.621,99	887.221,99		
		09 Otro Material No Inventariable	24.000,00							24.000,00		
221		SUMINISTROS									14.266.050,07	
		00 Energía Eléctrica								8.401.816,00		
		01 Agua								2.082.000,00		
		02 Gas								3.449.000,00		
		03 Combustibles								92.000,00		
		04 Vestuario								202.804,07		
		06 Productos Farmacéuticos						150,00		5.200,00		
		07 Fungibles de Laboratorio						1.000,00		1.000,00		
		99 Otros Suministros	2.000,00					3.000,00		32.230,00		
222		COMUNICACIONES									218.868,11	
		00 Servicios Telefónicos	40.000,00				2.400,00	9.500,00		160.968,11		
		01 Postales y Telegráficas	25.000,00					900,00		57.900,00		
223		TRANSPORTE									25.820,00	
		01 Otros Transportes	500,00					300,00		25.820,00		
224		PRIMAS DE SEGUROS									186.329,69	
		01 Primas de Seguros de Vehículos								18.100,00		
		02 Asistencia Sanitaria a Becarios										
		03 Primas de Seguros por Responsabilidad Civil								168.229,69		
225		TRIBUTOS									78.000,00	
		00 Tributos y Aranceles								78.000,00		

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo II - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

		UNIDAD ORGANICA GESTORA											
Art	Conc/ub	DESCRIPCIÓN	Serv. Nóminas y SS. PAS Laboral	Serv. Nóminas y SS. PAS Funcionario	Admón. Serv. Centrales Gerencia	Serv. Manten. e Instalaciones	Servicio Contratación	Serv. Preven. Ries.Laborales	U. Contratación de Obras	Suministros Centralizados	Jardín Botánico	Tesorería	Serv. Planif. y Control Presup.
226		GASTOS DIVERSOS											
		02 Publicidad y Propaganda			24.000,00								
		03 Jurídicos y Contenciosos			32.000,00								
		06 Reuniones y Conferencias			1.200,00								
		07 Préstamo Interbibliotecario			15.000,00								
		13 Fondo de Contingencia											450.000,00
		15 Gastos Electorales			1.000,00								
227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS											
		00 Trabajos de Limpieza y Aseo				17.000,00	12.971.112,32						
		03 Servicios de Seguridad					1.198.745,70						
		05 Trabajos de Informatización							4.000,00				
		06 Estudios y Trabajos Técnicos			135.000,00			220.000,00					
		08 Trabajos de Imprenta			25.000,00						600,00		
		09 Retirada de Residuos						128.800,00			937,00		
		99 Otros Trabajos			24.000,00								
23		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO											
231		COMISIONES DE SERVICIO											
		00 Comisiones de Servicio										52.500,00	
232		LOCOMOCIÓN											
		00 Desplazamiento en Transporte Público			3.000,00	250,00							
		TOTAL	-	-	930.798,11	3.903.772,59	14.557.367,84	372.010,89	-	13.929.816,00	39.087,00	80.500,00	450.000,00

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo II - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

		UNIDAD ORGANICA GESTORA							TOTAL			
Art	Conc/ub	DESCRIPCIÓN	Admón. Edif. Alumnos Vic. Estudiantes	Oficialía - Secretaría	Of. Defensor Universitario	Unidad Igualdad	Admón. Edificio Multiusos	Admón. Edificio Pluridisciplinar	Admón. Serv. Informáticos	Subc.	Conc.	Art.
226		GASTOS DIVERSOS									538.150,00	
		02 Publicidad y Propaganda								24.000,00		
		03 Jurídicos y Contenciosos								32.000,00		
		06 Reuniones y Conferencias			1.250,00	13.000,00			700,00	16.150,00		
		07 Préstamo Interbibliotecario								15.000,00		
		13 Fondo de Contingencia								450.000,00		
		15 Gastos Electorales								1.000,00		
227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS									15.091.885,02	
		00 Trabajos de Limpieza y Aseo								12.988.112,32		
		03 Servicios de Seguridad								1.198.745,70		
		05 Trabajos de Informatización								4.000,00		
		06 Estudios y Trabajos Técnicos		32.010,00	700,00	2.500,00			88.080,00	478.290,00		
		08 Trabajos de Imprenta	243.000,00							268.600,00		
		09 Retirada de Residuos	400,00							130.137,00		
		99 Otros Trabajos								24.000,00		
23		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO										55.750,00
231		COMISIONES DE SERVICIO									52.500,00	
		00 Comisiones de Servicio								52.500,00		
232		LOCOMOCIÓN									3.250,00	
		00 Desplazamiento en Transporte Público								3.250,00		
		TOTAL	472.890,92	32.010,00	2.601,00	25.000,00	5.535,00	27.000,00	4.246.321,25	39.074.710,60	39.074.710,60	39.074.710,60

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo III - Gastos Financieros

		UNIDAD ORGANICA GESTORA											
Art	Concub	DESCRIPCIÓN	Serv. Nóminas y SS. PAS Laboral	Serv. Nóminas y SS. PAS Funcionario	Admón. Serv. Centrales Gerencia	Serv. Manten. e Instalaciones	Servicio Contratación	Serv. Preven. Ries.Laborales	U. Contratación de Obras	Suministros Centralizados	Jardín Botánico	Tesorería	Serv. Planif. y Control Presup.
34 INTERESES DE DEMORA													
342 INTERESES DE DEMORA													
		00 Intereses de Demora			750,00							1.512.657,84	
35 OTROS GASTOS FINANCIEROS													
350 OTROS GASTOS FINANCIEROS													
		00 Gastos Bancarios										3.750,00	
TOTAL			-	-	750,00	-	-	-	-	-	-	1.516.407,84	-

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo III - Gastos Financieros

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA							TOTAL			
Art	Concub	DESCRIPCIÓN	Admón. Edif. Alumnos Vic. Estudiantes	Oficialía - Secretaría	Of. Defensor Universitario	Unidad Igualdad	Admón. Edificio Multiusos	Admón. Edificio Pluridisciplinar	Admón. Serv. Informáticos	Subc.	Conc.	Art.
34 INTERESES DE DEMORA												
342 INTERESES DE DEMORA												
		00 Intereses de Demora								1.513.407,84	1.513.407,84	1.513.407,84
35 OTROS GASTOS FINANCIEROS												
350 OTROS GASTOS FINANCIEROS												
		00 Gastos Bancarios	170,00							3.920,00	3.920,00	3.920,00
TOTAL			170,00	-	-	-	-	-	-	1.517.327,84	1.517.327,84	1.517.327,84

PROGRAMA 6000

DIRECCIÓN Y GESTIÓN

Capítulo IV - Transferencias Corrientes

		UNIDAD ORGANICA GESTORA											
Art	Concub	DESCRIPCIÓN	Serv. Nóminas y SS. PAS Laboral	Serv. Nóminas y SS. PAS Funcionario	Admón. Serv. Centrales Gerencia	Serv. Manten. e Instalaciones	Servicio Contratación	Serv. Preven. Ries.Laborales	U. Contratación de Obras	Suministros Centralizados	Jardín Botánico	Tesorería	Serv. Planif. y Control Presup.
40 TRANSFERENCIAS COR. AL ESTADO Y AL EXTERIOR													
405 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR													
		07 Cuotas Afiliación Exterior											
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO													
480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO													
		05 Organizaciones Sindicales			19.931,21								
		10 Premio Ciencia en Acción			1.500,00								
		12 Cuotas Afiliación Nacionales			13.500,00								
		99 Otras Instituciones			1.000,00								
485 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CENTROS DOCENTES ADSCRITOS													
		00 Centro de Estudios Superiores Felipe II										6.610.000,00	
TOTAL			-	-	35.931,21	-	-	-	-	-	-	6.610.000,00	-

PROGRAMA 6000

DIRECCIÓN Y GESTIÓN

Capítulo IV - Transferencias Corrientes

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA							TOTAL			
Art	Concub	DESCRIPCIÓN	Admón. Edif. Alumnos Vic. Estudiantes	Oficialía - Secretaría	Of. Defensor Universitario	Unidad Igualdad	Admón. Edificio Multiusos	Admón. Edificio Pluridisciplinar	Admón. Serv. Informáticos	Subc.	Conc.	Art.
40 TRANSFERENCIAS COR. AL ESTADO Y AL EXTERIOR												
405 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR												
		07 Cuotas Afiliación Exterior			350,00					350,00	350,00	
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO												
480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO												
		05 Organizaciones Sindicales								19.931,21		
		10 Premio Ciencia en Acción								1.500,00		
		12 Cuotas Afiliación Nacionales			500,00					14.000,00		
		99 Otras Instituciones								1.000,00		
485 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CENTROS DOCENTES ADSCRITOS												
		00 Centro de Estudios Superiores Felipe II								6.610.000,00	6.610.000,00	
TOTAL			-	-	850,00	-	-	-	-	6.646.781,21	6.646.781,21	6.646.781,21

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo VI - Inversiones Reales

		UNIDAD ORGANICA GESTORA											
Art	Concub	DESCRIPCIÓN	Serv. Nóminas y SS. PAS Laboral	Serv. Nóminas y SS. PAS Funcionario	Admón. Serv. Centrales Gerencia	Serv. Manten. e Instalaciones	Servicio Contratación	Serv. Preven. Ries.Laborales	U. Contratación de Obras	Suministros Centralizados	Jardín Botánico	Tesorería	Serv. Planif. y Control Presup.
62 INVERSIÓN NUEVA													
620 INVERSIÓN NUEVA													
		00 Obras Nuevas							2.170.000,00				
		01 Equipamiento Nuevo						12.200,00					
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN													
630 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN													
		00 Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad							1.666.250,00				
		01 Equipamiento Reposición			20.000,00	3.000,00					800,00		
		13 Fondo de Contingencia											150.000,00
TOTAL			-	-	20.000,00	3.000,00	-	12.200,00	3.836.250,00	-	800,00	-	150.000,00

PROGRAMA 6000
DIRECCIÓN Y GESTIÓN
Capítulo VI - Inversiones Reales

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA							TOTAL			
Art	Concub	DESCRIPCIÓN	Admón. Edif. Alumnos Vic. Estudiantes	Oficialía - Secretaría	Of. Defensor Universitario	Unidad Igualdad	Admón. Edificio Multiusos	Admón. Edificio Pluridisciplinar	Admón. Serv. Informáticos	Subc.	Conc.	Art.
62 INVERSIÓN NUEVA												
620 INVERSIÓN NUEVA												
		00 Obras Nuevas								2.170.000,00		
		01 Equipamiento Nuevo	10.000,00		1.700,00				129.000,00	152.900,00		
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN												
630 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN												
		00 Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad								1.666.250,00		
		01 Equipamiento Reposición								23.800,00		
		13 Fondo de Contingencia								150.000,00		
TOTAL			10.000,00	-	1.700,00	-	-	-	129.000,00	4.162.950,00	4.162.950,00	4.162.950,00

PROGRAMA 7000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
RESUMEN POR CAPÍTULOS

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA									TOTAL
Cap	DESCRIPCIÓN	Serv. Mantenimiento e Instalaciones	Secc. Suministros Centralizados	Adm. Edif. Alumnos Vic. Alumnos	Casa Estudiante	U.Técnica de Cultura	Admón. Colegios Mayores	U. Actividades Deportivas	Universidad Mayores	Adm. Biblioteca General	Capítulo
I	Gastos de Personal	-	-	-	-	4.000,00	16.600,00	3.350,00	327.940,46	20.000,00	371.890,46
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	323.188,54	1.080.184,00	910.250,00	7.566,40	175.048,81	2.469.655,12	496.650,00	150.520,00	457.850,00	6.070.912,87
III	Gastos Financieros	-	-	-	-	400,00	400,00	-	-	-	800,00
IV	Transferencias Corrientes	-	-	15.000,00	-	150.000,00	-	-	-	284.055,78	449.055,78
VI	Inversiones Reales	-	-	-	-	-	30.000,00	-	1.000,00	5.000,00	36.000,00
TOTAL		323.188,54	1.080.184,00	925.250,00	7.566,40	329.448,81	2.516.655,12	500.000,00	479.460,46	766.905,78	6.928.659,11

PROGRAMA 7000

SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Capítulo I-Gastos de Personal

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA									TOTAL				
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Serv. Mantenimiento e Instalaciones	Secc. Suministros Centralizados	Adm. Edif. Alumnos Vic. Alumnos	Casa Estudiante	U.Técnica de Cultura	Admón. Colegios Mayores	U. Actividades Deportivas	Universidad Mayores	Adm. Biblioteca General	Subc.	Conc.	Art.
12			PERSONAL FUNCIONARIO												144.650,46
120			RETRIBUCIONES BÁSICAS											56.700,00	
	01		Retribuciones Básicas PAS Funcionario								43.270,00		43.270,00		
	03		Trienios PAS Funcionario								2.790,00		2.790,00		
	04		Paga Extraordinaria PAS Funcionario								10.640,00		10.640,00		
121			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS											87.950,46	
	01		Retribuciones Complem PAS Funcionario								69.170,00		69.170,00		
	02		Cargos Académicos						16.600,00		2.180,46		18.780,46		
14			OTRO PERSONAL												151.990,00
141			OTRO PERSONAL											151.990,00	
	02		Enseñanzas no homologadas								151.990,00		151.990,00		
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO												34.740,00
150			PRODUCTIVIDAD											7.390,00	
	00		Productividad PAS Funcionario								7.390,00		7.390,00		
151			GRATIFICACIONES											27.350,00	
	00		Gratificaciones PAS Funcionario									9.500,00	9.500,00		
	01		Gratificaciones PDI					4.000,00					4.000,00		
	02		Gratificaciones PAS Laboral Fijo							3.350,00		10.000,00	13.350,00		
	03		Gratificaciones PAS Laboral Eventual									500,00	500,00		
16			CUOTAS, PREST. Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR												40.510,00
160			CUOTAS SOCIALES											40.510,00	
	00		Seguridad Social								40.510,00		40.510,00		
TOTAL				-	-	-	-	4.000,00	16.600,00	3.350,00	327.940,46	20.000,00	371.890,46	371.890,46	371.890,46

PROGRAMA 7000

SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA									TOTAL				
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Serv. Mantenimiento e Instalaciones	Secc. Suministros Centralizados	Adm. Edif. Alumnos Vic. Alumnos	Casa Estudiante	U.Técnica de Cultura	Admón. Colegios Mayores	U. Actividades Deportivas	Universidad Mayores	Adm. Biblioteca General	Subc.	Conc.	Art.
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES															5.550,00
		202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											1.000,00	
		01	Aulas					1.000,00					1.000,00		
		204	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE											3.400,00	
		00	Material de Transporte						3.400,00				3.400,00		
		205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSÉRES											900,00	
		00	Mobiliario y Enséres						900,00				900,00		
		207	ARRENDAMIENTO EQUIPOS AUDIOVISUALES											250,00	
		00	Equipos Audiovisuales						250,00				250,00		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN															396.088,54
		212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											32.000,00	
		00	Edificios y Otras Construcciones						32.000,00				32.000,00		
		213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											330.388,54	
		00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	323.188,54					1.200,00	6.000,00			330.388,54		
		215	REPARACIÓN Y CONSERVACION MOBILIARIO Y ENSÉRES											5.200,00	
		00	Mobiliario y Enseres						5.200,00				5.200,00		
		216	REPARACIÓN Y CONSERVACIONEQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN											25.000,00	
		00	Equipos procesos Información						25.000,00				25.000,00		
		217	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS AUDIOVISUALES											1.000,00	
		00	Equipos Audiovisuales						1.000,00				1.000,00		
		219	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL											2.500,00	
		00	Reparación y Conservación Otro Inmovilizado Material						1.000,00			1.500,00	2.500,00		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS															4.877.476,41
		220	MATERIAL DE OFICINA											404.700,00	
		00	Material de Oficina Fungible				2.000,00	4.000,00	9.000,00	14.200,00	6.000,00	23.000,00	58.200,00		
		01	Prensa						4.800,00				4.800,00		
		02	Libros y Otras Publicaciones						200,00			335.000,00	335.200,00		
		03	Material Informático Fungible						2.500,00				2.500,00		
		09	Otro Material No Inventariable						2.000,00	2.000,00			4.000,00		
		221	SUMINISTROS											3.446.618,20	
		00	Energía Eléctrica		346.184,00								346.184,00		
		01	Agua		234.000,00								234.000,00		
		02	Gas		500.000,00								500.000,00		
		04	Vestuario						500,00				500,00		
		05	Productos Alimenticios						2.320.531,20				2.320.531,20		
		06	Productos Farmacéuticos						300,00	9.300,00			9.600,00		
		08	Material Deportivo						4.000,00	15.000,00			19.000,00		
		99	Otros Suministros						3.000,00	13.803,00			16.803,00		

PROGRAMA 7000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

												UNIDAD ORGÁNICA GESTORA		
Art.Conc.Subc.	DESCRIPCIÓN	Serv. Mantenimiento	Secc. Suministros	Adm. Edif. Alumnos	Casa	U.Técnica de	Admón.	U. Actividades	Universidad	Adm. Biblioteca	TOTAL			
		e Instalaciones	Centralizados	Vic. Alumnos	Estudiante	Cultura	Colegios Mayores	Deportivas	Mayores	General	Subc.	Conc.	Art.	
222 COMUNICACIONES												35.420,00		
00	Servicios Telefónicos						13.320,00			9.500,00	22.820,00			
01	Postales y Telegráficas					9.000,00	600,00			2.500,00	12.100,00			
09	Otras Comunicaciones						500,00				500,00			
223 TRANSPORTE												12.850,00		
01	Otros Transportes				1.000,00	3.000,00	250,00	8.600,00			12.850,00			
224 PRIMAS DE SEGUROS												25.500,00		
09	Primas de Seguros: Otros Riesgos					500,00			25.000,00		25.500,00			
226 GASTOS DIVERSOS												404.344,17		
02	Publicidad y Propaganda						1.000,00	991,20			1.991,20			
04	Certámenes y Premios			9.750,00		1.500,00	3.000,00				14.250,00			
05	Cuotas Inscripción					3.000,00					3.000,00			
06	Reuniones y Conferencias						1.000,00		119.520,00		120.520,00			
07	Celebraciones y Actos Académicos			3.500,00			1.500,00				5.000,00			
08	Préstamo Interbibliotecario									50.000,00	50.000,00			
10	Actividades Deportivas						500,00	157.335,80			157.835,80			
12	Actividades Socioculturales					38.747,17	12.400,00				51.147,17			
16	Gastos de Sepelios						600,00				600,00			
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS												343.486,40		
01	Servicios de Depósito y Custodia									26.000,00	26.000,00			
02	Monitores Escuelas Deportivas							192.920,00			192.920,00			
03	Servicios de Seguridad						3.000,00				3.000,00			
04	Traslado de Fondos Bibliográficos									2.000,00	2.000,00			
06	Estudios y Trabajos Técnicos			15.000,00	4.566,40		4.000,00				23.566,40			
08	Trabajos de Imprenta					1.500,00	3.000,00	4.500,00		2.500,00	11.500,00			
09	Retirada de Residuos						500,00				500,00			
99	Otros Trabajos						7.500,00	72.000,00		4.500,00	84.000,00			
228 GASTOS DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS												204.557,64		
06	Salón del Estudiante			60.000,00							60.000,00			
08	Jornadas de Orientación Preuniversitaria			30.000,00							30.000,00			
23	Prog. Específicos Apoyo Personas con Discapacidad							72.557,64			72.557,64			
29	Oficina Delegación de Estudiantes			1.000,00							1.000,00			
38	Campus de Verano			41.000,00							41.000,00			
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO												751.553,92		
231 COMISIONES DE SERVICIO												1.200,00		
00	Comisiones de Servicio									1.200,00	1.200,00			
232 DESPLAZAMIENTO TRANSP. PÚBLICO												353,92		
00	Desp. Transporte Público						203,92			150,00	353,92			
233 OTRAS INDEMNIZACIONES												750.000,00		
01	Pruebas Acceso Alumnos			750.000,00							750.000,00			
24 PUBLICACIONES												40.244,00		
240 PUBLICACIONES												40.244,00		
00	Gastos de Edición y Publicaciones						40.244,00				40.244,00			
TOTAL		323.188,54	1.080.184,00	910.250,00	7.566,40	175.048,81	2.469.655,12	496.650,00	150.520,00	457.850,00	6.070.912,87	6.070.912,87	6.070.912,87	

PROGRAMA 7000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Capítulo III-Gastos Financieros

Art.Conc.Subc. DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA GESTORA										TOTAL		
	Serv. Mantenimiento e Instalaciones	Secc. Suministros Centralizados	Adm. Edif. Alumnos Vic. Alumnos	Casa Estudiante	U.Técnica de Cultura	Admón. Colegios Mayores	U. Actividades Deportivas	Universidad Mayores	Adm. Biblioteca General	Subc.	Conc.	Art.	
	35 OTROS GASTOS FINANCIEROS												800,00
350 OTROS GASTOS FINANCIEROS												800,00	
00 Gastos Bancarios					400,00	400,00					800,00		
TOTAL	-	-	-	-	400,00	400,00	-	-	-	800,00	800,00	800,00	

PROGRAMA 7000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Capítulo IV-Transferencias Corrientes

Art.Conc.Subc. DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA GESTORA										TOTAL		
	Serv. Mantenimiento e Instalaciones	Secc. Suministros Centralizados	Adm. Edif. Alumnos Vic. Alumnos	Casa Estudiante	U.Técnica de Cultura	Admón. Colegios Mayores	U. Actividades Deportivas	Universidad Mayores	Adm. Biblioteca General	Subc.	Conc.	Art.	
	44 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS												413.967,44
443 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SOCIEDADES ANÓNIMAS PÚBLICAS												150.000,00	
00 Editorial Complutense					150.000,00						150.000,00		
445 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS Y OTROS ENTES												263.967,44	
01 Consorcio Bibliotecas C. Madrid									263.967,44		263.967,44		
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO												35.088,34	
480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO												35.088,34	
00 Cooperación al Desarrollo									5.088,34		5.088,34		
02 Asociaciones de Estudiantes				15.000,00							15.000,00		
99 Ayudas a Otras Instituciones									15.000,00		15.000,00		
TOTAL	-	-	15.000,00	-	150.000,00	-	-	-	284.055,78	449.055,78	449.055,78	449.055,78	

PROGRAMA 7000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Capítulo VI-Inversiones Reales

Art.Conc.Subc. DESCRIPCIÓN	UNIDAD ORGÁNICA GESTORA										TOTAL		
	Serv. Mantenimiento e Instalaciones	Secc. Suministros Centralizados	Adm. Edif. Alumnos Vic. Alumnos	Casa Estudiante	U.Técnica de Cultura	Admón. Colegios Mayores	U. Actividades Deportivas	Universidad Mayores	Adm. Biblioteca General	Subc.	Conc.	Art.	
	62 INVERSIÓN NUEVA												16.000,00
620 INVERSIÓN NUEVA												16.000,00	
01 Equipamiento Nuevo						15.000,00			1.000,00		16.000,00		
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN												20.000,00	
630 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN												20.000,00	
01 Equipamiento de Reposición						15.000,00			5.000,00		20.000,00		
TOTAL	-	-	-	-	-	30.000,00	-	-	1.000,00	5.000,00	36.000,00	36.000,00	

PROGRAMA 8000

BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES RESUMEN POR CAPÍTULOS

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA						TOTAL
Cap	DESCRIPCIÓN	Servicio Investigación	Ofic. Relaciones Internacion.	Admón. Ed. Alumnos Vic. Estudiantes	U. Gestión Viviendas	U. Becas de Colaboración	Admon COIE	Capítulo
I	Gastos de Personal	-	-	-	-	53.163,95	-	53.163,95
II	Gastos Corrientes Bienes y Servicio	5.000,00	-	-	63.445,00	-	-	68.445,00
IV	Transferencias Corrientes	-	6.356.900,00	930.000,00	-	778.434,00	478.800,00	8.544.134,00
VI	Inversiones Reales	3.099.986,07	-	-	-	-	-	3.099.986,07
VIII	Activos Financieros	-	-	-	4.125,00	-	-	4.125,00
IX	Pasivos Financieros	-	-	-	42.090,00	-	-	42.090,00
TOTAL		3.104.986,07	6.356.900,00	930.000,00	109.660,00	831.597,95	478.800,00	11.811.944,02

PROGRAMA 8000
BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
Capítulo I- Gastos de Personal

										UNIDAD ORGÁNICA GESTORA									
										Servicio	Ofic. Relaciones	Admón. Ed. Alumnos	U. Gestión	U. Becas de	Admon	TOTAL			
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Investigación	Internacion.	Vic. Estudiantes	Viviendas	Colaboración	COIE	Subc.	Conc.	Art.							
16 GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR																		53.163,95	
160 CUOTAS SOCIALES																			53.163,95
		00	Seguridad Social					53.163,95		53.163,95									
TOTAL																	53.163,95		

PROGRAMA 8000
BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

										UNIDAD ORGÁNICA GESTORA									
										Servicio	Ofic. Relaciones	Admón. Ed. Alumnos	U. Gestión	U. Becas de	Admon	TOTAL			
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Investigación	Internacion.	Vic. Estudiantes	Viviendas	Colaboración	COIE	Subc.	Conc.	Art.							
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES																		63.445,00	
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES																		63.445,00	
		00	Edificios y Otras Construcciones					63.445,00		63.445,00									
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS																		5.000,00	
224 PRIMAS DE SEGUROS																		5.000,00	
		02	Asistencia Sanitaria a Becarios	5.000,00						5.000,00									
TOTAL										5.000,00	-	-	63.445,00	-	-		68.445,00	68.445,00	68.445,00

PROGRAMA 8000
BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
Capítulo IV-Transferencias Corrientes

									UNIDAD ORGÁNICA GESTORA							
									Servicio	Ofic. Relaciones Admón. Ed. Alumnos	U. Gestión	U. Becas de	Admon	TOTAL		
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Investigación	Internacion.	Vic. Estudiantes	Viviendas	Colaboración	COIE	Subc.	Conc.	Art.				
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO												8.544.134,00				
486 AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN											8.544.134,00					
	02		Ayuda Sócrates/Erasmus (ME)		3.860.000,00					3.860.000,00						
	08		Becas de Colaboración					778.434,00		778.434,00						
	10		Ayudas Alumnos Sócrates/Erasmus (C.E.)		2.304.500,00					2.304.500,00						
	11		Ayudas Profesores Sócrates/Erasmus (C.E.)		82.500,00					82.500,00						
	19		Becas California		50.000,00					50.000,00						
	22		Becas Séneca			930.000,00				930.000,00						
	99		Otras Becas		59.900,00				478.800,00	538.700,00						
TOTAL					6.356.900,00	930.000,00	-	778.434,00	478.800,00	8.544.134,00	8.544.134,00	8.544.134,00				

PROGRAMA 8000
BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
Capítulo VI- Inversiones Reales

									UNIDAD ORGÁNICA GESTORA							
									Servicio	Ofic. Relaciones Admón. Ed. Alumnos	U. Gestión	U. Becas de	Admon	TOTAL		
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Investigación	Internacion.	Vic. Estudiantes	Viviendas	Colaboración	COIE	Subc.	Conc.	Art.				
64 OTRAS INVERSIONES												3.099.986,07				
640 INVERSIONES EN PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN											3.099.986,07					
	14		Ayudas para Personal Investigador	2.999.986,07						2.999.986,07						
	16		Becas Estancias Cortas	100.000,00						100.000,00						
TOTAL				3.099.986,07	-	-	-	-	-	3.099.986,07	3.099.986,07	3.099.986,07				

PROGRAMA 8000
 BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
 Capítulo VIII-Activos Financieros

										UNIDAD ORGÁNICA GESTORA		
										TOTAL		
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Servicio Investigación	Ofic. Relaciones Internacion.	Admón. Ed. Alumnos Vic. Estudiantes	U. Gestión Viviendas	U. Becas de Colaboración	Admon COIE	Subc.	Conc.	Art.
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS												4.125,00
841 FIANZAS CONSTITUIDAS											4.125,00	
		00	Fianzas Constituidas				4.125,00			4.125,00		
TOTAL				-	-	-	4.125,00	-	-	4.125,00	4.125,00	4.125,00

PROGRAMA 8000
 BECAS Y AYUDAS A LOS ESTUDIANTES
 Capítulo IX- Pasivos Financieros

										UNIDAD ORGÁNICA GESTORA		
										TOTAL		
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Servicio Investigación	Ofic. Relaciones Internacion.	Admón. Ed. Alumnos Vic. Estudiantes	U. Gestión Viviendas	U. Becas de Colaboración	Admon COIE	Subc.	Conc.	Art.
94 DEVOLUCIÓN DEPOSITOS Y FIANZAS												42.090,00
941 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS											42.090,00	
		00	Devolución de Fianzas				42.090,00			42.090,00		
TOTAL				-	-	-	42.090,00	-	-	42.090,00	42.090,00	42.090,00

PROGRAMA 9000

**FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL
Cap.	DESCRIPCIÓN	Servicio Acción Social	Admon Serv. Informáticos	U. Formación del PAS	Tesorería	Capítulo
I	Gastos de Personal	500.000,00	100.000,00	67.876,80	-	667.876,80
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	143.246,95			-	143.246,95
IV	Transferencias Corrientes	3.187,50			-	3.187,50
VI	Inversiones Reales	4.462,50			-	4.462,50
VIII	Activos Financieros				421.200,00	421.200,00
	TOTAL	650.896,95	100.000,00	67.876,80	421.200,00	1.239.973,75

PROGRAMA 9000

FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL

Capítulo I-Gastos de Personal

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL			
Art	Conc	Subc	DESCRIPCIÓN	Servicio	Admon Serv.	U. Formación	Tesorería			
				Acción Social	Informáticos	del PAS	Subc.	Conc.	Art.	
16 GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR										667.876,80
162 GASTOS SOCIALES A FAVOR DEL PERSONAL										667.876,80
	00		Formación y Perfeccionamiento del Personal		100.000,00	67.876,80		167.876,80		
	01		Transporte de Personal	500.000,00				500.000,00		
TOTAL				500.000,00	100.000,00	67.876,80	-	667.876,80	667.876,80	667.876,80

PROGRAMA 9000

FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL

Capítulo II-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL		
Art	Conc	Subc	Servicio	Admon Serv.	U. Formación	Tesorería	Subc.	Conc.	Art.
DESCRIPCIÓN			Acción Social	Informáticos	del PAS				
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES									15.000,00
		202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						15.000,00	
	00	Edificios y otras construcciones	15.000,00				15.000,00		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS									128.246,95
		220 MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA						546,95	
	00	Fungible Oficina	146,95				146,95		
	02	Libros y Otras Publicaciones	200,00				200,00		
	09	Otro Material No Inventariable	200,00				200,00		
		221 SUMINISTROS						4.000,00	
	99	Otros Suministros	4.000,00				4.000,00		
		226 GASTOS DIVERSOS						200,00	
	07	Celebraciones y Actos Académicos	200,00				200,00		
		227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS						123.500,00	
	07	Actividades Recreativas y Deportivas	120.000,00				120.000,00		
	99	Otros Trabajos	3.500,00				3.500,00		
TOTAL			143.246,95	-	-	-	143.246,95	143.246,95	143.246,95

PROGRAMA 9000
FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL
Capítulo IV-Transferencias Corrientes

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL				
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Servicio Acción Social	Admon Serv. Informáticos	U. Formación del PAS	Tesorería	Subc.	Conc.	Art.
48 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO										3.187,50
480 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO									3.187,50	
		08	Ayudas Varias	3.187,50				3.187,50		
TOTAL				3.187,50	-	-	-	3.187,50	3.187,50	3.187,50

PROGRAMA 9000
FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL
Capítulo VI-Inversiones Reales

		UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL				
Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN	Servicio Acción Social	Admon Serv. Informáticos	U. Formación del PAS	Tesorería	Subc.	Conc.	Art.
62 INVERSIÓN NUEVA										500,00
620 INVERSIÓN NUEVA									500,00	
		01	Equipamiento Nuevo	500,00				500,00		
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN										3.962,50
630 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN									3.962,50	
		00	Obras de Reforma, Mantenimiento y Reposición	3.462,50				3.462,50		
		01	Equipamiento de Reposición	500,00				500,00		
TOTAL				4.462,50	-	-	-	4.462,50	4.462,50	4.462,50

PROGRAMA 9000
 FORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PERSONAL
 Capítulo VIII-Activos Financieros

			UNIDAD ORGÁNICA GESTORA				TOTAL			
<u>Art</u>	<u>Conc</u>	<u>Subc</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>Servicio</u> Acción Social	<u>Admon Serv.</u> Informáticos	<u>U. Formación</u> del PAS	<u>Tesorería</u>	<u>Subc.</u>	<u>Conc.</u>	<u>Art.</u>
83 ACTIVOS FINANCIEROS										421.200,00
			830 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO						413.380,21	
		08	Anticipos al Personal				413.380,21	413.380,21		
			831 PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO						7.819,79	
		08	Préstamos				7.819,79	7.819,79		
			TOTAL	-	-	-	421.200,00	421.200,00	421.200,00	421.200,00

**MODELO DE ASIGNACIÓN
A CENTROS**

**DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 2013
FACULTADES**

	Asignación 2012	Asignación 2013	BAJADA %
F. CC. BIOLÓGICAS	646.100,51	549.185,43	15,00%
F. CC. FÍSICAS	544.019,99	462.416,99	15,00%
F. CC. GEOLÓGICAS	414.667,24	352.467,15	15,00%
F. INFORMÁTICA	527.826,37	448.652,41	15,00%
F. CC. MATEMÁTICAS	439.848,94	373.871,60	15,00%
F. CC. QUÍMICAS	715.398,47	608.088,70	15,00%
F. ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	256.025,28	217.621,49	15,00%
F. ÓPTICA	329.412,47	280.000,60	15,00%
CC. EXPERIMENTALES	3.873.299,26	3.292.304,37	15,00%
F. FARMACIA	701.709,53	596.453,10	15,00%
F. MEDICINA	981.177,72	834.001,06	15,00%
F. ODONTOLOGÍA	363.744,78	309.183,06	15,00%
F. VETERINARIA	629.404,65	534.993,95	15,00%
F. ENFERMERÍA, FISIOT. Y PODOL.	375.955,74	319.562,38	15,00%
CC. DE LA SALUD	3.051.992,41	2.594.193,55	15,00%
F. DERECHO	1.084.229,36	921.594,96	15,00%
F. CC. ECONÓMICAS	851.312,18	723.615,35	15,00%
F. CC. INFORMACIÓN	937.071,56	796.510,83	15,00%
F. CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	667.627,92	567.483,73	15,00%
F. PSICOLOGÍA	648.056,33	550.847,88	15,00%
F. COMERCIO Y TURISMO	398.017,69	338.315,04	15,00%
F. TRABAJO SOCIAL	310.605,99	264.015,09	15,00%
CC. SOCIALES	4.896.921,02	4.162.382,87	15,00%
F. BELLAS ARTES	466.802,74	396.782,33	15,00%
F. EDUCACIÓN	855.671,48	727.320,76	15,00%
F. FILOLOGÍA	704.545,88	598.864,00	15,00%
F. FILOSOFÍA	324.092,86	275.478,93	15,00%
F. GEOGRAFÍA E HISTORIA	657.630,82	558.986,20	15,00%
F. DOCUMENTACIÓN	253.210,82	215.229,20	15,00%
HUMANIDADES	3.261.954,59	2.772.661,40	15,00%
TOTAL	15.084.167,29	12.821.542,20	15,00%

**NOTAS EXPLICATIVAS DE
INGRESOS Y GASTOS**

**NOTAS EXPLICATIVAS DEL
ESTADO DE INGRESOS**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
2013**

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Presupuesto	
CAPÍTULO III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					
			30300	Tasas de Secretaría	3.200.000,00 EUR
	303	Tasas Académicas	Resultado		3.200.000,00 EUR
			30900	Legalización y Envío de Documentos	9.458,00 EUR
	309	Otras Tasas	Resultado		9.458,00 EUR
30	TASAS		Resultado		3.209.458,00 EUR
			31000	Licenciaturas, Diplomaturas y Grados	57.344.241,84 EUR
			31001	Doctorado	915.742,08 EUR
			31002	Becarios Centros Propios	12.455.323,18 EUR
			31003	Becarios Familia Numerosa	3.028.354,52 EUR
			31004	Becas Otros Organismos	229.496,70 EUR
			31005	Titulaciones Propias	11.615.448,66 EUR
			31006	Pruebas de Acceso	990.000,00 EUR
			31007	Pruebas Específicas de Acceso	3.600,00 EUR
			31009	Derechos preinscripción TP	130.000,00 EUR
			31010	Cursos Interfacultativos	465.000,00 EUR
			31011	Formación continua	2.230.000,00 EUR
			31012	Matrícula P.O. Postgrado	27.027.000,00 EUR
	310	Derechos de Matrícula en Cursos y Seminarios	Resultado		116.434.206,98 EUR
			31900	Impresos de Matrícula	21.000,00 EUR
			31902	Servicios Consultas de Clínicas	3.722.975,44 EUR
			31909	Otros Precios Públicos	1.453.192,19 EUR
	319	Otros Precios Públicos	Resultado		5.197.167,63 EUR
31	PRECIOS PÚBLICOS		Resultado		121.631.374,61 EUR
			32000	Alojamiento Colegiales	5.678.129,00 EUR
			32001	Alojamiento Verano	314.013,00 EUR
	320	Colegios Mayores	Resultado		5.992.142,00 EUR
			32100	Ingresos CAIS	450.000,00 EUR
	321	Ingresos CAIS	Resultado		450.000,00 EUR
			32200	Préstamos Interbibliotecarios	30.000,00 EUR
	322	Préstamos Interbibliotecarios	Resultado		30.000,00 EUR
			32300	Actividades Deportivas	795.000,00 EUR
	323	Actividades Deportivas	Resultado		795.000,00 EUR
			32900	Otros Ingresos prest. serv.	2.102.451,37 EUR
	329	Otros Ingresos por Prestación de Servicios	Resultado		2.102.451,37 EUR
32	OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Resultado		9.369.593,37 EUR
			33000	Venta de Publicaciones UCM	40.548,52 EUR
	330	Venta de Publicaciones Propias	Resultado		40.548,52 EUR
			33100	Venta de Fotocopias	2.375,29 EUR
	331	Venta de Fotocopias	Resultado		2.375,29 EUR
33	VENTA DE BIENES		Resultado		42.923,81 EUR
			38000	Reintegros Ejercicios Cerrados	360.000,00 EUR
	380	Reintegros de Ejercicios Cerrados	Resultado		360.000,00 EUR
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		Resultado		360.000,00 EUR
			39101	Indem. Aseguradoras por Siniestros	15.150,00 EUR
	391	Indemnizaciones. Costas Procesales	Resultado		15.150,00 EUR
			39900	Porcentaje retención Art. 83	600.000,00 EUR
			39909	Otros Ingresos Diversos	25.707,58 EUR
	399	Ingresos Diversos	Resultado		625.707,58 EUR
39	OTROS INGRESOS		Resultado		640.857,58 EUR
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		Resultado		135.254.207,37 EUR
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
			40001	Programa Sócrates/Erasmus	3.860.000,00 EUR
			40005	Becas Séneca	930.000,00 EUR
	400	Del Ministerio de Educación	Resultado		4.790.000,00 EUR
40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Resultado		4.790.000,00 EUR
			45000	C.Educación-Asignación Nominativa	294.342.543,00 EUR
			45001	C.Educación-Convenio Preinscripción	71.579,13 EUR
			45003	C. Sanidad - Plazas Vinculadas	5.179.981,38 EUR
			45004	C.Justicia -Subv. Formación Continua	67.870,92 EUR
			45009	C.Educ.-Consejo Social	177.755,00 EUR
			45017	C. Educ.- Complemento Adicional Docente	15.531.360,00 EUR
			45024	Programa I3 PDI Laboral	1.000.000,00 EUR
			45028	Escuelas Doctorales	465.638,85 EUR
	450	De la Comunidad de Madrid	Resultado		316.836.728,28 EUR
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		Resultado		316.836.728,28 EUR
			46001	Convenios para Titulaciones Propias	115.000,00 EUR
	460	De Ayuntamientos	Resultado		115.000,00 EUR
46	DE CORPORACIONES LOCALES		Resultado		115.000,00 EUR

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
2013**

Capít	Artículo	Concepto	Subconcepto	Presupuesto	
			47002	Patrocinios	181.000,00 EUR
			47009	Otras Transf. Empresas Privadas	528.800,00 EUR
	470	De Empresas Privadas		Resultado	709.800,00 EUR
	47	DE EMPRESAS PRIVADAS		Resultado	709.800,00 EUR
			48509	Otras Transfer.FSFL	53.210,00 EUR
	485	Transferencias de Instituciones Sin Fines de Lucro		Resultado	53.210,00 EUR
	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		Resultado	53.210,00 EUR
			49000	Direc. Gral. Enseñanza Exterior-Action Jean Monnet	45.000,00 EUR
			49001	Programa Sócrates/Erasmus	3.595.900,00 EUR
	490	Subvenciones Unión Europea		Resultado	3.640.900,00 EUR
			49102	EE.UU. (Becas California)	50.000,00 EUR
	491	Subvenciones de Organismos Internacionales		Resultado	50.000,00 EUR
	49	DEL EXTERIOR		Resultado	3.690.900,00 EUR
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		Resultado	326.195.638,28 EUR
CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMONIALES					
			54000	Alquiler Vivienda Docentes	191.700,00 EUR
			54001	Alquiler Vivienda Alumnos	44.160,00 EUR
			54002	Alquiler de Aulas y Salones de Actos	670.051,09 EUR
			54004	Acciones Publicitarias	49.220,00 EUR
			54009	Alquiler Otros Productos Inmuebles	158.399,00 EUR
	540	Alquiler y Productos de Inmuebles		Resultado	1.113.530,09 EUR
	54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES		Resultado	1.113.530,09 EUR
			55000	Cafeterías y Comedores	898.271,00 EUR
			55001	Librerías y Tiendas	100.396,00 EUR
			55002	Edificios	210.000,00 EUR
	550	Concesiones Administrativas		Resultado	1.208.667,00 EUR
	55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES		Resultado	1.208.667,00 EUR
			59000	Canon Máquinas Fotocopiadoras	48.400,00 EUR
			59001	Canon Actividades Deportivas	23.585,00 EUR
	590	Cánones		Resultado	71.985,00 EUR
			59909	Otros Ingresos Patrimoniales	39.810,00 EUR
	599	Otros Ingresos Patrimoniales		Resultado	39.810,00 EUR
	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		Resultado	111.795,00 EUR
5		INGRESOS PATRIMONIALES		Resultado	2.433.992,09 EUR
CAPÍTULO VI - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES					
			68000	Reintegros de Investigación	3.279,99 EUR
	680	Reintegros de Ejercicios Cerrados		Resultado	3.279,99 EUR
	68	REINTEGROS DE OPERACIONES DE CAPITAL		Resultado	3.279,99 EUR
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		Resultado	3.279,99 EUR
CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
			70000	Investigación	22.522.813,11 EUR
			70001	Programa Ramón y Cajal	1.664.534,00 EUR
			70002	Programa Juan de la Cierva	814.940,00 EUR
			70006	Contratos y Programas OTRI	500.000,00 EUR
	700	Del Ministerio de Educación Cultura y Deporte		Resultado	25.502.287,11 EUR
			70200	Investigación Otros Ministerios	587.000,00 EUR
	702	De Otros Departamentos Ministeriales		Resultado	587.000,00 EUR
	70	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Resultado	26.089.287,11 EUR
			75000	C. Educación-Contrato Programa de Inversiones	2.336.250,00 EUR
			75001	C. Educación-Plan Regional de Investigación	3.450.000,00 EUR
			75009	Otras Transferencias C.M.	107.000,00 EUR
	750	De la Comunidad de Madrid		Resultado	5.893.250,00 EUR
			75903	Otras Comunidades Autónomas	241.550,83 EUR
	759	Transferencias Otras Comunidades Autónomas		Resultado	241.550,83 EUR
	75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		Resultado	6.134.800,83 EUR
			77000	De Empresas Privadas	1.609.030,96 EUR
			77006	Contratos y Programas OTRI	6.200.000,00 EUR
	770	De Empresas Privadas		Resultado	7.809.030,96 EUR
	77	DE EMPRESAS PRIVADAS		Resultado	7.809.030,96 EUR
			78006	Contratos y Programas OTRI	300.000,00 EUR
			78009	Otras Transferencias F.S.F.L.	9.307.180,26 EUR
	780	De Familias e Instituciones Sin Fines de lucro		Resultado	9.607.180,26 EUR
	78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		Resultado	9.607.180,26 EUR
			79006	Contratos y Programas OTRI	2.500.000,00 EUR
	790	Subvenciones de la Unión Europea		Resultado	2.500.000,00 EUR
	79	DEL EXTERIOR		Resultado	2.500.000,00 EUR
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		Resultado	52.140.299,16 EUR
CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS					
			83000	De Anticipos al Personal	
	830	Préstamos a Corto Plazo		Resultado	0,00 EUR
			83100	De Préstamos al Personal	

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
2013**

Capí	Artículo	Concepto	Subconcepto	Presupuesto
		831 Préstamos a Largo Plazo	Resultado	0,00 EUR
	83	REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA S.P.	Resultado	0,00 EUR
			84100 Devolución de Fianzas	3.500,00 EUR
		841 Devolución de Fianzas	Resultado	3.500,00 EUR
	84	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	Resultado	3.500,00 EUR
8		ACTIVOS FINANCIEROS	Resultado	3.500,00 EUR
CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS				
			91100 Préstamos Largo Plazo M. C. e I.	
		911 Prestamos Rec. Largo Plazo de Entes del S. P.	Resultado	0,00 EUR
	91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	Resultado	0,00 EUR
			94100 Fianzas Recibidas	64.116,00 EUR
		941 Recepción de Fianzas	Resultado	64.116,00 EUR
	94	RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	Resultado	64.116,00 EUR
9		PASIVOS FINANCIEROS	Resultado	64.116,00 EUR
PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS			Resultado	516.095.032,89 EUR

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2013

CAPITULO 3 . TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, OTROS INGRESOS	135.254.207,37
Ingresos procedentes de la prestación de servicios, la venta de bienes, las contribuciones especiales, sanciones y recargos, reintegros por operaciones corrientes y otros ingresos.	
ARTICULO 30 . TASAS	3.209.458,00
Ingresos por contraprestación de servicios y actividades realizadas por la Universidad.	
CONCEPTO 303 . TASAS ACADÉMICAS	3.200.000,00
Ingresos previstos en concepto de expedición de certificados y títulos académicos.	
303.00 TASAS DE SECRETARÍA	3.200.000,00
Ingresos previstos durante el año, en concepto de expedición de certificados académicos, traslado de expedientes, compulsas de documentos, gastos de secretaría, expedición de títulos académicos y duplicados de tarjeta de identidad, evaluaciones y pruebas de aptitud, proyectos fin de carrera, etc.	
CONCEPTO 309 . OTRAS TASAS	9.458,00
Ingresos previstos en concepto de tasas no recogidas en los conceptos anteriores.	
309.00 LEGALIZACIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS	9.458,00
Ingresos previstos en concepto de legalización y envío de documentos	
ARTICULO 31 . PRECIOS PÚBLICOS	121.631.374,61
Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público.	
CONCEPTO 310 . DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS	116.434.206,98
Incluye los ingresos por la prestación de los servicios docentes ofertados por la Universidad y desagregados en diferentes subconceptos.	
310.00 LICENCIATURAS, DIPLOMATURAS Y GRADOS	57.344.241,84
Importe estimado de ingresos de los alumnos matriculados en enseñanzas regladas de licenciatura, diplomatura y grados, correspondientes al curso 2013-2014. No se incluyen los becarios ni las matrículas gratuitas de funcionarios, familias numerosas, etc.	
310.01 DOCTORADO	915.742,08
Estimación de los ingresos de matrícula de los cursos de doctorado correspondientes al curso académico 2013-2014.	
310.02 BECARIOS CENTROS PROPIOS	12.455.323,18
Ingresos de matrícula de los alumnos becarios del ME a través del Programa Nacional de Becas y que reciben formación académica en esta Universidad correspondientes al curso académico 2013-2014.	
310.03 BECARIOS FAMILIA NUMEROSA	3.028.354,52
Ingresos procedentes de la compensación de matrícula de alumnos de familia numerosa que se recibe de la CM	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2013

correspondientes al curso académico 2013-2014, en función de la normativa sobre Familia Numerosa (Ley 40/2003 de 18 de noviembre).		
310.04	BECAS OTROS ORGANISMOS Becas para alumnos concedidas por el Gobierno del País Vasco, la Agencia Española de Cooperación Internacional -para el Programa MUTIS-, y otros organismos.	229.496,70
310.05	TITULACIONES PROPIAS Ingresos íntegros generados por matrículas en cursos, másteres y seminarios, cuyos títulos son expedidos por la UCM.	11.615.448,66
310.06	PRUEBAS DE ACCESO Ingresos previstos por matrículas de las pruebas de acceso a la Universidad procedentes de Selectividad de COU y LOGSE y de mayores de 25 años.	990.000,00
310.07	PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO Ingresos previstos por matrículas de las pruebas específicas de aptitudes personales para el acceso a la Universidad (Bellas Artes, Derecho Hispano-Francés, Traducción e Interpretación, Historia y Ciencias de la Música).	3.600,00
310.09	PREINSCRIPCIÓN TÍTULOS PROPIOS Ingresos provenientes de la preinscripción en Magister, Experto y Especialista.	130.000,00
310.10	CURSOS INTERFACULTATIVOS Ingresos previstos por matrículas en cursos interfacultativos.	465.000,00
310.11	FORMACIÓN CONTINUA Ingresos previstos por matrículas en cursos de Formación Continua.	2.230.000,00
310.12	MATRÍCULA P.O. POSTGRADO Ingresos provenientes de las matrículas de programas oficiales de postgrado.	27.027.000,00
CONCEPTO 319 . OTROS PRECIOS PÚBLICOS		5.197.167,63
Recoge otros Ingresos Públicos no incluidos en conceptos anteriores.		
319.00	IMPRESOS DE MATRÍCULA Recaudación obtenida por la venta de todo tipo de impresos de matrículas, instancias, etc.	21.000,00
319.02	SERVICIOS CONSULTAS DE CLÍNICAS Ingresos procedentes de consultas en Clínicas (Optometría, Odontología, Podología, Psicología Clínica) y en el Hospital Clínico Veterinario.	3.722.975,44
319.09	OTROS PRECIOS PÚBLICOS Otros precios públicos no recogidos en los subconceptos anteriores y que puedan generar ingresos a lo largo del ejercicio.	1.453.192,19
ARTICULO 32 .OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		9.369.593,37
Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios ofrecidos por la U.C.M. que no tienen consideración de		

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2013

precios públicos.	
CONCEPTO 320 . COLEGIOS MAYORES	5.992.142,00
Ingresos obtenidos de Colegios Mayores en concepto de residencia de estudiantes y que se aplican a la financiación del Programa 7000 "Servicios a la Comunidad Universitaria", del Presupuesto de Gastos.	
320.00 ALOJAMIENTO COLEGIALES	5.678.129,00
Ingresos en concepto de residencia de estudiantes de los Colegios Mayores por curso académico.	
320.01 ALOJAMIENTO VERANO	314.013,00
Ingresos previstos en las residencias de estudiantes durante el periodo no lectivo de verano.	
CONCEPTO 321 . INGRESOS CAI	450.000,00
Ingresos generados por la prestación de servicios al exterior por los Centros de Asistencia a la Investigación	
321.00 INGRESOS CAI	450.000,00
Ingresos generados por la prestación de servicios al exterior por los Centros de Asistencia a la Investigación	
CONCEPTO 322 . PRESTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS	30.000,00
Ingresos procedentes de préstamos Interbibliotecarios	
322.00 PRESTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS	30.000,00
Ingresos procedentes de préstamos Interbibliotecarios.	
CONCEPTO 323 . ACTIVIDADES DEPORTIVAS	795.000,00
Ingresos por matriculación en cursos de gimnasia, natación, campamentos y otras actividades deportivas, así como los derivados de patrocinadores deportivos y los procedentes del acceso a las instalaciones deportivas de la Universidad.	
323.00 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	795.000,00
Ingresos procedentes de las actividades deportivas de la UCM, de los patrocinadores deportivos y por el acceso a las instalaciones deportivas de la Universidad.	
CONCEPTO 329 . OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.102.451,37
Ingresos de este carácter no reflejados en los conceptos anteriores.	
329.00 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.102.451,37
Otros ingresos por prestación de servicios.	
ARTICULO 33 . VENTA DE BIENES	42.923,81
Ingresos derivados de transacciones propias de la Universidad mediante precios.	
CONCEPTO 330 . VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	40.548,52
Ingresos procedentes de la venta de folletos, libros, revistas y otros, publicados por la UCM.	
330.00 VENTA DE PUBLICACIONES UCM	40.548,52
Ingresos procedentes por la venta de libros, etc. del Servicio de Publicaciones y Otros.	
CONCEPTO 331 . VENTA DE FOTOCOPIAS	2.375,29

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2013

Ingresos derivados de la realización de trabajos de reprografía.	
331.00 VENTA DE FOTOCOPIAS	2.375,29
Previsión de ingresos derivados de la realización de trabajos de reprografía.	
ARTICULO 38 . REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	360.000,00
Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad por pagos previamente realizados por operaciones corrientes.	
CONCEPTO 380 . REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	360.000,00
Incluye los ingresos derivados de pagos realizados por la Universidad, con cargo a los créditos corrientes (Capítulos I al IV del presupuesto de gastos) de los presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores.	
380.00 REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	360.000,00
Incluye los ingresos derivados de pagos realizados por la Universidad, con cargo a los créditos corrientes (Capítulos I al IV del presupuesto de gastos) de los presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores.	
ARTICULO 39 . OTROS INGRESOS	640.857,58
Recoge los ingresos que no se han incluido en los artículos anteriores.	
CONCEPTO 391 . INDEMNIZACIONES	15.150,00
Ingresos recibidos en concepto de indemnizaciones	
391.01 INDEMNIZACIONES ASEGURADORAS POR SINIESTROS	15.150,00
Recoge ingresos provenientes de empresas aseguradoras por indemnizaciones de siniestros.	
CONCEPTO 399 . INGRESOS DIVERSOS	625.707,58
Participación en la gestión de distintos contratos y titulaciones.	
399.00 PORCENTAJE RETENCIÓN ART. 83 LOU	600.000,00
Importe que retiene la Universidad (5% de beneficio neto) en concepto de gestión de los contratos celebrados al amparo de lo establecido en el art. 83 de la L.O.U. delegados a la Fundación General de la UCM.	
399.09 OTROS INGRESOS DIVERSOS	25.707,58
Ingresos de carácter atípico que no disponen de aplicación concreta.	
CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326.195.638,28
Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.	
ARTICULO 40 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	4.790.000,00
Transferencias que se prevén recibir del Estado para financiar las operaciones corrientes, tanto del Ministerio de Ciencia e Innovación, como de los demás Departamentos Ministeriales	
CONCEPTO 400 . DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	4.790.000,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2013

Transferencias que se prevén recibir del Ministerio de Educación, para financiar operaciones corrientes.		
400.01	PROGRAMA SÓCRATES/ERASMUS Subvención del ME para la financiación de becas en el marco del Programa Sócrates/Erasmus de la Unión Europea.	3.860.000,00
400.05	BECAS SENECA Ingreso proveniente del ME para promover un sistema de intercambio que permite a los estudiantes de las universidades españolas realizar una parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya.	930.000,00
ARTICULO 45 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		316.836.728,28
Transferencias corrientes de las diferentes CC. Autónomas.		
CONCEPTO 450 . DE LA COMUNIDAD DE MADRID		316.836.728,28
Transferencias corrientes de la Comunidad de Madrid, en cuyo ámbito se encuentra la Universidad Complutense		
450.00	C. EDUCACIÓN-ASIGNACIÓN NOMINATIVA Transferencia establecida en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2013 para gastos corrientes.	294.342.543,00
450.01	C. EDUCACIÓN- CONVENIO PREINSCRIPCIÓN Ayuda para la campaña de información preuniversitaria.	71.579,13
450.03	C. DE SANIDAD-PLAZAS VINCULADAS El importe de esta transferencia se destina a las retribuciones del personal sujeto al Acuerdo Universidad-Comunidad de Madrid, en la docencia de la Titulación de Medicina.	5.179.981,38
450.04	C. PRESIDENCIA Y JUSTICIA-SUBVENCIONES FORMACIÓN CONTINUA Subvención procedente del Instituto Madrileño de Administración Pública para la formación continua.	67.870,92
450.09	C. EDUCACIÓN- CONSEJO SOCIAL Transferencia de la CM para el funcionamiento del Consejo Social.	177.755,00
450.17	CONSEJERÍA EDUCACIÓN- COMPLEMENTO ADICIONAL DOCENTE Ingreso procedente del Acuerdo con la Comunidad Autónoma de Madrid, para la mejora retributiva del PDI.	15.531.360,00
450.24	PROGRAMA I3 PDI LABORAL Ingresos procedentes de la CM para la contratación de profesores-investigadores, españoles o extranjeros de alto nivel.	1.000.000,00
450.28	ESCUELAS DOCTORALES Ingresos para la puesta en marcha de las Escuelas Doctorales.	465.638,85
ARTICULO 46 . DE CORPORACIONES LOCALES		115.000,00
Transferencias corrientes a percibir de las Corporaciones Locales.		
CONCEPTO 460 . DE AYUNTAMIENTOS		115.000,00
Transf. corrientes a percibir de Ayuntamientos.		
460.01	CONVENIOS PARA TITULACIONES PROPIAS Subvención de varios Ayuntamientos para la realización de	115.000,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2013

Cursos de Títulos Propios.		
ARTICULO 47 . DE EMPRESAS PRIVADAS		709.800,00
Transferencias corrientes a percibir de Empresas Privadas.		
CONCEPTO 470 . DE EMPRESAS PRIVADAS		709.800,00
Ingresos procedentes de diferentes empresas privadas para la realización de diversas actividades.		
470.02 PATROCINIOS		181.000,00
Ingresos obtenidos por Patrocinios para la UCM.		
470.09 OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS		528.800,00
Transferencias recibidas de empresas privadas que no se aplican a los conceptos anteriores.		
ARTICULO 48 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		53.210,00
Transferencias corrientes recibidas por la Universidad, de familias e instituciones sin fines de lucro.		
CONCEPTO 485 . TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		53.210,00
Idem. artículo.		
485.09 OTRAS TRANSFERENCIAS FSFL		53.210,00
Otras transferencias no recogidas en subconceptos anteriores.		
ARTICULO 49 . DEL EXTERIOR		3.690.900,00
Recursos que recibe la UCM de agentes situados fuera del territorio nacional.		
CONCEPTO 490 . SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA		3.640.900,00
Recursos, sin contrapartida directa, que recibe la UCM, provenientes de la Unión Europea.		
490.00 DIRECCIÓN GENERAL ENSEÑANZA EXTERIOR-ACTION JEAN MONNET		45.000,00
Subvención de la UE para financiar las Acciones Jean Monnet.		
490.01 PROGRAMA SÓCRATES/ERASMUS		3.595.900,00
Subvención de la UE destinada al Programa Sócrates/Erasmus.		
CONCEPTO 491 . SUBVENCIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES		50.000,00
Recursos, sin contrapartida directa, que recibe la UCM, provenientes de Organismos Internacionales.		
491.02 ESTADOS UNIDOS (BECAS CALIFORNIA)		50.000,00
Ayudas recibidas de la Universidad de California con destino a becas para alumnos españoles (Convenio)		
<u>CAPITULO 5 . INGRESOS PATRIMONIALES</u>		2.433.992,09
Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad, del patrimonio de la Universidad y de sus actividades realizadas en régimen de derecho privado.		
ARTICULO 54 . RENTAS DE BIENES INMUEBLES		1.113.530,09
Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.		
CONCEPTO 540 . ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES		1.113.530,09
Ingresos procedentes de la cesión de inmuebles en alquiler y todas aquellas rentas derivadas de los mismos.		

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2013

540.00	ALQUILER DE VIVIENDAS A PERSONAL DOCENTE Ingresos a percibir por el alquiler de viviendas en uso o a disposición de funcionarios docentes.	191.700,00
540.01	ALQUILER DE VIVIENDAS A ALUMNOS Ingresos derivados del alquiler de viviendas a alumnos extranjeros.	44.160,00
540.02	ALQUILER DE AULAS Y SALONES DE ACTOS Estimación de ingresos a percibir por el arrendamiento de aulas y salones para la celebración de actos diversos.	670.051,09
540.04	ACCIONES PUBLICITARIAS Ingresos procedentes de diversas empresas por expositores de publicidad en los centros.	49.220,00
540.09	OTROS PRODUCTOS DE INMUEBLES Ingresos procedentes de alquileres y productos de inmuebles, que no tienen cabida en los otros subconceptos (alquiler espacios Vodafone, Telefónica)	158.399,00
ARTICULO 55 .PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		1.208.667,00
Ingresos procedentes de concesiones y aprovechamientos especiales.		
CONCEPTO 550 . CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		1.208.667,00
Ingresos derivados de esta naturaleza.		
550.00	CAFETERÍAS Y COMEDORES Ingresos procedentes de la concesión del establecimiento de cafeterías y comedores en distintos Centros.	898.271,00
550.01	LIBRERÍAS Y TIENDAS Ingresos derivados de la concesión de estos establecimientos en distintos Centros.	100.396,00
550.02	EDIFICIOS Ingresos derivados de la cesión de uso de edificios propiedad de la UCM.	210.000,00
ARTICULO 59 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		111.795,00
Recoge los ingresos de esta naturaleza no comprendidos en los artículos anteriores.		
CONCEPTO 590 . CÁNONES		71.985,00
Ingresos procedentes de Cánones		
590.00	CANON MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS Canon establecido a las empresas concesionarias por el servicio de máquinas fotocopadoras.	48.400,00
590.01	CANON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Canon establecido por las Actividades Deportivas.	23.585,00
CONCEPTO 599 . OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		39.810,00
Otros ingresos patrimoniales no recogidos en los conceptos anteriores.		
599.09	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES Idem concepto.	39.810,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2013

CAPITULO 6 . ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.279,99
Recursos obtenidos de la enajenación de inversiones reales, propiedad de la UCM.	
ARTICULO 68 . REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	3.279,99
Reintegros ocasionados por operaciones de capital no financieras del presupuesto de gastos	
CONCEPTO 680 . REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	3.279,99
Reintegros por operaciones de capital no financieras del presupuesto de gastos de ejercicios cerrados.	
680.00 REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	3.279,99
Incluye los ingresos derivados de pagos realizados por la Universidad con cargo a créditos de capital de presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores. Recoge principalmente reintegros de investigación.	
CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.140.299,16
Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa que se destinan a financiar operaciones de capital	
ARTICULO 70 . DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	26.089.287,11
Transferencias de capital que la Universidad prevé recibir del Estado para financiar sus operaciones de capital.	
CONCEPTO 700 . DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	25.502.287,11
Transferencias de Capital que la Universidad prevé recibir del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para financiar sus operaciones de capital.	
700.00 INVESTIGACIÓN	22.522.813,11
Transferencias que se reciban con esta finalidad. Financiarán gastos de diversas acciones de investigación universitaria.	
700.01 PROGRAMA RAMON Y CAJAL	1.664.534,00
Transferencias destinadas, fundamentalmente a financiar actividades investigadoras.	
700.02 PROGRAMA JUAN DE LA CIERVA	814.940,00
Transferencias destinadas a proyectos cofinanciados UCM-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por convocatoria.	
700.06 CONTRATO Y PROGRAMA OTRI	500.000,00
Ingresos procedentes del Ministerio de Educación para Contratos y Programas gestionados por la OTRI.	
CONCEPTO 702 . DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	587.000,00
Transferencias procedentes de Departamentos Ministeriales, a excepción del MCI.	
702.00 INVESTIGACIÓN OTROS MINISTERIOS	587.000,00
Transferencias que se reciban con esta finalidad. Financiarán gastos de diversas acciones de investigación universitaria (Programa 3000) gestionadas por los diferentes Centros o delegada su gestión a la Fundación General de la Universidad Complutense.	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2013

ARTICULO 75 . DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	6.134.800,83
Transferencias de capital que la Universidad prevé recibir de la Comunidad Autónoma de Madrid.	
CONCEPTO 750 . DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	5.893.250,00
Transferencias de la CM para gastos de inversiones.	
750.00 CONSEJERÍA EDUCACIÓN-PLAN DE INVERSIONES	2.336.250,00
Establecida en la Ley de Presupuestos de la CM, en virtud del Plan de Inversiones de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2013.	
750.01 CONSEJERÍA EDUCACIÓN-PLAN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN	3.450.000,00
Programas para diferentes Departamentos de la Universidad aprobados en convocatoria del Plan Regional de Investigación. Estas transferencias se aplicarán, en su totalidad, al Programa 3000,"Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología".	
750.09 OTRAS TRANSFERENCIAS COMUNIDAD DE MADRID.	107.000,00
Transferencias procedentes de la Comunidad de Madrid, que no tienen cabida en los conceptos anteriores.	
CONCEPTO 759 . DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	241.550,83
Transferencias de otras Comunidades Autónomas para gastos de inversiones.	
759.03 OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	241.550,83
Transferencias procedentes de otras Comunidades Autónomas.	
ARTICULO 77 . EMPRESAS PRIVADAS	7.809.030,96
Transferencias para gastos de capital que se reciben del sector privado.	
CONCEPTO 770 . EMPRESAS PRIVADAS	7.809.030,96
Transferencias de capital concedidas que pueden recibirse del sector privado	
770.00 DE EMPRESAS PRIVADAS	1.609.030,96
Proyectos y otras transferencias de capital concedidas por empresas privadas.	
770.06 CONTRATO Y PROGRAMA OTRI	6.200.000,00
Ingresos procedentes de Empresas Privadas para Contratos y Programas gestionados por la OTRI.	
ARTICULO 78 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.607.180,26
Transferencias de capital que puedan recibirse de familias e instituciones sin fines de lucro.	
CONCEPTO 780 . DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.607.180,26
Ingresos procedentes de Fundaciones, Centros de Investigación y otras Universidades.	
780.06 CONTRATO Y PROGRAMA OTRI	300.000,00
Ingresos procedentes de Fundaciones, Centros de Investigación y Otras Universidades para Contratos y Programas gestionados por la OTRI.	
780.09 OTRAS TRANSFERENCIAS F.S.F.L.	9.307.180,26
Otros ingresos de Fundaciones, Centros de Investigación y otras Universidades, que no se refieran a contratos	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE INGRESOS AÑO 2013

suscritos al amparo del Art. 83 de la LOU.		
ARTICULO 79 . DEL EXTERIOR		2.500.000,00
Recursos recibidos de agentes situados fuera del Territorio Nacional		
CONCEPTO 790 . SUBVENCIONES DE LA UNION EUROPEA		2.500.000,00
Transferencias de capital concedidas por la Unión Europea para financiar proyectos de Inversiones		
790.06 CONTRATO Y PROGRAMA OTRI		2.500.000,00
Ingresos procedentes del Exterior para Contratos y Programas gestionados por la OTRI		
<u>CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS</u>		3.500,00
Recoge los ingresos procedentes de la enajenación de activos financieros (títulos o valores), así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos y de reintegros de depósitos y fianzas.		
ARTICULO 84 . DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS		3.500,00
Recoge los ingresos procedentes del reintegro de depósitos o fianzas constituidas por la UCM.		
CONCEPTO 841 . DEVOLUCIÓN DE FIANZAS		3.500,00
Recoge los ingresos procedentes del reintegro de fianzas constituidas por la UCM.		
841.00 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS		3.500,00
Recoge los ingresos procedentes del reintegro de fianzas.		
<u>CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS</u>		64.116,00
Ingresos obtenidos por la Universidad procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos, los depósitos y las fianzas recibidas.		
ARTICULO 94 . RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS		64.116,00
Recoge los ingresos obtenidos por los depósitos y fianzas recibidos a corto y largo plazo.		
CONCEPTO 941 . RECEPCIÓN DE FIANZAS		64.116,00
Fianzas a corto y largo plazo.		
941.00 FIANZAS RECIBIDAS		64.116,00
Fianzas a corto y largo plazo (por taquillas de Facultades, pisos de alquiler, etc.)		

**NOTAS EXPLICATIVAS DEL
ESTADO DE GASTOS**

**Presupuesto de Gastos - 2013
RESUMEN POR ECONÓMICA Y PROGRAMA**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				PROGRAMAS							Presupuesto		
Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	1000 Desarrollo de la Docencia y la Investigación	2000 Gestión de la Enseñanza	3000 Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	4000 Títulos Propios y Formación Continua	5000 Relaciones Externas	6000 Dirección y Gestión	7000 Servicios a la Comunidad Universitaria		8000 Becas y Ayudas a Estudiantes	9000 Formación y Asistencia al Personal
CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL													
		10000	Retribuciones Basicas Altos Cargos						95.433,95				95.433,95
	100	Retribuciones Básicas y Complementarias	Resultado						95.433,95				95.433,95
	10	Contratos de Altos Cargos	Resultado						95.433,95				95.433,95
		12000	Ret. Bas. Personal Docente Investigador	39.202.738,26									39.202.738,26
		12001	Retribuciones Basicas PAS Funcionario		37.700,00	23.050,00	14.400,00		14.808.507,70	43.270,00			14.926.927,70
		12002	Trienios Personal Docente Investigador	12.877.613,89									12.877.613,89
		12003	Trienios PAS Funcionario		865,00	4.410,00	1.280,00		3.075.788,29	2.790,00			3.085.133,29
		12004	Paga Extraordinaria PAS		3.835,00	6.230,00	3.760,00		4.142.190,47	10.640,00			4.166.655,47
		12006	Pagas Extraordinarias PDI Funcionario	10.313.907,06									10.313.907,06
	120	Retribuciones Básicas	Resultado	62.394.259,21	42.400,00	33.690,00	19.440,00		22.026.486,46	56.700,00			84.572.975,67
		12100	Ret. Complem. Personal Docente Investigador	54.697.854,05									54.697.854,05
		12101	Retribuciones Complem. PAS Funcionario		23.420,00	37.060,00	23.420,00		31.096.559,65	69.170,00			31.249.629,65
		12102	Cargos Academicos	1.898.392,17	146.161,12	7.188,64				18.780,46			2.070.522,39
		12103	Evaluaciones Actividad Docente	17.927.228,57									17.927.228,57
		12104	Evaluaciones Actividad Investigadora	8.830.988,75									8.830.988,75
		12105	Complemento Docente (Funcionario)	10.066.537,04									10.066.537,04
		12106	Complemento Adicional Mérito PDI	4.232.550,66									4.232.550,66
	121	Retribuciones Complementarias	Resultado	97.653.551,24	169.581,12	44.248,64	23.420,00		31.096.559,65	87.950,46			129.075.311,11
		12300	Asignación por destino Extranjero	10.097,25									10.097,25
	123	Asignación Destino Extranjero	Resultado	10.097,25									10.097,25
	12	Personal Funcionario	Resultado	160.057.907,70	211.981,12	77.938,64	42.860,00		53.123.046,11	144.650,46			213.658.384,03
		13000	Ret. Basicas PAS Laboral Fijo		25.466,08				35.063.771,08				35.089.237,16
		13001	Otras Remuner. PAS Laboral Fijo		8.400,00				5.020.266,64				5.028.666,64
		13002	Ret. Basicas PDI Laboral Fijo	14.817.318,12									14.817.318,12
		13003	Trienios PDI Laboral Fijo	1.173.797,50									1.173.797,50
		13004	Evaluacion Docente	1.279.240,44									1.279.240,44
		13005	Complemento Docente Laboral Fijo	1.720.680,83									1.720.680,83
		13006	Comp. Adic.Méritos PDI	1.219.201,56									1.219.201,56
		13007	Evaluación Actividad Investigadora PDI	366.539,07									366.539,07
		13008	Cargos Academicos	213.565,67									213.565,67
	130	Personal Laboral Fijo	Resultado	20.790.343,19	33.866,08				40.084.037,72				60.908.246,99
		13100	Ret. Basicas PAS Laboral Eventual		216.037,52		90.000,00		5.628.167,35				5.934.204,87
		13101	Ret. Basicas PDI Laboral Eventual	19.896.339,72									19.896.339,72
		13103	Trienios PDI Laboral Eventual	354.651,45									354.651,45
		13105	Complemento Docente Laboral Eventual	3.221.064,18									3.221.064,18
		13109	Otras Remuneraciones	11.465,41									11.465,41
	131	Personal Laboral Eventual	Resultado	23.483.520,76	216.037,52		90.000,00		5.628.167,35				29.417.725,63
	13	Personal de Laboral	Resultado	44.273.863,95	249.903,60		90.000,00		45.712.205,07				90.325.972,62
		14100	Docentes Contratados	3.085.759,80									3.085.759,80
		14101	Conferencias		2.000,00		1.686.455,54						1.688.455,54
		14102	Enseñanzas No Homologadas		291.365,00		2.054.430,54			151.990,00			2.497.785,54
		14105	Complemento Docente Personal Contratado	655.468,02									655.468,02
		14109	Otras Remuneraciones		2.603,76								2.603,76
	141	Otro Personal	Resultado	3.741.227,82	295.968,76		3.740.886,08			151.990,00			7.930.072,66
	14	Otro Personal	Resultado	3.741.227,82	295.968,76		3.740.886,08			151.990,00			7.930.072,66

**Presupuesto de Gastos - 2013
RESUMEN POR ECONÓMICA Y PROGRAMA**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				PROGRAMAS							Presupuesto		
Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	1000 Desarrollo de la Docencia y la Investigación	2000 Gestión de la Enseñanza	3000 Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	4000 Títulos Propios y Formación Continúa	5000 Relaciones Externas	6000 Dirección y Gestión	7000 Servicios a la Comunidad Universitaria		8000 Becas y Ayudas a Estudiantes	9000 Formación y Asistencia al Personal
			15000 Productividad PAS Funcionario		1.140,00	2.840,00	2.280,00		2.633.563,13	7.390,00			2.647.213,13
			15001 Productividad PDI		1.516.046,76								1.516.046,76
		150 Productividad	Resultado	1.516.046,76	1.140,00	2.840,00	2.280,00		2.633.563,13	7.390,00			4.163.259,89
			15100 Gratificaciones PAS Funcionario		1.800,00		4.000,00		19.240,38	9.500,00			34.540,38
			15101 Gratificaciones PDI		13.590,00	2.000,00			2.700,00	4.000,00			22.290,00
			15102 Gratificaciones PAS Laboral Fijo			92.469,96	32.000,00		110.201,62	13.350,00			248.021,58
			15103 Gratificaciones PAS Laboral Eventual			3.600,00	7.000,00		600,00	500,00			11.700,00
		151 Gratificaciones	Resultado	13.590,00	99.869,96		43.000,00		132.742,00	27.350,00			316.551,96
		15 Incentivos al Rendimiento	Resultado	1.529.636,76	101.009,96	2.840,00	45.280,00		2.766.305,13	34.740,00			4.479.811,85
			16000 Seguridad Social		13.289.798,15	88.659,00	24.200,00	58.710,00	28.359.792,09	40.510,00	53.163,95		41.914.833,19
			16008 Prestaciones I.T.		377.972,93				3.293.538,87				3.671.511,80
		160 Cuotas Sociales	Resultado	13.667.771,08	88.659,00	24.200,00	58.710,00		31.653.330,96	40.510,00	53.163,95		45.586.344,99
			16104 Indemnizaciones Jubilaciones Anticipadas		3.037.538,05				1.279.384,34				4.316.922,39
			16105 Paga Jubilación PDI		855.956,37								855.956,37
			16108 Complemento I.T.		235.473,34				608.596,15				844.069,49
		161 Prestaciones Sociales	Resultado	4.128.967,76					1.887.980,49				6.016.948,25
			16200 Formación y Perfeccionamiento del Personal									167.876,80	167.876,80
			16201 Transporte de Personal									500.000,00	500.000,00
		162 Gastos Sociales a Favor del Personal	Resultado									667.876,80	667.876,80
		16 Gastos Sociales a Cargo del Empleador	Resultado	17.796.738,84	88.659,00	24.200,00	58.710,00		33.541.311,45	40.510,00	53.163,95	667.876,80	52.271.170,04
1	Gastos de Personal		Resultado	227.399.375,07	947.522,44	104.978,64	3.977.736,08		135.238.301,71	371.890,46	53.163,95	667.876,80	368.760.845,15
CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS													
			20200 Edificios y Otras Construcciones								63.445,00	15.000,00	78.445,00
			20201 Aulas		2.100,00		19.800,00			1.000,00			22.900,00
		202 Edificios y Otras Construcciones	Resultado	2.100,00			19.800,00			1.000,00	63.445,00	15.000,00	101.345,00
			20300 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		35.090,00		900,00		21.500,00				57.490,00
		203 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	Resultado	35.090,00			900,00		21.500,00				57.490,00
			20400 Material de Transporte		220.775,00				13.500,00	3.400,00			237.675,00
		204 Material de Transporte	Resultado	220.775,00					13.500,00	3.400,00			237.675,00
			20500 Mobiliario y Enseres		48.500,94				1.990,92	900,00			51.391,86
		205 Mobiliario y Enseres	Resultado	48.500,94					1.990,92	900,00			51.391,86
			20600 Equipos para Procesos de Información		27.300,00				61.500,94				88.800,94
		206 Equipos para Procesos de Información	Resultado	27.300,00					61.500,94				88.800,94
			20700 Equipos Audiovisuales		7.000,00		900,00			250,00			8.150,00
		207 Equipos Audiovisuales	Resultado	7.000,00			900,00			250,00			8.150,00
			20900 Otro Inmovilizado Material		1.500,00								1.500,00
		209 Otro Inmovilizado Material	Resultado	1.500,00									1.500,00
	20 Arrendamientos y Cánones		Resultado		342.265,94		21.600,00		98.491,86	5.550,00	63.445,00	15.000,00	546.352,80

**Presupuesto de Gastos - 2013
RESUMEN POR ECONÓMICA Y PROGRAMA**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				PROGRAMAS							Presupuesto		
Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	1000 Desarrollo de la Docencia y la Investigación	2000 Gestión de la Enseñanza	3000 Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	4000 Títulos Propios y Formación Continua	5000 Relaciones Externas	6000 Dirección y Gestión	7000 Servicios a la Comunidad Universitaria		8000 Becas y Ayudas a Estudiantes	9000 Formación y Asistencia al Personal
			21000 Infraestructuras y Bienes Naturales		3.000,00				1.172.539,48				1.175.539,48
		210	Infraestructuras y Bienes Naturales Resultado		3.000,00				1.172.539,48				1.175.539,48
			21200 Edificios y Otras Construcciones		594.758,79				494.000,00	32.000,00			1.120.758,79
		212	Edificios y Otras Construcciones Resultado		594.758,79				494.000,00	32.000,00			1.120.758,79
			21300 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		571.391,46	9.538,00	17.600,00		2.099.844,17	330.388,54			3.028.762,17
		213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Resultado		571.391,46	9.538,00	17.600,00		2.099.844,17	330.388,54			3.028.762,17
			21400 Material de Transporte		23.002,47				25.000,00				48.002,47
		214	Material de Transporte Resultado		23.002,47				25.000,00				48.002,47
			21500 Mobiliario y Enseres		221.242,36		5.000,00		8.700,00	5.200,00			240.142,36
		215	Mobiliario y Enseres Resultado		221.242,36		5.000,00		8.700,00	5.200,00			240.142,36
			21600 Equipos para Procesos de Informacion		157.495,05		5.900,00		3.436.682,42	25.000,00			3.625.077,47
		216	Equipos para Procesos de Informacion Resultado		157.495,05		5.900,00		3.436.682,42	25.000,00			3.625.077,47
			21700 Equipos Audiovisuales		52.478,83					1.000,00			53.478,83
		217	Equipos Audiovisuales Resultado		52.478,83					1.000,00			53.478,83
			21800 Equipos de Telefonía						88.000,00				88.000,00
		218	Equipos de Telefonía Resultado						88.000,00				88.000,00
			21900 Otro Inmovilizado Material		120.422,25					2.500,00			122.922,25
		219	Otro Inmovilizado Material Resultado		120.422,25					2.500,00			122.922,25
	21		Reparaciones, Mantenimiento y Conservación Resultado		1.743.791,21	9.538,00	28.500,00		7.324.766,07	396.088,54			9.502.683,82
			22000 Fungibles de Oficina	11.459,00	3.754.838,79	11.797,36	142.700,00	6.884,53	269.357,79	58.200,00		146,95	4.255.384,42
			22001 Prensa		22.857,88				3.600,00	4.800,00			31.257,88
			22002 Libros y Otras Publicaciones		1.061.946,98	1.575,00	36.900,00	300,00	6.420,00	335.200,00		200,00	1.442.541,98
			22003 Fungibles de Informática		687.460,40	260,00	36.100,00	9.968,40	887.221,99	2.500,00			1.623.510,79
			22004 Libros y Otras Publicaciones Centralizadas		1.356.113,55								1.356.113,55
			22009 Otro Material no Inventariable		75.688,23	1.472,00	15.000,00	1.000,00	24.000,00	4.000,00		200,00	121.360,23
		220	Material Fungible de Oficina Resultado	11.459,00	6.958.905,83	15.104,36	230.700,00	18.152,93	1.190.599,78	404.700,00		546,95	8.830.168,85
			22100 Energía Eléctrica						8.401.816,00	346.184,00			8.748.000,00
			22101 Agua						2.082.000,00	234.000,00			2.316.000,00
			22102 Gas						3.449.000,00	500.000,00			3.949.000,00
			22103 Combustible		22.117,42				92.000,00				114.117,42
			22104 Vestuario		150,00				202.804,07	500,00			203.454,07
			22105 Productos Alimenticios							2.320.531,20			2.320.531,20
			22106 Productos Farmacéuticos		117.251,68	550,00			5.200,00	9.600,00			132.601,68
			22107 Fungibles de Laboratorio		1.129.939,10	17.552,00	135.000,00		1.000,00				1.283.491,10
			22108 Material Deportivo		1.300,00					19.000,00			20.300,00
			22109 Alimentación Animales		322.100,00								322.100,00
			22199 Otros Suministros		841.187,78	1.000,00	437.050,00	600,00	32.230,00	16.803,00		4.000,00	1.332.870,78
		221	Suministros Resultado		2.434.045,98	19.102,00	572.050,00	600,00	14.266.050,07	3.446.618,20		4.000,00	20.742.466,25
			22200 Servicios Telefónicos		924.603,70	34.814,00	2.000,00	7.678,50	160.968,11	22.820,00			1.152.884,31
			22201 Servicios Postales y Telegráficos		245.558,76	400,00	5.500,00		57.900,00	12.100,00			321.458,76
			22209 Otras Comunicaciones		6.805,91			1.000,00		500,00			8.305,91
		222	Comunicaciones Resultado		1.176.968,37	35.214,00	7.500,00	8.678,50	218.868,11	35.420,00			1.482.648,98
			22301 Otros Transportes		52.972,12	80,00	6.100,00	1.050,00	25.820,00	12.850,00			98.872,12
		223	Transporte Resultado		52.972,12	80,00	6.100,00	1.050,00	25.820,00	12.850,00			98.872,12
			22401 Primas de Seguros por Vehículos		8.910,00				18.100,00				27.010,00
			22402 Primas por Asistencia Sanitaria a Becarios								5.000,00		5.000,00
			22403 Primas por Responsabilidad Civil		4.091,87				168.229,69				172.321,56
			22409 Primas de Seguros por Otros Riesgos		21.750,00		5.850,00			25.500,00			53.100,00
		224	Primas de Seguros Resultado		34.751,87		5.850,00		186.329,69	25.500,00	5.000,00		257.431,56

**Presupuesto de Gastos - 2013
RESUMEN POR ECONÓMICA Y PROGRAMA**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				PROGRAMAS							Presupuesto		
Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	1000 Desarrollo de la Docencia y la Investigación	2000 Gestión de la Enseñanza	3000 Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	4000 Títulos Propios y Formación Continúa	5000 Relaciones Externas	6000 Dirección y Gestión	7000 Servicios a la Comunidad Universitaria		8000 Becas y Ayudas a Estudiantes	9000 Formación y Asistencia al Personal
			22500 Tributos y Aranceles		35.685,00				78.000,00				113.685,00
		225 Tributos	Resultado		35.685,00				78.000,00				113.685,00
			22602 Publicidad y Proganda		53.500,00		20.000,00		24.000,00	1.991,20			99.491,20
			22603 Jurídicos y Contenciosos						32.000,00				32.000,00
			22604 Certámenes y Premios		26.175,00			1.000,00		14.250,00			41.425,00
			22605 Cuotas Inscripciones		14.158,78					3.000,00			17.158,78
			22606 Reuniones y Conferencias	42.450,02	527.914,63	7.172,00	3.608.905,54	9.000,00	16.150,00	120.520,00			4.332.112,19
			22607 Celebraciones y Actos Académicos		106.984,20		500,00		15.000,00	5.000,00		200,00	127.684,20
			22608 Prestamo Interbibliotecario		20,00					50.000,00			50.020,00
			22610 Actividades Deportivas							157.835,80			157.835,80
			22611 Ayudas de Viaje		35.730,63		270.000,00						305.730,63
			22612 Actividades Socioculturales		14.992,00					51.147,17			66.139,17
			22613 Fondo Contingencia						450.000,00				450.000,00
			22615 Gastos Electorales		21.318,52				1.000,00				22.318,52
			22616 Gastos de Sepelios		12.774,63					600,00			13.374,63
		226 Gastos Diversos	Resultado	42.450,02	813.568,39	7.172,00	3.899.405,54	10.000,00	538.150,00	404.344,17		200,00	5.715.290,12
			22700 Trabajos de Limpieza y Aseo		11.375,00				12.988.112,32				12.999.487,32
			22701 Servicios de Deposito y Custodia							26.000,00			26.000,00
			22702 Monitores Escuelas Deportivas							192.920,00			192.920,00
			22703 Servicios de Seguridad		10.100,00				1.198.745,70	3.000,00			1.211.845,70
			22704 Traslado Fondos Bibliograficos		3.475,00					2.000,00			5.475,00
			22705 Trabajos de Informatizacion		19.300,00				4.000,00				23.300,00
			22706 Estudios y Trabajos Tecnicos	11.000,00	318.103,80		193.000,00	54.000,00	478.290,00	23.566,40			1.077.960,20
			22707 Actividades Recreativas y Deportivas									120.000,00	120.000,00
			22708 Trabajos de Imprenta		122.139,16	200,00	13.500,00	7.655,00	268.600,00	11.500,00			423.594,16
			22709 Retirada de Residuos		12.000,00				130.137,00	500,00			142.637,00
			22799 Otros Trabajos		145.064,63		20.000,00		24.000,00	84.000,00		3.500,00	276.564,63
		227 Trab. Realizados por Otras Empresas	Resultado	11.000,00	641.557,59	200,00	226.500,00	61.655,00	15.091.885,02	343.486,40		123.500,00	16.499.784,01
			22806 Salon del Estudiante							60.000,00			60.000,00
			22807 Acciones Estratégicas	470.638,85									470.638,85
			22808 Jornadas de Orientacion Preuniversitaria							30.000,00			30.000,00
			22818 Convergencia Europea	5.000,00									5.000,00
			22822 Pr. Coop. Desarrollo					10.000,00					10.000,00
			22823 Prog. Especf apoyo pers. con discapacidad							72.557,64			72.557,64
			22829 Oficina Delegación Estudiantes							1.000,00			1.000,00
			22838 Campus de Verano							41.000,00			41.000,00
		228 Gastos Programas Especificos	Resultado	475.638,85				10.000,00		204.557,64			690.196,49
22	Material, Suministros y Otros	Resultado		540.547,87	12.148.455,15	76.872,36	4.948.105,54	110.136,43	31.595.702,67	4.877.476,41	5.000,00	128.246,95	54.430.543,38
			23000 Tribunales Provisión Cuerpos Docentes		131.250,00								131.250,00
			23001 Tribunales Tercer Ciclo		282.750,00	500,00							283.250,00
		230 Participacion en Tribunales	Resultado	414.000,00	500,00								414.500,00
			23100 Comisiones de Servicio		414.780,55	5.536,00	36.000,00		52.500,00	1.200,00			510.016,55
		231 Comisiones de Servicio	Resultado		414.780,55	5.536,00	36.000,00		52.500,00	1.200,00			510.016,55
			23200 Desplazamiento Transporte Público		6.280,00				3.250,00	353,92			9.883,92
		232 Desplazamiento Transporte Público	Resultado		6.280,00				3.250,00	353,92			9.883,92
			23300 Asistencias Reuniones Consejo Social					85.000,00					85.000,00
			23301 Pruebas Acceso Alumnos							750.000,00			750.000,00

**Presupuesto de Gastos - 2013
RESUMEN POR ECONÓMICA Y PROGRAMA**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				PROGRAMAS							Presupuesto			
Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	1000 Desarrollo de la Docencia y la Investigación	2000 Gestión de la Enseñanza	3000 Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	4000 Títulos Propios y Formación Continúa	5000 Relaciones Externas	6000 Dirección y Gestión	7000 Servicios a la Comunidad Universitaria		8000 Becas y Ayudas a Estudiantes	9000 Formación y Asistencia al Personal	
		233	Otras Indemnizaciones	Resultado				85.000,00		750.000,00			835.000,00	
	23	Indemnizaciones por Razon del Servicio		Resultado	414.000,00	421.560,55	5.536,00	36.000,00	85.000,00	55.750,00	751.553,92		1.769.400,47	
		24000	Gastos de Edicion y Publicaciones			48.578,18	830,00				40.244,00		89.652,18	
		240	Publicaciones	Resultado		48.578,18	830,00				40.244,00		89.652,18	
	24	Publicaciones		Resultado		48.578,18	830,00				40.244,00		89.652,18	
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios			Resultado	954.547,87	14.704.651,03	92.776,36	5.034.205,54	195.136,43	39.074.710,60	6.070.912,87	68.445,00	143.246,95	66.338.632,65
CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS														
		34200	Intereses de Demora				125.000,00			1.513.407,84			1.638.407,84	
		342	Intereses de Demora	Resultado			125.000,00			1.513.407,84			1.638.407,84	
	34	Intereses de Demora		Resultado			125.000,00			1.513.407,84			1.638.407,84	
		35000	Otros Gastos Financieros			40.020,62	180,00		3.920,00	800,00			44.920,62	
		350	Gastos Financieros	Resultado		40.020,62	180,00		3.920,00	800,00			44.920,62	
	35	Otros Gastos Financieros		Resultado		40.020,62	180,00		3.920,00	800,00			44.920,62	
3	Gastos Financieros			Resultado		40.020,62	125.180,00		1.517.327,84	800,00			1.683.328,46	
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES														
		40500	Participacion en Organismos Internacionales					16.100,00					16.100,00	
		40504	Colegio Miguel Servet en Paris					20.000,00					20.000,00	
		40505	Real Colegio Complutense en Harvard					242.865,00					242.865,00	
		40507	Cuotas Afiliación Exterior		6.475,60				350,00				6.825,60	
	405	Transferencias Corrientes al Exterior		Resultado	6.475,60			278.965,00	350,00				285.790,60	
40	Transferencias Corrientes al Estado y al Exterior			Resultado	6.475,60			278.965,00	350,00				285.790,60	
		44300	Editorial Complutense							150.000,00			150.000,00	
	443	Transf. Corrientes a Sociedades Anónimas Publicas		Resultado						150.000,00			150.000,00	
		44500	Consortio Urbanistico Ciudad Universitaria					113.230,68					113.230,68	
		44501	Consortio Bibliotecas Comunidad de Madrid							263.967,44			263.967,44	
	445	Transf. Corr. a Consorcios y Otros Entes		Resultado				113.230,68		263.967,44			377.198,12	
44	Transferencias Corrientes a Empresas y Entidades Públicas			Resultado				113.230,68		413.967,44			527.198,12	
		48000	Cooperacion al Desarrollo		26.645,96			65.200,00		5.088,34			96.934,30	
		48002	Asociaciones de Estudiantes							15.000,00			15.000,00	
		48005	Organizaciones Sindicales						19.931,21				19.931,21	
		48008	Ayudas Varias					17.000,00				3.187,50	20.187,50	
		48010	Premio Ciencia en Acción						1.500,00				1.500,00	
		48012	Cuotas Afiliación Nacionales		2.188,00				14.000,00				16.188,00	
		48099	Ayudas a Otras Instituciones			101.900,00			1.000,00	15.000,00			117.900,00	
	480	Trans. Corrientes a Instituciones Sin Fines de lucro		Resultado	28.833,96	101.900,00		82.200,00	36.431,21	35.088,34		3.187,50	287.641,01	
		48104	Fundación G. UCM - Otras Transferencias			200.000,00							200.000,00	
		48105	Fundacion Parque Tecnologico			160.022,00							160.022,00	
		48107	Fundación Museo Nac. de Ciencia Y Tec.			6.000,00							6.000,00	
	481	Transferencias Corrientes a Fundaciones		Resultado		366.022,00							366.022,00	
		48500	Centro de Estudios Superiores Felipe II						6.610.000,00				6.610.000,00	
	485	Trans. Corrientes a Centros Docentes Adscritos		Resultado					6.610.000,00				6.610.000,00	
		48602	Ayudas Socrates/Erasmus (ME)								3.860.000,00		3.860.000,00	
		48608	Becas de Colaboracion							778.434,00			778.434,00	
		48610	Ayudas Socrates/Erasmus (Alumnos) CE								2.304.500,00		2.304.500,00	
		48611	Ayudas Socrates/Erasmus (Profesores)CE								82.500,00		82.500,00	
		48619	Becas CALIFORNIA								50.000,00		50.000,00	
		48622	Becas SENECA								930.000,00		930.000,00	
		48699	Otras Becas								538.700,00		538.700,00	
	486	Ayudas Comp. a la Educacion y la Formación		Resultado							8.544.134,00		8.544.134,00	
	48	Transferen. Corrientes a Familias e Inst. sin ánimo de lucro		Resultado	28.833,96	467.922,00		82.200,00	6.646.431,21	35.088,34	8.544.134,00	3.187,50	15.807.797,01	
4	Transferencias Corrientes			Resultado	35.309,56	467.922,00		474.395,68	6.646.781,21	449.055,78	8.544.134,00	3.187,50	16.620.785,73	

**Presupuesto de Gastos - 2013
RESUMEN POR ECONÓMICA Y PROGRAMA**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				PROGRAMAS							Presupuesto	
Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	1000 Desarrollo de la Docencia y la Investigación	2000 Gestión de la Enseñanza	3000 Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	4000 Títulos Propios y Formación Continua	5000 Relaciones Externas	6000 Dirección y Gestión	7000 Servicios a la Comunidad Universitaria		8000 Becas y Ayudas a Estudiantes
CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES												
		62000	Obras Nuevas						2.170.000,00			2.170.000,00
		62001	Equipamiento Nuevo		2.000,00	399.935,47	247.000,00	3.200,00	152.900,00	16.000,00		500,00
	620	Inversión Nueva		Resultado	2.000,00	399.935,47	247.000,00	3.200,00	2.322.900,00	16.000,00		500,00
62	Inversión Nueva			Resultado	2.000,00	399.935,47	247.000,00	3.200,00	2.322.900,00	16.000,00		500,00
		63000	Obras de Reforma, Mantenimiento y Seguridad			137.339,65			1.666.250,00			3.462,50
		63001	Equipamiento de Reposición			1.080.316,16	1.000,00	204.700,00	23.800,00	20.000,00		500,00
		63013	Fondo de Contingencia						150.000,00			150.000,00
	630	Inversión de Reposición		Resultado		1.217.655,81	1.000,00	204.700,00	1.840.050,00	20.000,00		3.962,50
63	Inversión para Reposición			Resultado		1.217.655,81	1.000,00	204.700,00	1.840.050,00	20.000,00		3.962,50
		64001	Proyectos U.C.M.			750.000,00						750.000,00
		64003	Centros de Apoyo a la Investigación			1.136.421,00						1.136.421,00
		64004	Acciones de Investigación			100.000,00						100.000,00
		64006	Programa Plan Regional Comunidad de Madrid			24.014,88						24.014,88
		64008	Proyecto Programa Ramon y Cajal			2.173.250,72						2.173.250,72
		64009	Proyectos MEC			8.643.813,56						8.643.813,56
		64010	Programa Juan de la Cierva			643.872,00						643.872,00
		64014	Ayudas Personal Investigador								2.999.986,07	2.999.986,07
		64016	Becas de Estancias Cortas								100.000,00	100.000,00
		64017	O . T . R . I .			324.000,00						324.000,00
		64021	Calidad C.A.I.			40.000,00						40.000,00
		64050	Justif. FGUCM Investigación			23.014.219,19						23.014.219,19
		64051	Proyectos OTRI			9.500.000,00						9.500.000,00
		64099	Proyectos Programas de Otras Instituciones			755.421,83						755.421,83
	640	Inversión en Programas de Investigación		Resultado		47.105.013,18					3.099.986,07	50.204.999,25
		64104	Proyectos Mejora Calidad Docente		71.622,50							71.622,50
		64113	Proyectos Europeos					990.000,00				990.000,00
	641	Inversión en Otros Programas		Resultado	71.622,50			990.000,00				1.061.622,50
		64201	Convenios Internacionales					5.000,35				5.000,35
		64212	Movilidad					209.000,00				209.000,00
		64230	Cátedra Jean Monnet					84.400,00				84.400,00
	642	Inversión en Programas de RR.Internacionales		Resultado				298.400,35				298.400,35
	64	Otras Inversiones		Resultado	71.622,50			1.288.400,35			3.099.986,07	51.565.022,10
6	Inversiones Reales			Resultado	73.622,50	1.617.591,28	47.105.013,18	451.700,00	1.291.600,35	4.162.950,00	36.000,00	3.099.986,07
CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
		74400	Empresas y Entes Públicos			100.000,00						100.000,00
	744	Empresas y Entes Públicos		Resultado		100.000,00						100.000,00
	74	Transferencias de Capital a Empresas Públicas		Resultado		100.000,00						100.000,00
		75000	Transferencias de Capital a Universidades			1.500.000,00						1.500.000,00
	750	Transferencias de Capital a Universidades		Resultado		1.500.000,00						1.500.000,00
	75	Transferencias de Capital a Universidades		Resultado		1.500.000,00						1.500.000,00
		77300	Transferencias de Capital a Empresas Privadas			100.000,00						100.000,00
	773	Transferencias de Capital a Empresas Privadas		Resultado		100.000,00						100.000,00
	77	Transferencias de Capital a Empresas Privadas		Resultado		100.000,00						100.000,00
		78108	Fundaciones Varias			550.000,00						550.000,00
	781	Transferencias de Capital a Fundaciones		Resultado		550.000,00						550.000,00
	78	Transfer. Capital a Familias e Instituciones sin fines de lucro		Resultado		550.000,00						550.000,00
7	Transferencias de Capital			Resultado		2.250.000,00						2.250.000,00

**Presupuesto de Gastos - 2013
RESUMEN POR ECONÓMICA Y PROGRAMA**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				PROGRAMAS							Presupuesto			
Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	1000 Desarrollo de la Docencia y la Investigación	2000 Gestión de la Enseñanza	3000 Investigación, Desarrollo y Transf. Tecnología	4000 Títulos Propios y Formación Continua	5000 Relaciones Externas	6000 Dirección y Gestión	7000 Servicios a la Comunidad Universitaria		8000 Becas y Ayudas a Estudiantes	9000 Formación y Asistencia al Personal	
CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS														
			83008 Anticipos al Personal									413.380,21	413.380,21	
		830	Prestamos a Corto Plazo	Resultado								413.380,21	413.380,21	
			83108 Prestamos									7.819,79	7.819,79	
		831	Prestamos a Largo Plazo	Resultado								7.819,79	7.819,79	
		83	Activos Financieros	Resultado								421.200,00	421.200,00	
			84100 Fianzas Constituidas								4.125,00		4.125,00	
		841	Fianzas Constituidas	Resultado							4.125,00		4.125,00	
		84	Constitución de Depósitos y Fianzas	Resultado							4.125,00		4.125,00	
8		Activos Financieros		Resultado							4.125,00	421.200,00	425.325,00	
CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS														
			91100 Devoluc. Préstamos largo plazo Entes Sector Público				2.126.700,02						2.126.700,02	
		911	Devoluc. Préstamos largo plazo a Entes Sector Público	Resultado			2.126.700,02						2.126.700,02	
		91	Amortización Prestamos Moneda Nacional	Resultado			2.126.700,02						2.126.700,02	
			94100 Devolucion de Fianzas			3.400,00					42.090,00		45.490,00	
		941	Devolucion de Fianzas Recibidas	Resultado		3.400,00					42.090,00		45.490,00	
		94	Devolución de Depósitos y Fianzas	Resultado		3.400,00					42.090,00		45.490,00	
9		Pasivos Financieros		Resultado		3.400,00	2.126.700,02				42.090,00		2.172.190,02	
PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS				Resultado	228.427.545,44	17.348.494,93	52.273.570,20	9.463.641,62	1.961.132,46	186.640.071,36	6.928.659,11	11.811.944,02	1.239.973,75	516.095.032,89

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2013

CAPITULO 1 . GASTOS DE PERSONAL	368.760.845,15
Se aplican los gastos de retribuciones e indemnizaciones, cotizaciones a la Seguridad Social, prestaciones sociales y gastos de carácter social.	
ARTICULO 10 . CONTRATOS ALTOS CARGOS	95.433,95
Comprende las retribuciones básicas y otras remuneraciones de los altos cargos de la Universidad.	
CONCEPTO 100 . RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	95.433,95
Retribuciones totales (excepto trienios) de contratos de Altos Cargos y otros.	
100.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	95.433,95
Retribuciones Altos Cargos (Prog. 6000)	
ARTICULO 12 . PERSONAL FUNCIONARIO	213.658.384,03
Retribuciones básicas, complementarias y por destino en el extranjero del personal funcionario al servicio de la Universidad.	
CONCEPTO 120 . RETRIBUCIONES BÁSICAS	84.572.975,67
Retribuciones básicas del personal docente e investigador numerario e interino, así como del personal funcionario de administración y servicios.	
120.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI	39.202.738,26
Recoge el coste de las retribuciones básicas de los efectivos reales del PDI funcionario(Prog. 1000)	
120.01 RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS FUNCIONARIO	14.926.927,70
Recoge el coste de las retribuciones básicas de los efectivos reales del PAS funcionario (Prog. 2000, 3000, 4000, 6000 y 7000)	
120.02 TRIENIOS PDI	12.877.613,89
Estimación de los trienios cumplidos por el PDI a 31-12-2013 (Prog. 1000)	
120.03 TRIENIOS PAS FUNCIONARIO	3.085.133,29
Estimación de los trienios cumplidos por el PAS funcionario a 31-12-2013 (Prog. 2000, 3000, 4000, 6000 y 7000).	
120.04 PAGAS EXTRAORDINARIAS PAS FUNCIONARIO	4.166.655,47
Recoge el coste de las pagas anuales del PAS funcionario (Prog. 2000, 3000. 4000, 6000 y 7000).	
120.06 PAGAS EXTRAORDINARIAS PDI (FUNCIONARIOS)	10.313.907,06
Recoge el coste de las pagas anuales del PDI funcionario (Prog. 1000)	
CONCEPTO 121 . RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	129.075.311,11
Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, el complemento específico, indemnizaciones por residencia y otras retribuciones que tengan carácter de complementarias.	
121.00 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PDI FUNCIONARIO	54.697.854,05
Complementos de destino y específico (general). (Prog. 1000)	
121.01 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PAS FUNCIONARIO	31.249.629,65
Importe de los complementos de destino, específico y	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2013

transitorio. (Prog. 2000, 3000, 4000,6000 y 7000).	
121.02 CARGOS ACADÉMICOS	2.070.522,39
Retribuciones complementarias del personal docente que ostente estos cargos. (Prog. 1000, 2000, 3000 y 7000)	
121.03 EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE	17.927.228,57
Complemento por méritos docentes. (Prog. 1000)	
121.04 EVALUACIÓN ACTIVIDAD INVESTIGADORA	8.830.988,75
Complemento por méritos de investigación. (Prog. 1000)	
121.05 COMPLEMENTO DOCENTE (FUNCIONARIOS)	10.066.537,04
Complemento específico del PDI funcionario. (Prog. 1000)	
121.06 COMPLEMENTO ADICIONAL MÉRITOS INDIVIDUALES PDI	4.232.550,66
Complemento no consolidable por méritos evaluables (acuerdo CAM para la mejora retributiva del personal docente)(Prog. 1000)	
CONCEPTO 123 . ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO	10.097,25
Dirección Real Colegio Complutense Harvard	
123.00 ASIGNACIÓN POR DESTINO EN EL EXTRANJERO	10.097,25
Dirección Real Colegio Complutense Harvard (Prog. 1000)	
ARTICULO 13 . PERSONAL LABORAL	90.325.972,62
Toda clase de retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral al servicio de la Universidad, en virtud de convenios colectivos o normas que les sean de aplicación.	
CONCEPTO 130 . PERSONAL LABORAL FIJO	60.908.246,99
Retribuciones del Personal Laboral Fijo PDI y PAS.	
130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS LABORAL FIJO	35.089.237,16
Las que están establecidas con este carácter en el Convenio Colectivo de este personal. (Prog. 2000 y 6000)	
130.01 OTRAS REMUNERACIONES PAS LABORAL FIJO	5.028.666,64
Todas aquellas retribuciones que deben satisfacer al personal laboral fijo, no incluidas en el subconcepto anterior. No se incluyen en este subconcepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. (Prog. 2000 y 6000)	
130.02 RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI LABORAL FIJO	14.817.318,12
Las que están establecidas con este carácter en el Convenio Colectivo de este personal.(Prog. 1000)	
130.03 TRIENIOS PDI LABORAL FIJO	1.173.797,50
Estimación de los trienios cumplidos por el PDI laboral fijo a 31-12-2013 (Prog. 1000)	
130.04 EVALUACIÓN DOCENTE	1.279.240,44
Complemento por méritos docentes. (Prog. 1000)	
130.05 COMPLEMENTO DOCENTE LABORAL FIJO	1.720.680,83
Complemento específico del PDI laboral fijo (Prog. 1000)	
130.06 COMPLEMENTO ADICIONAL MÉRITOS INDIVIDUALES PDI	1.219.201,56
Complemento no consolidable por méritos evaluables (acuerdo CAM para la mejora retributiva del personal docente) (Prog. 1000)	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2013

130.07	EVALUACIÓN ACTIVIDAD INVESTIGADORA PDI (prog. 1000)	366.539,07
130.08	CARGOS ACADÉMICOS. (Programa 1000)	213.565,67
CONCEPTO 131 . PERSONAL LABORAL EVENTUAL		29.417.725,63
	Retribuciones del Personal Laboral Eventual PDI y PAS	
131.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS LABORAL EVENTUAL Remuneraciones correspondientes al personal de administración y servicios laboral eventual de acuerdo con la normativa que les es de aplicación. (Prog. 2000, 4000 y 6000)	5.934.204,87
131.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI LABORAL EVENTUAL Remuneraciones correspondientes al personal docente e investigador laboral eventual de acuerdo con la normativa que le es de aplicación (Prog. 1000)	19.896.339,72
131.03	TRIENIOS PDI LABORAL EVENTUAL Estimación de los trienios cumplidos por el PDI laboral eventual a 31-12-2013 (Programa 1000).	354.651,45
131.05	COMPLEMENTO DOCENTE LABORAL EVENTUAL Complemento específico del PDI laboral eventual (Prog. 1000)	3.221.064,18
131.09	OTRAS REMUNERACIONES PDI (Programa 1000)	11.465,41
ARTICULO 14 . OTRO PERSONAL		7.930.072,66
	Comprende retribuciones del personal vinculado a la Universidad no incluidas en otros artículos.	
CONCEPTO 141 . OTRO PERSONAL		7.930.072,66
	Retribuciones del personal docente contratado, así como la dotación para conferencias y convenios sobre prácticas a realizar fuera de la Universidad.	
141.00	DOCENTES CONTRATADOS Importe de las retribuciones del personal docente contratado administrativo. (Prog. 1000)	3.085.759,80
141.01	CONFERENCIAS Conferencias del personal vinculado (Prog. 2000 y 4000)	1.688.455,54
141.02	ENSEÑANZAS NO HOMOLOGADAS Retribuciones del personal docente vinculado en enseñanzas no homologadas: Dirección, Coordinación, Tutorías y Lecciones (Prog. 2000, 4000 y 7000)	2.497.785,54
141.05	COMPLEMENTO DOCENTE PERSONAL CONTRATADO Complemento específico del PDI contratado. (Prog. 1000)	655.468,02
141.09	OTRAS REMUNERACIONES Recoge el pago a los elaboradores de los temarios de las Pruebas de Mayores de 25 años, LOGSE, Delegados y Ponentes de Jornadas. (Prog. 2000)	2.603,76
ARTICULO 15 . INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		4.479.811,85
	Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento así como los servicios extraordinarios.	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2013

CONCEPTO 150 . PRODUCTIVIDAD	4.163.259,89
Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, cuya cuantía individual no esté previamente determinada.	
150.00 PRODUCTIVIDAD PAS FUNCIONARIO	2.647.213,13
Complemento de Productividad que recibe el PAS Funcionario. (Prog. 2000, 3000, 4000, 6000 y 7000)	
150.01 PRODUCTIVIDAD PDI FUNCIONARIO	1.516.046,76
Complemento de productividad que recibe el PDI (Prog. 1000)	
CONCEPTO 151 . GRATIFICACIONES	316.551,96
Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo. Incluye las retribuciones por dedicación exclusiva que percibe el personal conductor.	
151.00 GRATIFICACIONES PAS FUNCIONARIO	34.540,38
Gratificaciones que recibe el PAS funcionario (Prog. 2000, 4000, 6000 y 7000)	
151.01 GRATIFICACIONES PDI	22.290,00
Gratificaciones que recibe el PDI (Prog. 1000, 2000, 6000 y 7000)	
151.02 GRATIFICACIONES PAS LABORAL FIJO	248.021,58
Gratificaciones que recibe el PAS laboral fijo (Prog. 2000,4000, 6000 y 7000)	
151.03 GRATIFICACIONES PAS LABORAL EVENTUAL	11.700,00
Gratificaciones que recibe el PAS laboral eventual (Prog. 2000, 4000, 6000 y 7000)	
ARTICULO 16 . GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	52.271.170,04
Comprende las cuotas de los Seguros Sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo de la Universidad.	
CONCEPTO 160 . CUOTAS SOCIALES	45.586.344,99
Aportaciones de la Universidad al Régimen General de la Seguridad Social por las retribuciones del personal a su servicio.	
160.00 SEGURIDAD SOCIAL	41.914.833,19
Aportaciones de la UCM al RGSS por las retribuciones del personal (Prog. 1000, 2000, 3000, 4000, 6000, 7000 Y 8000)	
160.08 PRESTACIONES INCAPACIDAD TEMPORAL	3.671.511,80
Aportación obligatoria de la UCM a sus trabajadores en situación de Incapacidad Temporal (Prog. 1000 y 6000)	
CONCEPTO 161 . PRESTACIONES SOCIALES	6.016.948,25
A favor de funcionarios o sus familiares y aprobadas por ley.	
161.04 INDEMNIZACIÓN POR JUBILACIÓN ANTICIPADA	4.316.922,39
Aportación de la UCM para las jubilaciones anticipadas (Prog. 1000 y 6000)	
161.05 PAGA JUBILACIÓN PDI	855.956,37
Se incluye la paga que se abona al PDI por jubilación.	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2013

161.08	COMPLEMENTO DE INCAPACIDAD TEMPORAL Complemento de la UCM a sus trabajadores en situación de incapacidad temporal (Prog. 1000 y 6000).	844.069,49
CONCEPTO 162	GASTOS SOCIALES A FAVOR DEL PERSONAL Ayudas sociales y asistenciales gestionadas por el Servicio de Acción Social y Cultural.	667.876,80
162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL Cursos para la formación y el perfeccionamiento del PAS (Prog. 9000)	167.876,80
162.01	TRANSPORTE DE PERSONAL Abono Transporte (Prog. 9000)	500.000,00
CAPITULO 2 . GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		66.338.632,65
Gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un incremento de capital o del patrimonio público.		
ARTICULO 20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles.	546.352,80
CONCEPTO 202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES Gastos de alquileres de edificios y otras construcciones.	101.345,00
202.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (Prog. 8000 y 9000)	78.445,00
202.01	AULAS Gastos por el alquiler de aulas, salones de actos para oposiciones, cursos y actos varios (Prog. 2000, 4000 y 7000)	22.900,00
CONCEPTO 203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE Gastos de esta índole en general, incluidos los gastos de alquiler de equipos empleados en conservación y reparaciones.	57.490,00
203.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (Prog. 2000, 4000 y 6000)	57.490,00
CONCEPTO 204	MATERIAL DE TRANSPORTE Alquiler de autocares, otros vehículos y servicios de mudanzas.	237.675,00
204.00	MATERIAL DE TRANSPORTE (Prog. 2000, 6000 y 7000)	237.675,00
CONCEPTO 205	MOBILIARIO Y ENSERES Gastos de alquiler de mobiliario (equipos de reprografía y material complementario como guillotinas, encuadernadoras, etc.)	51.391,86
205.00	MOBILIARIO Y ENSERES (Prog. 2000, 6000 y 7000).	51.391,86
CONCEPTO 206	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisión y proceso de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos.	88.800,94

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2013

206.00 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN (Prog. 2000 y 6000)	88.800,94
CONCEPTO 207 . EQUIPOS AUDIOVISUALES Gastos de alquiler de equipos audiovisuales (videos, proyectores, etc.)	8.150,00
207.00 EQUIPOS AUDIOVISUALES (Prog. 2000, 4000, y 7000)	8.150,00
CONCEPTO 209 . OTRO INMOVILIZADO MATERIAL Posibles gastos de alquiler no determinados en los conceptos anteriores.	1.500,00
209.00 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL DIVERSO (Prog. 2000)	1.500,00
ARTICULO 21 . REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructuras, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material.	9.502.683,82
CONCEPTO 210 . INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES Gastos corrientes de conservación y mantenimiento de infraestructuras, solares de naturaleza urbana y otros terrenos no urbanos.	1.175.539,48
210.00 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES Contrato para el mantenimiento de zonas ajardinadas y otros gastos de jardines (Prog. 2000 y 6000)	1.175.539,48
CONCEPTO 212 . EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES Gastos corrientes para el mantenimiento de edificios y otras construcciones.	1.120.758,79
212.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (Prog. 2000, 6000 y 7000)	1.120.758,79
CONCEPTO 213 . MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE Mantenimiento de aparatos de aire acondicionado, de elevadores, instalaciones eléctricas y de gas, redes de telefonía, climatización, etc.	3.028.762,17
213.00 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (Prog. 2000, 3000, 4000, 6000 y 7000)	3.028.762,17
CONCEPTO 214 . MATERIAL DE TRANSPORTE Mantenimiento, reparación y conservación de elementos de transporte.	48.002,47
214.00 MATERIAL DE TRANSPORTE (Prog. 2000 y 6000)	48.002,47
CONCEPTO 215 . MOBILIARIO Y ENSERES Mantenimiento de máquinas fotocopiadoras y mobiliario diverso.	240.142,36
215.00 MOBILIARIO Y ENSERES (Prog. 2000, 4000, 6000 y 7000)	240.142,36
CONCEPTO 216 . EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.625.077,47

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2013

Mantenimiento, reparación y conservación de equipos de procesos informáticos, ofimáticos, de transmisión y procesos de datos, y cualquier clase de equipos de información.	
216.00 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN (Prog. 2000, 4000, 6000 y 7000)	3.625.077,47
CONCEPTO 217 . EQUIPOS AUDIOVISUALES	53.478,83
Mantenimiento, reparación y conservación de equipos audiovisuales.	
217.00 EQUIPOS AUDIOVISUALES (Prog. 2000 y 7000)	53.478,83
CONCEPTO 218 . EQUIPOS DE TELEFONÍA	88.000,00
Mantenimiento, reparación y conservación de equipos de telefonía.	
218.00 EQUIPOS TELEFÓNICOS (Prog. 6000)	88.000,00
CONCEPTO 219 . OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	122.922,25
Gastos de mantenimiento no determinados en los conceptos anteriores.	
219.00 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (Prog. 2000, y 7000)	122.922,25
ARTICULO 22 . MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	54.430.543,38
Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.	
CONCEPTO 220 . MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA	8.830.168,85
Gastos de material de oficina fungible.	
220.00 FUNGIBLE DE OFICINA Gastos de material de oficina no inventariable. (Prog. 1000, 2000, 3000 ,4000, 5000, 6000, 7000 y 9000)	4.255.384,42
220.01 PRENSA Adquisición de publicaciones en general. (Prog. 2000, 6000 y 7000)	31.257,88
220.02 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES Adquisiciones de libros y revistas técnicas (Prog. 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 7000 y 9000)	1.442.541,98
220.03 FUNGIBLES DE INFORMÁTICA Material no inventariable como software, ampliaciones de memoria de ordenadores, etc. (Prog. 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000)	1.623.510,79
220.04 LIBROS, REVISTAS Y BASES DE DATOS (CENTRALIZADO) Adquisiciones de libros y revistas técnicas (concurso centralizado). (Prog. 2000)	1.356.113,55
220.09 OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE Adquisición de material diverso no incluido en los subconceptos anteriores (Prog., 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 7000 y 9000)	121.360,23
CONCEPTO 221 . SUMINISTROS	20.742.466,25
Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2013

abastecimientos, según las especificaciones contenidas en los subconceptos.	
221.00 ENERGÍA ELÉCTRICA (Prog. 6000 y 7000)	8.748.000,00
221.01 AGUA (Prog. 6000 y 7000)	2.316.000,00
221.02 GAS (Prog. 6000 y 7000)	3.949.000,00
221.03 COMBUSTIBLE (Prog. 2000 y 6000)	114.117,42
221.04 VESTUARIO Prendas para el personal establecidas por Convenio Colectivo y otras prendas. (Prog. 2000, 6000 y 7000)	203.454,07
221.05 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Contratación de los servicios de comedor para Colegios Mayores (Prog. 7000)	2.320.531,20
221.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Medicinas y productos de asistencia sanitaria. (Prog. 2000, 3000, 6000 y 7000)	132.601,68
221.07 FUNGIBLES DE LABORATORIO Material no inventariable para laboratorio. (Prog. 2000, 3000, 4000 y 6000)	1.283.491,10
221.08 MATERIAL DEPORTIVO (Prog. 2000 y 7000)	20.300,00
221.09 ALIMENTACIÓN ANIMALES Alimentación de animales de la Facultad de Veterinaria y otra alimentación de animales de experimentación de diversos Centros (Prog. 2000).	322.100,00
221.99 OTROS SUMINISTROS Consumo y reposición de carácter periódico no incluido en los subconceptos anteriores. (Prog. 2000, 3000, 4000, 6000, 7000 y 9000)	1.332.870,78
CONCEPTO 222 . COMUNICACIONES Servicios telefónicos, postales, telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.	1.482.648,98
222.00 SERVICIOS TELEFÓNICOS (Prog. 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000)	1.152.884,31
222.01 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS (Prog. 2000, 3000, 4000, 6000 y 7000)	321.458,76
222.09 OTRAS COMUNICACIONES (Prog. 2000, 5000 y 7000)	8.305,91
CONCEPTO 223 . TRANSPORTE Gastos derivados de la utilización de medios de transporte privado, excepto de personal.	98.872,12
223.01 OTROS TRANSPORTES Gastos derivados de la utilización de medios de transporte privado, excepto de personal. (Prog. 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000)	98.872,12

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2013

CONCEPTO 224 . PRIMAS DE SEGUROS	257.431,56
Gastos de diferentes pólizas, exceptuando las correspondientes a Seguros de vida y accidentes que figuran en el subconcepto 162.06 del programa "Formación y Asistencia al Personal".	
224.01 PRIMAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS (Prog. 2000, 6000)	27.010,00
224.02 ASISTENCIA SANITARIA A BECARIOS Contratación del seguro de Becarios de Colaboración y de Investigación. (Prog. 8000)	5.000,00
224.03 PRIMAS POR RESPONSABILIDAD CIVIL (Prog. 2000 y 6000)	172.321,56
224.09 PRIMAS DE SEGUROS POR OTROS RIESGOS (Prog. 2000, 4000, y 7000)	53.100,00
CONCEPTO 225 . TRIBUTOS	113.685,00
Gastos destinados al pago de tasas, contribuciones e impuestos, tanto estatales como autonómicos y locales.	
225.00 TRIBUTOS Y ARANCELES (Prog. 2000 y 6000)	113.685,00
CONCEPTO 226 . GASTOS DIVERSOS	5.715.290,12
Gastos corrientes que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo II.	
226.02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Actividades de promoción, divulgación y publicidad de convocatoria de plazas, concursos, etc. (Prog. 2000, 4000, 6000 y 7000)	99.491,20
226.03 JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS Estimación prevista por posibles litigios en que sea parte la Universidad. (Prog. 6000)	32.000,00
226.04 CERTÁMENES Y PREMIOS (Prog. 2000, 5000 y 7000)	41.425,00
226.05 CUOTAS INSCRIPCIONES (Prog. 2000 y 7000)	17.158,78
226.06 REUNIONES Y CONFERENCIAS Gastos de organización de conferencias, seminarios y reuniones celebradas por el personal no vinculado a la Universidad. (Prog. 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000, 7000 y 9000)	4.332.112,19
226.07 CELEBRACIONES Y ACTOS ACADÉMICOS Gastos de los Centros para atender sus distintas festividades patronales y otros gastos derivados de la celebración de actos académicos. (Prog. 2000, 4000, 6000 y 7000)	127.684,20
226.08 PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO Gastos derivados del Préstamo interbibliotecario (Prog. 2000 y 7000)	50.020,00
226.10 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Gastos por la organización de actividades deportivas (Prog.	157.835,80

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2013

7000)		
226.11	AYUDAS DE VIAJE Ayudas para desplazamientos a eventos nacionales e internacionales. (Prog. 2000 y 4000)	305.730,63
226.12	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Gastos de organización de actividades socioculturales a favor del personal, así como otros gastos por actividades socioculturales realizadas por los Centros y Colegios Mayores. (Prog. 2000 y 7000)	66.139,17
226.13	FONDO DE CONTINGENCIA Fondo destinado a satisfacer necesidades de carácter no discrecional no previstas en el presupuesto inicial (art. 15 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria 18/2001) (Prog. 6000)	450.000,00
226.15	GASTOS ELECTORALES Gastos por participación en mesas electorales de órganos representativos (Prog. 2000 y 6000)	22.318,52
226.16	GASTOS DE SEPELIO Gastos derivados del sepelio de miembros de la Comunidad Universitaria (flores, esquelas, ...) (Prog. 2000 y 7000)	13.374,63
CONCEPTO 227 . TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		16.499.784,01
	Gastos por actividades propias de la UCM, que se ejecutan a través de contrataciones con empresas o profesionales independientes.	
227.00	TRABAJOS DE LIMPIEZA Y ASEO Contratación del servicio de limpieza para todos los Centros y otros gastos de limpieza. (Prog. 2000 y 6000)	12.999.487,32
227.01	SERVICIOS DE DEPÓSITOS Y CUSTODIA (Prog. 7000)	26.000,00
227.02	MONITORES ESCUELAS DEPORTIVAS (Prog. 7000)	192.920,00
227.03	SERVICIOS DE SEGURIDAD Trabajos de Seguridad encargados a empresas especializadas. (Prog. 2000 ,6000 y 7000)	1.211.845,70
227.04	TRASLADO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS (Prog. 2000 y 7000)	5.475,00
227.05	TRABAJOS DE INFORMATIZACIÓN (Prog. 2000 y 6000)	23.300,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS Trabajos de carácter técnico encargados a empresas especializadas y a profesionales. (Prog. 1000, 2000, 4000, 5000, 6000 y 7000)	1.077.960,20
227.07	ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS (Prog. 9000)	120.000,00
227.08	TRABAJOS DE IMPRENTA Trabajos de encuadernación y otros que no se hallen encuadrados bajo epígrafes específicos de "Gastos de edición". (Prog. 2000, 3000,4000, 5000, 6000 y 7000)	423.594,16
227.09	RETIRADA DE RESIDUOS	142.637,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2013

(Prog. 2000, 6000 y 7000)	
227.99 OTROS TRABAJOS	276.564,63
(Prog. 2000, 4000, 6000, 7000 y 9000)	
CONCEPTO 228 . GASTOS EN PROGRAMAS ESPECÍFICOS	690.196,49
Créditos destinados al abono de aquellas actividades no incluidas en otros conceptos, que son llevadas a cabo mediante convenios, conciertos o acuerdos suscritos por la UCM con otras Administraciones, Instituciones, Empresas y Particulares.	
228.06 SALÓN DEL ESTUDIANTE	60.000,00
(Prog. 7000)	
228.07 ACCIONES ESTRATÉGICAS	470.638,85
(Prog. 1000)	
228.08 JORNADAS DE ORIENTACIÓN PREUNIVERSITARIA	30.000,00
(Prog.7000)	
228.18 OFICINA DE CALIDAD DOCENTE	5.000,00
Funcionamiento y desarrollo de actividades de la Oficina Complutense para la Calidad. (Programa 1000)	
228.22 PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	10.000,00
(Prog. 5000)	
228.23 PROGRAMAS ESPECÍFICOS APOYO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	72.557,64
Programa para facilitar la integración de las personas con discapacidad (Prog. 7000)	
228.29 OFICINA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES	1.000,00
Programas y actividades organizados por la Delegación Central de Estudiantes (Prog. 7000)	
228.38 CAMPUS CIENTÍFICO DE VERANO	41.000,00
Crédito destinado a que estudiantes de cuarto de ESO y primero de Bachillerato, con un elevado rendimiento académico, realicen un programa de actividades durante el mes de Julio. (Prog. 7000)	
ARTICULO 23 . INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.769.400,47
Retribuciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia personal a reuniones, comisiones, etc.	
CONCEPTO 230 . PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES	414.500,00
Indemnizaciones por asistencia a tribunales de selección para provisión de plazas de PDI, PAS, etc.	
230.00 TRIBUNALES PROVISIÓN CUERPOS DOCENTES	131.250,00
(Prog. 1000)	
230.01 TRIBUNALES TERCER CICLO	283.250,00
(Prog. 1000 y 2000)	
CONCEPTO 231 . COMISIONES DE SERVICIO	510.016,55
Indemnizaciones reglamentarias como consecuencia de cometidos especiales que se ordenan al personal, fuera del término municipal de su residencia oficial	
231.00 COMISIONES DE SERVICIO	510.016,55
(Prog. 2000, 3000, 4000, 6000 y 7000)	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2013

CONCEPTO 232 . LOCOMOCIÓN	9.883,92
Indemnizaciones como consecuencia de la necesidad del desplazamiento del personal para atender cometidos especiales.	
232.00 LOCOMOCIÓN Y TRASLADO EN TRANSPORTE PÚBLICO (Prog. 2000, 6000 y 7000)	9.883,92
CONCEPTO 233 . OTRAS INDEMNIZACIONES	835.000,00
Indemnizaciones que no tienen cabida en los conceptos anteriores.	
233.00 ASISTENCIAS REUNIONES CONSEJO SOCIAL (Prog. 5000)	85.000,00
233.01 PRUEBAS ACCESO ALUMNOS (Prog. 7000)	750.000,00
ARTICULO 24 . PUBLICACIONES	89.652,18
Gastos ocasionados por la edición y distribución de publicaciones.	
CONCEPTO 240 . PUBLICACIONES	89.652,18
Idem. artículo.	
240.00 GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIONES (Prog. 2000, 3000 y 7000)	89.652,18
<u>CAPITULO 3 . GASTOS FINANCIEROS</u>	1.683.328,46
Gastos financieros por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.	
ARTICULO 34 . INTERESES DE DEMORA	1.638.407,84
Intereses de demora a satisfacer a los diversos agentes, como consecuencia del incumplimiento del pago de obligaciones en los plazos establecidos.	
CONCEPTO 342 . INTERESES DE DEMORA	1.638.407,84
Idem. artículo.	
342.00 INTERESES DE DEMORA Idem. concepto. (Prog. 3000 y 6000)	1.638.407,84
ARTICULO 35 . OTROS GASTOS FINANCIEROS	44.920,62
Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos.	
CONCEPTO 350 . GASTOS FINANCIEROS	44.920,62
Idem artículo	
350.00 OTROS GASTOS FINANCIEROS Idem concepto. (Prog. 2000, 3000, 6000 y 7000)	44.920,62
<u>CAPITULO 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	16.620.785,73
Transferencias efectuadas por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, quienes destinarán estos fondos a financiar operaciones corrientes.	
ARTICULO 40 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ESTADO Y AL EXTERIOR	285.790,60

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2013

Transferencias corrientes de cualquier naturaleza que originan los programas de cooperación y asistencia técnica o de ayuda al exterior, así como las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.		
CONCEPTO 405 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR		285.790,60
Idem. artículo.		
405.00 PARTICIPACIÓN ORGANISMOS INTERNACIONALES (Prog. 5000)		16.100,00
405.04 COLEGIO MIGUEL SERVET (PARIS) (Prog. 5000)		20.000,00
405.05 REAL COLEGIO COMPLUTENSE DE HARVARD (Prog. 5000)		242.865,00
405.07 CUOTAS AFILIACIÓN EXTERIOR Gastos correspondientes al pago de cuotas por pertenencia a sociedades en el exterior.(Prog. 2000 y 7000)		6.825,60
ARTICULO 44 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		527.198,12
Transferencias que la UCM puede realizar a favor de empresas públicas, consorcios y otros entes de naturaleza pública		
CONCEPTO 443 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD ANÓNIMA		150.000,00
443.00 EDITORIAL COMPLUTENSE (Prog. 7000)		150.000,00
CONCEPTO 445 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS Y OTROS ENTES		377.198,12
Transferencias de la UCM a consorcios y otros entes, para gastos corrientes.		
445.00 CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA (Prog. 5000)		113.230,68
445.01 CONSORCIO BIBLIOTECAS COMUNIDAD DE MADRID Aportación de la UCM al Consorcio de Bibliotecas de la C.M. (Prog. 7000)		263.967,44
ARTICULO 48 .TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		15.807.797,01
Toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos, que la UCM otorgue a familias e instituciones sin fines de lucro.		
CONCEPTO 480 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		287.641,01
Idem. artículo.		
480.00 COOPERACIÓN AL DESARROLLO Incluye 0,7% de aportación de los Centros (Prog. 2000, 5000 y 7000)		96.934,30
480.02 ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES (Prog. 7000)		15.000,00
480.05 ORGANIZACIONES SINDICALES		19.931,21

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2013

(Prog. 6000)	
480.08 AYUDAS VARIAS	20.187,50
(Prog. 5000 y 9000)	
480.10 PREMIOS CIENCIA EN ACCIÓN	1.500,00
(Prog. 6000)	
480.12 CUOTAS AFILIACIÓN NACIONALES	16.188,00
Gastos derivados del pago de cuotas por pertenencia a sociedades dentro del territorio nacional (Prog. 2000 y 6000)	
480.99 OTRAS INSTITUCIONES	117.900,00
(Prog. 3000, 6000 y 7000)	
CONCEPTO 481 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	366.022,00
Transferencias a Fundaciones, para gastos corrientes.	
481.04 FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM. OTRAS TRANSFERENCIAS	200.000,00
Recoge la Transferencia de Crédito a la FGUCM para asumir los costes de personal del Centro de Microscopia. (Prog. 6000)	
481.05 FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO	160.022,00
Cofinanciación de la UCM para la Fundación del Parque Científico-Tecnológico. (Prog. 3000)	
481.07 FUNDACIÓN MUSEO NACIONAL CIENCIA Y TECNOLOGÍA	6.000,00
(Prog. 3000)	
CONCEPTO 485 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CENTROS DOCENTES ADSCRITOS	6.610.000,00
Transferencias a Centros Docentes adscritos, para gastos corrientes.	
485.00 CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES FELIPE II	6.610.000,00
(Prog. 6000)	
CONCEPTO 486 . AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	8.544.134,00
Ayudas complementarias a la educación y formación, concedidas por la UCM para gastos corrientes.	
486.02 AYUDAS SÓCRATES/ERASMUS (ME)	3.860.000,00
(Prog. 8000)	
486.08 BECAS DE COLABORACIÓN	778.434,00
(Prog. 8000)	
486.10 AYUDAS ALUMNOS SÓCRATES/ERASMUS (C.E.)	2.304.500,00
(Prog. 8000)	
486.11 AYUDAS PROFESORES SÓCRATES/ERASMUS (C.E.)	82.500,00
(Prog. 8000)	
486.19 BECAS CALIFORNIA	50.000,00
(Prog. 8000)	
486.22 BECAS SÉNECA	930.000,00
(Prog. 8000)	
486.99 OTRAS BECAS	538.700,00
(Prog. 8000)	
CAPITULO 6 . INVERSIONES REALES	57.843.925,88

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2013

Gastos destinados a la creación o adquisición de bienes o servicios de capital, así como bienes inventariables, necesarios para el funcionamiento de los servicios y otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.		
ARTICULO 62 . INVERSIÓN NUEVA		2.991.535,47
Proyectos de inversión que tienen por finalidad mejorar cuantitativa y cualitativamente el funcionamiento interno de la Universidad.		
CONCEPTO 620 . INVERSIÓN NUEVA		2.991.535,47
Idem. artículo.		
620.00 OBRA NUEVA (Prog. 6000)		2.170.000,00
620.01 EQUIPAMIENTO NUEVO (Prog. 1000, 2000, 4000, 5000, 6000, 7000 y 9000)		821.535,47
ARTICULO 63 . INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN		3.287.368,31
Proyectos de inversión que tienen por finalidad reponer bienes deteriorados o prorrogar su vida útil.		
CONCEPTO 630 . INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		3.287.368,31
Idem. artículo		
630.00 OBRAS DE REFORMA, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD (Prog. 2000, 6000 y 9000)		1.807.052,15
630.01 EQUIPAMIENTO DE REPOSICIÓN (Prog. 2000, 3000, 4000, 6000, 7000 Y 9000)		1.330.316,16
630.13 FONDO DE CONTINGENCIA (Prog. 6000)		150.000,00
ARTICULO 64 . OTRAS INVERSIONES		51.565.022,10
Inversiones en activos inmovilizados intangibles, susceptibles de producir efecto en varios ejercicios futuros.		
CONCEPTO 640 . INVERSIONES EN PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN		50.204.999,25
Comprende los gastos de inversión destinados a la realización de programas de investigación.		
640.01 PROYECTOS UCM (Prog. 3000)		750.000,00
640.03 CENTROS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (Prog. 3000)		1.136.421,00
640.04 ACCIONES DE INVESTIGACIÓN Ayudas complementarias y cobertura de necesidades urgentes en Investigación (Prog. 3000)		100.000,00
640.06 PROGRAMAS PLAN REGIONAL (CM) Programas financiados por transferencia específica de la Comunidad de Madrid. (Prog. 3000)		24.014,88
640.08 PROYECTOS RAMÓN Y CAJAL (Prog. 3000)		2.173.250,72
640.09 PROYECTOS MEC.		8.643.813,56

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2013

Programas financiados por transferencia específica del Ministerio de Educación y Ciencia (Prog. 3000)		
640.10	PROGRAMA JUAN DE LA CIERVA Programas financiados por transferencia específica del Ministerio de Educación y Ciencia (Prog. 3000)	643.872,00
640.14	AYUDAS PARA PERSONAL INVESTIGADOR (Prog. 8000)	2.999.986,07
640.16	BECAS ESTANCIAS CORTAS (Prog. 8000)	100.000,00
640.17	O.T.R.I. Pago de patentes derivadas de investigaciones en la UCM (Prog. 3000)	324.000,00
640.21	CALIDAD C.A.I. Gastos para la implantación y seguimiento de la calidad de los C.A.I. (Prog. 3000)	40.000,00
640.50	JUSTIF. FGUCM INVESTIGACIÓN Recoge la justificación de los gastos de los proyectos que se gestionan a través de la FGUCM. (Prog. 3000)	23.014.219,19
640.51	PROYECTOS OTRI (Prog. 3000)	9.500.000,00
640.99	PROYECTOS O PROGRAMAS CON OTRAS INSTITUCIONES Gastos de capital derivados de proyectos o programas conjuntos con otras Instituciones de investigación. (Prog. 3000)	755.421,83
CONCEPTO 641 . INVERSIONES EN OTROS PROGRAMAS		1.061.622,50
Comprende los gastos de inversión destinados a la realización de otros programas no relativos a investigación.		
641.04	PROYECTOS DE MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE Proyectos de innovación educativa y edición de materiales docentes en soporte de nuevas tecnologías, introducción de innovaciones en la metodología docente de las enseñanzas. (Prog. 1000)	71.622,50
641.13	PROYECTOS EUROPEOS Proyectos financiados por la Comisión Europea que se gestionan a través de la Oficina de Relaciones Internacionales. (Prog. 5000)	990.000,00
CONCEPTO 642 . INVERSIONES EN PROGRAMAS DE RELACIONES INTERNACIONALES		298.400,35
Gastos originados por convenios, conciertos o acuerdos suscritos entre la UCM y otras Administraciones, Instituciones, Empresas y Particulares en el ámbito de las Relaciones Internacionales.		
642.01	CONVENIOS INTERNACIONALES Gastos derivados de los Convenios Internacionales en vigor. (Prog. 5000)	5.000,35
642.12	PROGRAMA DE MOVILIDAD (Prog. 5000)	209.000,00
642.30	PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA Cátedra Jean Monnet (Prog. 5000)	84.400,00

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2013

CAPITULO 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.250.000,00
Transferencias efectuadas sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.	
ARTICULO 74 .TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	100.000,00
Transferencias efectuadas a empresas públicas y otros entes públicos, sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.	
CONCEPTO 744 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	100.000,00
Idem. artículo.	
744.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS.	100.000,00
Proyectos que se gestionan conjuntamente o a través de empresas y entes públicos. (Prog. 3000)	
ARTICULO 75 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A UNIVERSIDADES	1.500.000,00
Transferencias de capital previstas efectuar por la UCM, con destino a otras Universidades.	
CONCEPTO 750 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A UNIVERSIDADES	1.500.000,00
Proyectos de investigación y contratos.	
750.00 PROYECTOS	1.500.000,00
Proyectos de investigación gestionados conjuntamente o a través de otras Universidades (Prog. 3000)	
ARTICULO 77 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	100.000,00
Transferencias de capital previstas efectuar por la UCM, con destino a empresas privadas.	
CONCEPTO 773 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	100.000,00
Idem. artículo.	
773.00 PROYECTOS	100.000,00
Proyectos de investigación gestionados conjuntamente o a través de empresas privadas (Prog. 3000)	
ARTICULO 78 .TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	550.000,00
Transferencias de esta naturaleza que la UCM otorga a entidades sin fines de lucro.	
CONCEPTO 781 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	550.000,00
Proyectos de investigación y contratos gestionados a través de la Fundación General de la UCM.	
781.08 FUNDACIONES VARIAS	550.000,00
Proyectos gestionados por otras Fundaciones sin ánimo de lucro (Prog. 3000)	
CAPITULO 8 . ACTIVOS FINANCIEROS	425.325,00
Créditos destinados a la adquisición de activos financieros (títulos, valores, contratos de préstamo, etc), así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2013

ARTICULO 83 . ACTIVOS FINANCIEROS	421.200,00
Créditos destinados a la adquisición de activos financieros (títulos, valores, contratos de préstamo, etc)	
CONCEPTO 830 . PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	413.380,21
Comprende los préstamos y anticipos concedidos al personal de la Universidad, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a doce meses.	
830.08 ANTICIPOS AL PERSONAL (Prog. 9000)	413.380,21
CONCEPTO 831 . PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	7.819,79
Comprende los préstamos concedidos al personal de la Universidad, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación sea superior a doce meses.	
831.08 PRÉSTAMOS AL PERSONAL (Prog. 9000)	7.819,79
ARTICULO 84 . CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	4.125,00
Establecimiento de fondos en concepto de depósitos o fianzas efectuados por la UCM en las cajas de otros agentes, con aplicación a presupuesto.	
CONCEPTO 841 . FIANZAS CONSTITUIDAS	4.125,00
Establecimiento de fondos en concepto de fianzas efectuados por la UCM en las cajas de otros agentes, con aplicación a presupuesto.	
841.00 FIANZAS CONSTITUIDAS Idem. concepto (Prog. 8000)	4.125,00
<u>CAPITULO 9 . PASIVOS FINANCIEROS</u>	2.172.190,02
Amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas por la Universidad. Operaciones de devolución de depósitos y fianzas cuya constitución por terceros se aplicó al Presupuesto.	
ARTICULO 91 . AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.126.700,02
Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos por la UCM, obtenidos del sector público o del sector privado.	
CONCEPTO 911 . DEVOLUCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES SECTOR PÚBLICO	2.126.700,02
Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos por la UCM, obtenidos del sector público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.	
911.00 DEVOLUCIÓN PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES SECTOR PÚBLICO (Idem. concepto.Prog. 3000)	2.126.700,02
ARTICULO 94 . DEVOLUCIÓN DEPÓSITOS Y FIANZAS	45.490,00
Devolución de depósitos constituidos o de fianzas ingresadas en las cajas de la UCM.	
CONCEPTO 941 . DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	45.490,00
Devolución de fianzas ingresadas en las cajas de la UCM.	

NOTAS EXPLICATIVAS DEL ESTADO DE GASTOS AÑO 2013

941.00 DEVOLUCIÓN FIANZAS	45.490,00
Idem concepto. (Prog. 2000, Y 8000)	

**NORMAS DE EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO**



NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013



ÍNDICE

CAPÍTULO I. - NORMAS GENERALES

- Artículo 1. Ámbito temporal.
- Artículo 2. Ámbito funcional.
- Artículo 3. El presupuesto.
- Artículo 4. Estructura presupuestaria.
- Artículo 5. Vinculaciones jurídicas.
- Artículo 6. Limitación de los compromisos de gasto.
- Artículo 7. Compromisos de gasto de carácter plurianual.

CAPÍTULO II. - MODIFICACIONES DE CRÉDITO

- Artículo 8. Modificaciones de crédito.
- Artículo 9. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- Artículo 10. Transferencias de crédito.
- Artículo 11. Ampliaciones de crédito.
- Artículo 12. Generación de crédito por ingresos.
- Artículo 13. Incorporaciones de crédito.

CAPÍTULO III. - INGRESOS

- Artículo 14. Plan de Tesorería
- Artículo 15. Tipo de Ingresos
- Artículo 16. Ingresos procedentes del alquiler de aulas u otros espacios y .
de equipos de la UCM
- Artículo 17. Transferencias
- Artículo 18. Fianzas
- Artículo 19. Ingresos varios
- Artículo 20. Fiscalización de ingresos



CAPÍTULO IV.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección 1ª. Normas generales.

- Artículo 21. Fases del procedimiento y documentos contables.
- Artículo 22. Expedientes de gasto (documentos contables RX, A, D y AD).
- Artículo 23. Expedientes de reconocimiento de obligación (documentos contables ADO).
- Artículo 24. Ofertas, presupuestos o facturas pro-forma. Requisitos y exenciones.
- Artículo 25. Facturas y documentos justificativos. Requisitos y exenciones.
- Artículo 26. Órdenes de pago y pago material.
- Artículo 27. Fiscalización.

Sección 2ª. Fondos librados a justificar y anticipos de caja fija.

Subsección 1ª. Normas generales.

- Artículo 28. La tesorería central y la tesorería delegada.
- Artículo 29. Autorización de cajas pagadoras.
- Artículo 30. Nombramiento de cajeros pagadores.
- Artículo 31. Cuentas a disposición de los cajeros pagadores.
- Artículo 32. Cajas de efectivo en metálico.
- Artículo 33. Disposición de fondos.
- Artículo 34. Contabilidad de los fondos.
- Artículo 35. Documentación justificativa.
- Artículo 36. Responsabilidades.

Subsección 2ª. Anticipos a justificar.

- Artículo 37. Fondos librados a justificar.

Subsección 3ª. Anticipos de caja fija.

- Artículo 38. Anticipos de caja fija.
- Artículo 39. Coordinación de las cajas pagadoras.
- Artículo 40. Cuantía máxima de las obligaciones.



- Artículo 41. Justificación: confección y tramitación de cuentas.
- Artículo 42. Reposición de fondos.
- Artículo 43. Fiscalización de las cuentas y archivo de expedientes.

Sección 3ª. Plazos de presentación de expedientes.

- Artículo 44. Expedientes de gasto (documentos RX, A, D y AD).
- Artículo 45. Expedientes de modificación presupuestaria.
- Artículo 46. Expedientes de reconocimiento de obligación (ADO).
- Artículo 47. Reconocimiento de obligaciones (O).
- Artículo 48. Anticipos a justificar.
- Artículo 49. Anticipos de caja fija.
- Artículo 50. Devoluciones de ingresos.

CAPÍTULO V. - NORMAS RELATIVAS A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DEL GASTO.

Sección 1ª. Contratación.

- Artículo 51. Inicio.
- Artículo 52. Contratos menores. Importes de los contratos menores.
- Artículo 53. Convenios.
- Artículo 54. Contratos de obras. Procedimiento de adjudicación.
- Artículo 55. Contratos de suministro y servicios. Procedimiento de adjudicación y excepciones a la garantía definitiva.
- Artículo 56. Contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU).
- Artículo 57. Firma de los contratos.

Sección 2ª. Recepciones.

- Artículo 58. Convocatoria al acto de recepción.
- Artículo 59. Importes de los contratos a efectos de la recepción.
- Artículo 60. Recepción de obras.
- Artículo 61. Recepción en otros contratos.
- Artículo 62. Plazo máximo de recepción.



Sección 3ª. Nóminas del Personal

Artículo 63. Tramitación de nóminas

Sección 4ª. Retribuciones, gratificaciones, horas extraordinarias, conferencias y otros pagos por la prestación de servicios extraordinarios a la UCM.

Subsección 1ª. Normas Generales.

Artículo 64. Límites e incompatibilidades.

Subsección 2ª Compatibilidades

Artículo 65. Ámbito de aplicación.

Artículo 66. Solicitud de compatibilidad.

Artículo 67. Concesiones de compatibilidad.

Artículo 68. Unidades de personal de los centros o de las unidades administrativas a las que esté adscrito el personal de la UCM.

Subsección 3ª. Retribuciones del personal vinculado a la UCM y asimilado por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada habitual o por la realización de funciones especiales.

Artículo 69. Gratificaciones.

Artículo 70. Tramitación de la autorización y del pago.

Subsección 4ª. Conferencias, lecciones, tutorías y otras actividades asimiladas realizadas por el personal vinculado a la UCM y por el no vinculado perteneciente o no al sector público.

Artículo 71. Conferencias, lecciones, tutorías y otras actividades asimiladas. Límites retributivos e incompatibilidades.

Artículo 72. Tramitación y documentación justificativa.

Sección 5ª. Otras partidas de gasto.

Artículo 73. Gastos de representación o protocolarios.

Artículo 74. Adquisición de material informático y equipos de telefonía.



Artículo 75. Gastos ocasionados por el alquiler de aulas y otros espacios, así como por la utilización de equipos de la UCM, o por la impartición de docencia de Títulos Propios, Formación Continua o cursos asimilados en sábados, domingos o festivos, o en días laborables, en jornada diferente a la habitual.

Sección 6ª. Mantenimiento y actualización de inventarios.

Artículo 76. Mantenimiento y actualización de inventarios.

CAPÍTULO VI. - COMISIONES DE SERVICIO

Sección 1ª. Normas Generales.

Artículo 77. Principios generales.

Artículo 78. Ámbito de aplicación.

Artículo 79. Régimen de aplicación.

Sección 2ª. Personal Docente e Investigador.

Artículo 80. Autorización de las comisiones de servicio, generen o no derecho a indemnización.

Artículo 81. Informe previo a la autorización.

Artículo 82. Comunicación al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Artículo 83. Gastos indemnizables.

Artículo 84. Consideración de "día de regreso".

Artículo 85. Certificado de realización de conformidad.

Sección 3ª. Personal de Administración y Servicios.

Artículo 86. Autorización de las comisiones de servicio, generen o no derecho a indemnización.

Artículo 87. Informe previo a la autorización.

Artículo 88. Gastos indemnizables y certificado de realización de conformidad.



Sección 4ª. El Rector, empleados públicos acompañantes del Rector y representantes del Rector por delegación.

Artículo 89. Gastos indemnizables.

Artículo 90. Nombramiento de empleados públicos de la UCM acompañantes del Rector y designación de sus representantes.

Artículo 91. Liquidación de la comisión.

Sección 5ª. Personal no vinculado a la UCM: miembros de tribunales de selección de personal y de tesis doctorales y otros.

Artículo 92. Gastos indemnizables.

Artículo 93. Consideraciones sobre los días de salida, regreso y celebración del acto.

Artículo 94. Justificación del gasto.

Artículo 95. Asistencias a tribunales.

Artículo 96. Tribunales de tesis del doctorado europeo.

Artículo 97. Tribunales para la provisión de plazas docentes

CAPÍTULO VII. - TÍTULOS PROPIOS, FORMACIÓN CONTINUA, CURSOS INTERFACULTATIVOS, CURSOS DE UNIVERSIDADES REUNIDAS Y OTROS SIMILARES NO OFICIALES.

Artículo 98. Financiación.

Artículo 99. Presupuesto de ingresos.

Artículo 100. Presupuesto de gastos.

Artículo 101. Unidad gestora.

Artículo 102. Imputación presupuestaria de gastos.

Artículo 103. Comisiones de servicio y conferencias ocasionales.

Artículo 104. Liquidación de los cursos.

Artículo 105. Cursos de formación continua, cursos interfacultativos, cursos de universidades reunidas, Universidad de Mayores y otras enseñanzas similares no oficiales.

Artículo 106. Normas supletorias.



CAPÍTULO VIII. - CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN

Artículo 107. Financiación.

Artículo 108. Imputación presupuestaria de gastos.

Artículo 109. Gestión económica de los CAI.

Artículo 110. Prestación de servicios a centros y usuarios internos de la UCM.

Artículo 111. Prestación de servicios al exterior.

CAPÍTULO IX. - RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL O CONTABLE Y QUEBRANTO DE MONEDA

Artículo 112. Procedimiento de actuación en caso de descubrimiento de hechos que generen quebranto de moneda o responsabilidad patrimonial o contable.

CAPÍTULO X. - ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Artículo 113. Retenciones de saldos presupuestarios.

Artículo 114. Retenciones de no disponibilidad

DISPOSICIONES ADICIONALES



CAPÍTULO I.- NORMAS GENERALES

Artículo 1. Ámbito temporal.

1. Las presentes normas de ejecución del presupuesto del 2013 tendrán la misma vigencia que el Presupuesto aprobado para este ejercicio. No obstante, cualquier modificación normativa de rango superior que afecte a su contenido producida durante su vigencia deberá entenderse incorporada a éstas.
2. Si este presupuesto hubiera de prorrogarse a 2014, estas Normas regirán asimismo, durante el período de prórroga.
3. Para el caso en que se decidiera la aprobación de forma definitiva de la prórroga del presupuesto como presupuesto inicial para el ejercicio siguiente por los Órganos de Gobierno de la UCM, será posible aprobar unas nuevas normas de ejecución del presupuesto.

Artículo 2. Ámbito funcional.

Las siguientes normas se aplicarán con carácter general a la ejecución del presupuesto de la UCM.

Artículo 3. El presupuesto.

El presupuesto para el ejercicio 2013 está integrado por:

- a) El presupuesto de la UCM.
- b) El presupuesto de la FGUCM.
- c) El presupuesto de las sociedades mercantiles en las que directa o indirectamente participe la UCM, ostentando el control.



Artículo 4. Estructura presupuestaria.

1. Los créditos integrantes del estado de gastos se han clasificado con los siguientes criterios:
 - a) Orgánica, distinguiéndose unidad orgánica responsable del presupuesto y unidad orgánica gestora. Se consideran unidad de gasto, independientemente de la estructura orgánica del presupuesto de la UCM, los centros, departamentos, institutos, servicios administrativos y otros centros y estructuras que tengan un presupuesto propio asignado estatutariamente. Esta distribución se tendrá en cuenta a efectos del fraccionamiento del gasto. Para ello, el centro gestor deberá identificar al departamento en los expedientes.
 - b) Funcional, distinguiéndose grupo de función, función y subfunción.
 - c) Económica, distinguiéndose capítulo, artículo, concepto, subconcepto y partida presupuestaria.
2. Las previsiones del estado de ingresos son:
 - a) Orgánica, distinguiéndose unidad orgánica responsable y unidad orgánica gestora.
 - b) Económica, distinguiéndose capítulo, artículo, concepto y subconcepto.

Artículo 5. Vinculaciones jurídicas.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente, con carácter general, los niveles de vinculación jurídica se establecen de esta forma:
 - a) Respecto de la clasificación orgánica: Unidad orgánica gestora.
 - b) Respecto de la clasificación funcional: A nivel de programa.



c) Respecto de la clasificación económica, la vinculación se establece a nivel de:

* - Capítulo, los capítulos I, II y VI.

* - Concepto, los capítulos III, IV, VII, VIII y IX.

* - Excepto las partidas: G/2260100/*, Atenciones protocolarias y representativas; G/3100000/*, Intereses de préstamos a largo plazo; G/9110000/*, Devolución de préstamos a largo plazo; y G/9130000/*, Devolución de préstamos a largo plazo con entidades de crédito; que vincularán a nivel de subconcepto.

2. Los gastos con financiación afectada serán vinculantes a nivel de subconcepto.

3. Los títulos propios mantienen las reglas de vinculación generales y no podrán ejecutarse en tanto en cuanto no existan reconocimientos de derechos en suficiente importe.

Artículo 6. Limitación de los compromisos de gasto.

No podrán adquirirse compromisos de gasto ni adquirirse obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos en el nivel de vinculación a que se refiere el artículo anterior, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 7. Compromisos de gasto de carácter plurianual.

1. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gestión Económica y Financiera, podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores y consecutivos a aquél en que se autoricen, siempre que no superen los límites y anualidades fijados en el número siguiente.

2. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos no será superior a cuatro. El gasto total que se podrá imputar por el conjunto de expedientes de carácter plurianual a cada uno de los ejercicios



posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar, al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió, los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por 100; en el segundo ejercicio, el 60 por 100; y en cada uno de los ejercicios tercero y cuarto, el 50 por 100.

Estas limitaciones no serán de aplicación a los compromisos derivados de la carga financiera de la deuda y a los arrendamientos de inmuebles, incluidos los contratos mixtos de arrendamiento y adquisición.

3. En casos especialmente justificados, el Consejo de Gobierno podrá acordar la modificación de los porcentajes anteriores, incrementar el número de anualidades o autorizar la adquisición de compromisos de gastos que hayan de atenderse en ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial.

CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Artículo 8. Modificaciones de crédito.

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de la vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de crédito con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.

2. Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada de la variación, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de objetivos fijados en el momento de aprobar el presupuesto.

3. Todo expediente de modificación de crédito será informado por la Intervención.

4. Las modificaciones de crédito aprobadas por órgano competente serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo de aprobación.



Artículo 9. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de realizarse con cargo al presupuesto de la UCM algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse y no exista crédito, o no sea suficiente, ni ampliable el consignado, el Rector elevará, previo informe del Consejo de Gobierno, la propuesta al Consejo Social para la concesión de un crédito extraordinario en el primer caso y de un suplemento de crédito en el segundo, en los que se especificará el origen de los recursos que han de financiar el mayor gasto público.

Artículo 10. Transferencias de crédito.

Consisten en la traslación de la totalidad o parte del crédito de un subconcepto presupuestario a otro con diferente vinculación jurídica, pudiéndose crear incluso subconceptos nuevos. La aprobación corresponderá:

- a) Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital y viceversa serán aprobados por el Consejo Social, teniendo en cuenta en este último supuesto la necesaria autorización de la Comunidad de Madrid.
- b) Las transferencias entre diversas partidas de la misma unidad orgánica responsable serán iniciadas por el centro gestor correspondiente, salvo en el caso del Secretario General y Defensor del Universitario, que lo serán por la Gerencia y el Consejo Social, respectivamente, y serán iniciadas por la Comisión Económica del mismo. Serán aprobadas por el Rector, salvo delegación.

Artículo 11. Ampliaciones de crédito.

Tendrán la consideración de ampliables las siguientes partidas del estado de gastos:

- a) Títulos propios.
- b) Formación continua.



- c) Cursos interfacultativos.
- d) Cualesquiera otros cursos de similares características.
- e) Proyectos de investigación.

El órgano competente para la aprobación de este tipo de modificaciones será el Rector, salvo delegación.

Artículo 12. Generación de crédito por ingresos.

1. Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos, en caso de financiación afectada, o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, en el caso de ingresos ordinarios, considerado desde un punto de vista global.
2. Podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia de:
 - a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de cualesquiera personas naturales o jurídicas para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a los mismos.
 - b) Ventas de bienes y prestación de servicios.
 - c) Enajenaciones de inmovilizado.
 - d) Reembolsos de préstamos.
 - e) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
 - f) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.



g) Mayores recursos propios resultantes de la liquidación de Presupuestos de ejercicios anteriores.

3. La norma general indica que la generación de crédito debe realizarse cuando se hayan reconocido y cobrado los derechos que la justifiquen. No obstante, la generación, como consecuencia del supuesto previsto en la letra a) del apartado anterior, podrá realizarse al reconocimiento del derecho si figura en el expediente la documentación soporte de que el organismo concedente ha efectuado ya en ese momento el reconocimiento de la obligación.

4. Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados para la prestación de servicio. Cuando la enajenación se refiera a inmovilizado, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de la misma naturaleza económica.

5. Los ingresos procedentes de reembolso de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones en aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

6. En todo caso, los ingresos deben estar relacionados con el gasto que se pretende generar.

7. El órgano competente para la aprobación de este tipo de modificaciones será el Rector, salvo delegación.

Artículo 13. Incorporaciones de crédito.

1. Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

2. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, se podrán incorporar a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio anterior en los siguientes casos:



- a) Cuando así lo disponga un acuerdo del Consejo de Gobierno.
 - b) Los precedentes de gastos con financiación afectada.
 - c) Los precedentes de generaciones de crédito en los supuestos siguientes:
 - *- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de cualesquiera personas naturales o jurídicas para financiar conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a los mismos.
 - *- Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
 - d) Los derivados de retenciones efectuadas para la financiación de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, cuando haya sido anticipado su pago.
 - e) Los que resulten de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que hayan sido concedidos en el último mes del ejercicio presupuestario anterior.
4. Estas incorporaciones se financiarán con cargo a la financiación afectada, en su caso, y con cargo a remanente de tesorería las restantes.
5. El plazo máximo para la tramitación de este tipo de expedientes será el 22 de febrero del ejercicio siguiente.
6. El órgano competente para su aprobación será el Rector, salvo delegación.



CAPÍTULO III.- INGRESOS

Artículo 14. Plan de tesorería.

1. Corresponderá al Director competente, con el visto bueno del Vicegerente de Gestión Económico-Financiera, elaborar el Plan Mensual de Tesorería que será aprobado por la Gerencia.
2. La gestión de recursos líquidos se regirá por el principio de caja única y se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad, asegurando en todo caso la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales.
3. Los recursos que puedan obtenerse en la ejecución del presupuesto se destinarán a satisfacer el conjunto de obligaciones, salvo que existan gastos con financiación afectada.

Artículo 15. Tipo de ingresos.

- a) Ingresos procedentes de autoliquidaciones.
- b) Ingresos procedentes de liquidaciones.
- c) Otros ingresos.

Artículo 16. Ingresos procedentes del alquiler de aulas y otros espacios, y de equipos de la UCM.

1. El precio del alquiler de aulas y otros espacios, y de equipos de la UCM para la realización de exámenes, oposiciones y otras actividades académicas, docentes y cualquier otro uso, se ajustará a lo establecido en el Anexo I de estas normas. Las posibles excepciones serán autorizadas, antes de la cesión del uso del espacio, por la Gerencia de la UCM.
2. La Gerencia o Administración del centro gestor deberá expedir la correspondiente factura, en la que figurarán los requisitos exigidos por la legislación del IVA, y una descripción detallada del servicio prestado: fecha y horario de realización, número de puestos, de equipos, etc.



3. La vía de cobro preferente será la transferencia bancaria. Cuando el cobro del derecho se realice en la caja de las unidades gestoras, se aplicarán, como mínimo, las normas siguientes:

- a) Deberá entregarse justificante de todo ingreso.
- b) Deberá quedar constancia contable de cada ingreso.
- c) Los fondos deberán ser ingresados en las cuentas restringidas abiertas en entidades de crédito, diariamente o en el plazo que establezca el órgano de recaudación.

Artículo 17. Transferencias.

Las transferencias de crédito de otras administraciones públicas o de entes privados y otras ayudas específicas que se incorporan al presupuesto de la UCM se justificaran de acuerdo con las normas establecidas por el organismo concedente y supletoriamente por estas Normas de Ejecución del Presupuesto y la normativa general vigente.

Artículo 18. Fianzas.

Todas las fianzas que por cualquier concepto se cobren (taquillas, equipos, material, instrumental, etc.) deberán ser ingresadas en las cuentas corrientes recaudatorias de ingresos del centro que reciba la fianza, pudiendo efectuarse la devolución de las mismas por el sistema de caja fija (respetando los límites cuantitativos establecidos para ésta) a cuya justificación se acompañará la siguiente documentación:

- Certificación de los ingresos realizados, firmado por el responsable del Centro Gestor.
- Recibo firmado por el perceptor de la devolución



Artículo 19. Ingresos varios.

1. Cuando el pago o ingreso se realice en la caja de las unidades gestoras, se aplicarán como mínimo las normas siguientes:

- a) Deberá entregarse justificante de todo pago o ingreso.
- b) Deberá quedar constancia contable de cada pago o ingreso.
- c) Los fondos deberán ser ingresados en las cuentas restringidas abiertas en entidades de crédito, diariamente o, si el volumen de ingresos no fuera muy importante, quincenalmente.

2. Tendrán la consideración de justificantes de pago los recibos, cartas de pago suscritas o validadas por órgano competente o entidad autorizada para recibir el pago, certificaciones acreditativas del ingreso o cualquier otro documento, quedando en todo caso debidamente acreditado:

- a) Nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del deudor.
- b) Concepto, importe de la deuda y periodo a que se refiere.
- c) Fecha de pago.
- d) Órgano, persona o entidad que lo expide.
- e) Y, en particular, los determinados por la normativa reguladora de los ingresos por vía telemática.

3. Cuando los ingresos superen el volumen de lo presupuestado, se generará un único expediente de modificación presupuestaria al final del ejercicio (generación de crédito), en el porcentaje único del 70%, excluido el IVA, salvo los ingresos de títulos propios y asimilados que lo serán por el 65 %, según se regula en el artículo 98.4 de estas normas.

4. Cuando los ingresos no se hayan presupuestado, se hará un expediente de generación de crédito por el 90% del importe, excluido el



IVA. La generación solo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los ingresos que la justifiquen. No obstante, en el supuesto establecido en el artículo 71.2.a) del Reglamento de Gestión Económica y Financiera, la generación podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho si figura en el expediente la documentación soporte de que el organismo concedente ha efectuado ya en ese momento el reconocimiento de la obligación.

5. Por economía procedimental, los expedientes de ingresos no podrán ser inferiores a 300 €, salvo que no se hubieran producido otros ingresos en el ejercicio.

6. En cuanto al aplazamiento o al fraccionamiento de las cantidades adeudadas a la UCM, se estará a lo establecido en el Reglamento de Gestión Económica y Financiera.

7. Los gestores de los fondos velarán por la recaudación de los derechos de la UCM, ya sea en periodo voluntario o en periodo ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gestión Económica y Financiera.

Artículo 20. Fiscalización de ingresos.

Los ingresos de los capítulos III y V no estarán sometidos a fiscalización previa sino a posteriori y por muestreo, salvo los que den lugar a una modificación presupuestaria. El resto de los ingresos estarán sometidos a fiscalización previa.

Al objeto de poder ejecutar la presente norma no deberán incluirse ingresos de los capítulos III y V con los de otros capítulos presupuestarios, en los supuestos de expediente de multiaplicación.

CAPÍTULO IV.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección 1ª Normas generales



Artículo 21. Fases del procedimiento y documentos contables.

La gestión del presupuesto de gastos de la UCM se realizará a través de las siguientes fases independientes o agrupadas:

- a) Aprobación del gasto (Documento A)
- b) Compromiso del gasto (Documento D)
- c) Reconocimiento de la obligación (Documento O)
- d) Ordenación del pago (Documento P)
- e) Pago material.

Artículo 22. Expedientes de gasto (documentos contables RX, A, D y AD).

1. Se tramitarán en expediente de gasto los contratos de suministro y los contratos de servicios de cuantía igual o superior a 18.000 € (sin IVA).

- a) Para adjudicar estos contratos, se utilizará el procedimiento establecido en la normativa de contratos del Sector Público, o en su caso, se regirán por las instrucciones de aplicación de los acuerdos marco suscritos por la UCM, o por los acuerdos de adhesión de la UCM a los acuerdos marco de otras Administraciones Públicas, o por convocarse el correspondiente procedimiento negociado o procedimiento abierto.
- b) Los arrendamientos de inmuebles, independientemente del importe, se tramitarán siempre mediante expediente de gasto en el que se podrán acumular las fases A y D.
- c) Las adquisiciones a través del Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la Dirección General del Patrimonio del Estado se tramitarán siempre en expediente de gasto independientemente del importe.



- d) El gasto tenga carácter plurianual, es decir, su ejecución se vaya a prolongar durante dos o más ejercicios presupuestarios, incluido aquél en el que su tramitación se inicia.
 - e) El gasto sea consecuencia de lo indicado en el artículo 84.2 del Reglamento de Gestión Económica y Financiera.
 - f) Las importaciones se tramitarán según lo establecido en el artículo 37 de estas normas, sin perjuicio de que se cumplan las disposiciones de la normativa de contratos del Sector Público para la adjudicación del contrato que implique.
 - g) Los contratos de importe inferior a 18.000 euros anuales que exijan la firma de un contrato a petición del adjudicatario o contratista.
 - h) Las modificaciones contractuales, los contratos complementarios regulados por la normativa de contratos de Sector Público y las prórrogas contractuales se tramitarán mediante documento AD.
2. Los de expedientes de obras por importe igual o superior a 50.000 € se tramitarán según lo establecido en el título V de estas normas.

Artículo 23. Expedientes de reconocimiento de obligación (documento contable ADO).

1. En la propuesta de pago (ADO) se agruparán las actuaciones por las que, en un acto único, se autorizan y se comprometen los créditos, se reconoce la obligación resultante y se inicia el procedimiento para la ordenación del pago. Se tramitarán en expediente de reconocimiento de obligación:
- a) Los servicios de mantenimiento por importe inferior a 18.000 Euros anuales que no requieran la firma de un contrato. Una vez prestado, se tramitará el documento ADO, **debiendo acompañar con la primera factura la oferta con las condiciones de prestación**



del servicio de mantenimiento, indicando en las posteriores el número del expediente en el que se incluyeron dichas condiciones. Hasta 5.000 € también podrán tramitarse mediante anticipos de caja fija con las mismas condiciones.

b) Los contratos menores de suministros y servicios, salvo los recogidos en el artículo 23.1.g), inferiores a 18.000 € y los menores de obra inferiores a 50.000 €.

c) Las adquisiciones a través de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid para el procedimiento establecido en el apartado B) del artículo 4.2 de la Orden de 30 de julio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se determinan los bienes y servicios de gestión centralizada y los procedimientos para su adquisición. En él se establece el procedimiento especial de adquisición para bienes homologados de los grupos de alimentación, limpieza, higiene y aseo, material de oficina y consumibles de informática y gasóleo de tipo C.

d) Los suministros de material inventariable de cuantía inferior a 18.000 € adjuntándose:

- *- Memoria justificativa del gasto propuesto.
- *- Ofertas, presupuestos o facturas pro-forma de tres empresas diferentes cuando se trate de adquisiciones de importe superior a 5.000 euros (IVA excluido)
- *- Factura conformada por el responsable de la unidad de gasto.
- *- Ficha de inventario del bien o equipo adquirido.

2. Tales expedientes no podrán incluir ninguna factura que individualmente considerada sea igual o superior a 18.000 €, si se tratase de suministros o servicios o los importes establecidos por la normativa de contratos del Sector Público para los contratos menores; e igual o superior a 50.000 €, si se tratase de obras, observándose, en todo caso las limitaciones legales respecto al fraccionamiento del gasto, de acuerdo con el artículo 4 de estas normas.



3. Cuando la UCM suscriba un acuerdo marco para la adquisición de bienes o servicios, o se adhiera a acuerdos marco adjudicados por otras administraciones públicas, estas normas se completarán con las instrucciones que emita el Órgano de Contratación para cada caso y de acuerdo con los pliegos que rijan los procedimientos.

4. Si el suministro o el servicio, salvo que exista acuerdo marco específico para su adquisición, es por importe inferior a 18.000 € y los que, superando ese importe, la normativa de contratos del Sector Público considera contratos menores, podrán adjudicarse libremente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, tramitándose, según el importe, como sigue:

a) No se admitirán expedientes de pago (ADO) por cantidades inferiores a 1.000 € (excepto cuando se trate de las adquisiciones de material incluido en un acuerdo marco) teniendo en cuenta la aplicación múltiple de operaciones y proveedores.

b) Si la factura, individualmente considerada, es inferior a 5.000€, se podrá tramitar por el sistema de caja fija con las limitaciones que se establecen en el artículo 38 de estas Normas.

c) Si es igual o superior a 5.000 €, se tramitará mediante ADO, adjuntando:

*-Factura conformada por el responsable de la unidad de gasto.

*- Ofertas, presupuestos o facturas pro-forma al menos de tres empresas diferentes, salvo exclusividad debidamente documentada que requerirá tan solo la oferta de la empresa exclusiva. siempre que el importe sea igual o superior a 5.000 € e inferior a 18.000 €.

d) En el caso de adquisiciones de equipos informáticos, se aportará un informe de los Servicios Informáticos de la UCM en el que se garantice la compatibilidad y el mantenimiento de los equipos, salvo que se adquieran dentro del procedimiento de un acuerdo marco adjudicado por la UCM, o acuerdo marco de otras



Administraciones Públicas a los que la UCM se haya adherido, en su caso.

5. La tramitación de estos expedientes se iniciará con una propuesta razonada de la unidad gestora interesada en la adquisición del bien o servicio, a la que se adjuntará la oferta de la empresa que se proponga para la realización del contrato. A dicha propuesta se incorporará la factura conforme a lo dispuesto en la normativa de contratos del Sector Público.

6. Asimismo, en los expedientes de obra menor, por importe inferior a 50.000€, el centro gestor, tras obtener el informe de viabilidad, y proyecto de obra, en su caso, de la Dirección de Obras y Mantenimiento, podrá elegir libremente a la empresa que ejecute la obra, pudiendo recibir asesoramiento de la Dirección de Obras y Mantenimiento para la elección de aquélla. En todo caso deberá solicitar ofertas, presupuestos o facturas pro-forma a tres empresas diferentes y se deberá hacer retención de crédito por el importe total presupuestado.

Se tramitarán mediante ADO al que se adjuntará:

- a) Informe de viabilidad y supervisión de la ejecución de la obra de la Dirección de Obras y Mantenimiento.
- b) Ofertas, presupuestos o facturas pro-forma de tres empresas diferentes.
- c) Factura conformada por el responsable de la unidad de gasto.
- d) Informe de la Dirección de Obras y Mantenimiento dando la conformidad a la obra.
- e)

Artículo 24. Ofertas, presupuestos o facturas pro-forma. Requisitos y exenciones.



1. En los expedientes de gasto o de pago de los contratos menores en que se requieran, se solicitarán al menos tres ofertas, presupuestos o facturas pro-forma. Estos documentos contendrán los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social, domicilio y código de identificación fiscal del proveedor.
- b) Destinatario del servicio o suministro facturado, indicándose:
 - * UCM.
 - * Departamento o servicio.
 - * Código de identificación fiscal de la UCM (Q-2818014-I).
- c) Descripción y características del producto o del servicio a adquirir, aclarando códigos y siglas.
- d) Plazos y condiciones de entrega y período de validez de la oferta.
- e) Importe, con el IVA desglosado.
- f) Las ofertas serán originales, aunque también tendrán validez las recibidas por fax y por correo electrónico, siempre que quede debidamente acreditado el emisor. En este caso, los originales deberán quedar en el centro gestor para posibles comprobaciones.

En ningún caso las ofertas, presupuestos o facturas pro-forma implicarán reconocimiento de obligaciones.

2. En caso de venta o fabricación de bienes o servicios en exclusividad, además de la oferta, presupuesto o factura pro-forma de la empresa que ofrece los bienes o servicios en exclusiva, deberá solicitársele el certificado de exclusividad emitido por la empresa matriz.

Artículo 25. Facturas y documentos justificativos. Requisitos y exenciones.

1. Hasta tanto la UCM no implante un sistema de administración electrónica. Las facturas deberán ser siempre documento original, en papel, no admitiéndose facturas electrónicas ni documentos escaneados. Estos documentos deberán presentarse sin enmiendas ni tachaduras, debiendo constar en ellos los siguientes datos:



- a) Nombre o razón social, domicilio y código de identificación fiscal del proveedor.
 - b) Número y fecha de factura.
 - c) Destinatario del servicio o suministro facturado y se indicará:
 - * UCM Universidad Complutense de Madrid.
 - * Centro o servicio.
 - * Departamento (si el gasto se imputara a un Departamento).
 - * Código de identificación fiscal de la UCM Complutense de Madrid (Q-2818014-I).
 - d) Descripción e importe del servicio o suministro prestado, **adjuntando memoria explicativa si la factura presenta especificaciones numéricas o alfanuméricas**. En ningún caso podrán admitirse facturas que incluyan adquisiciones de tarjetas regalo o de cheques regalo.
 - e) Tipo e importe del IVA aplicado, debiendo figurar éste como partida independiente, o la expresión "IVA INCLUIDO", indicando el porcentaje, según corresponda por cuantía de factura o tipo de la adquisición o servicio. En caso de estar exento de IVA, indicar la norma en que se apoya la exención.
 - f) Tipo e importe de las retenciones de IRPF efectuadas, cuando así proceda conforme a lo establecido en el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo (BOE de 31 de marzo de 2007) por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
 - g) Conformidad del responsable de la unidad de gasto, con identificación de cargo y nombre.
2. Para la adquisición de material inventariable, las facturas y demás justificantes, además de cumplir todos los requisitos del punto anterior, se remitirán acompañados de la correspondiente ficha de alta en inventario.
3. Cuando por causa excepcional el servicio administrativo correspondiente no pueda aportar la factura o documento original justificativo de gasto, se podrán admitir documentos no originales,



debiendo reseñar en el documento original la circunstancia de haber sido abonado por la UCM y, en su caso, la cuantía del pago efectuado. Con estas condiciones se realizará la copia del documento y su cotejo, debiendo indicar nombre y cargo del funcionario encargado. Se acompañará una memoria justificativa.

4. Se permite la exención de alguno de los requisitos establecidos anteriormente en las facturas, o la ausencia de documentación, en gastos de importe inferior o igual a 30 €, siempre que se constate, mediante memoria o certificado, la existencia de circunstancias que justifiquen tal proceder.

5. En caso de que las facturas o tickets se emitan en papel térmico, se adjuntará además una fotocopia compulsada en papel normal.

6. Las adquisiciones al exterior deberán tramitarse mediante sistema de pagos a justificar, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 37.

7. En el ADO se indicará, cuando proceda, “OPERACIÓN INTRACOMUNITARIA” de forma visible.

Artículo 26. Órdenes de pago y pago material.

1. En la expedición de libramientos para el pago de obligaciones, todos los documentos se han de extender a favor del acreedor directo, entendiéndose por tal la persona física o jurídica con quien se contrató la obra, adquisición o suministro, la prestación del servicio o fue contraída la obligación. Se exceptúan aquellos pagos que se autoricen a través del habilitado o cajero pagador, en cuyo caso el libramiento se expedirá a favor de éste (Orden de 9 de marzo de 2005 de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid. BOCM del 17 de marzo de 2005).

2. En los pagos en moneda extranjera, el contravalor se acreditará mediante documento bancario en el que conste el cambio aplicado o, en su ausencia, copia del BOE, en la que conste el cambio aplicable a la fecha de liquidación del gasto.



3. En la expedición de transmisión de derechos de cobro (endosos), si existen causas que los justifiquen, se harán constar los nombres tanto del cedente como del cesionario.
4. Para el pago de una factura con transmisión de derechos de cobro, se procederá:
 - a) Una vez realizado el suministro, obra o prestado el servicio de conformidad, la empresa presentará la factura al centro receptor del bien o servicio. En la misma constará la diligencia, firmada por el proveedor, de cesión del cobro a favor de un tercero distinto y la diligencia de aceptación de dicha cesión firmada por el tercero destinatario de la misma. El proveedor facilitará las copias de la factura que requiera para sus gestiones frente al tercero.
 - b) El responsable administrativo del centro gestor, tras comprobar la capacidad del proveedor para ordenar la cesión, firmará que se proceda al pago de la factura en los términos acordados por cedente y cesionario. Cuando la factura resulte de la ejecución de un contrato, la capacidad del cedente será acreditada, según la naturaleza del contrato, por el responsable administrativo del Centro Gestor o por la Dirección de Contratación en los contratos cuya gestión de facturación corresponda a la citada unidad. En ambos casos la anotación de la transmisión de derecho de cobro deberá realizarse en un libro destinado al tal efecto.
 - c) El centro tramitará un ADO conteniendo la factura original y marcará en Génesis como pagador alternativo al cesionario, así como los datos bancarios del mismo.
 - d) El centro gestor o el Servicio de Contratación, en su caso, generarán el documento O en el que incluirán el original de la factura y se anotará en Génesis como pagador alternativo al cesionario, así como sus datos bancarios.
5. El pago material se someterá a lo establecido en el título IV del Reglamento de Gestión Económica y Financiera.



Artículo 27. Fiscalización.

1. En los expedientes de gasto, serán objeto de fiscalización previa todos los documentos de que constan las distintas fases del procedimiento, RX, A, D y AD. Las órdenes de pago derivadas de estos expedientes, documentos O, también serán objeto de fiscalización previa y se comprobará su concordancia con el expediente que dio lugar a las mismas.
2. En los expedientes de reconocimiento de obligación, (ADO), serán objeto de fiscalización previa los expedientes correspondientes a los capítulos I, III, IV, VI, VIII y IX. Los expedientes correspondientes al capítulo II cuando las obligaciones sean inferiores a 18.000 € para suministros y servicios, quedarán sometidos a fiscalización posterior por muestreo de carácter aleatorio, siendo el propio sistema contable el que determinará los expedientes que quedan sometidos a fiscalización previa.

Sección 2ª Fondos librados a justificar y anticipos de caja fija.

Subsección 1ª. Normas generales.

Artículo 28. La tesorería central y la tesorería delegada.

1. La tesorería de la UCM será única, independientemente del número de cuentas bancarias que comprenda, distinguiéndose entre tesorería central y tesorería delegada.
2. La gestión de la tesorería será responsabilidad de la Gerencia de la UCM y comprenderá la administración de la Tesorería central, a través del servicio que designe al efecto, y la rentabilización de los excedentes de tesorería, para lo que podrá autorizar la realización de operaciones de depósito. En dicha autorización se concretarán las condiciones en que se podrán efectuar tales operaciones.
3. La administración de la tesorería delegada es función de los cajeros pagadores, teniendo tal condición los responsables administrativos de las unidades gestoras en las que el Rector, a propuesta de la Gerencia de la



UCM, autorice la apertura de cuentas bancarias receptoras de fondos librados a justificar o de caja fija.

Artículo 29. Autorización de cajas pagadoras.

La Gerencia, a propuesta conjunta de la máxima autoridad académica y administrativa del centro o a petición del jefe de servicio o unidad gestora correspondiente, podrá autorizar el funcionamiento de cajas pagadoras en las facultades, escuelas, institutos y colegios mayores de la UCM, así como en aquellos servicios y unidades administrativas que, por sus características y funciones, precisen disponer de las mismas.

Artículo 30. Nombramiento de cajeros pagadores.

1. La condición de cajero pagador se ostentará, de forma automática, desde el momento en que se tome posesión como gerente, administrador o jefe de un centro, servicio o unidad en que se haya autorizado el funcionamiento de una caja pagadora.
2. El ejercicio de las funciones de cajero pagador por persona distinta a las indicadas en el párrafo anterior, requerirá nombramiento expreso de la Gerencia de la UCM.
3. El desempeño efectivo de tal función requerirá el previo reconocimiento de firmas por el establecimiento bancario en que se gestionen los fondos, acto que será autorizado por el Rector, a propuesta de la Gerencia y a solicitud del cajero pagador entrante, mediante comunicación dirigida a la Tesorería central para su tramitación.

Artículo 31. Cuentas a disposición de los cajeros pagadores.

1. Cada caja pagadora tendrá a su disposición una cuenta corriente, destinada a la gestión de los fondos librados a justificar y de los anticipos de caja fija. Esta cuenta, cuya naturaleza es restringida de pagos (provisión de fondos), sólo registrará los pagos del centro, servicio o unidad titular y los de aquellos otros centros cuya gestión económica les esté adscrita.



2. Cada caja pagadora contará también con una cuenta restringida de ingresos que será la que figure en las facturas que emita. Los ingresos financieros que puedan generarse en metálico en la caja del centro o unidad deberán transferirse, previo reconocimiento del derecho por parte del centro gestor, a la c/c 2038-5837-97- 6000613856 "UCM Complutense de Madrid", en Caja de Madrid.

Artículo 32. Cajas de efectivo en metálico.

El cobro en metálico de derechos siempre tendrá carácter transitorio, debiendo ser éstos transferidos al sistema de cuentas bancarias recaudatorias con la mayor inmediatez posible y quedando expresamente prohibido su destino a la realización de pagos de igual carácter.

Es obligatorio, en los casos en que se recauden habitualmente ingresos en metálico, el control de los mismos mediante un arqueo diario contable de las operaciones hasta que los citados ingresos sean transferidos a las cuentas recaudatorias. En todos los demás casos, el arqueo se hará semanalmente.

Artículo 33. Disposición de fondos.

1. La caja pagadora de cada centro gestor es única e indivisible.
2. La disposición de fondos de la cuenta restringida de gastos a que se refiere el artículo anterior se efectuará siempre a favor de acreedor directo, mediante transferencia bancaria y, excepcionalmente, con cheque nominativo. En ambos casos, será autorizada con las firmas mancomunadas del cajero pagador y de la máxima autoridad académica del centro.
3. Con el fin de garantizar el continuo funcionamiento del cajero pagador, éste podrá hacer autorización de firma en el jefe de sección de asuntos económicos del centro, servicio o unidad de gasto o en el funcionario responsable de la gestión económica. Así mismo, la autoridad académica, si la hubiere, del centro o unidad de gasto podrá hacer autorización de firma en otro cargo académico o administrativo.



4. No obstante lo anterior, se autoriza, bajo la directa responsabilidad del cajero pagador, la existencia en las cajas pagadoras de una cantidad en metálico que no debe superar los 1.800 €, destinada al pago de atenciones o imprevistos de menor cuantía.

Artículo 34. Contabilidad de los fondos.

1. Los cajeros pagadores llevarán la contabilidad de todas las operaciones que realicen, con separación de las relativas a pagos a justificar y de las que se refieran a anticipos de caja fija.

2. Las secciones de asuntos económicos o unidades responsables de la gestión económica conciliarán mensualmente todas las cuentas abiertas a favor de la caja pagadora, remitiendo trimestralmente éstas a la tesorería central debidamente conformadas por los titulares de los claveros correspondientes, en el plazo máximo de un mes, quien procederá a su examen, poniendo en conocimiento de la Intervención las discrepancias que pudieran apreciarse sin perjuicio de las auditorias que establezca la Intervención.

3. La Intervención llevará registro de órdenes de pagos a justificar siguiendo las directrices que al objeto se señalan en las siguientes normas: Orden de 9 de marzo de 2005 (BOCM de 17 de marzo) de la Consejería de Hacienda reguladora de pagos a justificar y anticipos de caja fija, en los R. D. 640/87, de 8 de mayo, y 725/89, de 16 de junio, de pagos librados a justificar y sobre anticipos de caja fija, respectivamente, y Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de diciembre de 1987 y 26 de julio de 1989, de desarrollo de los Reales Decretos indicados, así como en la Resolución de 23 de diciembre de 1987, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de los pagos librados a justificar.

Artículo 35. Documentación justificativa.

La documentación justificativa de la inversión de los fondos se ajustará a las condiciones establecidas en el artículo 25 de estas normas, y se hará constar en ella:



- a) Fecha, medio y número del documento financiero utilizado (dinero de curso legal, cheque o transferencia).
- b) "Recibí" del proveedor, cuando el pago se realice en dinero de curso legal o por cheque.

Esta documentación se podrá sustituir por la remisión de la copia del documento de pago bancario o por el recibí del perceptor en caso de pago en dinero de curso legal o por cheque.

Artículo 36. Responsabilidades.

1. Las autoridades y demás personal al servicio de la UCM están sujetos a responsabilidad en los términos establecidos en el Título VIII del Reglamento de Gestión Económica y Financiera.
2. De los pagos efectuados indebidamente con fondos a justificar serán responsables directos los gestores y autoridades que los han ordenado y firmado.

Subsección 2ª. Anticipos a justificar.

Artículo 37. Fondos librados a justificar.

1. Procederá la expedición de pagos a justificar en los supuestos siguientes:
 - a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago.
 - b) Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido lugar o vayan a realizarse en territorio extranjero.
 - c) Cuando por razones de oportunidad, u otras debidamente ponderadas y justificadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos y previa autorización de la Gerencia de la UCM.



- d) Cuando se den los supuestos de tramitación de emergencia a que hace referencia la norma de contratación vigente para la administración pública.
2. En las solicitudes de los fondos a justificar se deberá acompañar memoria explicativa de los gastos a realizar.
3. Las solicitudes de anticipos a justificar para adquisición de material inventariable en territorio extranjero deberán acompañar la siguiente documentación:
- a) Presupuesto, factura pro-forma o factura, en castellano.
 - b) Justificación de la adquisición.
4. La autorización del anticipo quedará sometida a la aprobación de la adquisición por la Junta de Contratación cuando el importe supere 18.000€. Los expedientes deberán venir identificados como MONEDA EXTRANJERA, en su caso o como PAGO INTRACOMUNITARIO.
5. Las órdenes de pago a justificar se expedirán a favor de la caja pagadora solicitante, imputándose a su presupuesto de gastos.
6. Los cajeros pagadores quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas, en concepto de pagos a justificar dentro del mes siguiente a la inversión de las mismas y, excepcionalmente, en el plazo de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos, ampliable a seis meses por acuerdo de la Gerencia de la UCM. En casos excepcionales, debidamente justificados y previamente acordados por la Gerencia de la UCM, el plazo podrá ampliarse a doce meses. Los plazos serán de seis meses ampliables a doce meses cuando se trate de pagos en el extranjero. Las solicitudes de prórroga se enviarán, con carácter previo, a la Dirección de Intervención para su Informe y remisión a la Gerencia de la UCM.

Cuando los gastos sean susceptibles de recepción, se aplicará lo establecido en la Sección 2ª del Cap. V de estas Normas.



7. No se podrán expedir nuevas órdenes de pago a justificar a favor de las cajas pagadoras cuando transcurridos los plazos reglamentarios o, en su caso, los prorrogados, no se haya justificado la inversión de los fondos percibidos con anterioridad.

8. Los perceptores de estos fondos quedan obligados a reintegrar dentro del ejercicio presupuestario las cantidades no invertidas. En el caso excepcional de que no pudiera hacerse por motivo sobrevenido, las cantidades reintegradas con posterioridad al 30 de diciembre no repondrán crédito a favor del Centro.

9. En cumplimiento del Art. 165 del Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la UCM, se establece que la intervención formulará sus reparos por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio. Cuando la Intervención emita informe desfavorable a las cuentas justificativas, al detectar deficiencias que no son subsanables, o porque, recibidas las alegaciones, no se ha considerado que las deficiencias hayan sido subsanadas, se procederá a la contabilización del expediente remitiéndose al Rector para su resolución, que será definitiva, según lo establecido en el art. 166 del citado Reglamento, o al Órgano competente en materia económica en caso de delegación.

Este acuerdo, no eximirá de la exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, hubiera lugar, ni de las acciones encaminadas a reintegrar fondos indebidamente pagados.

Las cuentas justificativas quedarán archivadas en el Servicio de Contabilidad hasta su posterior envío al Archivo General de la UCM.

Subsección 3ª. Anticipos de caja fija.

Artículo 38. Anticipos de caja fija.

1. Se entiende por anticipo de caja fija la provisión de fondos que, con carácter no presupuestario y permanente, se realiza a favor de las cajas pagadoras para la atención inmediata de gastos periódicos y repetitivos, que se aplicarán posteriormente al presupuesto, con el límite del 7% sobre



la consignación presupuestaria de las partidas que sean pagadas a través de anticipo de caja fija.

2. Se entenderán incluidos entre tales gastos los siguientes:
 - a) Gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II): dietas y gastos de locomoción; suministros menores, pequeños arrendamientos, reparación y mantenimiento menores; conferencias de personal no vinculado; gastos de representación, etc. Se excluye el pago de adquisiciones bibliográficas y de material inventariable, excepto en aquellos supuestos debidamente motivados en los que no sea posible la modalidad de pago aplazado. Podrán asimismo incluirse los servicios de mantenimiento, que no exijan la firma de contrato, de importe inferior a 5.000 € anuales, una vez prestado el servicio, acompañando a la primera factura la copia de la oferta con las condiciones en las que se va a prestar el servicio.
 - b) Inversiones reales (Capítulo VI): exclusivamente las que afecten a partidas incluidas en el artículo 64 del presupuesto, excluyendo obras, material inventariable y material bibliográfico.

Artículo 39. Coordinación de las cajas pagadoras.

1. La Tesorería Central tendrá la misión de coordinar a las distintas cajas pagadoras y efectuar, en favor de éstas, los libramientos de fondos de caja fija y de los de anticipos a justificar, en la medida en que las cajas periféricas remitan los justificantes de sus desembolsos y lo requiera su liquidez, y vendrá obligada a realizar las siguientes funciones:
 - a) Llevar y mantener un censo de las cajas pagadoras y de los cajeros responsables de las mismas, con indicación expresa de la fecha de toma de posesión y cese de funciones.
 - b) Comprobar las conciliaciones periódicas que eleven los cajeros pagadores.
 - c) Recabar a su favor la expedición de mandamientos de pagos con el carácter de anticipos de caja fija, de tal modo que se



mantenga en todo momento la liquidez necesaria de las cajas pagadoras.

2. Los fondos de las distintas cajas pagadoras podrán estar en las cuentas abiertas al efecto por la Tesorería Central o en las cajas de efectivo en metálico asociadas a aquéllas para el pago de necesidades imprevistas y atenciones de menor cuantía, que no podrán exceder de los pagos en metálico que se prevea realizar durante un mes con un máximo de 1.800 euros. El responsable de los fondos será en ambos casos el cajero pagador.

Artículo 40. Cuantía máxima de las obligaciones.

La cuantía máxima que puedan alcanzar las obligaciones que se pretenden atender con los anticipos de caja fija es inferior a 5.000 € por obligación. A efectos de la aplicación del límite cuantitativo, no podrá fraccionarse un único gasto en varios pagos.

Artículo 41. Justificación: confección y tramitación de cuentas.

1. Con los justificantes de los gastos pagados se formarán cuentas justificativas con cargo a las aplicaciones presupuestarias que procedan.
2. La expedición y remisión de las cuentas por los cajeros pagadores se hará en la medida en que su liquidez requiera y, en todo caso, con motivo del cierre de ejercicio. Con referencia a dicho momento habrán de quedar imputados al presupuesto todos los gastos del ejercicio que no lo hubieran sido anteriormente y que haya sido pagados y justificados hasta el 21 de Diciembre.

Artículo 42. Reposición de fondos.

Las reposiciones de fondos se realizarán mediante documentos contables ADO, firmados por el responsable de la gestión de los fondos y por la autoridad académica o administrativa competente, quedando depositados en el archivo de la unidad gestora. Junto con el documento de reposición se incluirá la correspondiente cuenta justificativa. La



justificación no podrá efectuarse por cuantía inferior a 3.000 €, salvo que el importe del anticipo de caja fija sea inferior a 12.000 €.

Artículo 43. Fiscalización de las cuentas y archivo de expedientes.

1. De acuerdo con lo previsto en la Orden de 9 de marzo de 2005 de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid (BOCM de 17-03-2005) y en el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la UCM, la Intervención examinará las cuentas y los documentos que las justifiquen, mediante procedimientos de muestreo.

2. El sistema de información contable muestreará las cuentas justificativas que habrán de ser fiscalizadas y avisará a la unidad gestora para que remita los documentos originales de éstas a la Intervención en el plazo de 10 días. No obstante, la Intervención podrá reclamar a la unidad gestora cualquier cuenta justificativa cuando lo considere procedente. Una vez fiscalizadas las cuentas, se devolverán a la unidad gestora para su archivo.

3. En cumplimiento del Art. 165 del Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la UCM, se establece que la intervención formulará sus reparos por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio. Cuando la Intervención emita informe desfavorable a las cuentas justificativas, al detectar deficiencias que no son subsanables, o porque, recibidas las alegaciones, no se ha considerado que las deficiencias hayan sido subsanadas, se procederá a la contabilización del expediente remitiéndose al Rector para su resolución, que será definitiva, según lo establecido en el art. 166 del Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la UCM, o al Órgano competente en materia económica, en caso de delegación.

Este acuerdo, no eximirá de la exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, hubiera lugar, ni de las acciones encaminadas a reintegrar fondos indebidamente pagados.



Sección 3ª. Plazos de presentación de expedientes.

Artículo 44. Expedientes de gasto (documentos RX, A, D y AD).

A) Expedientes de contratación mediante procedimiento abierto.

1. La presentación de documentación necesaria para la iniciación de los expedientes de contratación por parte de las distintas unidades o centros deberá considerar tanto los plazos necesarios para la tramitación del expediente de contratación, como los requeridos para la recepción de la obra, el servicio, o el suministro.

2. Si no supera el umbral de publicidad comunitaria (establecido actualmente por la Orden EHA/3479/2011, de 19 de diciembre en 200.000 € sin IVA para suministros y servicios y en 5.000.000 € para los contratos de obras), el plazo mínimo necesario para tramitar el expediente es de 4 meses aproximadamente, que en el caso de obras se incrementa en 11 días naturales, ya que debe publicarse con una antelación de 26 días en el BOE.

Si supera el umbral de publicidad comunitaria a dicho plazo hay que añadir un mes y medio a las fechas anteriores.

3. Los plazos indicados se computarán a partir de la fecha en que toda la documentación necesaria para la iniciación de los correspondientes expedientes esté correctamente aportada para poder iniciar la tramitación contractual por parte del Órgano de Contratación.

4. Para los documentos de ejercicio corriente y plurianuales, la fecha de entrada en Intervención del RX queda supeditada al plazo de ejecución indicado en cada pliego, considerando asimismo el periodo de tramitación establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, conforme a lo señalado en el punto 2 de este artículo.

Para los documentos de tramitación anticipada, la fecha de entrada en Intervención será el 15 de junio para los RX, estando el resto de documentos (A, D o AD) supeditados a la instrucción dictada al efecto por el Órgano de Contratación.



En aquellos casos EXCEPCIONALES, en los que la ejecución del contrato se prevea a partir del 2º trimestre del ejercicio siguiente, el plazo de presentación, del documento RX, en Intervención, tendrá como fecha límite el 1 de noviembre.

5. También se tramitarán por este procedimiento abierto y con los mismos plazos los expedientes que la normativa de contratos del Sector Público define como negociados con publicidad.

B) Expedientes de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

1. La presentación de documentación necesaria para la iniciación de los expedientes de contratación por parte de las distintas unidades o centros deberá considerar tanto los plazos necesarios para la tramitación del expediente de contratación, como los requeridos para la recepción de la obra, el servicio, o el suministro.

2. Si no supera el umbral de publicidad comunitaria (establecido actualmente por la Orden EHA/3479/2011, de 19 de diciembre, en 200.000€ sin IVA), el plazo mínimo que se necesita para la tramitación del expediente de contratación, es de 3 meses aproximadamente.

3. Si supera el umbral de publicidad comunitaria a dicho plazo hay que añadir 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación del contrato para que los interesados puedan interponer recurso especial en materia de contratación.

4. Para los documentos de ejercicio corriente y plurianuales, la fecha de entrada en Intervención del RX queda supeditada al plazo de ejecución indicado en cada pliego, considerando asimismo el periodo de tramitación establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, conforme a lo señalado en el punto 2 de este artículo.

Para los documentos de tramitación anticipada, la fecha de entrada en Intervención será el 15 de junio para los RX, estando el resto de documentos (A, D o AD) supeditados a la instrucción dictada al efecto por el Órgano de Contratación.



En aquellos casos EXCEPCIONALES, en los que la ejecución del contrato se prevea a partir del 2º trimestre del ejercicio siguiente, el plazo de presentación, del documento RX, en Intervención, tendrá como fecha límite el 1 de noviembre.

C) Expedientes de gasto con documentos AD de nómina. Tendrán fecha límite de entrada en Intervención el día 22 de noviembre.

D) Expedientes de gasto con documentos AD de tramitación anticipada de nómina. Tendrán fecha límite de entrada en Intervención será el 22 de noviembre.

Artículo 45. Expedientes de modificación presupuestaria.

Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán como fecha límite de entrada en la Unidad de Planificación y Control Presupuestario el día 22 de noviembre, y en Intervención el día 29 de noviembre estando condicionada su virtualidad a los plazos de ejecución del gasto correspondiente.

Artículo 46. Expedientes de Reconocimiento de Obligación (ADO).

Tendrán como fecha límite de entrada en Intervención el día 20 de diciembre.

En todo caso, para la imputación de gastos se tendrá en cuenta la fecha de la factura, no admitiéndose la imputación a ejercicios posteriores.

No obstante, las referidas a gastos fijos: teléfono, gas, agua, electricidad, etc., correspondientes a noviembre y diciembre del ejercicio en curso, si la facturación se hace en el ejercicio siguiente, se imputarán a este ejercicio presupuestario. El gasto de teléfono repercutido a los centros será del 1 de noviembre del ejercicio anterior al 31 de octubre del ejercicio en curso.

Artículo 47. Reconocimiento de obligaciones (O).

Los reconocimientos de obligaciones correspondientes a expedientes de gasto tramitados y los relativos a contratos de servicios centralizados



tendrán como fecha límite de entrada en la unidad central competente el día 27 de diciembre (u otra fecha anterior, que se comunicaría a los centros gestores con suficiente antelación, si el Consejo de Gobierno decidiera el cierre de los edificios y de las instalaciones de la UCM), teniendo como fecha límite de entrada en Intervención el 16 de enero del ejercicio siguiente.

Artículo 48. Anticipos a justificar.

Las diferentes fases del procedimiento se ajustarán a los plazos siguientes:

- a) La solicitud de anticipos a justificar tendrá entrada en Intervención hasta el día 29 de noviembre.
- b) Justificación y reintegro: los expedientes de justificación y el reintegro de cantidades no gastadas se presentarán hasta el 27 de diciembre (u otra fecha anterior, que se comunicaría a los centros gestores con suficiente antelación, si el Consejo de Gobierno decidiera el cierre de los edificios y de las instalaciones de la UCM).

Artículo 49. Anticipos de caja fija.

1. Las cuentas justificativas de la inversión de fondos percibidos en concepto de anticipo de caja fija, que incluye el registro de la factura, pago y ADOFM, tendrán como fecha límite de entrada en la Intervención el día 20 de diciembre.
2. Los gastos del ejercicio 2012 que no hayan podido ser justificados por no haber sido pagados antes del 20 de diciembre; y los que no se hayan pagado por no haberse recibido la factura o documentación justificativa antes de esa fecha, deberán ser tramitados en expediente único diferenciado, con cargo al ejercicio siguiente al correspondiente a su devengo, en el que se incluirá memoria explicativa del motivo por el que no pudieron justificarse dentro del plazo previsto, debiendo tener su entrada como fecha límite en la Intervención el día 15 de febrero del ejercicio siguiente.



Artículo 50. Devoluciones de ingresos.

Los expedientes de devolución de ingresos, tendrán como fecha límite de entrada en Intervención el día 13 de diciembre.

CAPÍTULO V.- NORMAS RELATIVAS A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DEL GASTO

Sección 1ª. Contratación.

Artículo 51. Inicio.

1. La contratación administrativa de la UCM se rige por la normativa de contratos del Sector Público.

2. Las unidades gestoras que promuevan la contratación a través de un procedimiento negociado abierto, deberán formular su petición por escrito al Órgano de Contratación de la UCM. Esta petición deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del gasto y de la necesidad de contratar, de acuerdo con lo establecido en la normativa de contratos del sector público.
- Memoria económica justificativa del importe de la contratación (mediante la presentación de tres ofertas diferentes u otros mecanismos de determinación del presupuesto del contrato).
- Propuesta de contratación.
- Pliegos:
 1. El pliego de prescripciones técnicas en el momento de su envío para la aprobación del Órgano de Contratación.
 2. El pliego de cláusulas administrativas que será confeccionado por el Servicio de Contratación o Unidad de Contratación de Obras.



- Certificación de la existencia de crédito, con retención administrativa o documento RX de retención de crédito.
3. Cuando la entrega o puesta en funcionamiento de un suministro suponga la realización de obra o modificación de instalaciones (electricidad, agua, aire acondicionado, etc.) deberá incluirse, junto con la documentación justificativa de la necesidad, informe favorable de viabilidad expedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento, así como un informe final en el que se certifique que se ajusta a lo establecido en el Informe de viabilidad emitido.
 4. Una vez perfeccionado el contrato, con su formalización, el Órgano de Contratación sólo podrá introducir modificaciones por razón de interés en los casos, con la forma y de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa de contratos del Sector Público.

Artículo 52. Contratos menores. Importes de los contratos menores.

1. Se consideran contratos menores aquellos cuyo importe sea inferior a 50.000 € en los contratos de obras y 18.000 € en los de Servicios y Suministros.
2. Si se tratase de la ejecución de gastos de subvenciones recibidas por la UCM, que se hayan de regir por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el importe del gasto subvencionable supera las cuantías establecidas en la normativa de contratos del Sector Público, deberá solicitarse como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse



expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

3. Los contratos menores no requieren la formalización de contrato alguno por la UCM. En aquellos casos en que excepcionalmente sea necesario formalizar un contrato, deberá remitirse éste a la Dirección de Contratación para su firma, si procede, por el Órgano de Contratación de la UCM.

4. Las cuantías señaladas en el apartado 1 de este artículo, vendrán determinadas por su importe indicado como valor estimado, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido

Artículo 53. Convenios.

1. Los convenios de colaboración que celebre la UCM con otras Administraciones Públicas o Entes de Derecho Público, o de colaboración con particulares, siempre que comporten gastos para la UCM, exigirán una retención de crédito; se tramitarán con documento RX; deberán contener informe de la Asesoría Jurídica sobre los aspectos jurídicos del mismo; y, una vez aprobados por el órgano competente, los documentos contables deberán ser fiscalizados por la Intervención.

2. Los convenios deberán contener además el acuerdo del Consejo de Gobierno que autorice su celebración en los casos en que los Estatutos de la UCM así lo prevean.

3. La competencia para suscribir convenios la ostenta el Rector, estando delegada en el Vicerrector encargado de las relaciones institucionales, sin perjuicio de lo establecido para la firma de Convenios de Investigación, cuya firma corresponderá al Vicerrector de Investigación.

Artículo 54. Contratos de obras. Procedimiento de tramitación.

1. Los expedientes de contratación de obras deberán contener toda la documentación exigida en la normativa de contratos del Sector Público, según se trate de:



- a) Obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación.
- b) Obras de reparación simple, restauración o rehabilitación.
- c) Obras de conservación y mantenimiento.
- d) Obras de demolición.

2. El procedimiento de adjudicación de los contratos de obras dependerá de su importe:

a) Los contratos inferiores a 50.000 € son considerados por la normativa de contratos del Sector Público como contratos menores. La tramitación del expediente, mediante documento ADO, exigirá:

- Retención del crédito.
- Si se elige una empresa firmante de un acuerdo marco, si lo hubiere, presupuesto detallado de la obra a realizar.
- Si no hubiere acuerdo marco, al menos tres presupuestos, ofertas o facturas pro-forma detallados de la obra a realizar.
- Proyecto de obra cuando lo requieran normas específicas.
- Factura con los requisitos establecidos en estas normas.

b) Los contratos por valor estimado igual o superior a 50.000 € e inferior a 200.000 euros podrán tramitarse mediante un procedimiento negociado sin publicidad.

c) Los contratos por valor estimado igual o superior a 200.000 € podrán tramitarse mediante un procedimiento abierto, restringido o negociado con publicidad.

3. Con independencia de su importe, todos los expedientes incluirán el informe favorable de viabilidad técnica antes de su inicio y la conformidad al proyecto o al presupuesto detallado de las obras a realizar, así como el informe técnico final de obra expedido por la Dirección de Obras y Mantenimiento. Cuando se trate de instalaciones (eléctricas, equipos de aire acondicionado, etc.) se requerirá asimismo informe de viabilidad de la Dirección de Obras y Mantenimiento, y, una vez acabada, informe final de la citada dirección.



4. Los expedientes de obras que conlleven proyecto por importe igual o superior a 50.000 € deberán incluir informe emitido por la Oficina de Supervisión de Proyectos, en el que se hará declaración expresa de que el anteproyecto o proyecto cuya aprobación o modificación se propone reúne cuantos requisitos son exigidos por las normas reguladoras de la materia.

5. Los honorarios por redacción de proyectos se registrarán por las normas relativas a los contratos de servicios conforme a la normativa de contratos del Sector Público, debiendo tramitarse el expediente previa e independientemente, salvo en los supuestos de carácter excepcional establecidos en la normativa de contratos del Sector Público para la contratación de las obras.

6. Los honorarios por dirección de obra se registrarán por las normas relativas a los contratos de servicios conforme a la normativa de contratos del Sector Público, siendo la tramitación del expediente simultánea y en expediente independiente al de la contratación de las obras.

7. Las cuantías señaladas en este artículo vendrán determinadas por el importe indicado como valor estimado, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido

Artículo 55. Contratos de suministro y servicios. Procedimiento de adjudicación y excepciones a la garantía definitiva.

1. El procedimiento de adjudicación de los contratos de suministro y de servicios dependerá de su importe:

a) Los contratos cuyo importe sea inferior a 18.000 € son considerados por la normativa de contratos del Sector Público como contratos menores. La tramitación del expediente, mediante documento ADO, salvo que se requiera la firma de un contrato, que se tramitará mediante AD, exigirá:

- Retención del crédito.



- Si se elige una empresa firmante de un acuerdo marco, si lo hubiere, presupuesto detallado del suministro o servicio a realizar.
- Si se elige una empresa fuera del acuerdo marco, si lo hubiere, justificación y al menos tres presupuestos, ofertas o facturas pro-forma detallados del suministro o servicio a realizar, siempre que sean por un importe igual o superior a 5.000 €.
- Factura con los requisitos establecidos en estas normas.

b) Los contratos por valor estimado igual o superior a 18.000 € e inferior a 60.000 €, podrán tramitarse mediante un procedimiento negociado sin publicidad.

c) Los contratos por valor estimado igual o superior a 60.000 € podrán tramitarse mediante un procedimiento abierto, restringido o negociado con publicidad.

2. El valor estimado de un contrato, de acuerdo con lo establecido en la normativa de contratos del Sector Público, vendrá determinado por su importe total, pagadero según las estimaciones del Órgano de Contratación. En el cálculo del importe total estimado, deberán tenerse en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato. Cuando se haya previsto abonar primas o efectuar pagos a los candidatos o licitadores, la cuantía de los mismos se tendrá en cuenta en el cálculo del valor estimado del contrato.

3. Podrá eximirse de garantía definitiva aquellas adquisiciones a suministrar o servicios a prestar por proveedores en el extranjero, de fabricación o prestación exclusiva, cuando la empresa no tenga representante en España, en virtud de lo establecido en la normativa de contratos del Sector Público, que permite la exención de garantía definitiva a todos aquellos contratos cuyo objeto no consista en la ejecución de obras o de concesión de obra pública, siempre que así se justifique debidamente en el expediente administrativo.

4. Las cuantías señaladas en este artículo vendrán determinadas por el importe indicado como valor estimado, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.



Artículo 56. Contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU).

1. Los expedientes de gasto derivados de tales contratos deberán contener:
 - a) Autorización para su celebración de la Comisión específica establecida por la normativa de la UCM para la celebración de contratos al amparo del artículo 83 de la LOU.
 - b) La documentación exigida con carácter general.
2. En el caso de que estos contratos contengan cláusulas retributivas a favor del profesorado que participe en su ejecución, las cuantías a percibir deberán constar desglosadas en el correspondiente presupuesto, del que se adjuntará copia en el expediente. Estas retribuciones se tramitarán mediante AD de nómina, aplicándose los descuentos legalmente exigidos.

Artículo 57. Firma de los contratos.

1. El Órgano de Contratación de la UCM es el Rector, actuando por delegación del mismo la Gerencia. Independientemente del importe, ninguna otra autoridad o funcionario podrá firmar contratos, y si lo hicieran serán nulos de pleno derecho, salvo delegación expresa del Rector o norma que así lo establezca.
2. Por ello, no pueden firmar contratos de ningún tipo los Gerentes de centros, los Decanos o Directores de centros y de Departamentos o de Institutos ya que carecen de competencia para obligar contractualmente a la UCM, con excepción de los contratos del Artículo 83 de la LOU que se rigen por sus propias normas.

Sección 2ª. Recepciones.

Artículo 58. Convocatoria al acto de recepción.



1. La convocatoria la realizará el órgano gestor del gasto, tras la realización de las consultas necesarias con los asistentes al acto de recepción.
2. Las comunicaciones que deban dirigirse a los miembros integrantes de las comisiones de recepción deberán ser efectuadas con una antelación mínima de cinco días hábiles, e indicarán la fecha, hora y lugar de realización de las mismas.

Artículo 59. Importes de los contratos a efectos de la recepción.

Todos los importes recogidos en esta sección se entienden con el IVA excluido, debiendo figurar en todos los casos el tipo e importe correspondiente como partida independiente.

Artículo 60. Recepción de obras.

1. De conformidad con lo establecido en la normativa de contratos del Sector Público, se procederá a su recepción dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato o en el plazo en que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características, levantándose el acta correspondiente.

Si se produjera la ocupación efectiva de las obras o su puesta en servicio para el uso público sin el cumplimiento del acto formal de recepción conforme a lo establecido en la normativa del Sector Público, se deberá comunicar a la Intervención para su conocimiento. En este supuesto se producirán los efectos y consecuencias propios del acto de recepción de las obras y en los términos en que reglamentariamente se establezcan.

2. La composición de la comisión de recepción de obras variará según el importe de la obra:
 - a) Obras de cuantía inferior a 50.000 €. No será precisa la constitución de comisión alguna, siendo suficiente que la factura expedida por el proveedor esté conformada por el responsable de la gestión del gasto y la emisión, desde la Dirección de Obras y Mantenimiento, de un certificado expedido por el técnico



responsable de la ejecución de la obra o instalación correspondiente, conformado por el Jefe de la Unidad Técnica respectiva.

b) Obras con importe de contratación igual o superior a 50.000 € e inferior a 200.000 €. La comisión estará compuesta por:

- El Decano o Director del centro o, en su representación, persona que designe, o responsable del fondo o del proyecto al que va destinada la obra.
- El Gerente o Administrador del centro, en su caso, o jefe de la unidad administrativa responsable del edificio donde se haya realizado la obra.
- El Jefe del Servicio de Coordinación de Obras y Mantenimiento o persona de su unidad que designe.
- El Jefe de la Unidad de Gestión de Contratación de Obras, o persona de su unidad que designe.
- Un representante de la Intervención.
- El Director facultativo de la obra.
- El Responsable Técnico de la obra.
- El Jefe del Servicio de Gestión económica de investigación y centros o persona que designe, cuando se trate de obras destinadas a los CAI o financiadas con fondos centralizados de Investigación.
- El Contratista asistido, si lo estima oportuno, de Facultativo.

c) Obras con importe de contratación igual o superior a 200.000 €. La comisión de recepción estará compuesta por:

- El Decano o Director del centro o, en su representación, persona que designe, o responsable del fondo o del proyecto al que va destinada la obra.
- El Gerente o Administrador del centro, en su caso, o jefe de la unidad administrativa responsable del edificio donde se haya realizado la obra.
- El Director de obras y mantenimiento.



- El Director competente en materia de contratación o persona que designe, en representación de la gerencia.
- El Jefe del Servicio de Gestión económica de investigación y centros o persona que designe, cuando se trate de obras destinadas a los CAI o financiadas con fondos centralizados de Investigación.
- El Interventor o persona de la intervención que designe.
- El Responsable técnico de la obra o instalación correspondiente.
- El Director facultativo de la obra.
- El Contratista asistido, si lo estima oportuno, de facultativo.

3. Asimismo y cuando la complejidad técnica que entrañe la recepción de este tipo de inversiones, el representante de la Gerencia y, en su caso, el de la Intervención, podrán ser asistidos por facultativos designados al efecto.

Artículo 61. Recepción en otros contratos.

1. En el modo de recepción de otros contratos se distinguirá si el objeto del contrato es de resultado, susceptible de ser comprobado en un acto formal de recepción, o si el objeto del contrato es de actividad, cuya finalización no es susceptible de ser comprobada en dicho acto, como por ejemplo, la limpieza, la seguridad, etc.

2. En los contratos de resultado se distinguirá:

- A) Entrega de bienes intangibles, como por ejemplo las licencias de programas informáticos, en cuyo caso se actuará conforme a lo establecido para los contratos de actividad en el punto 3 de este artículo.
- B) Suministro del resto de bienes. Se hará en función de su importe, (IVA EXCLUIDO):
 - a) De cuantía inferior a 18.000 €. No será precisa la constitución de comisión alguna, siendo suficiente que la factura expedida por el proveedor esté conformada por el



responsable del departamento o servicio que haya recibido el material o que sea responsable de la gestión de éste, con indicación del nombre y apellidos del firmante así como el cargo que ostenta, todo ello en forma claramente legible.

b) De importe igual o superior a 18.000 € e inferior a **200.000€**

Suministros destinados a los centros: La comisión de recepción estará compuesta por:

- El Decano o Director del centro o, en su representación, persona que designe, o el responsable del CAI, del fondo o del proyecto al que va destinado el material objeto de la recepción.
- El Gerente o Administrador del centro o persona que designe, o jefe de la unidad administrativa responsable del edificio donde se hayan entregado los bienes.
- El Jefe del Servicio de Contratación o persona que designe.
- El Jefe del Servicio de Gestión económica de investigación y centros o persona que designe, cuando se trate de bienes o equipos destinados a los CAI o financiados con fondos de centralizados Investigación.
- El representante de la Intervención. No obstante, en el supuesto de suministros de bienes cuyo importe sea de hasta 60.000€, la asistencia del representante de la Intervención será facultativa.
- El Contratista o representante de la empresa suministradora.

Suministros destinados a servicios centrales: La comisión de recepción estará compuesta por:

- El Director competente, o persona que designe.



- El Jefe del Servicio de Contratación o persona que designe.
- El Representante de la Intervención. No obstante, en el supuesto de suministros de bienes cuyo importe sea de hasta 60.000€, la asistencia del representante de la Intervención será facultativa.
- El Contratista o representante de la empresa suministradora.

Suministros gestionados por servicios centrales y destinados a una pluralidad de centros y edificios:

Dada la imposibilidad material de comprobar “in situ” los bienes o equipos suministrados en un único acto, la recepción se efectuará del mismo modo que en el punto anterior, si bien al acta de recepción se acompañará certificado de cada centro o servicio donde se haya suministrado alguno de estos bienes o equipos.

c) Suministros de importe igual o superior a **200.000 €**

Cuando los bienes o equipos se reciben en un único centro o servicio:

- El Decano o Director del centro o, en su representación, la persona que designe, o el responsable del fondo o del Proyecto al que vaya destinado el material objeto de la recepción.
- El Gerente o Administrador del centro o persona que designe.
- El Director competente en materia de Contratación o persona que designe, en representación de la Gerencia.
- El Jefe del Servicio de Gestión económica de investigación y centros o persona que designe, cuando se trate de bienes o equipos destinados a los CAI o financiados con fondos de centralizados Investigación.



- El Interventor o persona de la intervención que designe.
- El Contratista o representante de la empresa suministradora.

Suministros de bienes o equipos que se reciban en multiplicidad de centros o servicios.

Dada la imposibilidad material de comprobar “in situ” los bienes o equipos suministrados en un único acto, la recepción se hará igual de igual modo que el señalado en el punto anterior, si bien al acta de recepción se acompañará certificado de cada centro o servicio donde se haya suministrado alguno de estos bienes o equipos.

3. Cuando el contrato se califique de actividad, no se convocará acto formal de recepción, y bastará, para proceder a la tramitación del pago, un informe o certificado de conformidad evacuado por el centro o servicio promotor de la contratación y otro evacuado por el centro o servicio receptor de la contratación, cuando éste sea diferente de aquél.

Artículo 62. Plazo máximo de recepción.

El plazo máximo para la recepción de obras, servicios, suministros u otros contratos será el 20 de diciembre

1 Al final de estas normas se incluye el Anexo II con los importes establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público y directivas europeas.

Sección 3ª Nóminas del Personal de la UCM

Art. 63. Tramitación de la nómina

Al comienzo del ejercicio económico se deberá confeccionar el documento contable AD de nómina en el que se recoja la proyección de los gastos de personal tomando como base los datos contenidos en la nómina del año anterior.



Desde el Servicio de coordinación, nóminas y seguros sociales, se deberá adjuntar, cuando se envíe la nómina mensual, memoria detallada en la que se sustentan los actos administrativos que las aprueban, en referencia a las altas, bajas y modificaciones.

Cuando con la nómina se tramiten documentos de carácter no presupuestario se deberá justificar, por el Servicio de coordinación, nóminas y Seguros Sociales, los motivos de tal circunstancia.

Sección 4ª. Retribuciones, gratificaciones, horas extraordinarias, conferencias y otros pagos por la prestación de servicios extraordinarios a la UCM.

Subsección 1ª. Normas Generales.

Artículo 64. Límites e incompatibilidades.

1. En todos los supuestos establecidos en esta sección, se respetará lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. (BOE 04/01/1985) y sus normas de desarrollo.
2. Por la dirección e impartición de conferencias, lecciones y tutorías en cursos oficiales o propios o en otras actividades académicas asimiladas, culturales o formativas organizadas por las distintas unidades o centros de la UCM, no podrá superar, en ningún caso, el límite de 75 horas anuales ni 30.000 € anuales por cualquier perceptor vinculado a la UCM por todos los conceptos. Esta norma es de aplicación a todos los colectivos vinculados a la UCM (PDI Funcionario y Laboral y PAS Funcionario y Laboral). A efectos del cómputo del límite de horas, en tanto no se especifique otra duración superior, se entenderá que las lecciones, tutorías y conferencias tienen una duración de 1 hora.



3. Al Personal de Administración y Servicios, además de las normas sobre incompatibilidades, se les establece un límite máximo de 75 horas anuales extraordinarias fuera de su jornada de trabajo y, en caso de autorizarse gratificaciones por trabajos o funciones realizados fuera de su jornada de trabajo, un límite de retribución que no podrá superar en ningún caso 3.000 euros anuales por todos los conceptos, salvo lo establecido en el punto anterior. La cantidad a pagar por hora dependerá de lo establecido para el colectivo y la categoría o el grupo y nivel salarial correspondientes.

Todos los servicios extraordinarios realizados fuera del horario de trabajo deberán quedar reflejados en la ficha de control horario.

En ningún caso podrán autorizarse importes superiores por hora.

4. Al Personal de Administración y Servicios Laboral, además de lo establecido en los apartados 1 y 2 de este artículo, se le aplicará el Convenio Colectivo vigente que establece un máximo de 60 horas anuales extraordinarias.

5. El Personal Docente e Investigador vinculado a la UCM, salvo lo establecido en el punto 2 de este artículo, no podrá superar, en ningún caso, el límite de 75 horas anuales ni 3.000 € anuales por servicios extraordinarios realizados fuera de la actividad habitual.

Subsección 2ª Compatibilidades

Artículo 65. Ámbito de aplicación.

1. **La participación del personal vinculado a esta UCM, docente o de administración y servicios, en conferencias, lecciones, cursos u otras actividades formativas, administrativas o de servicios deberá efectuarse sin alteración de los horarios establecidos para el desempeño de sus funciones habituales. Por ello requerirá la previa autorización de compatibilidad en tal sentido, independientemente de que las funciones a desarrollar sean de dirección, coordinación, de tutorías o docencia o conferencias, de administración, de servicios, de apoyo en prácticas, etc.**



2. La participación de empleados públicos vinculados a otras administraciones u organismos públicos en conferencias, lecciones, cursos u otras actividades formativas en títulos propios, formación continua, cursos interfacultativos, universidades reunidas y de cualquier otro curso no oficial de similares características, administrativas o de servicios deberá igualmente realizarse sin alteración del desempeño de sus funciones habituales. Por ello requerirá declaración del interesado de no infringir la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, de no superar las 75 horas anuales en actividades desarrolladas además de su actividad habitual como personal del sector público, y de no superar los límites retributivos establecidos en la misma. En el caso de conferencias ocasionales será suficiente la declaración del interesado de no haber superado las 75 horas anuales ni los límites retributivos establecidos en la citada norma.

Artículo 66. Solicitud de compatibilidad.

La compatibilidad será solicitada por el interesado con anterioridad a las funciones a desarrollar en conferencias, lecciones, cursos u otras actividades, previa conformidad del director o responsable de la actividad concreta en el que prestará servicio, indicando en la solicitud:

- a) Funciones a desempeñar durante el curso académico con indicación de horarios y de número de horas de prestación.
- b) Total de las retribuciones a percibir con cargo al curso, sin que puedan superarse 30.000 € anuales por todos los conceptos para los vinculados con la UCM ni los límites establecidos en el artículo 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas para los perceptores empleados de otras administraciones u organismos públicos.
- c) Declaración del número de horas de conferencias, lecciones, tutorías, docencia a impartir, u otras actividades, indicando que no se superarán las 75 horas anuales por todos los conceptos.



Artículo 67. Concesiones de compatibilidad.

1. Para el Personal Docente e Investigador, la autorización de compatibilidad será competencia del director del departamento. En el caso de que el director del departamento solicite la compatibilidad será el Consejo de Departamento el que lo autorice en los siguientes casos:

a) Desarrollo de funciones de dirección, coordinación, etc.

b) Impartición de cursos, lecciones o conferencias.

2. Para el Personal de Administración y Servicios, la autorización de compatibilidad para la realización de actividades docentes o de apoyo a la actividad será competencia de la Gerencia de la UCM a propuesta del director del curso o actividad correspondiente y previo informe del gerente o administrador del centro al que el solicitante se encuentre adscrito.

3. Para el personal ajeno a la UCM, vinculado al sector público, la autorización de compatibilidad será otorgada por la autoridad o cargo competente en su administración u organismo público. Cuando se trate de actividades de impartición de lecciones, tutorías, conferencias y otras actividades de títulos propios, formación continua, cursos interfacultativos, universidades reunidas y de cualquier otro curso no oficial de similares características, y por la impartición de conferencias ocasionales, bastará con la declaración del interesado de no infringir la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, de no superar las 75 horas anuales en actividades desarrolladas además de su actividad habitual como personal del sector público, y de no superar los límites retributivos establecidos en la citada norma.

Artículo 68. Unidades de personal de los centros o de las unidades administrativas a las que esté adscrito el personal de la UCM.



Las unidades de personal de los centros o de las unidades administrativas a las que esté adscrito el personal de la UCM llevarán registro de las autorizaciones concedidas, constando en él los datos enumerados en el artículo anterior, teniendo la responsabilidad de comprobar y certificar que:

- a) La compatibilidad sea autorizada por órgano competente. Cuando ésta sea expedida por un órgano colegiado, se especificará la fecha de la reunión en que tal acuerdo fue tomado.
- b) Las concesiones de compatibilidad sean expedidas con anterioridad al inicio del curso, lección, conferencia o actividad de que se trate.
- c) No se superan las 75 horas anuales ya se trate de actividades realizadas en la UCM o en otra administración pública o ente del sector público.

Subsección 3ª. Retribuciones del personal vinculado a la UCM y asimilado por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada habitual o por la realización de funciones especiales.

Artículo 69. Gratificaciones.

1. Con carácter general, durante 2013 no se realizarán servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo ni se realizarán funciones diferentes a las de la actividad ordinaria que puedan generar gratificaciones. Las excepciones, debidamente justificadas, serán previamente autorizadas, al menos con quince días de antelación, por el Vicerrector de Ordenación Académica, para el personal docente e investigador (en adelante PDI), por el Vicerrector de Investigación, para los investigadores y becarios de investigación y por la Gerencia de la UCM para el personal de administración y servicios (en adelante PAS) y becarios de colaboración.



2. En caso de necesidad ineludible y urgente, el responsable de personal de la unidad correspondiente (decano, gerente, jefe de servicio, etc.) hará comunicación previa, vía telemática o por fax, a la autoridad u órgano indicados en el punto número 1, aportando memoria que justifique la necesidad y la urgencia, especificando los servicios a desarrollar, el número de horas necesarias y la persona o personas propuestas para su realización. Una vez realizados los servicios extraordinarios, el responsable de personal de la unidad correspondiente autorizará la compensación en tiempo de permiso, según las normas vigentes.

3. Si el responsable del centro o unidad, tras la realización de horas o servicios extraordinarios recogidos en el punto anterior, considerara imposible la compensación en tiempo de permiso, solicitará autorización a las autoridades indicadas en el punto 1 para que se realice la compensación económica. Para ello, justificará la necesidad mediante una memoria, certificará: las personas que han realizado el servicio extraordinario, el número de horas realizadas fuera de la jornada laboral, la fecha/s y el tiempo de realización y hará la propuesta de gratificación al órgano competente, teniendo en cuenta los límites establecidos en el artículo 64 de estas normas que, en ningún caso, podrán ser rebasados.

No se tramitará ninguna gratificación que no cuente con la autorización previa de la Gerencia o de los dos Vicerrectorados competentes o que no justifique la urgencia que impida la citada autorización.

4. Si las autoridades relacionadas en el punto número 1, tras analizar la memoria del responsable del centro gestor, estimaran necesaria la compensación económica, autorizarán expresamente el pago siempre que no se sobrepasen los límites económicos establecidos en el artículo 64.

5. Con carácter extraordinario, las autoridades indicadas en el punto 1 podrán autorizar, al menos quince días antes de su realización, otras gratificaciones por la realización de funciones o tareas, sin que se puedan exceder los límites económicos establecidos en el artículo 64.



6. En caso de autorizarse cualquier tipo de gratificación ésta tendrá carácter excepcional sin que, en ningún caso, pueda ser fija en su cuantía, ni periódica en su devengo.

7. En todo caso, de cualquiera de estas gratificaciones, salvo las retribuciones por la dirección e impartición de conferencias, lecciones y tutorías en cursos oficiales o propios o en otras actividades académicas, culturales o formativas, está excluido el PAS funcionario o laboral con disponibilidad horaria.

Artículo 70. Tramitación de la autorización y del pago.

1. La solicitud de autorización se realizará, en todos los casos, a través de la Vicegerencia de Gestión y Organización. Ésta la trasladará al órgano competente en función del colectivo.

2. Autorizada la realización y el pago de los servicios extraordinarios o funciones extraordinarias, según lo establecido en el artículo anterior, el responsable de la gestión del crédito al que se imputará el gasto confeccionará el correspondiente AD de nómina, aplicándose los descuentos legalmente establecidos.

3. Con el AD de nómina se incluirá: la autorización de los servicios extraordinarios y la autorización del pago realizada por el órgano competente, la memoria a que se refiere el artículo 69. 2 y 3, en su caso, certificación del responsable del centro o unidad administrativa en el que figuren las horas prestadas por los empleados públicos o función extraordinaria fuera del horario de trabajo y hojas de control horario de EVALOS.

Subsección 4ª. Conferencias, lecciones, tutorías y otras actividades asimiladas realizadas por el personal vinculado a la UCM y por el no vinculado perteneciente o no al sector público.

Artículo 71. Conferencias lecciones, tutorías y otras actividades asimiladas. Límites retributivos e incompatibilidades.



1. Los responsables de los centros gestores podrán autorizar un importe máximo de 500 € por conferencia ocasional. Los pagos por importes superiores deberán ser autorizados previamente por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.

Se podrán percibir gastos por desplazamiento y alojamiento justificados, ajustándose a las cantidades dispuestas en el artículo 79. En ningún caso se abonarán cantidades en concepto de manutención.

2. A los perceptores vinculados a la UCM se les aplicarán los límites establecidos en el artículo 64 de estas normas. Los perceptores vinculados con el sector público ajeno a la UCM quedan sujetos a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas en cuanto al límite de 75 horas anuales y los límites retributivos que en ella se establecen.

3. Los perceptores no vinculados con el sector público no podrán superar 75 horas anuales, ni alcanzar los 18.000 € anuales.

4. En tanto no se especifique otra duración superior, se entenderá que las conferencias ocasionales y las actividades asimiladas tienen una duración de 1 hora.

5. De estos límites quedan excluidas las retribuciones percibidas por contratos de investigación del Artículo 83 de la LOU que se rigen por sus propias normas.

Artículo 72. Tramitación y documentación justificativa.

1. Los expedientes de pago o de gasto que se tramiten en concepto de conferencias y lecciones deberán incluir:

a) Con carácter general:

Liquidación de retribuciones, en la que constará:

- Nombre y apellidos del perceptor.



- Número de NIF, DNI o pasaporte, según proceda, o fotocopia de los mismos conformada con el original.
- Domicilio fiscal. Quienes carezcan de residencia fiscal en España pueden ser beneficiarios de una exención, total o parcial, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF) si acreditan, mediante certificación oficial al efecto, residir fiscalmente en un Estado con el que España haya suscrito “Convenio para evitar Doble Imposición”.
- Organismo Público al que se encuentra adscrito.
- Fecha y título de las conferencias o lecciones impartidas o de las actividades realizadas
- Fecha y firma del perceptor o justificante de transferencia bancaria.
- Retención en concepto de IRPF, variable en función de las siguientes situaciones:
 - *- El personal VINCULADO a la UCM, serán retribuidos a través de su nómina mensual, aplicándose el porcentaje de retención que corresponda a la misma.
 - *- A los perceptores NO VINCULADOS a la UCM, CON RESIDENCIA FISCAL en España, con carácter general, se aplicará el tipo del 21 % sobre los ingresos íntegros satisfechos.
 - *- A los perceptores NO VINCULADOS a la UCM, SIN RESIDENCIA FISCAL en España, se aplicará el 24,75 % sobre los ingresos íntegros satisfechos, excepto si acreditan, mediante certificación oficial al efecto, ser residentes fiscales en un Estado con el que España haya suscrito” Convenio para evitar la doble imposición”.
- Certificado de conformidad con las conferencias o lecciones impartidas o con la actividad realizada y con la liquidación económica practicada, expedido por el organizador o responsable del acto correspondiente.
- Visto bueno del responsable del crédito al que se imputará el pago:



*- Decano o Director si la conferencia o la lección es financiada con cargo a fondos propios del Centro. Vicerrector competente si se financia con cargo a Servicios Centrales.

* -De celebrarse con cargo al Programa 3000 – Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, o al Programa 4000 -titulaciones propias, formación continua y otros cursos similares el visto bueno corresponderá al responsable de los fondos.

b) Requisito específico del personal vinculado a la UCM:

- Autorización de la compatibilidad, por la autoridad pertinente, antes de realizarse la actividad, según se regula en el artículo 64 y en el Capítulo V, Sección 4ª, Subsección 2ª (Compatibilidades) de estas normas.
- Certificado previo de la Sección o unidad de personal del centro al que el perceptor se encuentre adscrito, en el que constará que las conferencias y lecciones por él impartidas durante el año natural, por todos los conceptos, dentro y fuera de la UCM, no superan el límite de 75 horas anuales. Se tramitará un AD de nómina y se le aplicará la retención correspondiente a sus retribuciones globales.

c) Requisito específico del personal vinculado con el sector público, pero no adscrito a esta UCM:

- Declaración personal del interesado de no infringir la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y no superar las 75 horas anuales en actividades de conferencias, lecciones, tutorías y otras actividades asimiladas desarrolladas, ni los límites retributivos establecidos en la citada norma.

d) Requisito específico para el personal no vinculado con el sector público:



- Declaración de no desempeñar puesto en el sector público.
- Declaración de no superar 75 horas anuales ni 18.000 € anuales por perceptor.

Sección 5ª Otras partidas de gasto.

Artículo 73. Gastos de representación o protocolarios.

1. Se entienden como gastos de representación o protocolarios los destinados a atender gastos inherentes a la dignidad del cargo o de la UCM (gastos de comidas, vinos, obsequios y otros de naturaleza semejante) que los altos cargos de ésta deban realizar en el desempeño de las funciones derivadas de la representación institucional que ostentan.
2. A estos efectos, se considera altos cargos y por tanto podrán autorizar gastos de este tipo: el Rector y los miembros del Consejo de Dirección, el Presidente y Secretario del Consejo Social, los Decanos y Directores de Centro y los Directores de Institutos Universitarios de Investigación.
3. Quedarán eliminados de forma general los gastos de atenciones protocolarias y de representación, aunque se realicen en el desempeño de funciones de trabajo, salvo por motivos suficientemente justificados y con autorización expresa de la Gerencia o del Rector. Por ello se han eliminado del Presupuesto Inicial para 2013 todos los gastos propuestos para este fin.
4. Quedan anulados el vino español y demás gastos de este tipo.
5. Si se obtuviese autorización previa para la realización de este tipo de gastos, deberá procederse también de forma previa a la iniciación del gasto a tramitar una modificación de crédito a fin de dotar de crédito la partida presupuestaria correspondiente. Dichos gastos deberán ser justificados posteriormente mediante una certificación en la que se



especifiquen los motivos que justifiquen la realización de los gastos y las personas o grupos de personas destinatarios de los mismos.

Para estos casos autorizados, referidos a comidas, se concertarán siempre y cuando sea posible unos menús en las instalaciones de la Universidad.

6. No se podrán abonar gastos de comidas para los miembros de Tribunales o conferenciantes que sean funcionarios y hayan percibido indemnización por gastos de manutención de acuerdo con la normativa vigente.

7. La utilización de los vehículos oficiales será la mínima imprescindible y procurando que su utilización se adecue al horario de trabajo.

8. No podrán realizarse gastos de representación o protocolarios con cargo a títulos propios, formación continua, cursos interfacultativos, universidades reunidas o cualquier otra actividad formativa no oficial de similares características, salvo autorización previa del Rector o de la Gerencia de la UCM y siempre que este tipo de gasto figure expresamente recogido en los presupuestos del título propio o actividad formativa de que se trate.

Artículo 74. Adquisición de material informático y equipos de telefonía.

A) Material Informático.

1. Todo el material informático fungible (papel continuo, discos CD y DVD, tóner y cartuchos de tinta, etc.); así como el inventariable (bienes y equipos informáticos); y los programas informáticos se adquirirán cumpliendo los preceptos de la normativa de contratos del Sector Público, según importes.

Si a lo largo del ejercicio se produjera algún acuerdo marco para la adquisición de este material, el procedimiento específico de adquisición se establecería por el Órgano de Contratación de la UCM.



2. En todo caso, para las adquisiciones de material inventariable o software que impliquen cambios en la estructura del equipo, salvo las realizadas a través de acuerdo marco, si lo hubiere, el expediente incluirá el informe técnico de la Dirección de los Servicios Informáticos, en el que deberá constar:

- a) Que los bienes o equipos solicitados no se encuentran incluidos entre el acuerdo marco, en su caso.
- b) Que los bienes o equipos solicitados son compatibles con los bienes y equipos de la UCM y por ello son susceptibles de recibir atención y mantenimiento por los Servicios Informáticos de la UCM.
- c) En el caso de que algún centro o unidad gestora solicitase la compra de equipos no existentes en el acuerdo marco, o que no reuniesen los requisitos de homologación técnica necesaria para recibir la instalación y el mantenimiento de los Servicios Informáticos, el centro o unidad gestora responsable se hará cargo de los gastos de instalación y del mantenimiento de éstos equipos. No obstante será igualmente necesaria la autorización previa de los Servicios Informáticos con el fin de preservar de daños los equipos e instalaciones informáticas de la UCM.

B) Bienes y equipos de telefonía y alta de líneas de teléfono fijo o móvil.

1. La UCM tiene un contrato de telefonía en el que, junto con la línea telefónica, se asegura la entrega gratuita de teléfonos fijos y móviles, y de teléfonos-PDA, autorizados por la Gerencia de la UCM. Por ello, no se pueden adquirir bienes ni equipos telefónicos fuera de este concurso.

2. Los contratos de telefonía fija y móvil, que por causas justificadas hayan de realizarse fuera del concurso de telefonía de la UCM, cuyo gasto haya de financiarse con presupuesto de la UCM, ya sea ordinario o de proyectos o de subvenciones finalistas, ha de firmarlos, en todos los casos, la Gerencia de la UCM, Órgano de Contratación de ésta por delegación del Rector, para lo que se solicitará autorización a la Gerencia de UCM, previa a la contratación de cualquier línea, y a la compra de cualquier equipo.



C) Equipos informáticos que incorporen la opción de telefonía móvil.

1. Si el teléfono es para uso de algún cargo académico o administrativo, que justifiquen mediante una memoria la necesidad de utilización de un equipo de estas características, siempre que sean autorizados previamente por la Gerencia de la UCM, podrán adquirirse estos equipos mixtos fuera del concurso de telefonía, aunque dentro del acuerdo marco de informática, si lo hubiere.
2. Si el equipo va dirigido a un destinatario que no esté autorizado para disponer de un teléfono móvil de la UCM, justificando previamente la necesidad, contando con la autorización previa de la Gerencia de la UCM, y siempre que el crédito al que se impute posibilite este tipo de gasto, podrán adquirirse estos equipos a través del acuerdo marco de informática, si lo hubiere. En este caso, los gastos de telefonía móvil serán por cuenta del titular de la línea de teléfono.

Artículo 75. Gastos ocasionados por el alquiler de aulas y otros espacios, así como por la utilización de equipos de la UCM, o por la impartición de docencia de Títulos propios, Formación Continua o cursos asimilados en sábados, domingos o festivos, o en días laborables, en jornada diferente a la habitual.

1. Los gastos que se ocasionen como consecuencia del alquiler de aulas y de otros espacios o por la utilización de equipos de la UCM, o por la impartición de docencia de títulos propios, formación continua o cursos asimilados, celebrados en sábados, domingos o festivos deberán ser sufragados con cargo a la recaudación obtenida, pudiendo realizarse su pago mediante fondos librados en concepto de caja fija, con los límites legales establecidos en estas normas, salvo las gratificaciones al personal que se tramitarán mediante AD de nómina, aplicándose las retenciones pertinentes.
2. La apertura de los centros en sábados, domingos o festivos por alquiler de espacios que haga necesaria la atención (y coste) del personal de mantenimiento será equiparable al del personal del centro gestor del



alquiler. La Dirección de Obras y Mantenimiento facilitará el nombre de las personas asignadas para que el centro emita los AD de nómina preceptivos.

3. El personal que preste servicios extraordinarios, fuera de su jornada habitual, como consecuencia del alquiler de aulas, otros espacios de la UCM y por la utilización de equipos recibirá una gratificación cuya cuantía será determinada por la Gerencia o Administrador del centro y que en ningún caso será superior a 150 € íntegros por jornada de trabajo, estando sometida a retención por concepto de IRPF. El tiempo fuera de la jornada laboral dedicado por el personal de la UCM a esta actividad, al no ser propia de la UCM, no se computará a efectos de los límites horarios establecidos en el artículo 64 de estas normas, aunque si deberá registrarse el control horario.

Sección 6ª. Mantenimiento y actualización de inventarios.

Artículo 76. Mantenimiento y actualización de inventarios.

1. Los centros deberán registrar el alta del bien, consignando en la ficha de inventario el código del centro y código de local que corresponda, según la ubicación física del bien.
2. Como regla general se incluirán en el Inventario Patrimonial de la UCM, los bienes que reúnan alguna de las siguientes características:
 - a) No ser fungibles.
 - b) Su utilización sea superior al ejercicio presupuestario y sean bienes amortizables.
 - c) Produzcan un incremento de capital o patrimonio superior a 300 €, salvo cuando se trate de componentes de equipos que no tengan funcionamiento autónomo. En este último caso, se incorporará al inventario mediante modificación del inventario del equipo principal.



- d) Aquéllas adquisiciones inferiores a 100 € se imputarán al capítulo 2 por ser considerados fungibles. Las adquisiciones iguales o superiores a 100 € se imputarán siempre al Capítulo VI.
- e) El mobiliario siempre se considera inventariable.
3. El precio de adquisición incluirá todos los gastos que figuren en la factura (transporte, impuestos no recuperables, seguros, instalaciones, montajes, etc.), si bien el valor de los bienes a efectos de amortización será siempre excluido IVA.
4. Los centros deberán comunicar mensualmente al Servicio de Contabilidad, aquellas bajas que se hayan producido en su inventario, indicando, en todo caso, el motivo de la baja.
5. Cualquier solicitud de sustitución de material inventariable deberá justificar plenamente su necesidad, así como que el material sustituido esté totalmente amortizado. La reposición exigirá, con carácter previo a la compra, la acreditación del transcurso de estos plazos de amortización que son los vigentes en la contabilidad de la Universidad.
- * Instalaciones técnicas: 12 años (8,33%)
 - * Maquinaria: 8 años (12,5%)
 - * Elementos de transporte internos: 18 años (5,55%)
 - * Utillaje: 5 años (20%)
 - * Mobiliario: 10 años (10%)
 - * Equipos proceso información: 4 años (25%)
 - * Aplicaciones informáticas 5 años (20%)
 - * Derechos sobre bienes en arrendamiento financiero: 8 años (12,5%).

En el caso de que se trate de adquisición de material inventariable en cualquiera de los Servicios Centrales se requerirá la autorización previa de la Vicegerencia de Gestión Económico-Financiera.

En el supuesto de que la adquisición sea con cargo al presupuesto de centros se requerirá autorización previa del Decano y del Gerente del centro (o del máximo responsable académico y administrativo del centro en su caso, de no existir aquéllos).



Las adquisiciones de material informático deberán ir acompañadas de la autorización de la Dirección de los Servicios Informáticos.

Se excluyen las adquisiciones que se realicen con cargo a proyectos de investigación de financiación externa que permitan la realización de este tipo de gastos como gastos elegibles de los proyectos la adquisición de material inventariable se realizará siempre a través del procedimiento más adecuado y económico, favoreciendo en todos los casos la necesaria concurrencia.

6. Durante el primer semestre del ejercicio 2013 se deberá revisar por cada centro gestor el inventario de los activos fijos dados de alta en la contabilidad durante el ejercicio 2012 (altas, ubicaciones, bajas, etc.) como procedimiento de control interno de cada uno de los centros con el fin de que el inventario contable refleje la información real. El resumen de esta revisión deberá remitirse al Servicio de Contabilidad antes del 28 de junio de 2013.

CAPÍTULO VI.- COMISIONES DE SERVICIO.

Sección 1ª. Normas generales.

Artículo 77. Principios generales.

Las comisiones de servicio podrán dar origen a indemnización o compensación, en las condiciones y con los límites establecidos en el Reglamento de Gestión Económica y Financiera, en estas Normas y, con carácter supletorio, en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón de servicio y Orden del Ministerio de la Presidencia, de 8 de Noviembre de 1994, sobre justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón de servicio y sus modificaciones, los su puestos siguientes:

- a) Comisiones de servicio con derecho a indemnizaciones (incluidas las prácticas de campo)
- b) Desplazamientos dentro del mismo término municipal por razón del servicio (Incluidas las visitas a centros de prácticas)



- c) Participación en tribunales de selección de personal.
- d) Participación en tribunales de tesis doctorales.
- e) Participación en tribunales de selectividad.

Artículo 78. Ámbito de aplicación.

La presente normativa será de aplicación a:

- a) Personal vinculado con la UCM: docente, investigador, PAS funcionario y laboral.
- b) Personal que preste servicios en la UCM y cuya actividad se financie con créditos incorporados al presupuesto de la misma.

Artículo 79. Régimen de aplicación.

1. En lo no establecido en estas normas, se aplicará el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la UCM y en el RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón de Servicio.
2. Se incluirán en el Grupo 1º del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio los siguientes cargos académicos:
 - a) Rector, acompañantes del Rector que sean miembros de la plantilla de la UCM y cualquier miembro de la comunidad universitaria, por delegación del Rector.
 - b) Presidente y Secretario del Consejo Social.
 - c) Miembros del Consejo de Dirección.
 - d) Decanos y Directores de Escuela.



3. Será de aplicación al Grupo 2º del RD antes citado:
 - a) Personal docente, investigador y becarios de investigación: lo establecido en las normas.
 - b) PAS laboral: lo establecido en las presentes normas y en el convenio laboral.
 - c) PAS funcionario: lo establecido en las presentes normas.
4. En cuanto a los importes de las dietas en el extranjero se aplicarán las cantidades dispuestas para los grupos 1 y 2, a excepción del alojamiento para el grupo 1, cuya indemnización lo será por los gastos efectivamente realizados.
6. Los gastos realizados que tengan consideración de indemnizables, en aplicación de las disposiciones vigentes anteriores, no superarán las cuantías máximas en € que se indican:

Grupo	Alojamiento	Manutención
1	Los gastos efectivamente realizados	53,34
2	65,97	37,40

El exceso de lo gastado sobre las cuantías vigentes correrá a cargo del comisionado.

En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido, para que el exceso sea atendido, será precisa autorización previa y expresa de la Gerencia de la UCM.

6. Con carácter general, en ausencia de norma específica, las asistencias a tribunales de selección de personal, tribunales de selectividad y tribunales de tesis doctorales se regirán por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio, con las limitaciones establecidas en la Sección 5ª. de este Capítulo.



Sección 2ª Personal docente e investigador.

Artículo 80. Autorización de las Comisiones de servicio, generen o no derecho a indemnización.

1. Las comisiones de servicio serán autorizadas por el Rector, salvo delegación expresa en otra autoridad.
2. Las comisiones de servicio de duración inferior o igual a 15 días naturales deberán ser autorizadas previamente, en uso de la delegación rectoral al efecto, por el decano o director del centro al que se encuentre adscrito el comisionado.
3. El vicerrector responsable del profesorado o el vicerrector responsable de la investigación, en uso de la delegación rectoral al efecto, según el objeto de la comisión, autorizará:
 - a) Las que supongan ausencia por período superior a 15 días.
 - b) Aquellas que precisen realizar decanos y directores de centro.
4. Salvo la competencia original del Rector, estas competencias en ningún caso serán delegables, por lo que su ejercicio por cargo distinto a los indicados requerirá delegación rectoral expresa.

Artículo 81. Informe previo a la autorización.

1. Requerirán informe favorable del Director del departamento, en el que el comisionado desarrolle sus funciones docentes, y del responsable de los fondos con los que será financiado el gasto que se genere.
2. Cuando el comisionado sea el propio Director del departamento y, por su duración, haya de ser autorizada por el Vicerrector, se requerirá el informe previo favorable del Decano o Director del centro al que el departamento se encuentra adscrito.



3. Especial consideración merecen las “*prácticas de campo*” realizadas por algunos Centros Gestores y encuadradas dentro de la planificación docente, las visitas a centros de prácticas (por los tutores de los alumnos) y la participación en ferias o eventos similares. Dadas sus especiales características se deberá dejar constancia, en el apartado de observaciones, de las posibles modificaciones por causas sobrevenidas o imprevistas.

Los expedientes de pago o gasto, deben presentar memoria justificativa de cualquier modificación de las condiciones iniciales con el conforme del responsable de la autorización.

4. En ningún caso se abonará ningún tipo de indemnización sin la correspondiente autorización de Comisión de Servicios.

Artículo 82. Comunicación al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Los Directores de departamento pondrán en conocimiento del Vicerrectorado de Ordenación Académica todas aquellas comisiones de servicio que, individualmente o por acumulación de anteriores, supongan ausencias por período superior a 25 días anuales.

Artículo 83. Gastos indemnizables.

1. Salvo que estas normas indiquen otros importes, éstos serán únicamente los establecidos en el RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

2. La autorización de la comisión de servicios podrá dar derecho a la indemnización de los siguientes gastos:

a) Alojamiento, incluido desayuno.

b) Dietas de manutención. La indemnización en concepto de cena durante el regreso sólo procederá si así se hace constar en la autorización y previa presentación de factura, que se abonará en su



cuantía, con el límite correspondiente a media dieta de manutención.

c) Gastos de desplazamiento en cualquier medio público de más de 9 plazas, taxis hasta/desde estaciones, aeropuertos o puertos, y en vehículo propio, autorizándose únicamente aquéllos recogidos en el RD 462/2002, de 24 de mayo sobre Indemnizaciones por razón de servicio.

d) Gastos de peaje, si se acredita el vehículo propio como medio de desplazamiento.

e) Gastos de inscripción y similares en aquellas actividades que así lo requieran.

3. Cuando se prevea la realización de un gasto imprescindible distinto a los indicados en el punto anterior deberá hacerse constar tal circunstancia en el documento de autorización.

4. De igual modo se procederá cuando se limite el derecho a indemnización de alguno de los gastos anteriormente relacionados.

Artículo 84. Consideración de "día de regreso".

1. Desplazamientos al extranjero. Se considerará día de regreso el de salida del último alojamiento acreditado, siendo de aplicación las demás normas establecidas para los desplazamientos en territorio nacional.

2. Desplazamientos en territorio nacional.

a) Se considerará día de regreso aquél en el que se inicia el desplazamiento hacia la residencia habitual.

b) Deberán justificarse documentalmente todos los gastos cuya indemnización se pretenda y que se realicen con posterioridad a las 14 horas del día de regreso.

c) Si la llegada a la residencia habitual se produce en fecha posterior a la indicada en la comisión de servicio, el órgano que la



autorizó deberá, con anterioridad a su pago, aprobar su modificación.

Artículo 85. Certificado de realización de conformidad.

1. Previamente a la liquidación de la comisión de servicio, el responsable de los fondos con que ésta se financia deberá expedir certificado de realización de conformidad de la misma.
2. Si comisionado y responsable de los fondos son coincidentes, la certificación será expedida por el responsable de la unidad docente superior a la que se encuentre adscrita.
3. Los Decanos y Directores de Centros adjuntarán, a la liquidación de las comisiones realizadas en virtud de su cargo, breve memoria explicativa de las actividades desarrolladas.

Sección 3ª. Personal de Administración y Servicios.

Artículo 86. Autorización de las comisiones de servicio, generen o no derecho a indemnización.

Las comisiones de servicio serán autorizadas, antes de su realización, en uso de la delegación rectoral al efecto, por la Gerencia de la UCM, conlleven o no derecho a indemnización.

Artículo 87. Informe previo a la autorización.

Con anterioridad a su autorización, las comisiones de servicio deberán ser informadas favorablemente por el Gerente, Administrador o Jefe del servicio al que el comisionado se encuentre adscrito y por el responsable de los fondos con los que será financiado el gasto correspondiente.

Artículo 88. Gastos indemnizables y certificado de realización de conformidad.

Se actuará según lo establecido en estas normas: en el artículo 79 para los gastos indemnizables y en el artículo 85.1 para el certificado.



Sección 4ª. El Rector, empleados públicos acompañantes del Rector y representantes del Rector por delegación.

Artículo 89. Gastos indemnizables.

Las comisiones de servicio realizadas por el Rector, empleados públicos de la UCM que lo acompañen, así como las de las personas que lo representen, darán derecho a la percepción de todos los gastos derivados de las mismas.

Artículo 90. Nombramiento de empleados públicos de la UCM acompañantes del Rector y designación de sus representantes.

1. Cuando el Rector realice una comisión de servicios en compañía de empleados públicos de la UCM, los relacionará en el documento de autorización.
2. La designación de representante y la determinación de sus objetivos se realizarán por escrito, siendo materia reservada al Rector.

Artículo 91. Liquidación de la comisión.

Tanto el servicio prestado como la liquidación de gastos derivada del mismo deberán ser conformadas por el Rector, tanto para sus comisiones de servicio como para las de sus acompañantes y representantes, con anterioridad a su pago, siendo tal conformidad requisito imprescindible para el reconocimiento del derecho a la percepción de la totalidad del gasto realizado.

Sección 5ª. Personal no vinculado a la UCM: miembros de tribunales de Selección de personal y de tesis doctorales y otros.

Artículo 92. Gastos indemnizables.



1. Tendrá derecho a percibir, al finalizar su actuación y con la inmediatez que las disponibilidades de tesorería permitan, la indemnización correspondiente a los siguientes gastos, según los importes establecidos, para el grupo 2º, en el artículo 79 de estas normas:

a) Dietas de manutención.

b) Gastos de alojamiento, incluyendo desayuno.

c) Gastos de transporte debidamente documentados, incluidos taxis hasta/ desde estaciones, aeropuertos o puertos.

3. Cuando el comisionado carezca de residencia en territorio español y no se encuentre vinculado a la administración pública española, la cuantía máxima a abonar en concepto de desplazamiento será de 800 € para viajes desde Europa y 1.500 € para viajes desde el resto del mundo, exceptuando a los participantes en tribunales de tesis del doctorado europeo, a los que no se aplicará esta limitación.

4. Los gastos no documentados serán abonados a la recepción de los correspondientes justificantes, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el comisionado indique.

5. Los desplazamientos de personalidades no vinculadas con la UCM, con motivo de su nombramiento como doctores Honoris Causa u otras invitaciones cursadas por el Rector para actos académicos o culturales, serán indemnizados por la totalidad de los gastos realizados (transporte y manutención) con un máximo de tres días que serán abonados al interesado y a un acompañante, mediante la presentación de facturas que justifiquen el gasto realizado.

Artículo 93. Consideraciones sobre los días de salida, regreso y celebración del acto.

1. La duración máxima de la comisión, salvo circunstancia extraordinaria y debidamente acreditada, no podrá ser superior a tres días (**2 Dietas manutención máximo**), que comprenderán el día de



desplazamiento desde la residencia habitual, el de celebración del acto y el de retorno.

- Día de salida de la residencia habitual. Tendrá tal condición el día de celebración del acto o el inmediatamente anterior. Si la salida se inicia el día inmediatamente anterior, sólo serán indemnizables los desplazamientos que comiencen con anterioridad a las 22 horas, por la cuantía correspondiente a media dieta.
- Día de regreso a la residencia habitual. Se considerará como tal el día de celebración del acto o el inmediatamente siguiente. Si el regreso se inicia el día inmediato siguiente, sólo serán indemnizables los desplazamientos que, razonablemente, finalicen con posterioridad a las 14 horas, por la cuantía correspondiente a media dieta.
- Ida y vuelta en el día de celebración del acto. Se indemnizará conforme a declaración de itinerario. La media dieta de cena se abonará sólo cuando, en función de la hora de salida, sea razonable que el regreso finalice con posterioridad a las 22 horas.

Artículo 94. Justificación del gasto.

Los expedientes de liquidación de los servicios de referencia contendrán la siguiente documentación:

- a) Nombramiento del tribunal.
- b) Liquidación conformada por el presidente del tribunal correspondiente.
- c) Documentación justificativa de los gastos abonados, excepto por dietas de manutención.

Artículo 95. Asistencias a tribunales.

La asistencia a tribunales de selección para el ingreso del personal y de cualquier otro tipo normativamente previsto se indemnizará, salvo norma



específica, según lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. El secretario, con el visto bueno del presidente, certificará las asistencias de los miembros del tribunal y asesores o colaboradores.

Artículo 96. Tribunales de tesis del doctorado europeo.

Les será de aplicación lo dispuesto en esta Sección.

Artículo 97. Tribunales para la provisión de plazas docentes.

1. Los miembros de los tribunales para la provisión de plazas docentes, percibirán las asistencias e indemnizaciones que les corresponda en razón del servicio aplicándose lo dispuesto en esta sección.
2. Los expedientes de justificación contendrán la siguiente documentación:
 - a) Nombramiento del tribunal.
 - b) Acta de constitución del tribunal.
 - c) Acta de la provisión de la plaza docente.

CAPÍTULO VII.- TÍTULOS PROPIOS, FORMACIÓN CONTINUA, CURSOS INTERFACULTATIVOS, CURSOS DE UNIVERSIDADES REUNIDAS, ESCUELAS DE VERANO, CURSOS PARA EXTRANJEROS Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS SIMILARES NO OFICIALES

Artículo 98. Financiación

1. Estos cursos tendrán una dotación presupuestaria equivalente a un % de los recursos que generen en concepto de matrícula y/o por otros



conceptos (otros ingresos propios, subvenciones o transferencias de otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas acordadas por convenios, según se establece en el punto 4.4.1. de la Normativa de Titulaciones Propias de la UCM).

2. La dirección de cualquiera de estos cursos, a través de la Gerencia o administración del centro en el que se organicen y gestionen, comunicará al Servicio de Administración (Alumnos), los ingresos previstos por concepto distinto al de matrícula.

3. De tales previsiones, el Servicio de Administración confeccionará el correspondiente documento contable de reconocimiento de derechos que se remitirá a la Intervención a fin de proceder a su incorporación al Presupuesto y la posterior liberación de crédito a favor del curso.

4. La UCM, retendrá el 35% de los ingresos obtenidos por formación continua, cursos interfacultativos, universidades reunidas, escuelas de verano, cursos para extranjeros y de cualquier otra actividad formativa no oficial de similares características, y un porcentaje de un 35% de media sobre los ingresos obtenidos por títulos propios de acuerdo con la propuesta de retención que realice de cada uno de ellos el Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua.

5. A los centros o unidades de gestión de la UCM, que gestionen títulos propios se les incorporará durante el ejercicio el 5 % del total de los ingresos de éstos, una vez finalizado el curso académico.

Artículo 99. Presupuesto de ingresos.

El presupuesto de ingresos será elaborado por director proponente del curso, asesorado por el gerente o administrador del centro donde se imparte y gestione aquél. Ambos firmarán el presupuesto, el primero como responsable y el segundo como enterado.

Artículo 100. Presupuesto de gastos.



1. Al comienzo de cada curso académico, una vez realizada la matrícula y conocidas las posibles subvenciones, los responsables de los títulos propios, cursos de formación continua, cursos Interfacultativos, cursos de universidades reunidas, escuelas de verano, cursos para extranjeros y de cualquier otra actividad formativa no oficial de similares características están obligados a confeccionar un presupuesto equilibrado de ingresos y gastos, utilizando el modelo establecido para los títulos propios, en el que se expresarán los ingresos realmente producidos y las deducciones establecidas para la UCM y para el centro gestor. En el supuesto de cursos interfacultativos o que se impartan por diferentes unidades académicas, se establecerá el centro gestor en el momento de confeccionar dicho presupuesto.

1.1 Expresamente deberán figurar de forma detallada, en el apartado de “Otros conceptos” del citado presupuesto, los gastos extraordinarios que se pretendan aplicar.

2. Por cada unidad gestora, se enviará, a la Intervención de la UCM, una copia del presupuesto equilibrado de cada título propio, de cada curso de formación continua, de cada curso interfacultativo, de las actividades de las universidades reunidas, de las escuelas de verano, cursos para extranjeros y de cualquier otra actividad formativa no oficial de similares características, aprobados por el órgano competente.

3. Los centros que gestionen directamente los cursos de Formación Continua, podrán gestionar el presupuesto mediante un fondo único, si bien, antes del comienzo de cada curso, deberán presentar en la Intervención un presupuesto equilibrado, aprobado por la Junta de Centro, de ingresos reales y gastos previstos, que coincidirá sustancialmente con la suma de los presupuestos presentados a la Comisión de Títulos para la aprobación de cada curso de formación continua. El centro gestor podrá, a su vez, detraer del presupuesto de gastos la cantidad que acuerde en la citada Junta, para ser gestionada por los servicios centrales del centro en cuestión, que se dedicará a la compra y sustitución de material fungible y equipamiento, y al pago de horas extras del PAS laboral o gratificaciones por trabajos desempeñados fuera del horario de trabajo del PAS Funcionario, necesarios para el desarrollo de esta actividad.



4. En el presupuesto, que deberá adaptarse al modelo establecido para los títulos propios, figurarán de forma separada los gastos previstos del curso, de acuerdo con los conceptos establecidos en el citado modelo. A este presupuesto se deberá añadir la relación nominal de perceptores por dirección, subdirección o codirección, coordinación y docencia que figurará en el programa del curso, como establece la normativa de Títulos propios, indicando las cantidades totales a percibir por curso, no pudiendo superarse, en ningún caso, 75 horas anuales ni 30.000 € anuales por perceptor sumados todos los conceptos, según se recoge en el Artículo 64 de estas normas. Se recuerda que, salvo autorización expresa y excepcional de la Comisión de Títulos, sólo podrán desempeñar funciones de dirección (Director y Codirector) los funcionarios docentes de carrera y los contratados doctores de la UCM.

5. En el caso del PAS, cuando realice tareas de apoyo a estas actividades, se aplicarán los límites salariales o retributivos y los límites temporales establecidos en el Artículo 64, debiendo también certificarse las horas dedicadas a esta actividad fuera de su jornada laboral, que deberán registrarse en el sistema de control horario, acompañándose hojas de control horario de EVALOS.

Cuando las actividades de apoyo a títulos propios, formación continua o asimiladas, recogidas en este título, se realicen en sábado, domingo o festivo, la cantidad a pagar por hora será la establecida para cada colectivo y categoría profesional.

6. El Personal de Administración y Servicios con disponibilidad horaria no podrá percibir gratificación alguna por su participación en el apoyo o la gestión de títulos propios, formación continua, cursos interfacultativos, universidades reunidas, escuelas de verano, cursos para extranjeros y de cualquier otra actividad formativa no oficial de similares características. Sí podrá percibir gratificaciones por su participación como profesor en alguna de estas actividades

Las actividades formativas descritas en este título, que no sean títulos propios o formación continua, deberán solicitar autorización de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno la aprobación de la propuesta de retribución al profesorado por lecciones o conferencias habituales, teóricas y prácticas, antes del inicio de la actividad, ajuntando a la solicitud la relación del profesorado. Éstos, a su vez, deberán solicitar



la compatibilidad para realizar esa actividad. Los límites aplicables en estas actividades son los establecidos en el Artículo 64 de estas Normas.

7. De acuerdo con la norma 4.4.2. de Títulos propios, de 26 de febrero de 2008, publicada en el BOUC del 5 de marzo de 2008, la Comisión de Títulos propios propondrá, para su aprobación por el Consejo Social, unas cantidades máximas por tareas de dirección y coordinación de los títulos y por hora de clase teórica impartida, tutorías, dirección de trabajos o cualquier otra actividad realizada en el seno de los cursos. Dichas cantidades tendrán en cuenta la naturaleza de los distintos títulos propios impartidos por la UCM, así como su grado de experimentalidad.

7.1 La Comisión de Títulos propios deberá aprobar cualquier modificación del presupuesto de los Títulos propios.

8. Se detallará de forma independiente el gasto previsto en concepto de publicidad y propaganda.

9. Se suprimen los gastos de representación o protocolarios.

10. En ningún caso se podrán superar las cantidades aprobadas en concepto de dirección, coordinación o los límites establecidos por hora práctica o teórica, en el presupuesto de cada Título Propio.

11. Una vez aprobados los presupuestos cualquier modificación deberá ser autorizada por el Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua, remitiendo a la Intervención dicha modificación para su conocimiento.

Artículo 101. Unidad gestora.

1. El Servicio de Administración (Alumnos) gestionará los ingresos obtenidos por los diferentes cursos, relacionados en el Capítulo VII, en las cuentas establecidas al efecto, habilitando el crédito correspondiente para la ejecución del gasto por el Centro.

2. Los centros y unidades gestores deberán comprobar que la ejecución del presupuesto se corresponda con el presentado al Consejo Social, a efectos de aprobación del precio del título propio correspondiente, en función de los ingresos realmente obtenidos,



respetando en cualquier caso los precios de dirección, coordinación, hora lectiva, teórica o práctica, tutoría, dirección de trabajos, etc., aprobados en el presupuesto del título o acción formativa concreta; así como los que apruebe la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en su caso.

3. Los centros y unidades gestores remitirán a la Intervención documentación relativa a los gastos ejecutados para su fiscalización.

Artículo 102. Imputación presupuestaria de gastos

1. Los gastos se imputarán al Programa 4000-Titulaciones Propias y Formación continua del Presupuesto de Gastos, siendo su clasificación económica la misma que la establecida para el resto de programas.

2. Excepcionalmente, los gastos de la Clínica de Odontología, asociados a las prácticas clínicas de la docencia de los títulos propios o programas de postgrado que imparte la Facultad de Odontología, incluidos los gastos de retribuciones al profesorado por esta docencia práctica se imputarán a la orgánica de la Clínica de Odontología y al Programa 2000, ya que ni los ingresos procedentes de la actividad asistencial ni los gastos asociados a éstos forman parte del Presupuesto de los Títulos Propios, aplicándose los límites establecidos en el artículo 64

La Clínica de Odontología propondrá, anualmente o por curso académico, en cualquier caso siempre con anterioridad a la tramitación de los expedientes de gasto, para su aprobación a Consejo de Gobierno y Consejo Social, los precios a cobrar a pacientes. Asimismo, serán propuestos para su aprobación al Consejo de Gobierno los importes a percibir por el profesorado, así como la relación nominal de perceptores que van a impartir las prácticas clínicas.

Artículo 103. Comisiones de servicio y conferencias ocasionales.

1. Los desplazamientos que por razón del servicio haya de efectuar el personal adscrito a los cursos y vinculado a esta UCM se regularán por lo dispuesto en el **Capítulo VI** de las presentes normas.



2. La autorización de estas comisiones, cuando superen los quince días naturales, corresponderá al Vicerrectorado de Postgrado y Formación Continua, actuando el director del curso, en las oportunas autorizaciones y liquidaciones, como responsable de los fondos. El resto de autorizaciones y la documentación será la que se establece en el Capítulo VI de estas normas.
3. El personal no vinculado a la UCM que realice desplazamientos con cargo a los cursos, estará sujeto a los límites indemnizatorios establecidos en el RD 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón de servicio para aquellos que sean funcionarios públicos y al artículo 92 de estas normas para los empleados públicos no funcionarios y para los no vinculados con el sector público.
4. Si dentro de las actividades del curso se contemplara la realización de congresos, seminarios, ciclos de conferencias o conferencias, ocasionales, con la participación de personal no incluido en la docencia del mismo, se aplicarán los límites establecidos para las conferencias en el artículo 71.1 de estas Normas.

Artículo 104. Liquidación de los cursos.

1. En los 30 días siguientes a la finalización del curso se remitirá al Servicio de Administración la cuenta de liquidación del presupuesto debidamente certificada por el gerente o administrador del centro y el director del título propio.
2. Desde la fecha de finalización del curso, se deberán justificar los gastos pendientes en un plazo máximo de dos meses. Los gastos pendientes de justificar no se incorporarán como crédito al curso siguiente.
3. Los remanentes que pudieran existir al finalizar los dos meses establecidos en el punto anterior se incorporarán al presupuesto de la UCM.



Artículo 105. Cursos de formación continua, cursos interfacultativos, cursos de universidades reunidas, Universidad de Mayores y otras enseñanzas similares no oficiales.

1. Los cursos no oficiales que no tengan la consideración de títulos propios de la UCM se registrarán por las normas de gestión reseñadas en este capítulo, incluida la retención establecida para los títulos propios, actuando como centro gestor de los mismos el que promueva la realización del curso, salvo a la Universidad de Mayores, cuyo presupuesto de gastos no está vinculado directamente a los ingresos por matrícula o por subvenciones externas, sino que se aprueba dentro del presupuesto anual de la UCM.

2. Los cursos de la Universidad de Mayores pasarán a gestionarse directamente por la UCM, con unidad gestora diferenciada. La gestión económica de esta actividad se rige por las normas generales. Las retribuciones asignadas al profesorado por la docencia en esta actividad, que no sirva para completar la dedicación habitual del profesorado, se aprobarán por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno. Se les aplicará los mismos límites que al resto del profesorado, establecidos en el Artículo 64 de estas normas.

Artículo 106. Normas supletorias.

En aquellas materias no reguladas en el presente capítulo se actuará según lo dispuesto en los anteriores, con excepción de las normas específicas de Investigación.

CAPÍTULO VIII.- CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN

Artículo 107. Financiación.

1. Los Centros de Asistencia a la Investigación (CAI) se financiarán con los recursos que generen por los servicios que presten y/o por otros conceptos.



2. Por la dirección del Centro, al comienzo de cada ejercicio económico, se comunicará la previsión anual de ingresos y gastos al Servicio de Gestión Económica de Investigación y Centros.

Artículo 108. Imputación presupuestaria de gastos.

Los gastos se imputarán al Programa 3000 – Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, aplicación 640.03 del presupuesto de la UCM.

Artículo 109 . Gestión económica de los CAI.

El Servicio de Gestión Económica de Investigación y Centros coordinará la gestión económica de los CAI y efectuará el seguimiento contable de los mismos, bajo la supervisión de la Dirección competente, para lo cual:

- a) Conocerá de los ingresos obtenidos por los distintos CAI.
- b) Recibirá, comprobará y tramitará todos sus gastos.

Artículo 110. Prestación de servicios a centros y usuarios internos de la UCM.

1. Cuando los servicios sean requeridos por personal vinculado a la UCM, el usuario deberá cumplimentar el impreso "Petición de servicio", en el que deberá constar:

- a) Código del crédito al que se cargará el gasto.
- b) Conforme del titular de dicho crédito.
- c) Modalidad de pago conforme a los procedimientos de cargos internos o pagos en formalización.



2. Una vez prestado el servicio, el CAI procederá a su valoración, aplicando los precios unitarios aprobados, y entregará copia sellada de la liquidación al usuario, remitiendo el original y dos copias a la Sección de Centros de Asistencia a la Investigación.

Artículo 111. Prestación de servicios al exterior.

1. Cuando los CAI presten servicios a personas físicas o jurídicas no vinculadas a la UCM, se expedirá factura conforme a la legislación vigente, previo pago del valor del servicio en la cuenta que se establezca al efecto.
2. En el plazo máximo de un mes a partir de la realización del trabajo, el CAI enviará copia de estas facturas a la Sección de Centros de Asistencia a la Investigación.

CAPÍTULO IX.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL O CONTABLE Y QUEBRANTO DE MONEDA

Artículo 112. Procedimiento de actuación en caso de descubrimiento de hechos que generen quebranto de moneda o responsabilidad patrimonial o contable.

1. El quebranto de moneda, y los hechos que puedan generar responsabilidad patrimonial o contable se producen en ingresos y en gastos por varios y muy diferentes motivos:
 - a) Errores materiales de pequeño importe o pequeños hurtos (hasta 300 euros). Se suelen manifestar a través de los arqueos de tesorería y de las conciliaciones de cuentas. A título de ejemplo: diferencias de cambios, billetes o monedas falsos, registro o pago erróneo, errores bancarios, pequeños hurtos ocasionales por descuido, etc.



b) Errores materiales de mayor importe, hurtos (más de 300 euros) y robos. Se suelen descubrir a través de arqueos y conciliaciones y a través de la fiscalización de cuentas y de documentos contables. Como ejemplo: los incluidos en el punto anterior por importe superior a los 300 euros; anticipos a terceros por el suministro de bienes o la prestación de servicios que nunca llegan a realizarse; pagos indebidos con errores o inexistencia de retención de impuestos, teniendo que asumir la UCM el pago de éstos; hurtos de más de 300 euros o robos, etc.

c) Gestión irregular con negligencia o dolo, con apreciación de responsabilidad patrimonial, independientemente del importe o de la identificación o no de responsables. Son casos graves que pueden generar daños importantes en el patrimonio de la UCM y que revelan graves negligencias en la gestión, o posibles conductas delictivas del personal de la UCM a veces con apoyo de personas ajenas a ésta.

2. Identificados los problemas y calificados los hechos según la clasificación anterior, se actuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Si se producen pequeños quebrantos de moneda de los descritos en el punto A) y no se ha conseguido averiguar la causa o el responsable del hecho ni se ha recuperado el importe del quebranto, tras solicitar autorización a la Vicegerencia de Gestión Económico-Financiera, se regularizará contablemente como gasto o menor ingreso mediante el documento contable procedente con una memoria explicativa en la que se indicará cuándo y cómo se ha descubierto el quebranto, importe, período al que corresponde (p. ej. fecha del anterior arqueo, fecha del expediente erróneo, etc.) en expediente singularizado, que se remitirá a Intervención.

b) Si se producen quebrantos de moneda, por importe superior a 300 euros, de los descritos en el punto B), o por acumulación de quebrantos de los descritos en el punto A), y no se ha conseguido averiguar la causa o el responsable del hecho, tras solicitar autorización a la Vicegerencia de Gestión Económico-Financiera, se procederá a la regularización contable según se indica en el punto 1.



El responsable administrativo de la unidad gestora remitirá una relación de los hechos a la Inspección de Servicios. Si el hecho fuera ocasionado por hurtos superiores a 300 euros o por robos, realizados por personal ajeno a la UCM, el responsable administrativo de la unidad gestora correspondiente interpondrá denuncia ante la autoridad policial, dando cuenta a la Gerencia de la UCM, y procediéndose a la regularización contable, según se indica en el punto 1.

c) La autoridad o empleado público de la UCM que descubriera cualquier hecho relacionado con los puntos A), B) y C) o con el artículo 233.1 del Reglamento de Gestión Económica y Financiera, que pudiera generar responsabilidad patrimonial o penal, estará obligado a poner el hecho en conocimiento del responsable de la unidad gestora de la que dependa (gerente de centro, administrador, jefe de servicio o de unidad, etc.) con la mayor urgencia posible. La autoridad o responsable de la unidad gestora que, por sí mismo o por comunicación de un empleado público, tuviere conocimiento de algún hecho que pudiera generar responsabilidad patrimonial en empleados públicos de la UCM, lo remitirá urgentemente a la Inspección de Servicios y lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Gerencia de la UCM.

Simultáneamente con la incoación de expediente disciplinario por hechos que puedan generar responsabilidad patrimonial, el Rector, a propuesta de la Gerencia de la UCM, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley Orgánica 2/1982, del Tribunal de Cuentas, pondrá los hechos en conocimiento de este Tribunal.

Las acciones establecidas en los puntos 1., 2. y 3. se llevarán a cabo sin abandonar la realización de las gestiones pertinentes encaminadas a la consecución de los derechos de la UCM, según se establece en el Título I, Capítulo I del Reglamento de Gestión Económica y Financiera.

CAPÍTULO X.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Artículo 113. Retenciones de saldos presupuestarios.



El Rector, a propuesta de la Gerencia, y según la ejecución del estado de ingresos o de gastos, podrá acordar la retención de saldos presupuestarios correspondientes a créditos no vinculados a ingresos afectados, incluida la retención para títulos propios y otras actividades formativas regulados en el Capítulo VII de estas normas. Asimismo podrá tomar cualquier otra medida que considere oportuna para cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria. De estas medidas extraordinarias dará cuenta al Consejo de Gobierno.

Artículo 114. Retenciones de no disponibilidad.

1. Retenciones de no disponibilidad. Objetivo: garantizar la estabilidad presupuestaria.

Excepcionalmente, en el marco de los objetivos a cumplir por la Universidad, se podrán efectuar retenciones de no disponibilidad sobre los créditos disponibles de gasto del Presupuesto ordinario del ejercicio 2013 para garantizar la estabilidad presupuestaria. Dicho acto necesitará aprobación previa del Consejo de Gobierno.

2. Retenciones de no disponibilidad. Objetivo: garantizar la necesidad, oportunidad, eficacia, eficiencia y motivación del precio del gasto.

Además, para 2013 se efectuará una retención de no disponibilidad inicial en los créditos de Capítulo VI - inversión nueva y reposición - del Presupuesto de las Facultades equivalente al 70 % de los mismos. La Comisión Económica delegada del Consejo de Gobierno evaluará trimestralmente el gasto ejecutado en estas partidas. Por ello, todos y cada uno de los expedientes de gasto que se inicien deberán motivar gasto y precio para que la Comisión Económica pueda evaluar a posteriori la necesidad, oportunidad, eficacia, eficiencia y motivación del precio del gasto que se ha realizado. Una vez finalizada cada evaluación trimestral de dicha Comisión, se procederá a la liberación del crédito para el siguiente trimestre.

Para el resto de centros gestores, incluido Títulos Propios, Formación Continua, Cursos Interfacultativos, Cursos de Universidades Reunidas,



Escuelas de Verano, Cursos para Extranjeros y otras actividades formativas similares no oficiales, se mantiene la retención de no disponibilidad del 100 % sobre los créditos de Capítulo VI. Para poder proceder a cualquier compra que se vea afectada por dicha retención, será necesaria en todo caso la autorización previa de la Vicegerencia de Gestión Económico-Financiera.

Se excluyen de este funcionamiento y de la retención las adquisiciones que se realicen con cargo a proyectos y subvenciones de financiación externa que permitan la realización de este tipo de gastos como gastos elegibles de los proyectos y subvenciones.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Las cuantías relativas a contratación administrativa indicadas en estas normas podrán modificarse cuando se modifiquen las normas jurídicas en que se sustentan.

Segunda. Cualquier modificación a las Normas de Ejecución, por cambios en la legislación económica o acuerdos del Consejo de Gobierno, se comunicarán mediante circulares operativas.

ANEXO I
PRECIOS EN EUROS POR USO DE ESPACIOS, POR PLAZO INFERIOR A 30 DÍAS, IVA NO INCLUIDO

Espacios	Oposiciones - Por puesto -		Otros usos - Por intervalos -	
	Mañana o tarde	Jornada completa	Mañana o tarde	Jornada completa
Aula	3	5,25	200 - 2.500	350 - 4.375
Aula o laboratorio informático	15	26,5	500 - 2.500	875 - 4.375
Aula o laboratorio especializado			500 - 2.500	875 - 4.375
Salón o similar	4	7	700 - 3.500	1.225 - 6.125
Sala o similar	3,5	6,13	200- 3.000	350 - 5.250
Seminario	3	5,25	200 - 1.500	350 - 2.625
Biblioteca o similar			700 - 3.500	1.225 - 6.125
Despacho			300 - 2.000	525 - 3.500
Consulta o Box de Clínica			200 - 1.000	350 - 1.750
Gabinete de Clínica			300 - 1.200	525 - 2.100
Laboratorio de Clínica			200 - 1.000	350 - 1.750
Sala de Clínica			300 - 900	525 - 1.575
Quirófano de Clínica			300 - 2.000	525 - 3.500
Museo o Colección			1.000 - 3.000	1.750 - 5.250
Plató / Plató con control			150 - 1.000	263 - 1.750
Estudio de radio o similar			100 - 300	175 - 525
Observatorio			600 - 3.000	1.050 - 5.250
Campo de deporte			800 - 3.000	1.400 - 5.250
Pista de deporte			700 - 2.500	1.225 - 4.375
Gimnasio			500 - 1.500	875 - 2.625
Piscina			500 - 2.000	875 - 3.500
Sala instalación deportiva			300 - 800	525 - 1.400
Otra instalación deportiva			300 - 600	525 - 1.050

Espacios comunes	Hasta 30 m2 - Por espacio -		Más de 30 m2 - Por espacio -	
	Mañana o tarde	Jornada completa	Mañana o tarde	Jornada completa
Vestíbulo, pasillo, azotea, terraza, porche, patio, garaje, o similar	350 - 700	613 - 1.225	400 - 3.000	700 - 5.250

Espacios exteriores	Hasta 50 m2 - Por espacio -		Más de 50 m2 - Por espacio -	
	Mañana o tarde	Jornada completa	Mañana o tarde	Jornada completa
Plaza Ramón y Cajal y explanada Edificio de Alumnos	500 - 2.500	875 - 4.375	700 - 5.000	1.225 - 8.750
Exteriores del resto del Campus de Moncloa	300 - 2.000	525 - 3.500	500 - 4.000	875 - 7.000
Exteriores del Campus de Somosaguas	200 - 1.500	350 - 2.625	300 - 3.000	525 - 5.250

Espacios emblemáticos	Mañana o tarde	Jornada completa
Salón actos Biblioteca Marqués de Valdecilla	1.200 - 2.000	2.100 - 3.500
Real Jardín Botánico Alfonso XIII	1.000 - 6.000	1.750 - 10.500
Paraninfo de San Bernardo	6.000 - 9.000	10.500 - 15.750
Museo del Traje	1.500 - 3.000	2.625 - 5.250
Gran Anfiteatro Ramón y Cajal de la Facultad de Medicina	1.500 - 2.500	2.625 - 4.375
Vestíbulos principales de la Facultad de Medicina	500 - 2000	875 - 3.500



CONDICIONES GENERALES APLICABLES AL USO DE ESPACIOS

- 1.- La cesión temporal de uso de espacios de la Universidad Complutense de Madrid por plazo inferior a 30 días, así como, en su caso, la utilización de equipamiento o material específico, se regirá por lo establecido en el Reglamento de Gestión Económico-Financiera de la misma y en las presentes condiciones.
- 2.- Se considerará como espacio interior de los Centros aquellos espacios aledaños a los mismos que se encuentren acotados mediante vallas, barreras o cualquier otro tipo de cerramiento.
- 3.- Los precios fijados para el caso de oposiciones habrán de multiplicarse por el número de puestos existentes en el espacio de que se trate, al margen del número de ellos que se utilicen.
- 4.- Los precios por uso de espacios establecidos con un intervalo se fijarán en función de las circunstancias que concurren en cada caso y que dependerá, entre otras, de las siguientes: de la actividad a realizar, de las condiciones en las que ésta se desarrolle, del espacio requerido para ello, de las características de éste y de la vinculación del interesado con la Universidad, circunstancias que deberán quedar reflejadas en el expediente como acreditativas del precio fijado.
- 5.- El precio máximo por la utilización del equipamiento o material específico que, no estando incluido en el espacio solicitado, sea requerido por el interesado, será de 3.000 €. En el caso de que dicho equipamiento o material específico tenga un alto valor tecnológico, patrimonial, artístico, o similar, se estará a lo que establezca el Convenio que a tal fin se celebre.
- 6.- Cuando el espacio, equipamiento o material específico a utilizar sea de tres o más días consecutivos, la cuantía correspondiente al precio aplicable podrá tener una reducción del veinte por ciento.
- 7.- A los precios por cesión temporal de uso de espacios y equipamiento o material específico habrá que añadir, en su caso, una cantidad entre 1.449 y 3.000 € (IVA no incluido) por jornada de mañana o tarde en concepto de costes por apertura de edificios en sábados, festivos y no laborables en el ámbito de la UCM, cantidad que deberá figurar como partida independiente en el presupuesto que a tal efecto se elabore.
- 8.- En el supuesto de que se aplique cualquier exención o reducción sobre los precios por uso de espacios, equipamiento o material específico, en ningún caso se extenderá a los costes señalados en el apartado anterior.
- 9.- Por lo que se refiere a la celebración de conciertos, retransmisiones televisivas o radiofónicas, o similares, se estará a lo que establezca el Convenio que a tal efecto se firme.



ANEXO II

CUADRO RESUMEN DE LOS IMPORTES DE LA NORMATIVA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO				
TIPOS DE CONTRATOS	CONTRATO MENOR	NEGOCIADO (AL MENOS 3 OFERTAS)	ABIERTO NO ARMONIZADO ¹ (PUBLICIDAD BOE)	ABIERTO ARMONIZADO (PUBLICIDAD BOE Y DOUE)
OBRAS	Inferior a 50.000 €	Igual o superior a 50.000 € e inferior a 200.000 €	Igual o superior a 200.000 € e inferior a 5.000.000 €	Igual o superior a 5.000.000 €
SUMINISTROS Y SERVICIOS	Inferior a 18.000 €	Igual o superior a 18.000 € e inferior a 60.000 €	Igual o superior a 60.000 € e inferior a 200.000 € ²	Igual o superior a 200.000 €
Todas estas cuantías son sin IVA				

¹ En la UCM se tramitan también por este sistema los contratos que el TRLCSP define como Negociados con Publicidad.

² Los umbrales de publicidad para el Estado, en el caso de contratos de servicios y suministros, son inferiores a los que dispone el TRLCSP para las Comidades Autónomas, Entidades Locales y resto de Administraciones Públicas, por lo que es necesario tenerlos en cuenta si se efectúan adquisiciones a través del Servicio Central de Suministros. En este caso, el importe es de 130.000 €.